



# **PLAN ESPECIAL Cueva Pintada**

**GALDAR  
Gran Canaria**

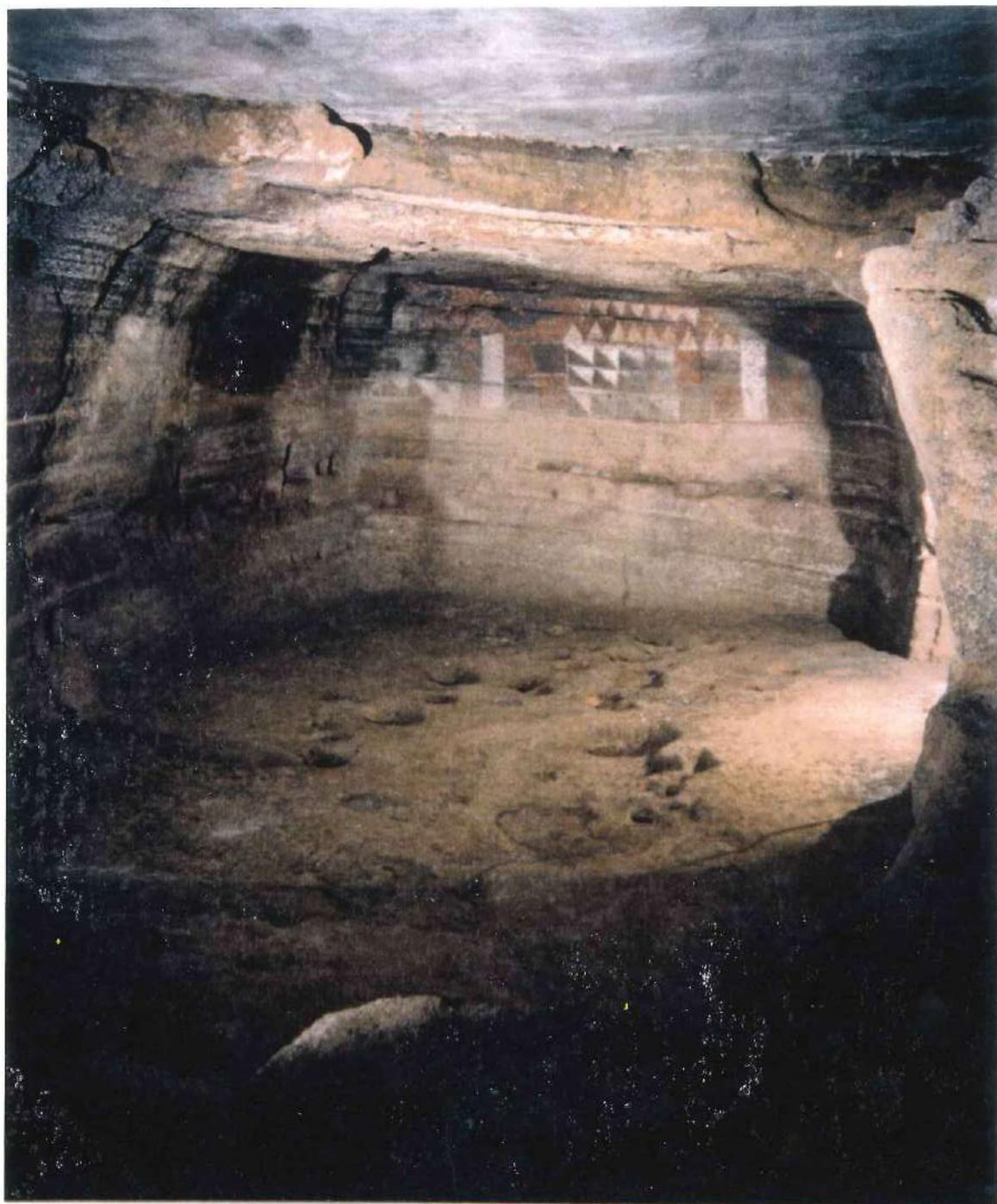
**Libro I  
LA MEMORIA**

**AYUNTAMIENTO DE GALDAR  
GOBIERNO DE CANARIAS  
MINISTERIO DE CULTURA  
1991**



"GALDAR:  
...Duraré más que ninguna."

*(Comedia del Recibimiento.  
Escena II.  
Bartolomé Cairasco de Figueroa,  
8 de Mayo de 1.582).*



**"Además de estos edificios, y otros que moraban, tenían muchas habitaciones cóncavas, o grutas en la tierra, que labraban muy bien, con salas y aposentos, pintándolas curiosamente de colores que hacían de yerbas unas veces, y otras veces de tierra, éstas hasta hoy se conservan por ser las más naturalmente cabadas en los riscos, y montañas más altas." (Sosa. Lib. III, cap. II, 167, 1.678)**

**PLAN ESPECIAL CUEVA PINTADA**

**GALDAR. Gran Canaria**

**1.991**

**AYUNTAMIENTO DE GALDAR  
GOBIERNO DE CANARIAS  
MINISTERIO DE CULTURA**

**DIRECCION:**

**Celso Martín de Guzmán. Arqueólogo**

**Angel Melián García. Arquitecto**

**Miguel Saavedra Pérez. Arquitecto**

## **INDICE GENERAL**

### **PARTE PRIMERA**

**Libro I. LA MEMORIA**

**Libro II. LOS PLANOS DE INFORMACION**

**Libro III. LOS PLANOS DE PROYECTO**

### **PARTE SEGUNDA**

**Libro IV. EL CATALOGO (1)**

**EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO**

**Libro V. EL CATALOGO (2)**

**LA INFORMACION GRAFICA GENERAL**

## **PARTE PRIMERA**

**Libro I. LA MEMORIA**

**Libro II. LOS PLANOS DE INFORMACION**

**Libro III. LOS PLANOS DE PROYECTO**

## **EQUIPO REDACTOR:**

### **DIRECCION:**

**Celso Martín de Guzmán. Arqueólogo**

**Angel Melián García. Arquitecto**

**Miguel Saavedra Pérez. Arquitecto**

### **COLABORADOR ESPECIALISTA:**

**Juan Sebastián López García. Historiador**

**ASESORIA JURIDICA:**

**María de los Angeles Suárez González. Licenciada en Derecho**

**INFORME SOCIOLOGICO:**

**Domingo Melián García. Licenciado en Ciencias Económicas**

**EQUIPO TECNICO:**

**MECANOGRAFIA Y TRATAMIENTO DE TEXTOS:**

**Antonio Díaz Navarro**

**Rosi González Domínguez**

**FOTOGRAFIA:**

**Laboratorio Fotográfico**

**Instituto de Restauración y Conservación de Bienes Culturales**

**(I.C.R.B.C.)**

**Ministerio de Cultura**

**Fotógrafos:**

**José Latova**

**José Puí**

**Fotógrafo Colaborador:**

**José A. Bueno García**

**DELINEACION:**

**Francisco L. Padrón Bolaños**

**Antonio Bueno García**

**Laboratorio de Microfilm y Cartografía**

**Departamento de Arte, Ciudad y Territorio**

**E.T.S. de Arquitectura de Las Palmas**

## **INDICE GENERAL.**

<b>1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.</b>	<b>14</b>
1.1. DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN ESPECIAL.	15
1.2. LA ZONA ARQUEOLOGICA Y SU ENTORNO.	17
1.2.1. DE LA GEOGRAFIA.	17
1.2.2. HISTORIA DE LAS INVESTIGACIONES.	28
<b>2. DETERMINACIONES LEGALES.</b>	<b>58</b>
2.1. DE RANGO ESTATAL.	59
2.1.1. DOCUMENTO DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL.	59
2.1.2. REAL DECRETO.	60
2.1.3. LEY 13/1.985, DE 25 DE JUNIO, DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL.	62
2.2. DE RANGO AUTONOMICO.	62
2.2.1. DOCUMENTACION DE INCOACION DE ZONA ARQUEOLOGICA.	62
2.3. DE RANGO MUNICIPAL.	63
2.3.1. DOCUMENTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PLANEAMIENTO.	63
2.3.2. ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DE LA DELIMITACION DEL POLIGONO DE ACTUACION DE LA CUEVA PINTADA.	64
2.4. OTROS DOCUMENTOS.	66
2.4.1. ADQUISICIONES.	66
2.4.2. EXPROPIACIONES FORZOSAS.	67
2.5. CONCURRENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.	75

<b>3. DEFINICION Y OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL.</b>	79
3.1. DEFINICION.	80
3.2. ANALISIS, METODOLOGIA DE ACTUACION Y PROPUESTAS.	82
3.3. CARACTERISTICAS DEL PARQUE ARQUEOLOGICO CUEVA PINTADA.	83
<b>4. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.</b>	88
4.1. DE LA HISTORIA.	89
4.1.1. EL ASENTAMIENTO PREHISTORICO:	89
I. LA ACROPOLIS.	
II. EL PALACIO.	
III. LAS CAMARAS DECORADAS.	
4.1.2. EL ASENTAMIENTO HISTORICO.	111
4.1.3. VALORACION DE ESTRUCTURAS Y VESTIGIOS:	
EL HECHO ARQUEOLOGICO Y EL HECHO HISTORICO RECUPERADOS.	118
4.1.3.1. RESERVORIOS ARQUEOLOGICOS.	118
4.1.3.2. ESPACIOS CONDICIONADOS A LAS EXIGENCIAS ARQUEOLOGICAS.	120
4.2. MARCO SOCIO-ECONOMICO.	123
4.2.1. ESTRUCTURA DE LA POBLACION.	128
4.2.2. ESTRUCTURA SOCIO-ECONOMICA.	130
4.3. ESTRUCTURA URBANA.	132
4.4. CONTENIDO Y RENTABILIDAD SOCIAL.	138
<b>5. PLANOS DE INFORMACION Y PROYECTO.</b>	151
5.1. PLANOS INFORMATIVOS. (LIBRO II).	
5.2. PLANOS DE PROYECTO. (LIBRO III).	

<b>6. PROPUESTA DE ORDENACION.</b>	<b>152</b>
<b>6.1. CATEGORIZACION DEL ESPACIO.</b>	<b>153</b>
<b>6.1.1. EL ESPACIO CULTO.</b>	
<b>EL PARQUE ARQUEOLOGICO:</b>	<b>154</b>
<b>A) EN FUNCION DE SUS VALORES ARQUEOLOGICOS:</b> <b>TEMPLUM, DEAMBULATORIUM Y RESERVORIUM.</b>	
<b>B) EN FUNCION DE SU USO SOCIAL:</b> <b>ATRIUM Y ANTIQUARIUM.</b>	
<b>6.1.2. EL ESPACIO NO CULTO.</b>	
<b>EL ENTORNO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO.</b>	<b>157</b>
<b>A) ENTORNO INMEDIATO.</b> <b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COLINDANTES.</b>	
<b>B) ENTORNO CIRCUNDANTE.</b> <b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS IMPLICADAS.</b>	
<b>6.2. EL ESPACIO CULTO.</b>	<b>157</b>
<b>6.2.1. NORMAS DE PROTECCION DE LOS</b> <b>YACIMIENTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS</b> <b>NATURALES Y DEMAS ELEMENTOS</b> <b>DE INTERES.</b>	<b>157</b>
<b>6.3. EL ESPACIO NO CULTO.</b>	<b>160</b>
<b>6.3.1. NORMAS URBANISTICAS DE CALIFICACION</b> <b>DEL SUELO Y USOS.</b>	<b>160</b>
<b>6.3.1.1. ESTRATEGIA DE OCUPACION Y DERRIBO.</b>	<b>160</b>
<b>6.3.2. ESTRATEGIA DE PROTECCION Y SEGURIDAD.</b>	<b>160</b>
<b>6.3.2.1. CERRAMIENTO DE PROTECCION Y</b> <b>SEGURIDAD.</b>	<b>161</b>
<b>6.3.3. ESTRATEGIA DE ACCESOS.</b>	<b>161</b>
<b>6.3.4. ESTRATEGIA DE FORMALIZACION</b> <b>ARQUITECTONICA.</b>	<b>162</b>
<b>6.3.5. ESTRATEGIA DE CLASIFICACION DEL USO.</b>	<b>163</b>
<b>6.4. ORDENANZAS A LAS QUE HAN DE</b> <b>AJUSTARSE LAS EDIFICACIONES.</b>	<b>170</b>
<b>6.5. NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE</b> <b>LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y</b> <b>SANEAMIENTO.</b>	<b>180</b>

<b>7. PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO, GESTION Y PROYECCION SOCIAL.</b>	<b>183</b>
<b>7.1. INSTRUMENTO DE GESTION.</b>	<b>184</b>
7.1.1. GESTION DEL PLAN ESPECIAL.	184
7.1.2. GESTION DEL PARQUE ARQUEOLOGICO.	185
7.1.2.1. ANALISIS DEL MODELO PROPUESTO.	186
<b>7.2. PROPUESTA DE INTERVENCIONES ARQUEOLOGICAS.</b>	<b>187</b>
<b>7.3. PROYECCION SOCIAL.</b>	<b>191</b>
7.3.1. PROGRAMA.	192
7.3.1.1. ESTRUCTURAS.	192
7.3.1.2. INFRAESTRUCTURAS.	196
<b>8. ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO.</b>	<b>197</b>
<b>8.1. PLAN DIRECTOR, ETAPAS Y PROGRAMA   DE ACTUACIONES.</b>	<b>198</b>
<b>8.1.1. EL ESPACIO CULTO.</b>	<b>198</b>
8.1.1.1. ADQUISICION DEL SUELO (1.991 Y 1.992).	198
8.1.1.2. OPERACIONES DE PROTECCION Y CERRAMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO (1.991 Y 1.992).	200
8.1.1.3. OPERACIONES ARQUITECTONICAS (1.991, 1.992 Y 1.993).	200
<b>8.1.2. EL ESPACIO NO CULTO.</b>	<b>202</b>
8.1.2.1. OPERACIONES COMPLEMENTARIAS (1.993, 1.994 Y 1.995).	202
<b>8.2. FUENTES DE FINANCIACION.</b>	<b>211</b>
<b>8.2.1. EL ESPACIO CULTO.     EL PARQUE ARQUEOLOGICO.</b>	<b>211</b>
<b>8.2.2. ELEMENTOS DE APOYO AL     PARQUE ARQUEOLOGICO.</b>	<b>212</b>
<b>8.2.3. ZONA VERDE CON RESERVORIUM     ARQUEOLOGICO (1.995).</b>	<b>213</b>

<b>9. TRAMITACION Y DOCUMENTOS.</b>	<b>215</b>
<b>9.1. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE LOS PLANES ESPECIALES.</b>	
<b>9.1.1. FASE DE AVANCE.</b>	<b>216</b>
<b>9.1.2. APROBACION INICIAL.</b>	<b>217</b>
<b>9.1.3. INFORMACION PUBLICA.</b>	<b>218</b>
<b>9.1.4. APROBACION PROVISIONAL.</b>	<b>218</b>
<b>9.1.5. APROBACION DEFINITIVA.</b>	<b>219</b>
	<b>220</b>
<b>10. BIBLIOGRAFIA.</b>	
	<b>222</b>

# **1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.**

## **1.1. DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN ESPECIAL.**

## **1.2. LA ZONA ARQUEOLOGICA Y SU ENTORNO.**

### **1.2.1. DE LA GEOGRAFIA.**

### **1.2.2. HISTORIA DE LAS INVESTIGACIONES.**

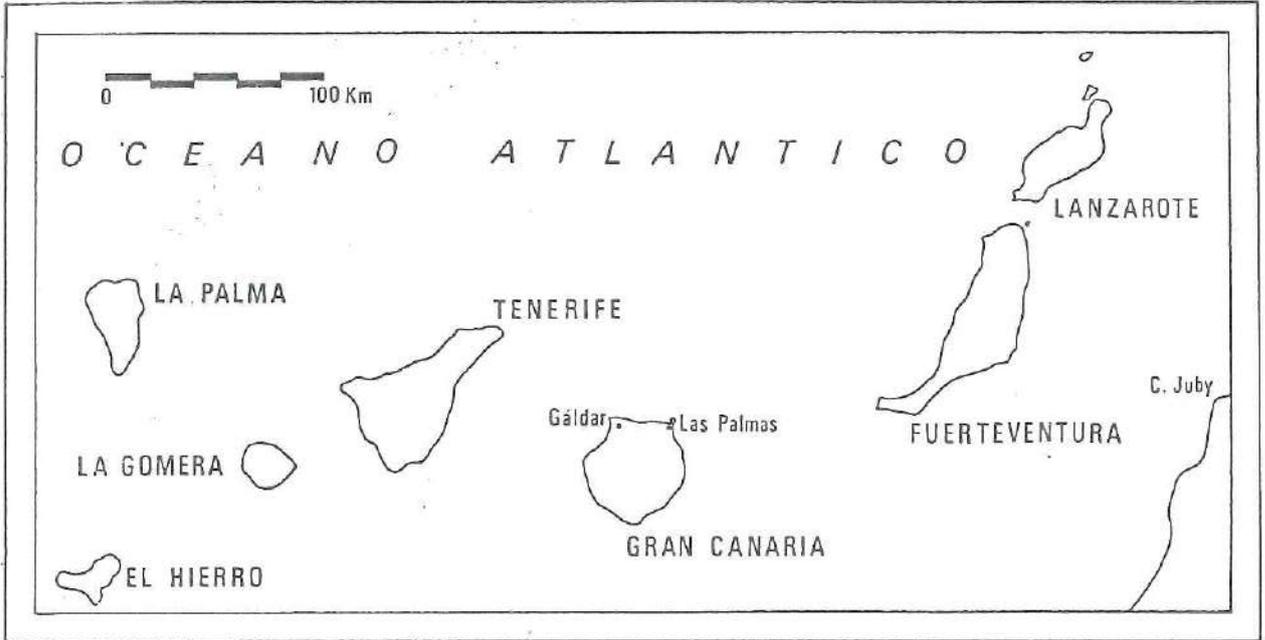
## 1.1. DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN ESPECIAL.

La legislación vigente en materia urbanística se ofrece como un instrumento de ordenación del territorio capaz de garantizar la protección del medio y el diseño del espacio cultural.

La recuperación del complejo arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, declarado Monumento Histórico Nacional el 5 de mayo del 1972 (hoy Bien de Interés Cultural, con incoación para su ampliación a Zona Arqueológica), y que estuvo abierto al público -después de su primera intervención- desde el 29 de abril de 1972 a julio de 1982, aparece como una cuestión crucial en relación con el medio y el espacio urbano y obliga, por el deterioro alarmante de sus pinturas, a recuperar las condiciones iniciales a partir de medios externos que no afecten, directamente, a la vida de este impar testimonio artístico y cultural de los antiguos canarios. En igual sentido, este criterio de conservación, alcanza tanto a las estructuras excavadas en 1970, como a los recientes y sucesivos hallazgos arqueológicos que completarán y otorgarán una visión más orgánica de este asentamiento protourbano de la primitiva capital de Gran Canaria, antes de 1483.

Bajo esta óptica, la concepción del problema ofrece una **vertiente conservacionista**. O lo que es lo mismo, la de garantizar la transmisión de un Patrimonio a las generaciones venideras, por haber asumido la conciencia de que quienes estamos disfrutando de este bien, la primer obligación que contraemos es la de conservar y garantizar la prolongación en el tiempo de este legado, bien de cultura material. Como meros gestores y custodios del mismo; pues, en términos absolutos, el depositario legítimo es la Humanidad, más allá de la noción temporal y social de cada época. El hecho escapa a las generaciones pasadas y presentes y se inscribe en una dimensión de características universales.

En este sentido se ha planteado el cuestionario interdisciplinar que afecta a las pinturas rupestres pero que involucra, a la totalidad del equipo: geofísica, topografía, arqueología, edafología, climatología, fotografía, conservación, arquitectura y paisajismo. Garantizar, con las técnicas disponibles y con los conocimientos al alcance, la conservación de los frisos policromados de este yacimiento, se ofrece como un reto que afecta a la totalidad de los especialistas. La vida de las pinturas está ligada y depende de las circunstancias y condiciones generadas por el propio yacimiento, sus servidumbres, sus características y la voluntad de convertirlo, en la práctica, más allá de la mera declaración, en un Bien de Interés Cultural y en un espacio libre para la Cultura.



Gáldar en el centro del Archipiélago Canario.

En consecuencia con estos argumentos objetivos el Plan Especial resulta ser la figura de Planeamiento más conveniente para desarrollar el Area en torno a la Cueva, y por sus propias especificaciones el Plan Especial ordenará el recinto del Parque Arqueológico con el adecuado tratamiento del conjunto arquitectónico que lo conforma, contemplando además las coordenadas históricas y ambientales de la zona, las oportunas medidas de protección y desarrollo, la catalogación de espacios y edificios públicos y privados según lo aconsejen las necesidades del Parque Arqueológico. También establecerá y pondrá a punto las infraestructuras básicas relativas al sistema de comunicaciones del Parque en relación con el orden urbano y con el sistema general de comunicaciones preveyéndose los servicios y servidumbres de aparcamientos del propio Parque y del barrio. Se resolverán las redes de abastecimiento de agua, y saneamiento, instalaciones y tendidos necesarios para el suministro de energía y el mantenimiento de los niveles adecuados de salubridad y uso público.

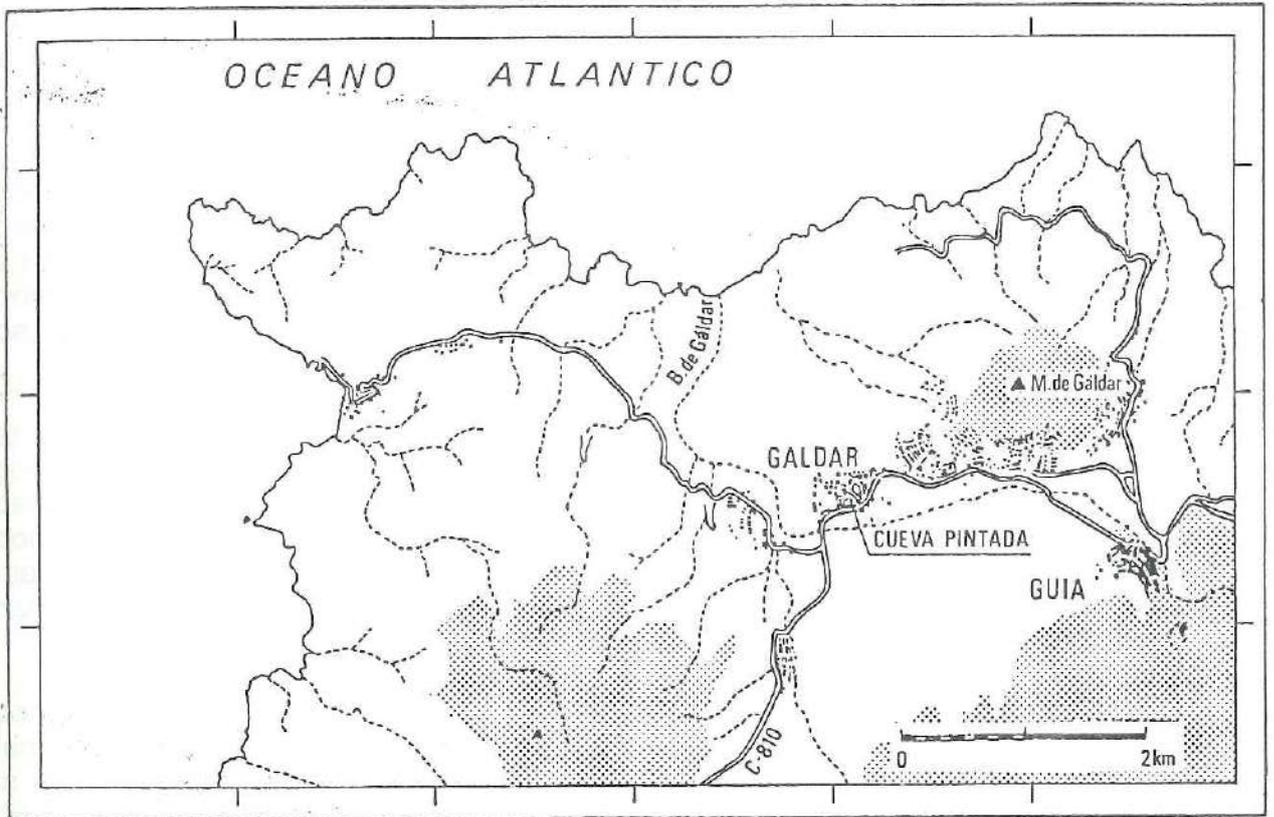
## 1.2. LA ZONA ARQUEOLOGICA Y SU ENTORNO.

El carácter urbano de este complejo prehistórico con Arte Rupestre, que se desea reconvertir en Parque Arqueológico, aparece fuertemente condicionado por el desarrollo urbanístico que a lo largo de los últimos cien años ha incidido en la conservación de este fragmento del asentamiento. Paradójicamente la bancalización efectuada en el siglo XIX, posiblemente a expensas de las terreras procedentes del desmonte relacionado con la operación urbanística del XVIII, que motivó la desaparición del **área de Palacio**, ha actuado como sello arqueológico resguardando la mayor parte de las estructuras habitacionales del establecimiento prehispánico del Barrio de la Audiencia.

Una comprensión global de este proceso, que va desde la prehistoria hasta el presente, así mismo como la exacta valoración e interpretación del sitio, recomienda abordar el problema desde una doble perspectiva: desde la Geográfica y desde la Historia.

### 1.2.1. DE LA GEOGRAFIA.

El emplazamiento geográfico del Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, situado en los 28° 08' 31" de Lat. N. y 11° 57' 55" Long. O. (Hoja 1112'1120. Punta de Guanarteme y Arucas. Escala 1:50.000, Instituto Geográfico y



Situación del asentamiento de Gáldar y la Cueva Pintada.

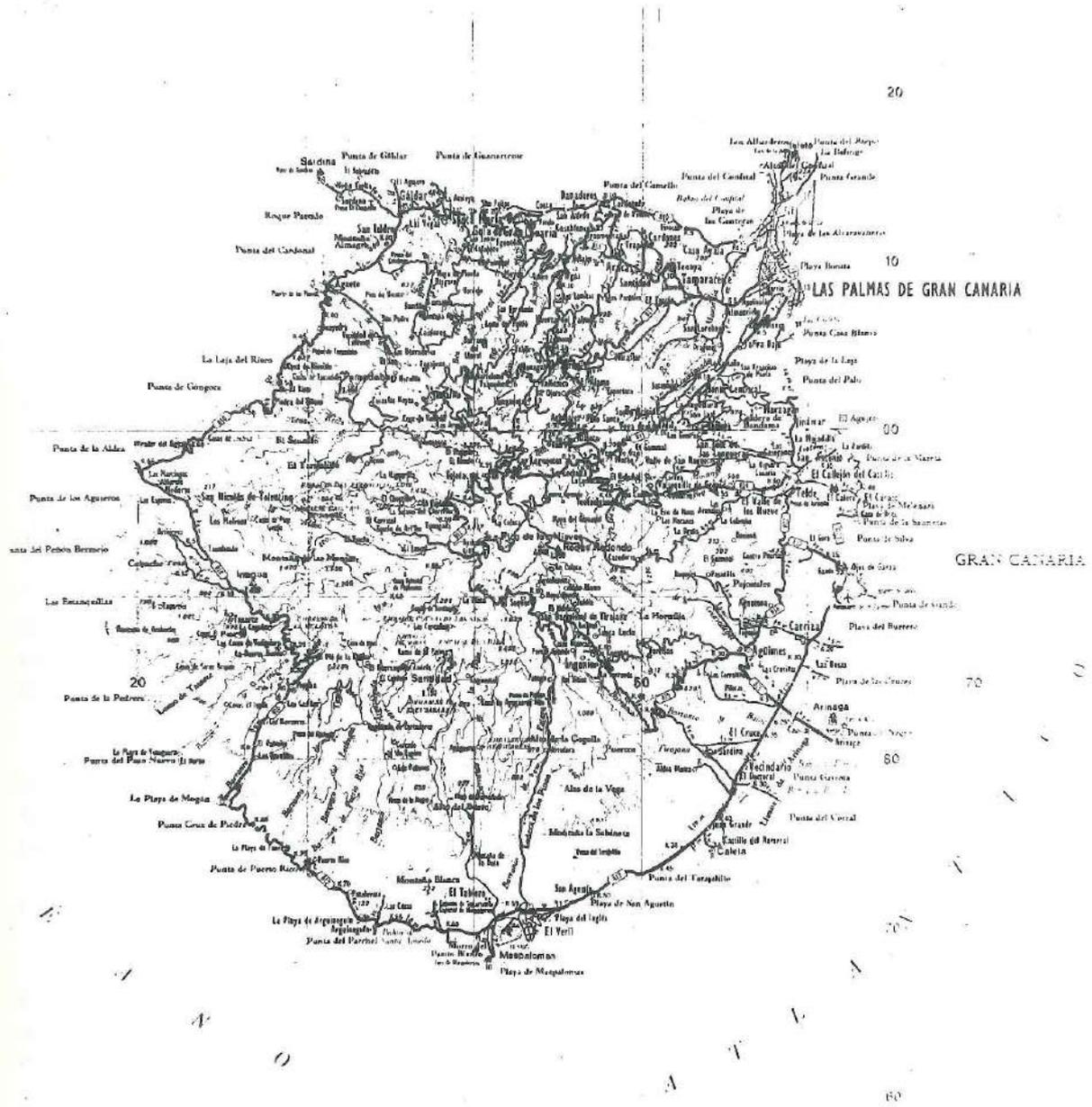
Catastral, 1965), se corresponde con el de la ladera sur, orientada a la solana de la Vega y Barranco de Gáldar.

Centro y eje económico de la Comarca, y primitiva capital de Gran Canaria, Gáldar, a pesar de los sucesivos deslindes y segregaciones territoriales, documentadas desde el siglo XVI al XIX, sigue siendo una pujante localidad agrícola con casi 1.000 hectáreas cultivadas de plataneras (estadística de 1975), que le convierten, de facto, en la gran potencia platanera de la provincia de Las Palmas y una de las primeras del Archipiélago. El municipio, en la actualidad, tiene una extensión territorial de, aproximadamente, 65 km. cuadrados.

A su carácter histórico, evidente en los aún existentes yacimientos arqueológicos, testigos de su pretérito esplendor, Gáldar une un valor social en la conformación de la comunidad canaria al ser punto de referencia obligado en el desarrollo que abarca los últimos cinco siglos de la Edad Moderna y Contemporánea, donde siempre, y a pesar de sus épocas de decadencia, la antes Villa y hoy ciudad ha mantenido ese valor emblemático, de capital histórica, antigua sede de los reyes canarios, o **corte de los guanartemes**.

Estos factores, muchas veces subyacentes, han servido, sin embargo, para afirmar la personalidad de estas tierras y estas gentes del Norte, en un territorio en forma de cuña, situado en el noroccidente de la isla y escalonado, desde la costa hasta la cumbre, en tres pisos botánicos y microclimáticos que resumen la estratigrafía biogeográfica de Gran Canaria, en particular del **país del alisio**, vertiente beneficiada por la incidencia del aire fresco y húmedo del Atlántico, sustentador de la cobertura vegetal de la laurisilva y del peculiar fenómeno de la precipitación horizontal.

Las Tierras de Gáldar, en el límite septentrional de la denominada Neo Canaria o "isla nueva", están ordenadas en su franja inferior, o escalón por debajo de los 200 metros s.n.m., por dos accidentes geológicos de primer orden: Uno de carácter residual, o fósil, y que es la expresión de la antigua organización fisiográfica representada por el Monte Amagro, hacia poniente, y que se comporta como un hito señalando el "limes" del alisio. Anticipa el nuevo esquema geotectónico que alcanza elevaciones acantiladas en el macizo de Tamadaba, con retroceso de la línea costera, particularmente visible desde la Punta de Sardina del Norte a la Punta de la Aldea, con testigos de este fenómeno en el Roque de las Nieves (Agaete), y en la embocadura del playazo de Guayedra. El otro, también de origen volcánico, pero más reciente, lo es la Montaña de Gáldar, cono de cenizas, de 434 metros s.n.m., que se sitúa en el flanco Este y reorganiza las tierras bajas. Su aparición modificó el trazado de la red hidrográfica, obligándola a rodear el aterramiento efusivo que en uno de sus últimos episodios avanzó hacia el Oeste, y creó una colina adosada al pie del volcán que ocupá



Isla de Gran Canaria.

el centro geográfico de la cuenta donde, desde la Prehistoria, se asentó la población de Gáldar.

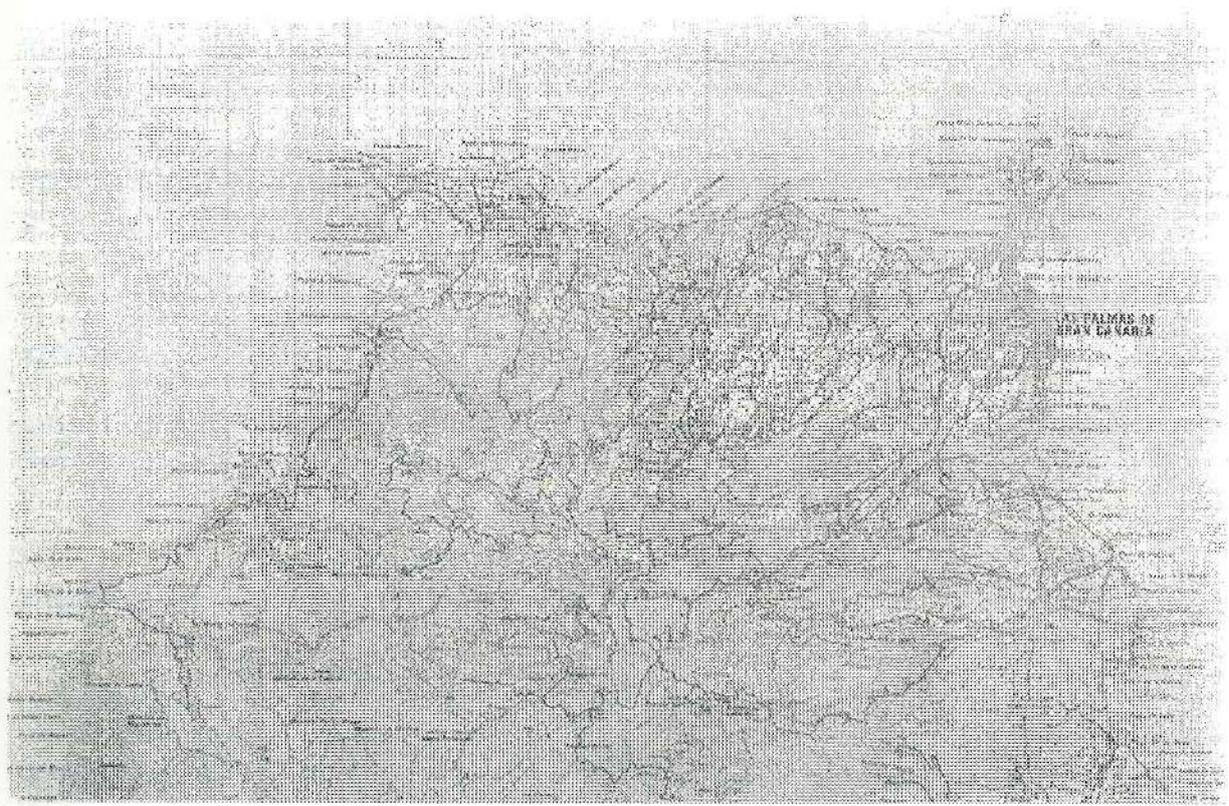
La estribación de la Montaña Pelada que se resuelve como una prolongación de las laderas septentrionales de Amagro, (serie fonolítica) favoreció la disposición de estos suelos hasta formar la pequeña península de la Punta de Gáldar (serie basáltica). Así, el antiguo islote que fue en el terciario Amagro quedó incorporado a la solera de la isla. Por el Norte, gracias al aporte y relleno de la lava y piroclastos de la serie basáltica I, y por su flanco sur (Zona de las Quintanas) describiendo un arco o abertura, comprendida entre sus laderas y el extremo del sistema de montañas (que cierran la Vega de Gáldar por su parte sur), y donde antes de estos episodios cuaternarios, se documentan los suelos más antiguos de Gran Canaria (serie basáltica I).

Simultáneamente, movimientos de elevación isostática, que afectaron a la parte Norte de la isla, fueron los responsables de esta nueva situación, alejando el mar de aquellos espacios que, originariamente, fueron submarinos y creando una predisposición de vega resguardada, favorecida por el alisio y bien regada. Por eso la franja comprendida entre el Volcán de Gáldar y el mar, que va desde la Punta de Guanarteme a Punta de Gáldar, representa uno de los terrenos ganados en esta reorganización de los suelos, debido a los aportes del Cono de Gáldar por un lado y a la elevación de los zócalos por otro.

La "cuña geográfica" de Gáldar, como se dijo, resume la totalidad de los pisos insulares, y tiene en los suelos superiores a los 1.000 metros, como en la Caldera de los Pinos de Gáldar (1.733 metros s.n.m.), otro elemento de estos episodios cuaternarios, relativamente recientes, rematados en el vértice de la Montaña de Moriscos (1.771 metros s.n.m.) que llega a adentrarse en el centro de la isla y su sistema montañoso.

La articulación escalonada de la "cuña galdense", entendida como un triángulo con vértice superior en Montaña de los Moriscos, y flanqueada a naciente por el Barranco de Moya y a poniente por el Barranco de Agaete, es pues, un simple esquema del proceso de formación del edificio insular cuya construcción se inició hace 14 millones de años y que afectó a la zona de Gáldar a partir del Segundo y Tercer Ciclo, en la disposición actual de esta comarca de la Neo-Canaria.

**I. Primer Ciclo:** Que cronológicamente abarca de los 14 a los 9,6 millones de años, y que se corresponde con el Mioceno. Afectó, principalmente, al sector Oeste de la isla, denominada Paleo Canaria o Tamaran por algunos geólogos. Las emisiones son de tipo básico y a ellas pertenecen las series antiguas de: basaltos fisurales;



Norte de Gran Canaria.

traquitas y fonolitas. A este primer ciclo corresponde la serie basáltica I, al S.O. de Amagro.

**Primer interciclo:** De los 9,6 a los 4,5 millones de años, deviene un intervalo erosivo y que va tallando el sistema radial de los barrancos isleños sobre la gran cúpula de su edificio geológico.

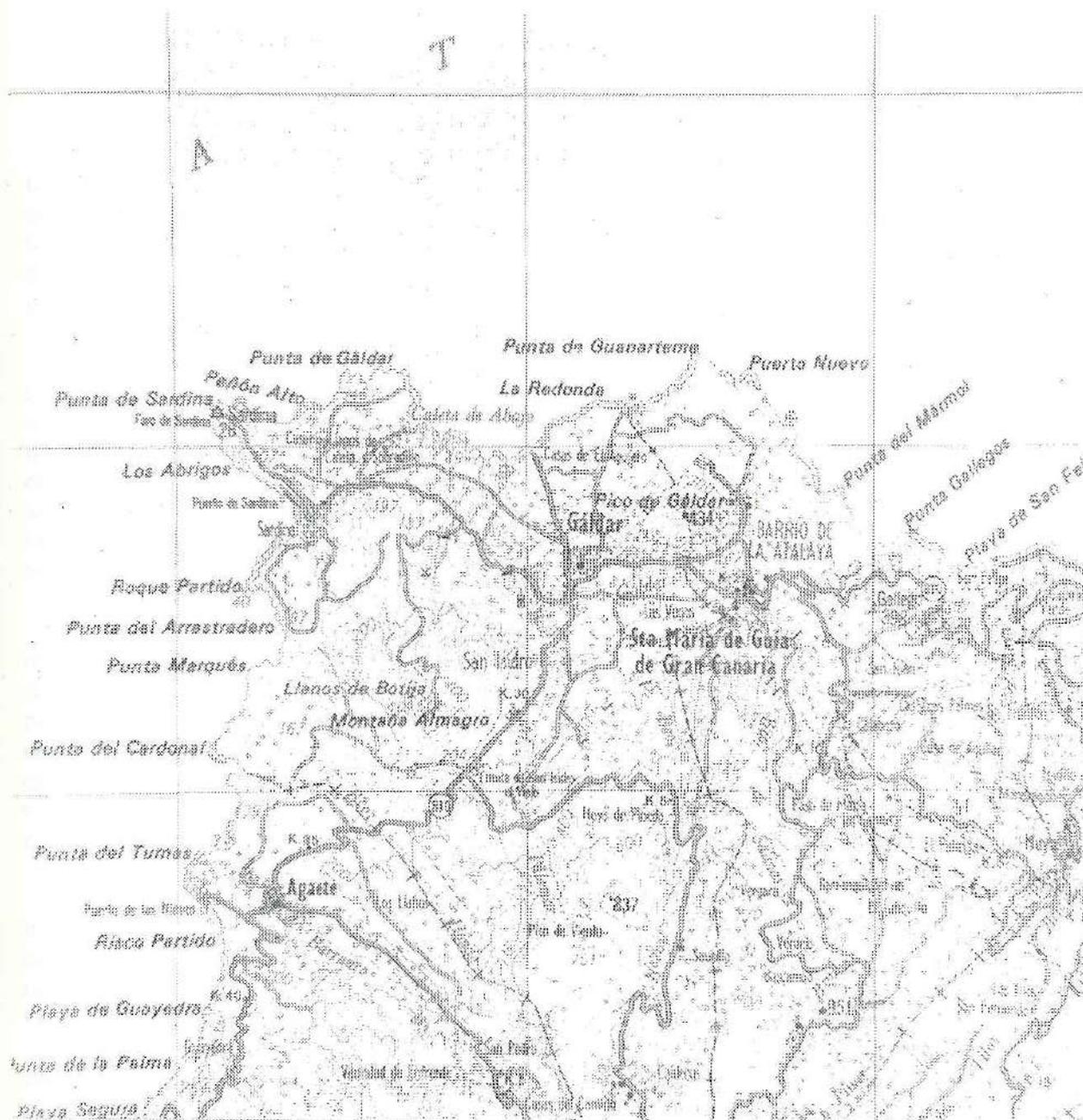
**II. Segundo Ciclo:** Abarca de los 4,5 a los 3,4 millones de años, y en él se aporta el componente litológico de **tipo ácido**, como lo son las coberturas de aglomerados, nuevos basaltos y puntones monolíticos. Este momento se corresponde con la llamada "serie Roque Nublo" y coincide con el Plioceno inferior. Los suelos que rodean Amagro desde El Juncal, hasta la desembocadura del Barranco de Gáldar (en Bocabarranco) están formados por lavas y piroclastos que pertenecen a la serie Basáltica II, posteriores a la "serie Roque Nucleo".

**Segundo interciclo:** De los 3,4 a los 2,8 millones de años, de tipo erosivo y que continúa profundizando la red de drenaje.

**III. Tercer Ciclo:** Iniciado hace 2,8 millones de años. A este momento se adscribe la formación del sector N.E. de la isla, la denominada Neo Canaria y a la que pertenecen gran parte de las "tierras bajas" de Gáldar, y cuya actividad, en términos geológicos, aún no ha concluído. En este último periodo se completan las emisiones de teritas, basanitas, limburgitas, así como las aglomeraciones de piroclastos basálticos, tanto del tipo bombas, escorias y lapillis, como del tipo bancos de tobas volcánicas, o deposición cementada de piroclastos, o "mantos de cenizas" que forman la cantera, de fácil excavación, que aflora a los pies de la Montaña de Gáldar, y sobre cuya masa se instalaron los primeros asentamientos humanos; bien excavando artificialmente estos zócalos de toba volcánica semiblanda, o fabricando estructuras arquitecturales de rodados basálticos sobre su superficie, como es el caso de las construcciones prehistóricas de la Costa de Gáldar.

Los suelos que rodean el volcán de Gáldar, limitados al N. por Bocabarranco y Punta de Guanarteme, y al sur por los aluviones recientes de la Vega hay que adscribirlos a la serie Basáltica III, y forman un islote bien definido, con vértice en el Pico de la Montaña de Gáldar.

A su vez, estos Ciclos geológicos van acompañados, en cuanto a las oscilaciones isostáticas se refiere, de una paulatina ascensión coincidente con los ciclos de actividad volcánica. Por otra parte, el aporte y acumulación de materiales, provoca un descenso o hundimiento que afecta al bloque insular que se corresponde con los interciclos, o periodo de descanso de las actividades volcánicas, con reactivación de los



Gáldar y su Comarca natural.

mecanismos erosivos.

En este último y tercer ciclo, por distintos aportes y fenómenos de alteración, se van rellenando los espacios inferiores y cubetas que formarán los mejores suelos cultivables de la isla, como lo es la Vega de Gáldar, recorrida por la arteria de drenaje del Barranco de Gáldar, cuya cabecera colectora se localiza en las cotas próximas a Montaña Alta (951 metros s.n.m.), o en la serie de pequeños aportes que bajan desde la Montaña de Vergara (772 metros s.n.m.), Lomo del Poleo (760 metros s.n.m.), Pico Viento (873 metros s.n.m.), y que tiene en el Barranco de Anzófé su principal subsidiario.

Sobre este micro espacio insular también se van a detectar, por una serie de factores combinados, distintas situaciones microclimáticas que, escalonadamente, van desde la costa hasta la cumbre. Los efectos benéficos del alisio, la orientación de los accidentes geomorfológicos que le sirven de pantalla y la retención de las masas de aire húmedo que entran por el primer cuadrante (y se condensan entre los 600 y los 800 metros sobre el nivel del mar en contacto con el edificio insular) son los determinantes del microclima y del nicho botánico y faunístico entendido en su control vertical.

Detrás del "país del alisio", tierras del norte de la isla, más húmedas y mejor regadas, la vertiente sur, que no logra beneficiarse de esta influencia oceánica se resuelve, en términos generales, como un área negativa, con menos precipitaciones y, por lo tanto, más árida, allí donde inciden los vientos cálidos y secos del segundo cuadrante. Amagro, en este sentido, se ofrece como un impedimento para la circulación del alisio y contribuye al carácter de "área negativa" de las tierras, abiertas a poniente, de Piso Firme y el Cardonal, recorridas por la red del barranco de Juncal, en el límite con el término municipal de Agaete.

En síntesis, la organización natural de este espacio se hace a partir de tres pisos o escalones biogeográficos, que se suceden, desde el nivel del mar (cota cero), hasta los aproximadamente 2.000 metros s.n.m., y que, en relación con el nicho ecológico y la variación microclimática, contiene unas características bien determinadas.

Las "tierras bajas" de Gáldar, a pesar de estar, en teoría, dentro del área beneficiada por el alisio, por su escasa altimetría impiden la condensación de las masas del aire húmedo oceánico. Este primer borde, limitado por la orla marítima, con una costa de doble articulación (en dirección Este Oeste hasta la Punta de Gáldar y en dirección Norte-SO hasta la Punta de la Aldea), se cierra por el sur en contacto con las faldas de las vertientes montañosas, queda delimitado, por el Barranco de Anzófé al Este, y por las llanadas y Valle de Agaete al Oeste. La cota altimétrica de los 200 metros s.n.m. se

localizaría al Este, en las inmediaciones de Anzofé, y al Oeste, en El Agazal. Hacia el Norte, al pie de la Montaña de Gáldar y en el vértice de Montaña Pelada (196 metros s.n.m.).

En cuanto al régimen de precipitaciones, su índice medio anual se sitúa en los 230 mm. siendo éstas más abundantes en otoño e inicio de la primavera, o en aquellas situaciones en que la incidencia de la gota fría y las bajas presiones trastocan el flujo dominante. En efecto, esta primera zona inferior está sometida a una casi constante masa de aire, con ligeros desplazamientos ascendentes, que permiten la formación de nubes estratificadas, debido precisamente, a la concurrencia, en altura de una inversión térmica. En cualquier caso, el alisio es el responsable de la amortiguación climática y permite disfrutar de temperaturas suaves en invierno y de máximas veraniegas igualmente tolerables, a excepción de las semanas de inversión climática, debida al "tiempo sur", que seca la atmósfera y eleva las temperaturas por encima de las medias habituales. Otras perturbaciones tienen su origen en las borrascas atlánticas, que entran por el Oeste, y que son responsables de las fuertes lluvias y vientos que, periódicamente, afectan a las islas.

Por otra parte el registro fitogeográfico se corresponde con la franja de vegetación termófila adaptada a una gran insolación y a escasas precipitaciones. Esta vegetación basal forma el denominado **mesembryantemum y crassicauletum**, con un importante catálogo de endemismos como lo son las euforbias, en particular la tabaiba y el cardón; entre las arbóreas, se documentan interesantes especies botánicas macaronésicas, importante relicto de la flora de transición entre el reino ártico y el paleotropical: **Tamarix canariensis**, **Dracaena draco**, **Pistacia atlántica**, **Plocama péndula**, **Juniperus phoenicea**, etc.

A este medio va asociada la presencia de una fauna residual, autóctona, donde hay que destacar por su valor de fósil vivienda el lagarto (**Lacerta simoni**) perfectamente adaptado a estos suelos volcánicos. Lo mismo podría decirse de las aves (tanto residentes como migratorias) y que suman un número considerable de ejemplares en retroceso: paloma salvaje (**Livia canariensis**), mirlo negro (**Tardus merula cabreræ**), alpisa (**Mostacilla cenérea canariensis**), alcaravan (**Oenicnemus insularum**), lechuza (**Tyto alba**), pardela (**Puffinus assimilis**) o la tórtola (**Streptopelia turtus turtus**).

Históricamente todos estos registros se han visto afectados, negativamente, por la acción antrópica que ha alterado el paisaje con cultivos intensivos y sistemas de extracción de aguas subterráneas, construcción de galerías, redes de almacenamiento (estanques, albercones) y distribución de aguas (sistemas de riego y tuberías). Definen la situación actual de este espacio, desde el punto de vista de los



Foto aérea de Gáldar Ciudad y vegas circundantes.

asentamientos humanos, núcleos y entidades de población muy densas, una construcción descontrolada de viviendas e infraestructuras y, en definitiva, una sobreexplotación del medio y de los recursos naturales aumentando el desequilibrio ecológico, peligroso por lo que, en muchos casos, tiene de irreversible, y no renovable.

### 1.2.2. HISTORIA DE LAS INVESTIGACIONES.

Desde 1.873, fecha más fidedigna para aceptarla como la del primer descubrimiento de la que, con el tiempo, sería la célebre cueva Pintada de Gáldar, hasta 1.991, en que se redacta este Plan Especial, han transcurrido 118 años, a través de los cuáles se han ido sucediendo una serie de episodios y actuaciones que han incidido, condicionado la vida, y comprometido la transmisión futura de este importante Bien Cultural.

En la relación cronológica que a continuación se incluye tan sólo se da cuenta de los principales hechos, circunstancias, personalidades, investigaciones, estudios, intervenciones, gestiones y trámites que en largo siglo que nos separa del hallazgo han sido capaz de generar un acopio de documentación escrita que referida a los 20 metros cuadrados de la Cámara Decorada, constituye todo un paradigma.

Entre los **antecedentes** más significativos que van jalonando la historia de los hallazgos, y las vicisitudes de este importante recinto ceremonial, conviene considerar, entre otros, los siguientes:

**1.873:** En el mes de mayo, con motivo de la realización de una conducción de agua, o instalación de una acequia para el riego, el labrador José Ramos Orihuela, descubre ocasionalmente un boquete por donde se apreció la existencia de una cueva en cuyo interior llamó la atención una serie de pinturas en sus paredes. Esta circunstancia motivó la denominación popular de "Cueva Pintada", nombre que hizo fortuna y ha sobrevivido hasta la actualidad. Otros datos, sin confirmar en su totalidad, aluden a un primer descubrimiento hacia 1.862.

En su "Estudios" el Dr. Chil y Naranjo, al referirse a este monumento dice:

*No hace muchos años se descubrió en la Villa de Gáldar una cueva, pintada en su interior de rojo y amarillo, cuyos colores se conservaban todavía frescos como si estuvieran acabados de ponerse. La combinación de estos formaban un mosaico dispuesto con gusto y simetría, y además parece que existían dibujos*

caprichosos. Desgraciadamente, el propietario de aquel monumento, a quien molestaba mucho la concurrencia numerosa de los curiosos que acudían a visitar la gruta, la hizo picar primero, llenándola después de piedras.

**1.882:** En la "Revista de Etnografía" (en comunicación del 7 de agosto), Diego Ripoche aporta algunos datos más:

*Y por lo tocante a las cuevas de habitación no referiré de nuevo las que han sido descritas y he visitado, pero no he de pasar por alto la gruta más bonita que he encontrado y que gracias a la complacencia de don Francisco Rodríguez Reyes he podido estudiar y dibujar. Esta cueva, situada en el centro de la Villa de Gáldar y de la calle de la Audiencia, ha sido abierta artificialmente en el canto blanco (sic). La parte superior de sus paredes ofrece dibujos pintados, cuya coloración negra, roja, blanca y ceniza tirando a rojo afectan formas de figuras geométricas (triángulos, cuadrados, rectángulos, circunferencias). El doctor don Víctor Grau-Bassas me ha comunicado un dibujo de una cueva semejante que se encuentra al pie del roque de Bentaiga.*

Este año de 1.882 parece ser el más seguro y no el de 1.880 para situar la visita de Ripoche a la Cueva de Gáldar. Tal puede deducirse de un párrafo del propio Ripoche Torrens, donde dice: "El resultado de estos estudios y otros análogos practicados en mi exploración por la isla en 1.882". La fecha de 1.880 la cita, sin fundamento documental, Pérez de Barradas (1.939) y es repetida por Jiménez Sánchez (1.946).

De esta visita de 1.882 proceden los dibujos, hoy extraviados, realizados por el mismo Ripoche pero que posiblemente sean los que envía a Francia a René Verneau y que este utiliza como propios. El antropólogo francés, equivocadamente, da el año de 1.882 como fecha del descubrimiento, atribuyendo el hallazgo de la cavidad decorada a su amigo Diego Ripoche, aun cuando sí es verdad que se debe a este último el mérito de dar a conocer a la comunidad científica la Cueva Pintada de Gáldar.

**1.883:** Chil y Naranjo en su "Estudios", incorpora una noticia transmitida por Diego Ripoche, donde se aportan detalle de gran interés cultural, a tener en cuenta en el momento de valorar esta cavidad: *La cueva pintada, fue descubierta hará poco más o menos veinte años, con ocasión de tratar el dueño de la propiedad en que se halla situada de abrir una acequia, encontrándose en su interior algunos cadáveres, vasijas y otros objetos que adquirieron algunos aficionados.*

**1.884:** La cueva es visitada por Olivia Stone, quién realiza unos dibujos imprecisos que, lamentablemente, se divulgaron.

En el periódico "El Liberal", fecha 4 de Abril, se comunica la noticia de que **la cueva ha sido cedida al Ayuntamiento de Gáldar**. El Alcalde en este momento D. Francisco Rodríguez Reyes.

En el mes de agosto, el maestro nacional Don Francisco Guillén Morales, realiza un dibujo de los frescos pintados de la cueva, según se detalla en el texto que acompaña, a pie de reproducción, del cuadro donado por Don José Moreno Naranjo, socio del Museo Canario al Ayuntamiento de Gáldar. Este aún se conserva en la Alcaldía de Gáldar, aunque, lamentablemente, fué repasado con "gouache", hacia 1.960. En el texto que acompaña a este documento gráfico, se lee: *Cueva Pintada de Gáldar o según la tradición Audiencia de los primitivos canarios que permaneció oculta y solo recordada por la tradición y por el nombre de Audiencia que lleva el Barrio donde se halló enclavada, inscrito en sus inmediaciones, hasta mayo de 1873 en que fué casualmente descubierta encontrándose sus pinturas en admirable estado de conservación. Seguidamente comenzó su destrucción para hacer tierra laborable, quedando solo de tan importante monumento histórico el pequeño fragmento que se representa en esta pintura, reproducción de otra hecha por Francisco Guillén en Agosto de 1884, que revela el estado de conservación en que aún se hallaba en aquella bastante remota fecha.*

Se deduce que esta nota fué redactada por José Moreno Naranjo que es quien a su vez regala el dibujo al Ayuntamiento de Gáldar.

**1.887:** El antropólogo René Verneau visita personalmente la Cueva de Gáldar, hace una descripción minuciosa de la misma y obtiene unos dibujos más aproximados a la realidad. Sin embargo surge la duda de si los dibujos que publica Verneau son de su mano o corresponden a los de su "excelente amigo" Diego Ripoché.

**1.935:** Artículo de prensa de Francisco Guillén: "Monumentos históricos canarios. Cueva Pintada de Gáldar o Audiencia de los primitivos aborígenes", en Hoy (Las Palmas), año III, nº 540, 10 de febrero, p. 10. Guillén aporta datos de interés:

*... fue casualmente descubierta por José Ramos Orihuela, en mayo de 1873, el que al ordenar hacer un desmonte para convertir aquellos eriales en tierra laborable vio con sorpresa que se abría en el terreno un boquete, por el que se observaron pinturas en el interior de la cueva.*

Con referencia al techo de la Cueva, dice que este estaba también pintado: *... con su techumbre pintada al rojo fuerte y sus tres paredes de otro rojo más pálido". Más adelante vuelve a insistir: El techo de la cueva, según antes dejé anotado, está con pintura al rojo fuerte, y en toda su longitud junto a las tres paredes laterales, adornado con filas de circunferencias concéntricas.*

Al referirse a las dimensiones de la cámara decorada, dice: ... **quedando en la actualidad solo el fragmento de 5x4,90x4 que se trata de representar en esta pintura, reproducción de otra en colores, hecha en 1.884, por el que esto narra...** En efecto al artículo de 1.935 acompaña, a blanco y negro, un dibujo de la decoración de la Cueva. Se vuelve a confirmar el dato de que en 1.884, Guillén hiciera un levantamiento a color que posiblemente fué al Museo Canario. Si es cierta, como parece, la nota de Moreno Naranjo, la reproducción que se encuentra actualmente en el Ayuntamiento de Gáldar tampoco es el original de Guillén sino una réplica, pues Moreno precisa, que, el cuadro que él dona y donde se representan las pinturas de la antigua Audiencia de los Canarios es "reproducción de otra hecha por Francisco Guillén en Agosto de 1.884". Los datos y fechas coinciden.

**1.967:** Se inicia una campaña de prensa en favor de la recuperación de la Cueva. Artículos de Martín de Guzmán y Serra Ráfols. Ver "El Eco de Canarias", viernes 3 de febrero de 1.967. Ese mismo año, con fecha 1 de junio el Delegado Provincial de Excavaciones, Jiménez Sánchez, en carta dirigida al Gobierno Civil expresa su gran preocupación por el estado alarmante de las filtraciones que dañan a las pinturas y hace referencia la visita de los catedráticos Dr. Hernández Perera y Dr. Serra Ráfols al yacimiento de Gáldar.

**1.969:** Con fecha 2 de octubre el restaurador Julio Moisés emite un primer informe de 5 hojas sobre el estado de las pinturas y su patología, pronunciándose por una "restauración urgentísima".

**1.970:** La Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas dirigida por el Dr. Almagro Basch toma cartas en el asunto, y en carta de 12 de marzo, da instrucciones al propio Alcalde de Gáldar, comunicándole la concesión de una subvención de 100.000 para realizar obras de protección y aislamiento de humedades.

El 23 de marzo se inician los trabajos con la participación de Julio Moisés, Pilar Leal, María Dolores Garralda y José Naranjo Suárez. Hay un informe de 3 de diciembre donde se da cuenta de la realización de los trabajos y de la construcción de los muros de hormigón en el perímetro vaciado, colindante con las fincas de plataneras.

**1.972:** B.O.E. fecha 7 de junio de 1.972. Se declara Monumento Histórico Artístico de la Cueva Prehistórica de Gáldar.

**1.974:** Publicación del trabajo de Alzola y Beltrán "La Cueva Pintada".

**1.978:** Con la fecha 21 de diciembre Informe de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Gáldar, donde a los ocho años escasos del cierre de la cámara

aparecen factores patológicos graves en el interior de la cueva generados por la excesiva humedad y elevada temperatura.

**1.980:** Se encarga un proyecto a Juan Carratalá con el fin de paliar los problemas de filtraciones. Con fecha 30 de julio, el arquitecto enumera una serie de agresiones externas e internas que contribuyen a acentuar las adversas condiciones de conservación de las pinturas. Ese mismo año Cabrera y Martín de Guzmán emiten, a solicitud de la Administración, un informe, donde se aboga por eliminar los cultivos superiores de plataneras y controlar las perturbaciones externas e internas que hacen peligrar los frisos decorados.

**1.981:** Real Decreto de 15 de junio por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, el perímetro envolvente, en un radio perimetral de 26 metros, de todo el entorno del yacimiento exhumado en 1.970.

**1.981:** Informe de Martín de Guzmán, de fecha 17 de septiembre, donde se da cuenta de que después de realizadas las obras propuestas por el arquitecto Carratalá, se aprecia una importante mejoría de las condiciones internas, con disminución del índice de humedad y reducción de la temperatura.

**En agosto de 1.981 se recomendó cerrar al público la Cueva Pintada.**

**1.982:** Escrito de Martín de Guzmán, fecha 22 de septiembre, en que se insiste ante el Director Provincial de Cultura de la necesidad de eliminar los cultivos de plataneras situados en la cota superior de la Cueva.

Escrito al que se acompaña Inventario de los Materiales Arqueológicos conservados en la Cueva Pintada, realizado por el Licenciado Jorge Onrubia Pintado.

Informe de 28 de diciembre sobre las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Gáldar, en la calle Júquer, hoy Cueva Pintada, para la instalación de la tubería del alcantarillado público. Se abrió una zanja de 0,50x0,80 y se documentaron restos arqueológicos diversos.

**1.983:** Con fecha 30 de mayo de 1.983 la Dirección General de Bellas Artes, Subdirección General de Arqueología y Etnología autoriza a Celso Martín de Guzmán y Jorge Onrubia Pintado la realización de excavaciones arqueológicas en la Cueva Pintada.

La misma Dirección General, ese mismo año, con fecha 7 de junio de requiere el concurso y la colaboración del Departamento de Edafología de la Universidad.

de la Laguna para el estudio de la caracterización microscópica de los materiales de la Cueva. Se le concede una subvención de 800.000 Ptas.

**1.984:** En carta de 25 de marzo de D. José Hernández Moreno a la Consejería de Cultura del Gobierno de Canarias se da cuenta de los resultados obtenidos a partir del seguimiento hecho en la Cueva en el período comprendido entre 1.983-1.984. Entre otros conceptos de interés se recogen los siguientes:

1. Que las condiciones ambientales no son las adecuadas.
2. Que las temperaturas alcanzaron máximas de 23-24, llegándose a valores de 25°.
3. **Que las obras de cierre han destruído el carácter de la cueva.**
4. Que sería conveniente introducir revestimiento de piroclastos para disminuir la incidencia de la insolación y la temperatura.

De ese mismo año también, fecha 15 de mayo, es el informe realizado por el Arquitecto Manuel Roca Suárez donde se hacen algunas propuestas:

1. La posibilidad de instalar aire acondicionado en el interior de la cueva para reproducir las condiciones de humedad y temperatura que demandan las pinturas.
2. La necesidad de una mayor ventilación en la cámara superpuesta, reforzamiento de la ventilación cruzada en el interior, y abrir las puertas después de las horas de asoleo.
3. La conveniencia de disponer en el interior de numerosos cubos de agua para compensar el índice higrométrico actual.
4. Renunciar al procedimiento del regado de la azotea por producir efectos no controlados. Con fecha 31 de diciembre la Consejería de Hacienda ordena el pago de las fincas expropiadas en la parte superior de la Cueva, según el AD nº 7069, por un importe de 11.649.540 Ptas.

**1.986:** Con fecha 2 de mayo se autoriza a Celso Martín de Guzmán y a Jorge Onrubia Pintado la realización de estudios en la Cueva Pintada.

**1.986:** En el Plan Experimental de Parques Arqueológicos, se incluye la Cueva Pintada como "Plan Piloto", junto a otros tres.

**1.987:** Mes de marzo, inicio de las prospecciones geofísicas realizadas por profesores de la Facultad de Física de la Universidad de Madrid, bajo la dirección de la Dra. Carmen Hernández y donde se aprecian los primeros indicios de la existencia de vestigios en el subsuelo de los bancales superiores de la Cueva Pintada.

Mes de Abril: Primera campaña arqueológica en el Sector 36, dirigida por Martín de Guzmán y Onrubia Pintado.

Con fecha 8 de abril, informe realizado por Doña Carmen Rallo, del I.C.R.B.C., dando cuenta de la inspección realizada a la propia cueva para obtener las primeras muestras. Se certifica la presencia en los paneles pintados de sales blancas, color rojo almazarrón, negro, agua, blanco, ocre amarillo, piedra volcánica.

Mes de Julio: Informe realizado por el Profesor Titular de la Universidad Autónoma Dr. Felipe Fernández García, en torno a la temperatura y humedad de la Cámara decorada. La temperatura se mantiene en torno a los 23º y la H.R. entre los 70-75%.

Con fecha 12 de diciembre Informe del Arquitecto del Ministerio de Cultura, D. Alfonso Muñoz Cosme, donde entre otros extremos se indica:

1. Que existe una entonación obscura en la parte alta de la roca debida a las filtraciones, a través de las roturas localizadas en la tela asfáltica impermeabilizante de la azotea exterior.

2. Que no hay que proceder a los riegos períodos que con anterioridad se realizaban.

3. Que el muro de hormigón no ventila como los de piedra seca y el agua tiende por gravedad a concentrarse en su base. Esto con referencia al dique de hormigón situado encima mismo del techo natural de la Cueva.

4. Se recomienda revisar el drenaje. No es partidario de cambiar el cierre actual aunque reconoce su falta de idoneidad.

Mes de diciembre: Segunda campaña en el bancal superior donde ya empiezan a aflorar las estructuras arquitecturales, llamando la atención las fabricadas con sillares labrados de toba volcánica de Gáldar, que aporta una gran novedad arqueológica y nuevas problemáticas.

**1.988:** Durante el mes de enero continúa el seguimiento de las pinturas de la Cámara Decorada por técnicos del I.C.R.B.C. y el Departamento de Edafología de

la Universidad de la Laguna.

Con fecha 15 de febrero tiene lugar en Madrid la reunión de la Comisión de Seguimiento, donde se llega a las siguientes conclusiones:

1. Continuar con la adquisición de terrenos.
2. Instar al Ayuntamiento de Gáldar el Trámite del Plan Especial.
3. Declaración de Zona Arqueológica, expediente ya iniciado.
4. Obtener las máximas facilidades del Ministerio de Cultura en referencia a los desplazamientos y permisos de sus técnicos.
5. Incluir dentro de los programas de preservación de la Junta Nacional de Arte Rupestre a la Cueva Pintada de Gáldar.
6. Instar a los Gobiernos Estatal y Autonómico que formalicen sus compromisos suscribiendo un Convenio.

**22 de Marzo:** Comunicación y certificación del acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar para la redacción del Plan Especial Cueva Pintada, financiado por el Ministerio de Cultura.

**20 de Abril:** Reunión del Técnico del I.C.R.B., en las dependencias de la Plaza del Rey, Ministerio de Cultura, Madrid, para tratar del estado de las investigaciones en la Cueva Pintada, y su proyectado Parque Arqueológico. Allí se da cuenta de los resultados obtenidos en el desplazamiento de los técnicos a Gáldar durante el anterior mes de marzo, del mismo año.

**Mayo:** Entrega al Ministerio de los tres volúmenes del anteproyecto del Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar. Trabajo interdisciplinar donde se recoge toda la información disponible hasta la fecha que ha generado la Cueva Pintada, en particular los informes técnicos de los dos últimos años.

**Diciembre:** Continúan las investigaciones y excavaciones arqueológicas en el bancal superior de lo que será el futuro Parque Arqueológico.

**1.989:** Se encarga el cerramiento sur del Parque Arqueológico, donde se proyecta construir una muralla de sillares volcánicos de Gáldar.

**Julio:** Continúan las campañas arqueológicas en los sectores 36 y 34 del Parque. Aparecen nuevos vestigios y novedades de cerámicas medievales de importación asociadas al mundo indígena.

**Agosto:** Cuarta Campaña de Arqueología de campo, en los bancales superiores.

**Septiembre:** 22, B.O.E. Convenio entre Ministerio de Cultura y Comunidad Autónoma de Canarias sobre Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar.

**Diciembre:** El Equipo de arqueólogos y arquitectos del Parque Arqueológico asisten con ponencias al I Seminario de Parques Arqueológicos celebrado en el Ministerio de Cultura de Madrid.

**Diciembre 89, enero 90:** Quinta campaña de excavaciones.

**1.990:** Febrero, se concluye la tramitación y se realiza la compra de la finca colindante a la Cueva, propiedad de D. Tomás Monzón Orihuela, que será ocupada definitivamente en el mes de Junio.

**Marzo y Abril:** Desmontes con control arqueológico del cierre Sur.

**Junio:** Con obreros del INEM y técnicos del Ministerio continúan los trabajos de documentación en los bancales superiores del Parque.

Esta operación, a exigencias de las intervenciones arquitectónicas, que obligan a conocer las zonas liberadas de vestigios arqueológicos, va desde junio a diciembre, en un período ininterrumpido de 6 meses de campo.

**Julio:** Estudios de prospecciones geofísicas realizadas por los especialistas de la Universidad Complutense (Dra. Carmen Hernández) y de la Universidad Autónoma de México (Dr. Chaves y Licenciado Herrera). Se sigue confirmando la existencia de indicios arqueológicos tanto en los bancales superiores y laterales como en la recién adquirida finca de D. Tomás Monzón.

**Agosto y septiembre:** Campaña de Estudiantes que se concentra en la excavación del sector del Cierre sur donde ya en los desmontes realizados, con control arqueológico de técnicos en febrero, marzo y abril, se documentaron nuevas estructuras, en particular otra planta de casa labrada.

Se excava la gran cavidad rectangular que se encontró al pie de la

cimentación del antiguo muro del banal y que invade la calle Cueva Pintada, en la trasera de la casa de García, y en la antesala del complejo troglodita. Sorprendentes hallazgos de un completo y bien conservado, in situ, ajuar de cerámicas y elementos diversos (líticos, molinos) que hacen referencia a una gran cámara de recepción. Abundantes maderas quemadas y carbones que servirán para la datación absoluta. La planta aparece con una canaleta semicircular, excavada en la roca, y con un nicho dispuesto en el centro de la cabecera. La primera apreciación de este excepcional hallazgo pareciera apuntar que estamos ante un "sello arqueológico" motivado por alguna circunstancia de la techumbre relacionado, tal vez, por un incendio no deseado. El hábitat fué entonces abandonado y así ha llegado hasta el presente.

Esta nueva circunstancia obliga a modificar y rectificar el trazado de la muralla sur con el fin de preservar el área del descubrimiento. (Septiembre de 1.990).

En este mismo mes se termina de instalar el Laboratorio de Aqueología en la antigua casa del Veterinario Municipal, sita en la calle Bentagó Semidan nº 9, donde se realizan las tareas de clasificación y analítica de los materiales procedentes de las excavaciones del Parque. En orden a preservar el suelo de la Cámara Decorada se procedió a la colocación de un entarimado de madera que proteja la roca volcánica del piso, el cuadro eléctrico fué sustituido, así como las luces, cambiadas por focos de luz fría, ante el inadecuado sistema anterior de iluminación.

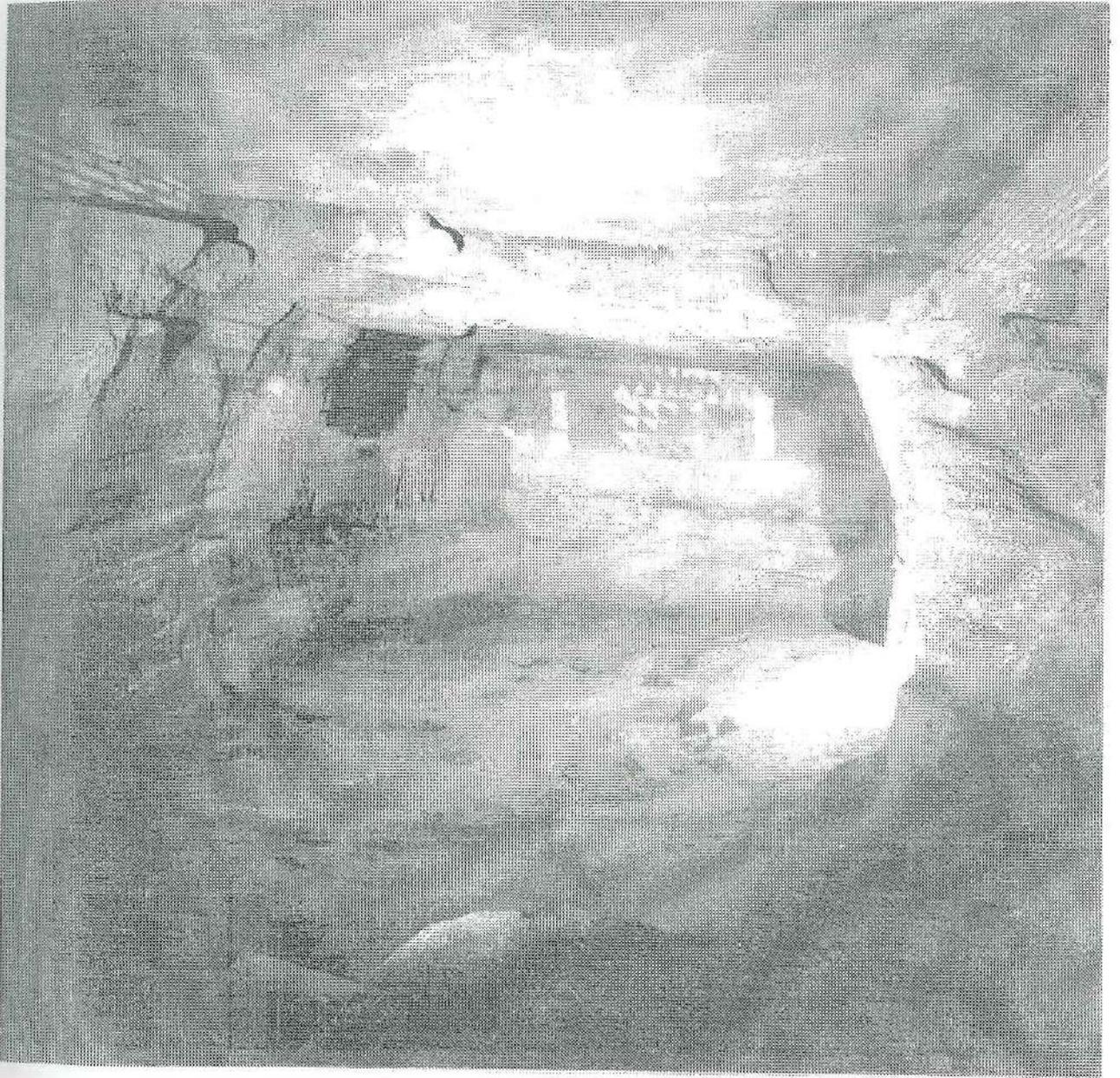
**Septiembre:** Trabajos de restauración de Elena Saúco y Araceli Hernández.

**Octubre:** Visita el Parque Arqueológico el antropólogo americano Marvin Harris.

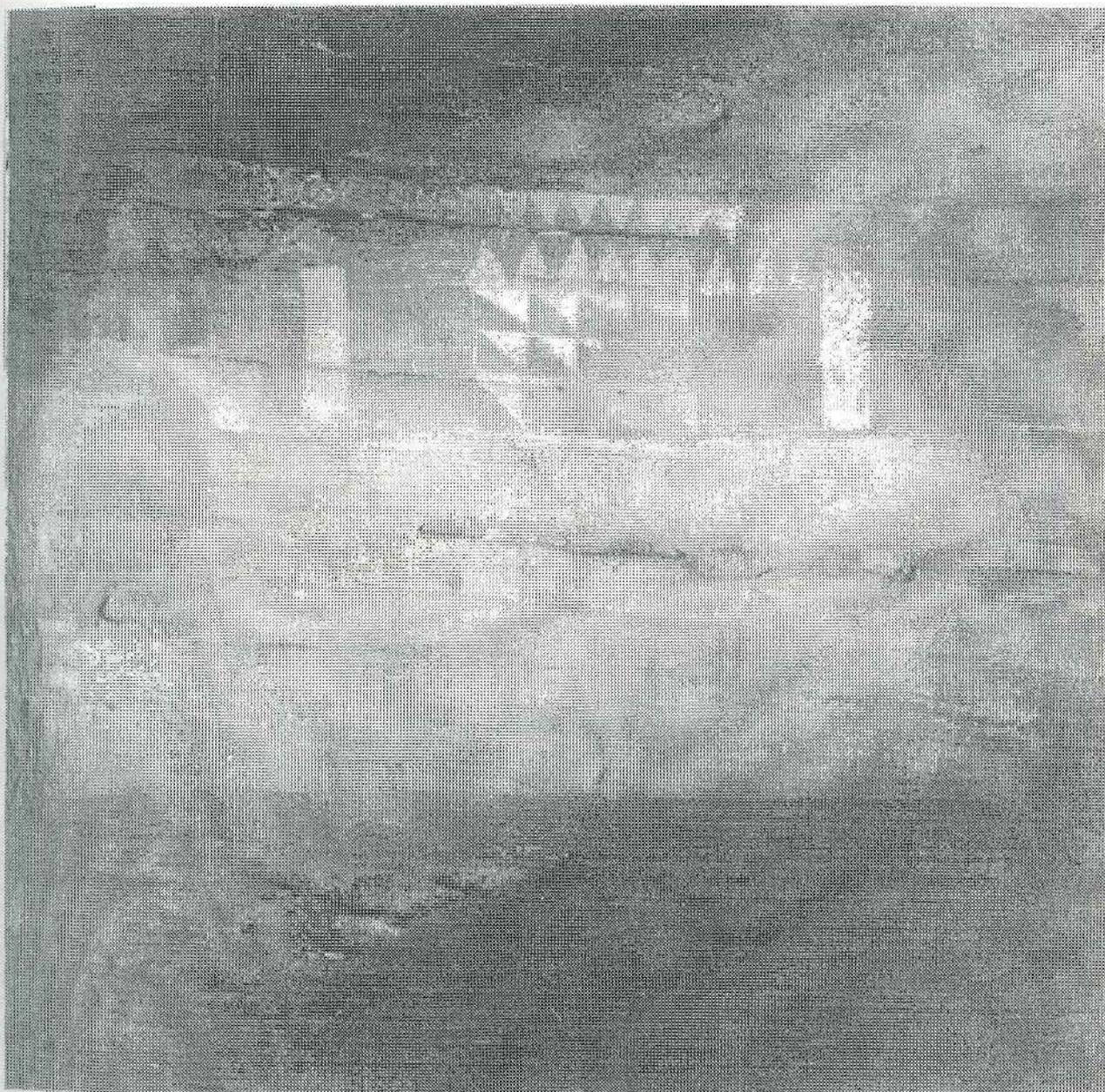
**Diciembre:** Día 3 y 4, Comisión de Seguimiento presidida por D. Antonio Mas-Guindal.

#### **DESCRIPCION ANALITICA DE LAS PINTURAS DE LOS FRISOS DECORADOS DE LA CUEVA PINTADA.**

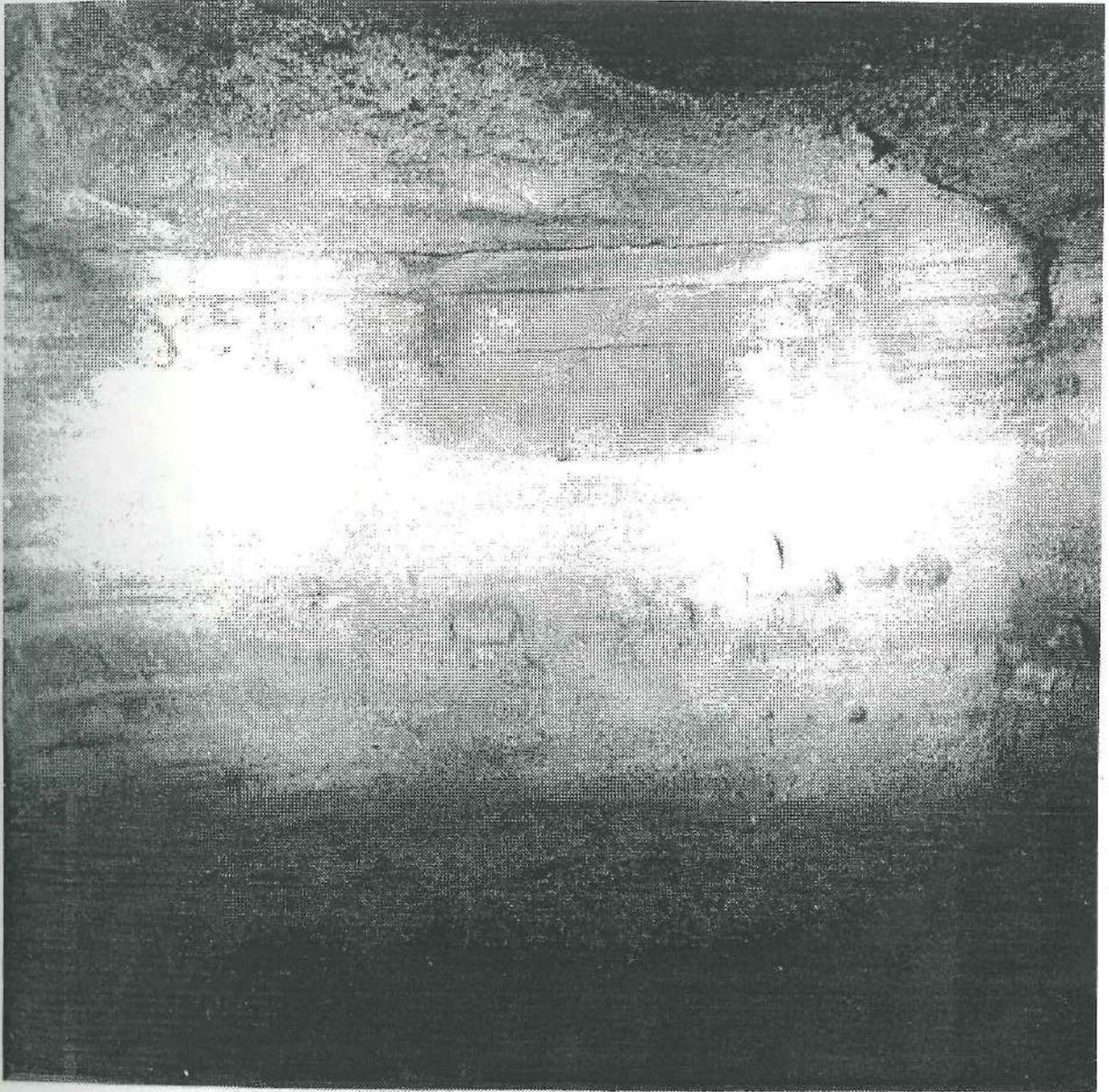
Desde su descubrimiento en 1.873 hasta 1.991 han transcurrido 118 años, a lo largo de los cuales cámara y paneles han sufrido una serie ininterrumpida de agresiones que a la postre han devenido en el deterioro alarmante y pérdida irreparable de gran parte de este complejo rupestre. Naturalmente las pinturas, por la propia



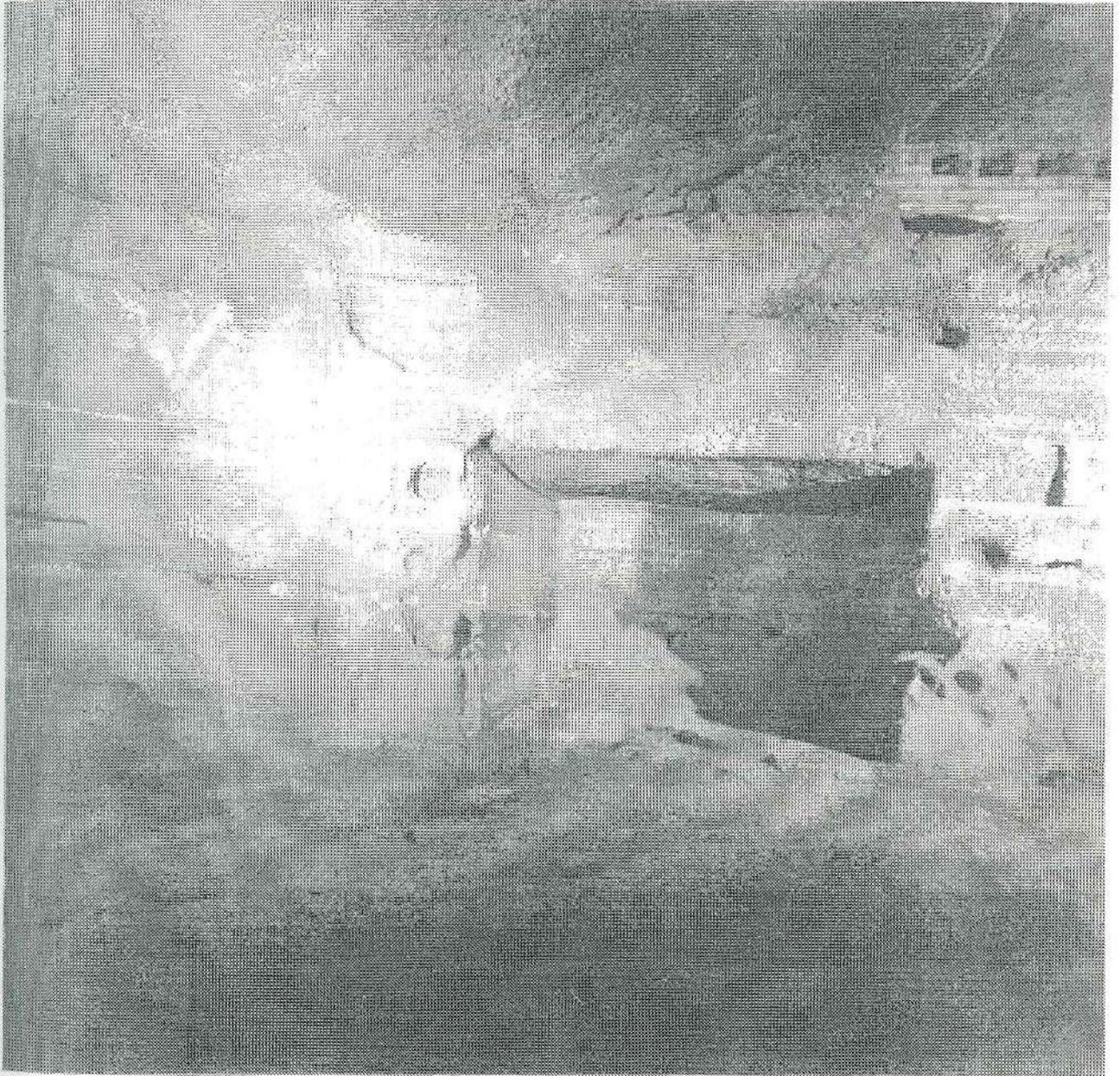
Cueva Pintada, Cámara decorada con frisos policromos.  
Foto de Marzo de 1.987.



Cueva Pintada. Cabecera y friso principal.  
Marzo de 1.987.



Cueva Pintada. Pared del panel occidental.  
Marzo de 1.987.



Cueva Pintada. Dependencia o aposento nicho excavado,  
en el sector lateral oriental.  
Marzo de 1.987.

estructura deleznable de la roca soporte, un banco de toba volcánica degradable, así como por causas exógenas, originadas por filtraciones de pozos negros, y sobre todo de abonos y sales procedentes del riego a manta de los cultivos instalados en los bancales superiores durante muchos años, fueron las más dañadas, pudiéndose afirmar que en la actualidad, y después de introducir escalonadamente unos correctivos microclimáticos en orden a la humedad y temperatura en el interior de la Cueva, más del 50% del estado original está o gravemente afectado o simplemente desaparecido.

Siendo no obstante como es, a pesar de todas estas lamentables vicisitudes, el lugar central o **Templum** que ha generado la investigación y ordenación del espacio circundante del Parque Arqueológico, la Cueva Pintada sigue siendo objeto de principal e insustituible atención y preferencia en la escala de las intervenciones. Tal es el criterio general que insiste en liberar los diques de hormigón que atenazan la estructura troglodita en sus dos flancos así como en la cabecera. Este último paredón instalado, incomprensiblemente, sobre la curva del ábside y que ha supuesto uno de los problemas más debatidos por los técnicos, siempre en la idea de niquilar, o al menos neutralizar, estos negativos episodios de la intervención de 1.970, que distorcionaron el espacio y lo que es más introdujeron muy graves problemas de filtraciones y cargas sobre la propia Cueva.

Los descubrimientos de estructuras arquitecturales de lo que hubo ser la red urbana de la Acrópolis de Agáldar en su fase final o prehispánica, en este sector del barrio de la Audiencia, ha otorgado una nueva dimensión al yacimiento y potenciado la contextualización automuseable ya no sólo de la Cámara Decorada, sino de todo su espacio colindante, en sus 9.000 metros cuadrados de Parque. Sin embargo, insistimos, la cueva y sus pinturas, siguen siendo el hecho excepcional y capital, de la más alta rentabilidad patrimonial y cultural.

Ante la ausencia, incomprensible, también de documentos fotográficos de las pinturas, si no en el momento de su descubrimiento sí al menos de los primeros años del siglo XX, los dibujos y descripciones son los únicos testimonios para verificar la evidencia: la pérdida progresiva de la policromía y la evolución ascendente del cuadro patológico de su conservación. A los dibujos, no siempre exactos, de Verneau, Ripoché, Stone y Guillén, se añade la información escrita que aunque minuciosa en muchos casos, en particular Guillén, sirven para aproximarnos a la "fotografía" original.

Si se toma por cierta la nota de Chil y Naranjo (**Estudios I, p.598**), correspondiente a su visita realizada en 1.876 de que los colores estaban **como si estuvieran acabados de ponerse**, es fácil deducir el proceso degradativo iniciado, precisamente, a raíz del descubrimiento.

Para tipificar esta evolución y documentar en lo posible, antes de que se obtuvieran fotografías de los paneles (una de las primeras tomas, en diapositivas, se realizó por Martín de Guzmán y Antonio Manuel González, alumnos entonces de la Universidad de la Laguna, para el Departamento de Arte, a instancias del Dr. Hernández Perera en Diciembre de 1.965), sí parecen válidos, al menos tres textos, escalonados en el tiempo:

1. René Verneau (1.887).
2. Guillén Morales (1.935).
3. Beltran-Alzola (1.970).

Hay que consignar, para completar estas noticias, la réplica realizada, a escala menor, por el Museo Canario, en 1.983 y que se exhibe en una de sus salas. Esta operación dió lugar a un reportaje fotográfico para realizar la réplica, que se conserva en aquel Museo.

En cuanto a la documentación fotográfica parece oportuno reseñar las obtenidas por Julio Moisés y Museo Canario, en la operación de 1.970. Las de Onrubia y Martín de Guzmán en 1.982 y 1.983, y las del Instituto de Conservación y Restauración (Ministerio de Cultura) a partir de 1.987.

Con referencia al texto y dibujos publicados por Stone en 1.887, hay que consignar lo poco veraz de la descripción y la escasa fidelidad de los trazos por lo que se ha desechado su información.

Hay que consignar que la información, y posiblemente los dibujos publicados por Verneau, aún cuando él estuvo personalmente en Gáldar, se deban a Diego Ripoche, uno de los pioneros en la defensa de la Cueva de Gáldar.

### 1. Descripción de René Verneau, (1.887).

*La cueva de Gáldar, descubierta hace algunos años por mi excelente amigo don Diego Ripoche, ha sido restaurada con cargo a la municipalidad de esta villa, que incluso ha construido una escalera que permite la entrada y salida fácilmente, y un muro para evitar los derrumbamientos. Se puede, pues, estudiarla a gusto.*

*Se compone de una sala casi cuadrada, que mide de largo cinco metros a la izquierda y 5,50 a la derecha. El ancho es, al fondo, de 4,80 metros. Una segunda*

*cueva, mucho más pequeña, está excavada en la pared derecha. Todos los muros están decorados con pinturas. El techo está pintado con una capa uniforme de ocre rojo, mientras que las paredes verticales ofrecen figuras geométricas variadas, de color rojo, negro, gris o blanco. En lo alto corre una especie de cornisa enlucida en rojo. Sobre este fondo se destacan en blanco grupos compuestos por dos circunferencias concéntricas cuyo centro está indicado por un punto igualmente blanco. En la pared posterior, la cornisa está interrumpida por triángulos y por formas angulares en rojo. A la izquierda de esta pared se ve un fragmento de una segunda cornisa.*

*Más abajo, sobre una altura que varía entre 1,25 a 1,50 metros, se ven figuras, una veces contiguas, otras separadas por los intervalos del color de la roca. Estas son unos cuadros de un tono rojo o negro uniforme, o rojos rodeados de una línea blanca, o bien estriados de líneas blancas paralelas; también, triángulos rojos o negros, a veces rodeados de blanco. Doce de estos triángulos, pintados en negro y dispuestos en tres hileras horizontales, están ribeteados de rojo. Sobre el fondo se observa, a cada lado, un largo rectángulo de un gris rojizo que parte de la cornisa para descender al nivel de las figuras inferiores. Está estriado por unas formas de ángulos rojos superpuestos. Por último, en la pared derecha, hay dos largos motivos decorativos en forma de ángulos, uno rojo y otro blanco. El rojo está limitado por una serie de pequeños triángulos blancos que forman una línea dentada. Algunas pequeñas circunferencias blancas son todavía visibles en este sitio.*

*La parte baja de la cueva tenía que estar pintada de un tinte uniforme de ocre rojo, que la capa de desperdicios que la llenaba ha hecho desaparecer en parte.*

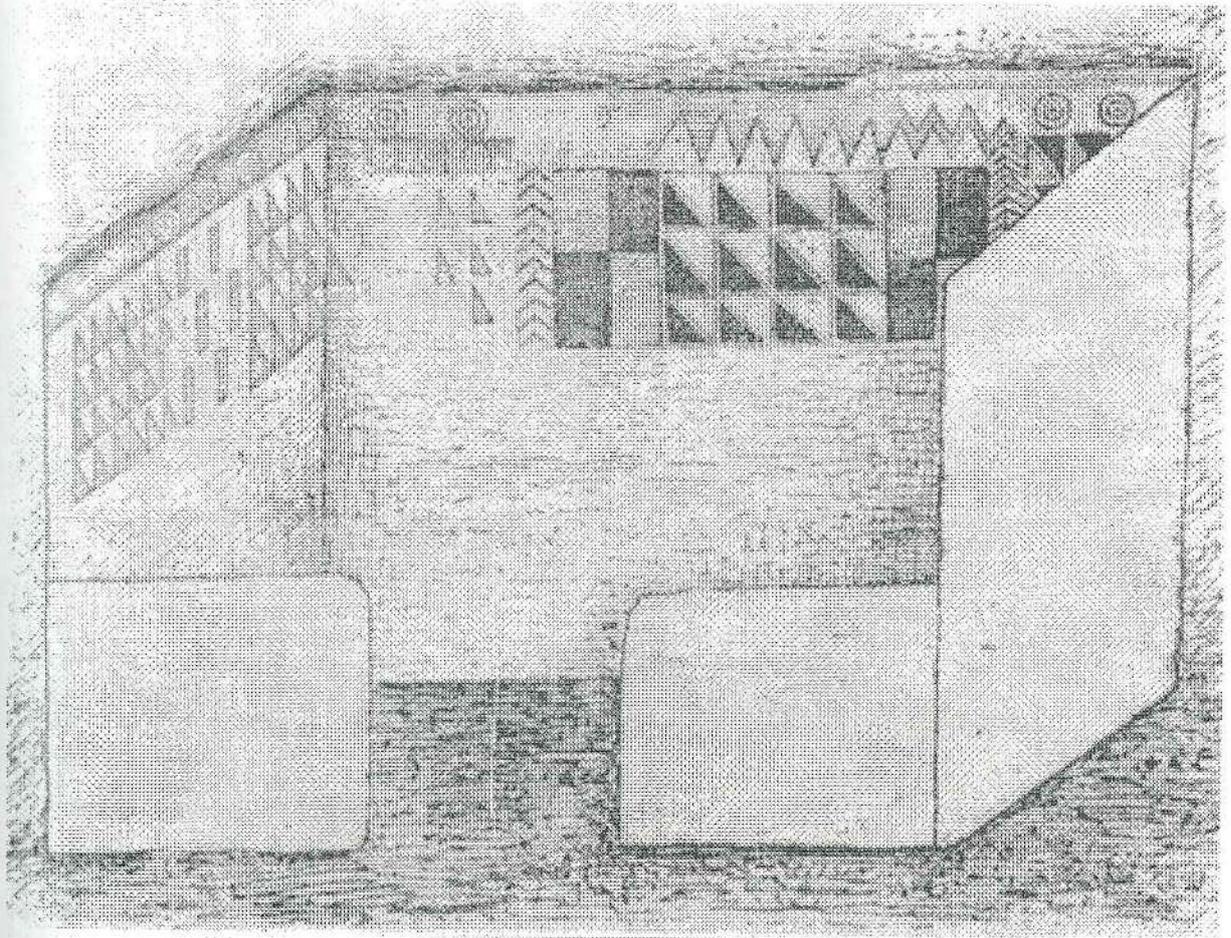
*Las figuras que acabo de mencionar no están dispuestas al azar, al contrario están agrupadas con una cierta simetría.*

*Sin embargo, una cueva tan bella no era una residencial real, pero, al menos debía de haber servido a algún noble, o al faycán o sumo sacerdote. Hablaré, un poco más tarde, de la vivienda del guanartermo de Gáldar (29).*

(Verneau, 1.887, ed. 1.981: **Cinco años de estancia en las Islas Canarias**, Ediciones J.A.D.L., p. 54).

La descripción de Verneau, recogida en su **Cinco años de estancia...**, referida a su visita a Gáldar, siendo Alcalde de aquella villa Rodríguez Reyes, completa algunos datos y el "clima" arqueológico de la vieja Corte de los reyes canarios:

*Un valle alargado, de unos cuatro kilómetros, se ofrece finalmente a la*



La Cueva Pintada según interpretación de R. Verneau.

vista. Limitado, al Oeste y al Sur, por montañas un poco áridas, que forman un circo inmenso, se despliega desde el Norte hasta el mar. Por ese lado se levanta un gran cono volcánico, el volcán de Gáldar, a cuyo pie está construída la ciudad de este nombre. La parte alta del valle la ocupa la ciudad de Guía. Estas dos importantes poblaciones están separadas por una distancia de apenas dos kilómetros.

Con sus campos de tuneras, su infinidad de palmeras, sus plantaciones de caña de azúcar, sus numerosos árboles frutales, sus iglesias de aspecto monumental y sus casas de una blancura que los tonos sombríos de las montañas vecinas hacen parecer todavía más brillantes, parecen invitar al viajero a no ir más allá. Se concibe que los antiguos reyes de la isla hayan elegido este valle como lugar de residencia. En efecto, en Gáldar se encontraba ese palacio notable del guanarteme del norte de la isla, del que he hablado en la primera parte. Unos bárbaros han destruido esa reliquia para apoderarse de los materiales; otros han intentado hacer desaparecer la bella cueva pintada que igualmente he descrito. Con el pretexto de que los pocos visitantes que iban a verla destruían algunos tallos de tuneras, el propietario del terreno la llenó de escombros hace unos cuantos años. El recuerdo se iba perdiendo poco a poco y tuvo un ciego que indicar su emplazamiento a mi amigo don Diego Ripoche para salvarla de una destrucción completa. Este obtuvo la autorización de descombrarlo en parte y encontró pinturas bastante bien conservadas. **El Consejo Municipal terminó de vaciar la cueva e hizo construir, por delante, un pequeño muro para sostener la tierra y una escalera que permite descender fácilmente.** Si existen bárbaros en Gáldar, también se encuentran hombres civilizados, quienes han comprendido la importancia que para la historia del país presentan todos estos restos de una civilización desaparecida.

También es al Consejo Municipal, y sobre todo al alcalde, a quien se debe la conservación de una antigüedad de otro género. Quiero hablar del más bello y viejo drago (*Dracaena draco*) de la isla. Plantado en el patio estrecho de la Alcaldía, lo cubre por completo y casi no deja penetrar la luz por este lado. También propusieron derribarlo. Ahora bien, el edificio recibe luz del día por otros tres lados y además es una casa vieja que habrá que cambiar dentro de poco. El alcalde, haciendo valer estas razones, ha podido salvar uno de los veteranos de una especie que se vuelve cada vez más rara.

No hay que reprochar demasiado a los canarios su barbarie. La mayoría, muy ignorantes, no se dan cuenta del valor de lo que destruyen. En muchos casos es el fanatismo religioso quien los ha hecho actuar. Los antiguos habitantes eran herejes y, por consiguiente, debe serle agradable a Dios ver desaparecer las menores huellas de una raza que no creía en Cristo, de quien, por otro lado, esta raza nunca había oído hablar. El pastor que destroza al fondo de un barranco una vasija o un esqueleto guanche está convencido de que obra piadosamente y que le será tenido en cuenta en

*el juicio final. Si la fe persiste, el fanatismo va desapareciendo a medida que la instrucción penetra en Canarias. Hay que esperar que se encuentren hombres que sigan el ejemplo dado por el alcalde de Gáldar y aseguren la conservación de estas antigüedades que tanto interés dan al país.*

(Verneau, 1.887, ed. 1.981: *Cinco años de estancia....* pp. 167-168 y 169).

## 2. Descripción de Francisco Guillén Morales, (1.935).

En un artículo publicado el 10 de febrero de 1.935, en el periódico "Hoy" de Las Palmas, p. 10. Guillén Morales, que había sido durante muchos años Maestro nacional en Gáldar y animador de la vida cultural de aquella población, aporta algunos detalles de gran interés:

1. Que él mismo realizó una reproducción a color de la Cueva Pintada en 1.884, similar a la que en blanco y negro publica acompañando a su artículo. La reproducción a color de 1.884 pareciera ser, la que el socio del Museo Canario, Moreno Naranjo regaló al Ayuntamiento de Gáldar, o una copia de ella.

2. Que el techo de la cámara estaba también pintado de rojo, extremo éste no verificado en la actualidad.

Con referencia a los frisos decorados su descripción es minuciosa, y dice así:

*El techo de la cueva, según antes se dejó anotado, está con pintura al rojo fuerte, y en toda su longitud y latitud junto a las tres paredes laterales, adornado con finas circunferencias concéntricas. Esos tres trozos de pared que escaparon del desastre, lucen distintas decoraciones: la de la izquierda entrando, en su parte alta tiene una faja horizontal como de cuarenta centímetros, de color rojo fuerte sobre la que se destacan una serie de circunferencias concéntricas, de color blanco, con sus centros perfectamente indicados por medio de un punto del mismo color. Debajo y en primer término hay un cuadrado, de un metro aproximadamente, formado por 32 triángulos, la mitad negros y la mitad rojos. Todos los triángulos y cuadriláteros anteriormente descritos están separados con rayas blancas.*

*En el testero del fondo los dibujos y colores son más variados, y en su parte alta, junto al techo, se prolonga la faja roja con iguales circunferencias concéntricas también blancas, en menos de la mitad, que es interrumpida por una serie de triángulos, los superiores de color rojo fuerte y los inferiores de color ceniza, separados por una raya quebrada, blanca, en sentido horizontal, apareciendo y terminando la faja roja*

*con una circunferencia concéntrica. A la izquierda de esta pared del fondo se destaca un paralelogramo rectángulo, formado por 6 cuadros, tres rojos y tres negros, separados por rayas que rebasa por su parte de abajo del cuadrado de un metro, constituido por tres hileras de ocho triángulos y un conjunto de 24, mitad de color rosa y la otra mitad de rojo pálido, fileteado con rayas blancas.*

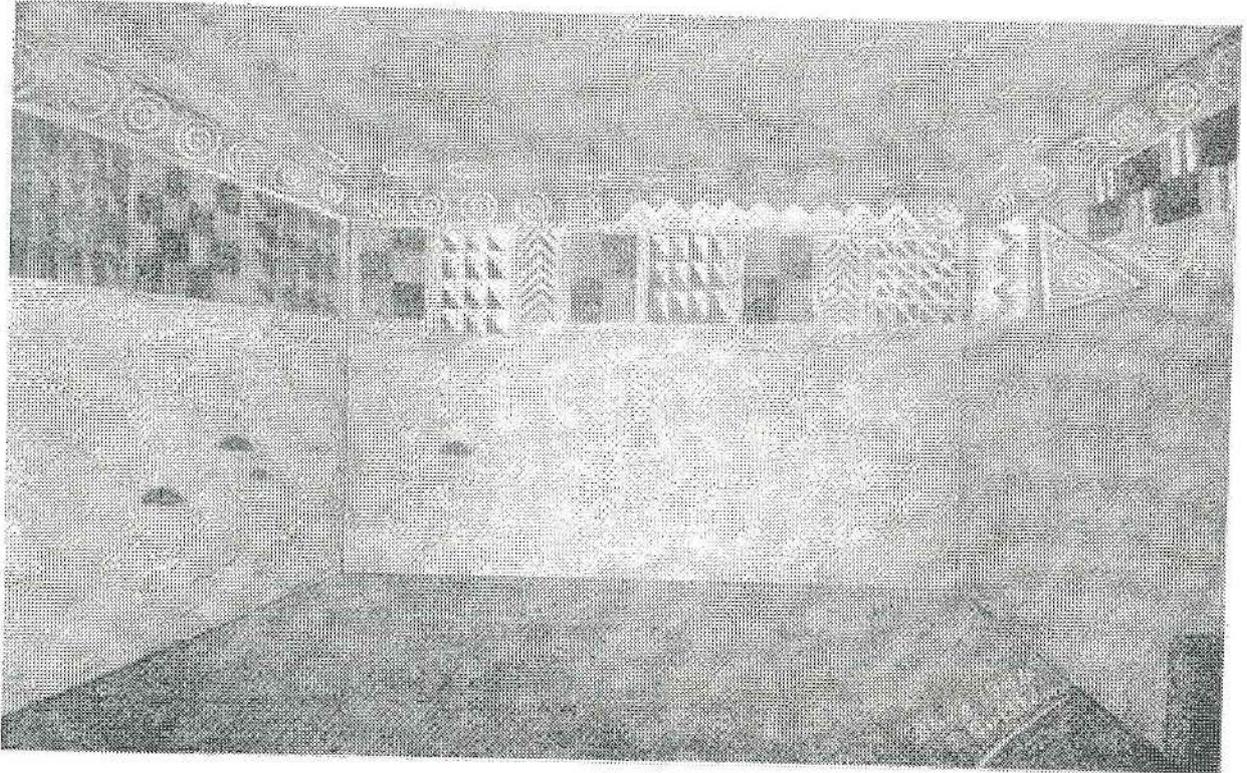
*Después hay una faja vertical de color gris claro, en la que se destacan en toda su longitud ángulos rojos, y a continuación un paralelogramo rectángulo formado por otros cuatro de igual clase, 2 rojos y 2 negros, contorneados con rayas blancas. A continuación, siempre a la derecha y en el centro de la mencionada pared existe otro cuadrado constituido por 24 triángulos, 12 negros y 12 rosa, fileteados de rojo fuerte. Después aparece una faja gris con ángulos rojos y un paralelogramo formado por otros 4 de esta clase, simétricos a los anteriormente descritos. Ultimamente, junto a la esquina o ángulo derecho, hay otro cuadrado compuesto de 32 triángulos, 16 rojos en la parte superior y 16 negros en la inferior, fileteados de blanco.*

*Pasemos ahora a describir la pared de la derecha, en cuya parte alta, junto al techo, se prolonga la faja roja con sus correspondientes circunferencias concéntricas y debajo, junto a la esquina, mirando de izquierda a derecha, dos grupos de triángulos de color blanco, unidos por sus bases, apareciendo engranados los vértices de unos en los ángulos de los otros, dejando entre ellos una línea quebrada vertical, de color pálido.*

*Luego se ve sobre el fondo rojo claro, un triángulo, aproximadamente de un metro de altura, pintado de rojo oscuro, conteniendo en su interior dos grupos de circunferencias concéntricas, blancas con sus puntos medios bien definidos, limitado por sus tres lados por líneas alternas blanca (sic) y rojas.*

*Viene después en la parte alta debajo de la que podemos llamar cornisa de circunferencias concéntricas, un paralelogramo de regular tamaño, formado por otros seis rojos y negros unidos y alternos, encontrándose cada uno de los de color rojo atravesado por dos a modos de estrías planas, paralelas y sentido vertical. Debajo, según se puede ver en el dibujo, hay una línea quebrada de color igualmente blanco, en sentido horizontal y formando ángulos simétricos, dentro de cada uno de los cuales hay dos circunferencias concéntricas también blancas con sus puntos centrales bien marcados.*

*Por último, a la derecha entrando en la parte baja de esta pared, se halla una pequeña cueva tan bien labrada como la principal y en el piso cinco agujeros circulares de unos treinta centímetros de profundidad, en la parte del fondo uno, y en la de la izquierda tres, circulares por la parte de arriba y horizontales por la de abajo.*



Cueva Pintada. Dibujo de Guillén Morales. 1934.

(En "Hoy" (Las Palmas) año III, nº 540, 10 de febrero, p. 10, 1935).

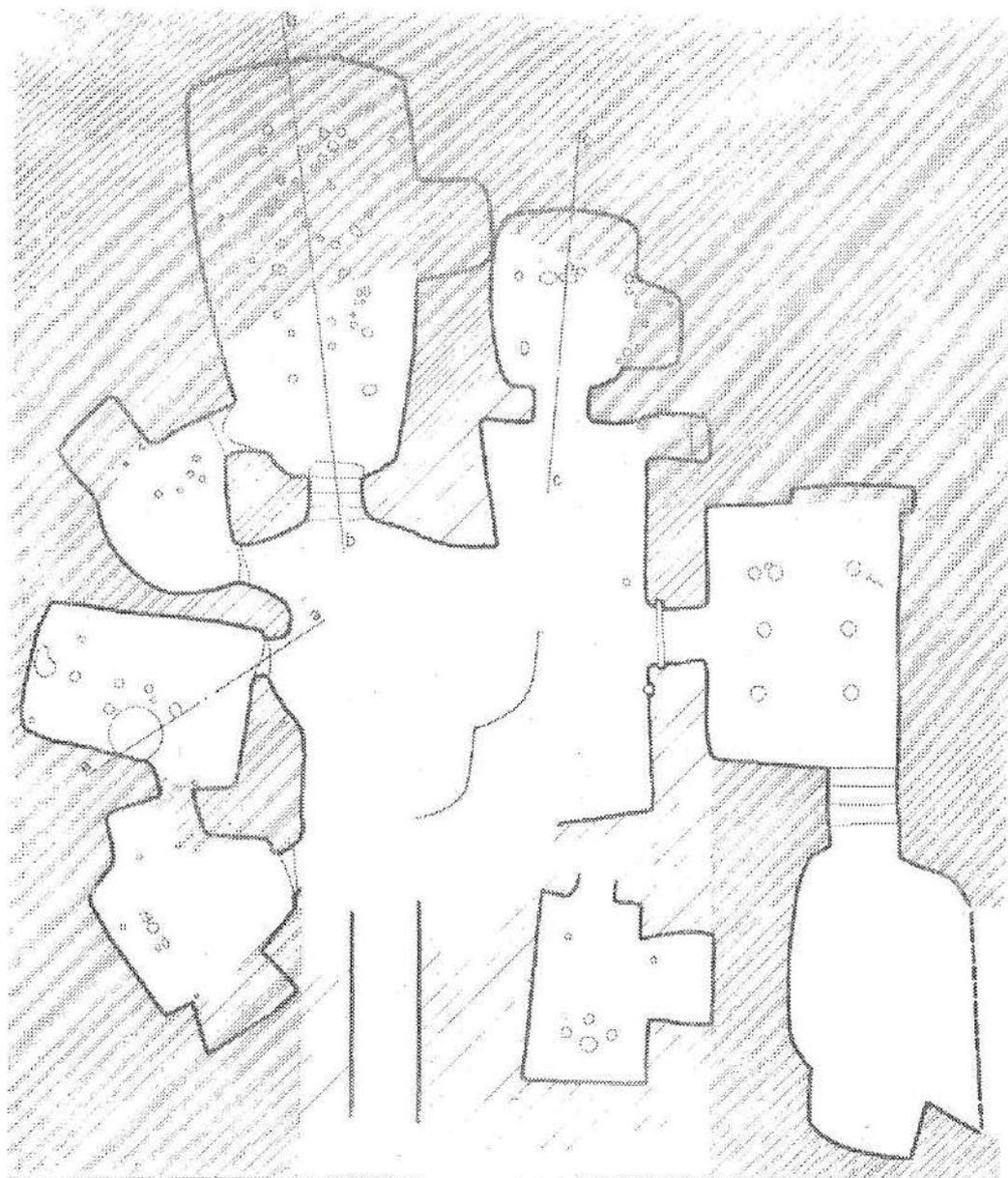
### 3. Descripción de Beltrán y Alzola, (1.974).

*La "Cueva Pintada" que media en su parte desalojada, antes de los trabajos de 1.970, 5x4,90x4 metros, según Guillén, tiene ahora, después de restituírle su antigua entrada, exactamente, 5 metros de ancho en la pared del fondo, 4,53 metros la de la izquierda y 4,26 la de la derecha. Los frisos pintados están a 1,75 m. de altura, sobre el suelo, en la pared izquierda y a 1,95 en las del fondo y la derecha. El suelo es desigual, de la misma toba en que está abierta la cueva y con numerosos orificios, poco profundos, aunque ha debido ser modificado en las sucesivas remociones, si bien es seguro que el actual es el más bajo de los que ha tenido y corresponde al pavimento primitivo. La altura de la cueva, en el fondo, es de 3,22 metros. Las medidas se refieren a la zona techada por la cubierta de toba y no a la protegida por la plancha de cemento.*

*La descripción de las pinturas, tal como hoy se conservan, la haremos interpretándolas en tres paneles, uno en cada pared, que llamaremos A, B y C, partiendo del de la izquierda. En cada uno de los paneles separaremos las zonas izquierda, central y derecha, llamándolas con los número 1, 2 y 3.*

*Hemos de advertir que la zona A 1, contigua al cerramiento levantado en 1.970, está afectada por una intensa descomposición de la superficie que ha provocado la pérdida del color que indudablemente tuvo, ya que en algunos lugares se advierten puntos de color rojo en los minúsculos entrantes de la pared y otros restos en la franja superior y de los triángulos, tanto más visibles cuanto más se avanza hacia el fondo.*

*La zona A 2 forma, en conjunto, un rectángulo irregular de cuadrados rojos y negros, éstos de un tono que se aproxima al gris, aunque más intenso que el oscuro de la toba; la pintura está realizada sobre un entramado de color blanco lechoso o bien se ha perfilado en tal color. A derecha e izquierda del grupo central de cuadrados, que consta de tres líneas horizontales y cuatro verticales, es decir, de doce cuadros comenzando por arriba y a la izquierda en rojo y siguiendo alternativamente en negro y rojo, hay otros dos paneles, los A 1 y A 3, en los que los cuadros más pequeños se dividen diagonalmente en dos triángulos, rojos en el ángulo inferior izquierda y negros en el opuesto, de unos 0,20 m. de lado, con las líneas de separación en blanco. El panel A 1 tiene mal conservado el centro derecha a causa de un acusado entrante de la pared y de abundantes exudaciones blancas, a las que no deben ser ajenas las sales amoniacaes de los abonos utilizados en las plantaciones de plataneras, lo que ha provocado una activa descomposición de la superficie.*



Croquis de las Cuevas Pintadas de Gáldar.  
A. Beltrán y J.M. Alzola. Diciembre de 1.970.

Podría parecer que en la parte baja de A 1 falta el friso inferior si nos atuviéramos a la simetría con A 3 y tuviéramos en cuenta que su última fila de cuadrados (dobles triángulos) queda cortada en diagonal, permaneciendo la mitad en el de más a la izquierda y estando completo el de más a la derecha. Sin embargo hay que tener en cuenta que este corte diagonal se inicia en A 3, a pesar de lo cual los cuadrados están completos aunque deformados y sigue por A 2, también completo. Por lo tanto hay que concluir que esta distribución irregular fue deliberada y no es, en su estado actual, consecuencia de pérdida de la pintura. Tanto el panel A 1 como el A 3 se componen de cinco líneas horizontales, si bien las de A 1 terminan más arriba y son, por lo tanto, más cortas de lado (0,20 m. en vez de 0,30 m.).

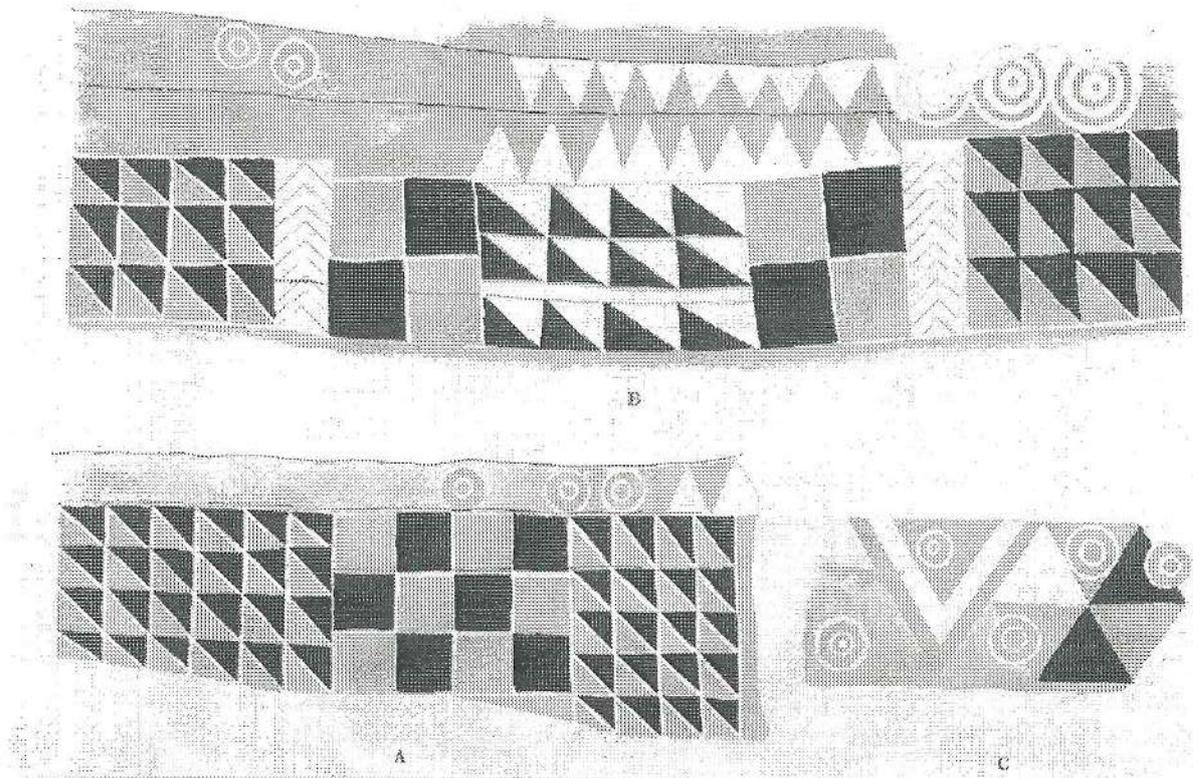
Volviendo a los doce cuadrados de A 2, es decir central, de unos 0,35 m. de lado, se conserva bien el color negro, pero muy deficientemente el rojo de la zona superior. Hay que hacer notar que además del perfilado blanco de los cuadros hay una fuerte línea roja cerrando el panel por la parte inferior, sin que se vea nada pintado más abajo de ella. Esta misma línea gruesa y roja de cierre la encontraremos en la parte baja de B 3.

La zona A 3, es decir la parte derecha, es gemela a la A 1, aunque las irregularidades del dibujo hacen que los cuadrados de su parte alta midan 0,30 m. de lado. El sector superior izquierda está muy mal conservado y no conserva a penas trazas del friso de circunferencias concéntricas que tuvo según las descripciones de Verneau y Guillén y que se adivinan penosamente; una profunda grieta natural ha contribuido a que se vea sólo una masa de color rojizo y se atisben un par de los citados círculos o tres a lo sumo. En la parte inferior y arrancando de las filas verticales 3ª y 4ª del panel central, hay una faja de cuadrados partidos en triángulos de la misma forma y color que los ya descritos. Esto supone una irregularidad en el esquema teórico rectangular del conjunto.

Al llegar a la curva de unión de las paredes A y B desaparece la pintura por haber saltado una buena parte de la superficie de la roca; parece que continuaban los triángulos rojos alternando con negros y componiendo cuadrados.

En toda la pared A hay varios agujeros de escasa profundidad, artificiales totalmente o acomodados, en distinta forma, excesivamente bajos para ser mecinales de apoyos de vigas o tener cualquier otra finalidad constructiva; pudieron servir de alacenas o lugares para depositar cualquier objeto. Son diez, en total, con profundidades que oscilan entre los 0,03 y 0,14 m. y formas redondas o alargadas.

El panel B está en el testero de la cueva y su decoración fue concebida y realizada con una simetría casi absoluta, aunque existan algunas irregularidades en la



Motivos decorativos de la Cueva Pintada.  
A. Beltrán. 1974.

disposición de ciertos elementos. La parte B 1, a la izquierda, está muy perdida donde no ha desaparecido por completo por haber saltado la superficie de la roca, tal como ya hemos dicho; la zona del panel de cuadrados partidos de la derecha, B 3, tiene cuatro franjas y el izquierdo gemelo, B 1, cinco, porque el techo se levanta en esta dirección.

Comenzando por B 1 se prolonga aquí el gran desconchado de A 3 y hace que sea prácticamente imposible reconstruir el esquema de una buena parte de la pintura. En el dibujo de Guillén el espacio se cubría por un damero de seis cuadrados, en tres filas horizontales e iniciados por el negro y siguiendo, alternativamente, con el rojo; en cambio en Verneau, a quien hay que prestar más crédito, aparece esta zona en blanco y las primeras representaciones que anota son algunos triángulos rojos y las dos filas de circunferencias concéntricas del friso de arriba. Ahora no se ve nada.

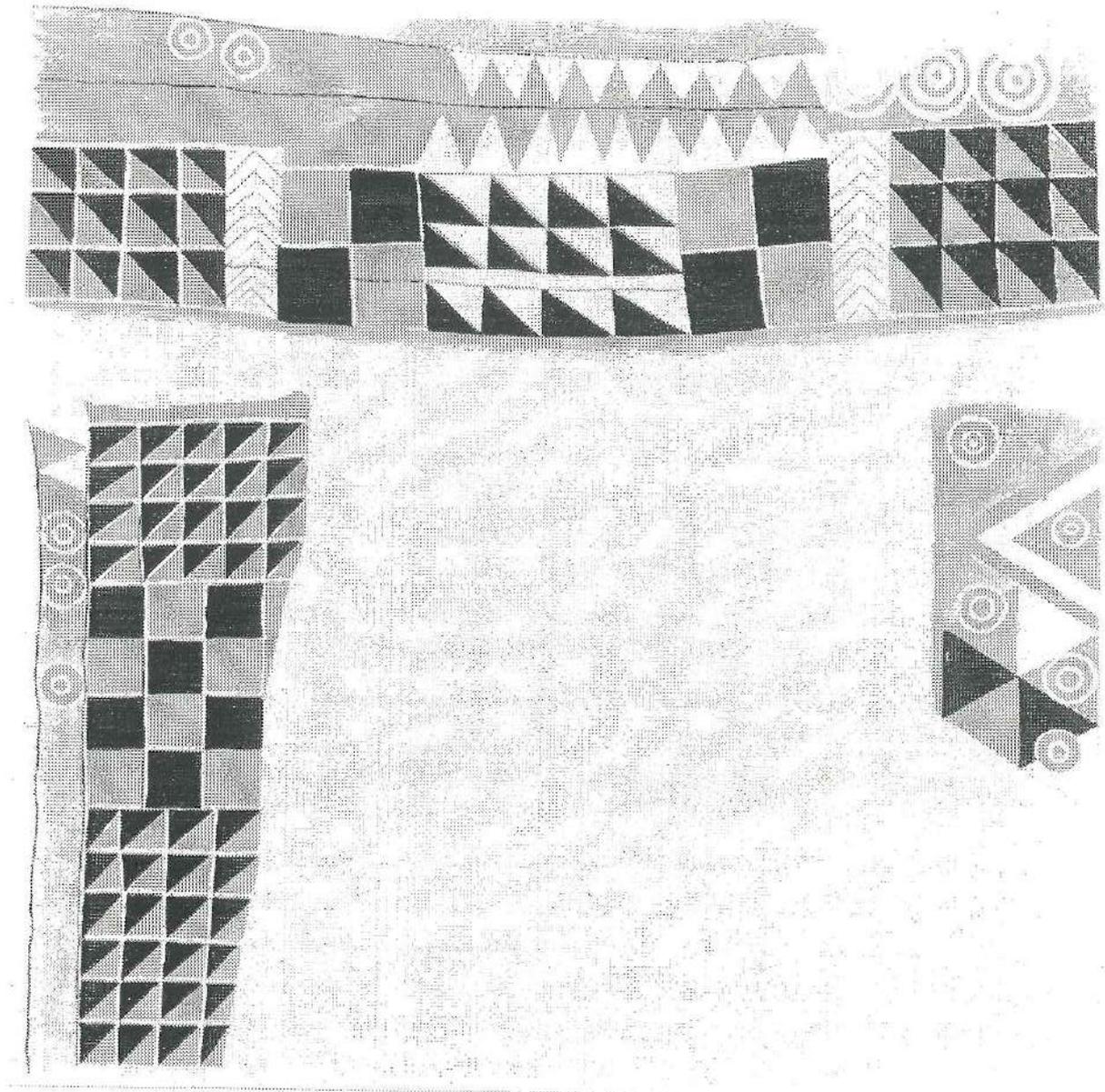
La composición general tiene en la parte alta una doble franja de círculos, un entrante en rojo debajo y luego una zona de cuadrados partidos en triángulos de 0,30 m. de lado y con la misma disposición de colores rojo y negro que en la pared izquierda, A. Hacia la derecha se limita con una ancha franja rectangular, en posición vertical, blanca y, sobre ella, una serie de finos ángulos rojos paralelos, con el vértice hacia arriba. Más hacia la derecha hay un grupo de cuatro cuadrados, comenzando arriba por rojo y siguiendo por negro, como siempre. En B 2, justamente en el centro, rectángulos cortos se parten en triángulos negros y blancos perfilados en rojo. Hacia la derecha se repiten los mismos temas de cuadrados, franja vertical blanca con ángulos rojos y cuadrados partidos en triángulos rojos y negros. Arriba, sobre franjas rojas, se han pintado en blanco dos tiras de dientes de lobo opuestos por la base, sin coincidencia absoluta.

La línea inferior de cierre es roja, de 0,04 m. de grueso; pero un poco más arriba, la línea de perfilado es blanca; es decir, que la línea gruesa roja cierra el panel y las blancas son la plantilla para trazar el esquema que debe ser relleno con los diferentes colores.

Los triángulos negros del centro se perfilan en rojo.

Las circunferencias concéntricas de friso superior, en B 3, tienen los huecos rellenos en rojo, pero dejando un espacio libre de suerte que se configuran como ondulaciones. Como hemos dicho, la zona del extremo derecho (B 3) ha de servirnos para suponer cómo fue la B 1 que en su parte izquierda está destruida por el desconchado ya aludido.

Como ya se ha advertido, las irregularidades son manifiestas aunque dentro de un esquema regular; por ejemplo los triángulos o dientes de lobo no son



Conjunto de la decoración de la Cueva Pintada.  
A. Beltrán. 1.974.

*simétricas y aunque se oponen por las bases éstas no coinciden totalmente.*

*Lo mismo que en el muro A, hallamos aquí huecos o aprovechamientos de grietas, arreglados artificialmente, cuatro en total, con 0,26, 0,12 y 0,13 m. de profundidad.*

*El panel C, sobre la pared derecha, es el peor conservado, en buena parte totalmente perdido y, por desgracia, no fue dibujado por Verneau aunque sí por Francisco Guillén, pero en forma incompleta. Actualmente no se ve más que un conjunto de pinturas en C 1, con un esquema de composición radicalmente distinto de los paneles A y B. Las zonas 2 y 3 han desaparecido prácticamente.*

*C 1, partiendo del fondo, tiene dos circunferencias concéntricas en blanco, con el punto central del mismo color; dos anchas bandas angulares con el vértice hacia abajo, en rojo y blanco; dos filas de triángulos opuestos por la base, los de arriba blanco, rojo, negro y blanco y los de abajo rojo, negro y rojo. Todo el fondo es de color rojo. Incidiendo en el gran ángulo una línea roja dentada horizontal, con tres ángulos.*

*En C 2, a partir de los triángulos citados no quedan pinturas, aunque indudablemente existieron hasta un punto donde se abre un covacho o entrante profundo que Verneau juzgó natural, pero que debe ser artificial.*

*En el dibujo de Guillén se advierte en C una zona superior con un friso de circunferencias concéntricas que continúa el que, erróneamente, sitúa a todo lo largo del panel B; debajo de dicho friso un panel con un zig-zag vertical (rojo al parecer) sobre blanco, siguiendo un triángulo con doble trazo rojo y blanco con dos circunferencias en su interior y a la derecha de éste un ajedrezado de cuadros rectangulares iniciado arriba en rojo y rayados en blanco verticalmente y dos filas de circunferencias concéntricas abajo. En la descripción insiste en "un paralelogramo de regular tamaño, formado por otros seis rojos unidos y alternos, encontrándose cada uno de los dos de color rojo atravesado por dos a modo de estrías planas, blancas, paralelas y de sentido vertical. Debajo, según se puede ver en el dibujo, hay una línea quebrada de color igualmente blanco, en sentido horizontal y formando ángulos simétricos, dentro de cada uno de los cuales hay dos circunferencias concéntricas también blancas con sus puntos centrales bien marcados". Aunque Guillén vio las pinturas cuando se conservaban bien, teniendo en cuenta lo que hoy queda, el dibujo es inexacto, por lo que será necesario recurrir a la descripción de Verneau, ya expuesta, aunque resulte tan poco expresiva que haga poco menos que imposible la reconstrucción gráfica de esta parte.*

*El covacho aludido está tan bien labrado como la cueva principal y tiene en el piso cinco agujeros circulares, de unos 0,30 m. de profundidad.*

*En el techo quedan señales de pintura roja, pero sin distinguirse con claridad posibles formas; debió estar completamente pintado de rojo en una capa relativamente uniforme, tal como escribieron quienes alcanzaron a ver la "Cueva Pintada" a poco de descubrirse; la interpretación de Olivia M. Stone como ajedrezado o conjunto de cuadrados fue, indudablemente, una confusión.*

*La zona inferior de las tres paredes A, B y C se mantuvo en el color de la toba y no recibió ninguna pintura o al menos no queda ninguna señal de ella; Verneau, en alguno de sus artículos, estimó que estaría cubierta por una capa uniforme de ocre rojo, desaparecida a causa de la acción de los detritus que la cubrían, lo que contradice en otro lugar. Desde luego si hubiera estado pintada dicha zona, algo quedaría, aunque sólo fuera partículas de color y no hay la menor señal en ningún sitio.*

(BELTRAN, A y ALZOLA, J.M.) (1.974): **La Cueva Pintada de Gáldar** Monografías Arqueológicas, 17. Departamento de Prehistoria y Arqueología, Zaragoza. pp. 16-21).

## **2. DETERMINACIONES LEGALES.**

### **2.1. DE RANGO ESTATAL.**

**2.1.1. DOCUMENTO DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL.**

**2.1.2. REAL DECRETO.**

**2.1.3. LEY 13/1.985, DE 25 DE JUNIO, DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL.**

### **2.2. DE RANGO AUTONOMICO.**

**2.2.1. DOCUMENTACION DE INCOACION DE ZONA ARQUEOLOGICA.**

### **2.3. DE RANGO MUNICIPAL.**

**2.3.1. DOCUMENTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PLANEAMIENTO.**

**2.3.2. ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DE LA DELIMITACION DEL POLIGONO DE ACTUACION DE LA CUEVA PINTADA.**

### **2.4. OTROS DOCUMENTOS.**

**2.4.1. ADQUISICIONES.**

**2.4.2. EXPROPIACIONES FORZOSAS.**

### **2.5. CONCURRENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.**

A lo largo de los últimos 19 años se han ido sucediendo una serie de disposiciones que, a distintos niveles, han servido para defender y configurar la personalidad de este Bien Público, primero de la Cueva Pintada y segundo del Complejo Arqueológico circundante.

Además de las disposiciones legales de orden general, que afectan a este importante monumento, por su condición misma de yacimiento con arte rupestre, así como por la propia Ley Estatal del Patrimonio Histórico Español, la Cueva Pintada de Gáldar y su Zona Arqueológica cuentan con los mecanismos legales suficientes para garantizar su protección y proyección social y pública.

## **2.1. DE RANGO ESTATAL.**

### **2.1.1. DOCUMENTO DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL (B.I.C.).**

*DECRETO 1434/1.972, de 25 de mayo, por el que se declara Monumento Histórico-Artístico la Cueva Prehistórica de Gáldar, de Gran Canaria.*

*La denominada "Cueva Pintada", situada en la villa de Gáldar, de Gran Canaria, fue descubierta a finales del siglo pasado y constituye un notable exponente de la cultura neolítica. Esta ambientada por un complejo arqueológico de cuevas agrupadas en torno a la principal que conserva todavía el techo pintado (sic) y las paredes decoradas que le dan nombre. Forma una sala casi cuadrangular con una pequeña habitación adosada a la pared derecha junto a la entrada, y en el suelo hay una serie de pocillos que es de suponer sirvieron para algún acto ritual.*

*La importancia de esta cueva, de una belleza impresionante radica, en primer lugar, en el hecho de que no exista ninguna otra con pinturas en todas las islas, de modo que debió ser uno de aquellos famosos santuarios en que se hacían libaciones de agua y leche o quizá una de las cuevas oráculo de que nos hablan los cronistas, y en segundo término, por estar enclavada en la capital de uno de los dos reinos que existían en la Gran Canaria prehistórica, donde todavía se conserva bien el conjunto de casas y túmulos de El Agujero y donde han aparecido numerosos e importantes restos arqueológicos.*

*Todo ello aconseja que la Cueva de Gáldar se incluya en el catálogo de*

*monumentos históricos con el fin de poder garantizar la conservación y cuidado de una de las más bellas e interesantes muestras de la cultura aborigen de Gran Canaria.*

*En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.*

#### DISPONGO

*Artículo primero.- Se declara Monumento Histórico Artístico la Cueva Prehistórica de Gáldar, en Gran Canaria.*

*Artículo segundo.- La tutela de este monumento que queda bajo la protección del Estado será ejercida, a través de la Dirección General de Bellas Artes, por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.*

*Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.*

FRANCISCO FRANCO

*El Ministerio de Educación y Ciencia  
JOSE LUIS VILLAR PALASI,*

(B.O.E. núm. 136, de 7 de junio de 1.972, p. 10061).

#### 2.1.2. REAL DECRETO.

*REAL DECRETO 1124/1.981, de 5 de marzo, por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la realización de excavaciones en el yacimiento arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria).*

*El conjunto arqueológico donde se halla situada la llamada "Cueva Pintada", está dentro del área urbana de Gáldar, al Nordeste (sic) de Gran Canaria, junto a la carretera de Gáldar a Agaete y frente a los poblados aborígenes del Barranco del Hospital y de la Huerta del Rey.*

*Fue descubierto casualmente en mil ochocientos setenta y tres al desmontar las tierras para acomodarlas a labores agrícolas, viendo las pinturas que*

*decoraban las paredes las que fueron luego gravemente dañadas por el descuido y usos inadecuados del yacimiento.*

*Este yacimiento arqueológico, uno de los más importantes del archipiélago, fue declarado monumento histórico-artístico en mil novecientos setenta y dos. Desde el perímetro envolvente actual del yacimiento, entendido como el muro de contención sobre el cual están los cultivos de plataneras, debe deslindarse una zona de respeto del yacimiento monumental de veintiséis metros de anchura en todo el perímetro que la circunda. Ante la posibilidad de proceder a campañas de excavaciones en el entorno, yacimiento arqueológico de certeza casi probada, es necesaria la declaración de utilidad pública para expropiar a partir de esta zona de respeto de veintiséis metros de ancho. De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro de la Ley de siete de julio de mil novecientos once, procede la declaración de utilidad pública de las excavaciones a realizar en los terrenos en que se halla enclavado el yacimiento arqueológico de la "Cueva Pintada", de Gáldar, a los efectos de expropiación forzosa de dichos terrenos, según el artículo diez de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y cuyos límites extremos figuran en el plano unido al expediente.*

*En su virtud, a propuesta del Ministerio de Cultura y Previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.*

#### DISPONGO

*Artículo único.- Para la mejor conservación y utilización del yacimiento arqueológico de la "Cueva Pintada" de Gáldar (Gran Canaria) se declara de utilidad pública la realización de excavaciones en el citado yacimiento a los efectos de expropiación de los terrenos sobre los que dicho yacimiento se halla enclavado que comprende las fincas números uno, dos, tres, cuatro y cinco, con una superficie total de cinco mil novecientos veintiún metros cuadrados, según plano que obra en el expediente.*

*Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.*

JUAN CARLOS R.

*El Ministro de Cultura*  
IÑIGO CAVERO LATAILLADE

(B.O.E. núm. 142, de 15 de junio de 1.981, p. 13646).

### 2.1.3. LEY 13/1.985, DE 25 DE JUNIO, DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL.

#### TITULO V

##### *Del Patrimonio Arqueológico*

*Art. 40. 1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de esta Ley, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorio o en la plataforma continental. Forman parte, asimismo de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes.*

*2. Quedan declarados Bienes de Interés Cultural por ministerio de esta Ley las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre.*

*(B.O.E. del 29 de junio de 1.985).*

## 2.2. DE RANGO AUTONOMICO.

### 2.2.1. DOCUMENTACION DE INCOACION DE ZONA ARQUEOLOGICA.

*Consejería de Cultura y Deportes.*

*825 Resolución de 11 de mayo de 1.987, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la zona arqueológica comprendida en el entorno de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria).*

*A la vista de los documentos obrantes en el expediente, esta Dirección General acuerda:*

*PRIMERO.- Incoar expediente para la declaración de Bien de Interés*

*Cultural de la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la zona arqueológica comprendida en el entorno de la Cueva Pintada de Gáldar, declarada Monumento Histórico Artístico (hoy Bien de Interés Cultural) por Decreto de 25 de mayo. Con la delimitación que figura en el anexo.*

*SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con el Real Decreto 111/86 de 10 de enero.*

*TERCERO.- Hacer saber al Ayuntamiento de Gáldar, que según lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19 de la Ley 16/85 de 25 de junio, todas las obras que afecten a la zona arqueológica cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.*

*CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos oportunos.*

*Las Palmas de Gran Canaria, 11 de mayo de 1.987.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.*

*(B.O.C., núm. 80, viernes 19 de junio de 1.987).*

## **2.3. DE RANGO MUNICIPAL.**

### **2.3.1. DOCUMENTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO.**

La Norma Complementaria y Subsidiaria Municipal aprobada definitivamente el 14 de Noviembre de 1.985 y publicada el 21 de Abril de 1.986 en el Boletín Oficial de Canarias, califica los terrenos circundantes del recinto arqueológico de la Cueva Pintada como "ZONA LIBRE DE USO PUBLICO" donde el uso generalizado previsto para esta zona libre es de esparcimiento, plaza pública o instalaciones para juegos infantiles, siendo el uso tolerado el cultural, locales de exposición o museos, con una superficie construída menor que 500 m<sup>2</sup>. alcanzando una altura máxima de 5 metros en una sola planta, siendo obligatoria la instalación de los servicios sanitarios mínimos indispensables para las zonas libres.

### **2.3.2. ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DE LA DELIMITACION DEL POLIGONO DE ACTUACION DE LA CUEVA PINTADA.**

*El Ayuntamiento Pleno acordó en sesión celebrada el día 9 de Enero de 1.989, la aprobación inicial para la delimitación del Polígono que desarrolle el Plan Especial de Cueva Pintada.*

*La referida documentación se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal, sita en la calle Capitán Quesada, número 29, durante las horas de 8 a 14, donde podrán ser examinadas por todos los interesados, durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de presentar las alegaciones que estimen pertinentes.*

*Lo que se hace público para general conocimiento.*

*Gáldar, a veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.*

*EL ALCALDE, firmado*

*(B.O.C. de 6 de Febrero de 1.989).*

### **APROBACION INICIAL DE LA DELIMITACION DEL POLIGONO DE ACTUACION PARA LA REDACCION DEL PLAN ESPECIAL DE LA CUEVA PINTADA.**

*Por el Sr. Tacoronte Suárez dió cuenta del expediente de aprobación inicial de la delimitación del Polígono de Actuación para la redacción del Plan Especial de la Cueva Pintada.*

*El informe de la Oficina Técnica dice:*

*A la zona arqueológica de la Cueva Pintada de Gáldar le fue incoado expediente de Bien de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de Canarias por resolución de 11 de Mayo de 1.987 de la Consejería de Cultura y Deportes. En dicha resolución figura un anexo con la delimitación del entorno de la Cueva Pintada cuyo expediente como zona arqueológica se incoa.*

*Con fecha 9 de Marzo de 1.988 la Comisión de Gobierno del*

*Ayuntamiento de Gáldar, encarga a los arquitectos Don Angel Melián García y Don Miguel Saavedra Pérez y al Historiador Don Juan Sebastián López García, la redacción del Plan Especial del Parque Arqueológico de la Cueva Pintada como contestación al escrito del Ministerio de Cultura de 23 de Febrero de 1.988, por el que se insta al Ayuntamiento de Gáldar a asumir y tramitar a la mayor brevedad posible la redacción del referido Plan Especial, que el Ministerio está dispuesto a financiar.*

*El equipo redactor, como paso previo a la redacción del Plan Especial propiamente dicho, ha realizado una redefinición de la delimitación del entorno de la Cueva Pintada, lo que constituirá el Polígono de Actuación sobre el que se desarrollará el Plan Especial del Parque Arqueológico de la Cueva Pintada.*

*Por su similitud se tramitará como la delimitación de un Polígono de Actuación en Suelo Urbano iniciado de oficio, de conformidad con el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.*

*Dio cuenta del informe favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo y propone al Ayuntamiento se apruebe inicialmente dicha delimitación del Polígono de Actuación.*

*El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar inicialmente la delimitación del Polígono de Actuación para la redacción del Plan Especial de la Cueva Pintada, debiendo seguirse el trámite reglamentario."*

*Se traslada a Ud, el acuerdo precedente de aprobación inicial del expediente promovido por el Ayuntamiento, relativo a la Delimitación del Polígono de Actuación para la redacción del Plan Especial de la Cueva Pintada dándole un plazo de QUINCE DIAS HABLES a contar desde el día siguiente al de haber recibido la presente notificación. Durante el referido tiempo se encuentra el expediente y proyecto técnico a su disposición para examinarlo en la Oficina Técnica, durante las horas de oficina de 8 a 14, sitas en C/Capitán Quesada 29, pudiendo presentar por escrito cuantas alegaciones estime conveniente.*

*Lo que notifico a Ud, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes contados desde el siguiente día al de la presente notificación y como previo del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso y si no lo fuere en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, pudiendo asimismo interponer cualquier otro recurso que estime*

*pertinente.*

*Sírvase firmar el duplicado para la debida constancia.*

*Gáldar, a 15 de Marzo de 1.989.  
El Secretario, Fdo.*

(Notificación del acuerdo aprobado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Enero de 1.989. Registro de salida 15 de Marzo de 1.989. nº 1696).

## **2.4. OTROS DOCUMENTOS.**

### **2.4.1. ADQUISICIONES.**

*Resolución de 3 de noviembre de 1.989 de la Secretaría General Técnica.*

#### **VI. ANUNCIOS.**

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.*

*Consejería de Hacienda.*

*1028 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1.989, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que concurre en el expediente de adquisición onerosa de la finca propiedad de los herederos de Doña Maximina Mendoza Mendoza, situada en el entorno de la "Cueva Pintada" de Gáldar (Gran Canaria), por el sistema de adjudicación directa.*

*En cumplimiento de la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, de fecha 2 de noviembre de 1.989, por la que se determina que el expediente de adquisición onerosa de la finca epigrafiada, situada en el entorno de la "Cueva Pintada" de Gáldar, en Gran Canaria, la cual va a ser adquirida como una medida más de las que se están llevando a cabo para proteger el entorno de la Cueva Pintada y los yacimientos arqueológicos que se encuentran en toda la zona, se tramite por el procedimiento de adquisición directa y sea publicada, en el Boletín Oficial de Canarias,*

la razón que justifica dicho procedimiento.

*Esta Secretaría General Técnica hace público que el motivo determinante de dicha adquisición, por el trámite de adjudicación directa, prescindiendo del concurso público, con arreglo a lo que prevé el art. 30.3 de Ley 8/1.987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la de la singularidad de la necesidad a satisfacer, por lo que no es preciso ni conveniente abrir una concurrencia de ofertas.*

*Lo que se publica de conformidad con lo que dispone el punto 4 del ya mencionado art. 30.3 de la Ley 8/1.987, de 28 de abril.*

*Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 1.989. – El Secretario General Técnico, Jesús Álvarez Hernández.*

(B.O.C. núm. 151, miércoles 15 de Noviembre de 1.989).

## **2.4.2. EXPROPIACIONES FORZOSAS.**

*Resolución de 23 de Febrero de 1.990 de la Viceconsejería de Cultura y Deportes.*

*Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

*332 RESOLUCION de 23 de febrero de 1.990, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública, previo a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación de los terrenos precisos, para la ampliación del parque arqueológico de la Cueva Pintada, Gáldar (Gran Canaria).*

*Visto el informe de la Dirección General de Cultura, en el que se acredita la necesidad de ocupación de los terrenos precisos para la ampliación del parque arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, Gran Canaria, declarado Monumento Histórico Artístico, hoy Bien de Interés Cultural, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 16/1.985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.*

### **DISPONGO**

*La apertura de un periodo de información pública, de quince días, para que los posibles interesados puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que existan en relación con los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación previa a la expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ampliación del parque arqueológico de la Cueva Pintada, en el término municipal de Gáldar, Gran Canaria, según se describen en el anexo a esta Resolución.*

*Háganse los anuncios previos en la legislación vigente, a los efectos oportunos.*

*Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de febrero de 1.990. El Viceconsejero de Cultura y Deportes en funciones, el Director General de Cultura, Carlos Díaz Marrero (Orden de 3.11.89, B.O.C. nº 148. de 8.11.89).*

### **A N E X O DESCRIPCION DE LAS FINCAS**

**FINCA nº 3.**

**PROPIETARIO:** *Dña. Juana y Dña. Dolores Mederos García.*

**SITUACION:** *Calle Bajada de las Guayarminas, s/n.  
Gáldar, Gran Canaria.*

**DESCRIPCION:** *Terrenos en la calle Bajada de las Guayarminas, s/n, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 932 m<sup>2</sup>, que lindan al norte con la servidumbre de paso de D. Tomás Monzón Orihuela y Herederos de D. Francisco Mederos Suárez, al sur con la Bajada de las Guayarminas, al este con Herederos de D. Francisco Mederos Suárez, y al oeste con D. Juan (sic) Monzón Orihuela.*

**FINCA nº 4.**

**PROPIETARIO:** *Herederos de D. Francisco Mederos Suárez.*

**SITUACION:** *Calle Bajada de las Guayarminas, s/n.  
Gáldar, Gran Canaria.*

**DESCRIPCION:** *Terrenos sitos en la calle Bajada de las Guayarminas, s/n término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 520 m<sup>2</sup>, que lindan al norte con la servidumbre de paso de D. Tomás Monzón y Herederos de D. Francisco*

*Mederos Suárez, al sur con la calle Bajada de las Guayarminas, al este con D. Juan Ruiz Santana y Herederos de D. Francisco Mederos Suárez, y al oeste con Dña. Juana y Dña. Dolores Mederos García.*

*FINCA nº 29.*

*PROPIETARIO: Dña. Concepción Aguiar Medina.*

*SITUACION: Calle Audiencia, nº 4.*

*Gáldar, Gran Canaria.*

*DESCRIPCION: Terrenos sitos en la calle Audiencia 4, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 114 m2. edificados, que lindan al norte con la calle Audiencia, al sur con D. José Rodríguez Jiménez, al este con D. José Medina Medina, y al oeste con Dña. Josefa Guerra Vega.*

*FINCA nº 30.*

*PROPIETARIO: Dña. Josefa Guerra Vega.*

*SITUACION: Calle Bentejuí, 1 y calle Audiencia, 2.*

*Gáldar, Gran Canaria.*

*DESCRIPCION: Terrenos sitos en la calle Bentejuí 1, esquina con calle Audiencia 2, término municipal de Gáldar, con una cabida de 155 m2 edificados, que lindan al norte con la calle Audiencia, al sur con D. José Rodríguez Jiménez, al este con Dña. Concepción Aguiar Medina, y al norte con la calle Bentejuí.*

*FINCA nº 37.*

*PROPIETARIO: D. José Rodríguez Jiménez.*

*SITUACION: Calle Bentejuí, s/n.*

*Gáldar, Gran Canaria.*

*DESCRIPCION: Terrenos sitos en la calle Bentejuí, s/n, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 179 m2, que lindan al norte con D. José Medina Medina y Dña. Josefa Guerra Vega, al sur con hermanos de Rodríguez Mendoza, al este con D. Juan Medina Viera, y al oeste con D. Miguel Cubas Cárdenes y D. Ramón Castillo Vega.*

*FINCA nº 38.*

*PROPIETARIO: Hermanos Rodríguez Mendoza.*

*SITUACION: Calle Bentejuí, 9.  
Gáldar, Gran Canaria.*

*DESCRIPCION: Terrenos sitos en la calle Bentejuí 9, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 450 m<sup>2</sup>, que lindan al norte con D. José Rodríguez Jiménez, al sur con Patrimonio del Estado, (sic) al este con D. Clemente Ríos Melián, D. Juan Manuel Ramos Falcón, D. Ignacio Rodríguez Díaz y D. Juan Medina Viera, y al oeste con D. Román Castillo Vega, Dña. María Rodríguez Mendoza, D. José Rodríguez Jiménez y Herederos de Maximina Rodríguez Mendoza.*

*FINCA nº 39 y 40.  
PROPIETARIO: Dña. Angeles Mendoza (sic) Padrón.  
SITUACION: Calle Bentejuí, 17.  
Gáldar, Gran Canaria.*

*DESCRIPCION: Terrenos sitos en la calle Bentejuí 17, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 850 m<sup>2</sup>, remanentes de la finca matriz adquirida por el Gobierno de Canarias. Se corresponden con el techo de la Cueva Pintada, trozada de terrenos en el bancal superior donde se había proyectado la desechada calle de conexión José María Gil con calle Bentejuí-Caifa, y la casa o cuartos de labranza ocupados en la actualidad por D. Marcos Melián.*

*FINCA nº 44.  
PROPIETARIO: D. José Guzmán Sosa.  
SITUACION: Calle Bentejuí, 27.  
Gáldar, Gran Canaria.*

*DESCRIPCION: Terrenos sitos en la Calle Bentejuí 27, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 125 m<sup>2</sup>, edificación antigua y traspatio, que lindan al norte con los Herederos de Juan Montesdeoca Franco, al sur con calle Cueva Pintada, al oeste con Herederos de Juan Montesdeoca Franco y Hermanos Oliva Sánchez, y al oeste con la calle Bentejuí.*

*FINCA nº 45.  
PROPIETARIO: Hermanos Oliva Sánchez.  
SITUACION: Calle Cueva Pintada, s/n.  
Gáldar, Gran Canaria.*

*DESCRIPCION: Terrenos sitos en la calle Cueva Pintada, s/n, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 82 m2, de construcción precaria, que lindan al norte con Herederos de Juana Montesdeoca, al sur con la calle Cueva Pintada, al este con Herederos de Juan Montesdeoca Franco, y al oeste con D. José Guzmán Sosa.*

*Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

*481 RESOLUCION de 15 de marzo de 1.991, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se abre nuevo periodo de información pública, previa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ocupación de los terrenos precisos, para la ampliación de las obras destinadas al Parque Arqueológico de la Cueva Pintada, Gáldar (Gran Canaria).*

*Advertidos errores en la relación de bienes y derechos afectados contenida en la Resolución de esta Viceconsejería, de 23 de febrero de 1.990 (B.O.C. nº 38, de 28.3.90), y omitidas fincas que, una vez realizadas posteriores comprobaciones, según proyecto diseñado para tal fin, se constata la necesidad de incluir en dicha relación de bienes y derechos afectados; y en virtud del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,*

**DISPONGO:**

*La apertura de un nuevo periodo de información pública, de quince días, para que los posibles interesados puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que existan en relación con los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación previa a la expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ampliación del Parque Arqueológico de la Cueva Pintada, en el término municipal de Gáldar (Gran Canaria), según se describen en el anexo a esta Resolución.*

*Hágase los anuncios previstos en la legislación vigente, a los efectos oportunos.*

*Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de marzo de 1.991.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, en funciones, el Director General de Cultura (Orden de 3 de noviembre de 1.989, B.O.C. nº 148, de 8.11.89), Carlos Díaz-Bertrana Marrero.*

**ANEXO****DESCRIPCION DE LAS FINCAS:**

*Según numeración del Plan Especial Cueva Pintada.*

**FINCA nº 3.**

**PROPIEDAD:** *Dña. Juana y Dña. Dolores Mederos García.*

**SITUACION:** *calle Bajada de las Guayarminas, s/n, Gáldar (Gran Canaria).*

**DESCRIPCION:** *terrenos sitos en la calle Bajada de las Guayarminas, s/n, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 932 m<sup>2</sup>, que lindan al norte con la servidumbre de paso a D. Tomás Monzón Orihuela y herederos de D. Francisco Mederos Suárez, al sur con la Bajada de las Guayarminas, al este con herederos de D. Francisco Mederos Suárez, y al oeste con D. Juan Monzón Orihuela.*

**FINCA nº 4.**

**PROPIEDAD:** *Herederos de D. Francisco Mederos Suárez.*

**SITUACION:** *calle Bajada de las Guayarminas, s/n, Gáldar (Gran Canaria).*

**DESCRIPCION:** *terrenos sitos en la calle Bajada de las Guayarminas, s/n, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 520 m<sup>2</sup>, que lindan al norte con la servidumbre de paso D. Tomás Monzón y herederos de D. Francisco Mederos Suárez, al sur con la calle Bajada de las Guayarminas, al este con D. Juan Ruiz Santana y herederos de D. Francisco Mederos Suárez, y al oeste con Dña. Juana y Dña. Dolores Mederos García.*

**FINCA nº 27.**

**PROPIEDAD:** *D. Juan Medina Viera.*

**SITUACION:** *calle Audiencia, 8, Gáldar (Gran Canaria).*

**DESCRIPCION:** *terrenos situados en la parte trasera de la finca ubicada en la calle Audiencia, 8, con una superficie aproximada de 100 m<sup>2</sup>, que lindan al norte y oeste con finca de los hermanos Rodríguez Mendoza, al sur con casa de D. Ignacio Rodríguez Díaz, y al este terrenos de la propia finca.*

*FINCA nº 29.*

*PROPIEDAD: Dña. Concepción Aguiar Medina.*

*SITUACION: calle Audiencia, 4, Gáldar (Gran Canaria).*

*DESCRIPCION: terrenos sitos en la calle Audiencia, 4, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 114 m2 edificados, que lindan al norte con la calle Audiencia, al sur con D. José Rodríguez Jiménez, al este con D. José Medina Medina, y al oeste con Dña. Josefa Guerra Vega.*

*FINCA nº 30.*

*PROPIEDAD: Dña. Josefa Guerra Vega.*

*SITUACION: calle Bentejuí, 1, y calle Audiencia, 2, Gáldar (Gran Canaria).*

*DESCRIPCION: terrenos sitos en la calle Bentejuí, 1, esquina con calle Audiencia, 2, término municipal de Gáldar, con una cabida de 155 m2 edificados, que lindan al norte con la calle Audiencia, al sur con D. José Rodríguez Jiménez, al este con Dña. Concepción Aguiar Medina, y al oeste con la calle Bentejuí.*

*FINCA nº 31.*

*PROPIEDAD: D. José Rodríguez Jiménez.*

*SITUACION: calle Bentejuí, s/n, Gáldar (Gran Canaria).*

*DESCRIPCION: casa terrera situada en la calle Bentejuí, 3, con una cabida de 142 m2 aproximadamente, que linda al norte con casa propiedad de herederos de Dña. Josefa Guerra Vega, al sur con casa de herederos de D. Miguel Cubas Cárdenes, al este con huerta trasera de la misma propiedad, y al oeste con la calle Bentejuí.*

*FINCA nº 37.*

*PROPIEDAD: D. José Rodríguez Jiménez.*

*SITUACION: calle Bentejuí, s/n, Gáldar (Gran Canaria).*

*DESCRIPCION: terrenos sitos en la calle Bentejuí, s/n, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 179 m2, que lindan al norte con D. José Medina Medina y Dña. Josefa Guerra Vega, al sur con hermanos de Rodríguez Mendoza, al este con D. Juan Medina Viera, y al oeste con D. Miguel Cubas Cárdenes y D. Román Castillo Vega.*

*FINCA nº 38.*

*PROPIEDAD: hermanos Rodríguez Mendoza.*

*SITUACION: calle Bentejuí, Gáldar (Gran Canaria).*

*DESCRIPCION: terrenos sitos en la calle Bentejuí, 9, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 450 m<sup>2</sup>, que lindan al norte con D. José Rodríguez Jiménez, al sur con Dña. Angeles Padrón Mendoza, al este con D. Clemente Ríos Melián, D. Juan Manuel Ramos Falcón, D. Ignacio Rodríguez Díaz y D. Juan Medina Viera, y al oeste con D. Román Castillo Vega, Dña. María Rodríguez Mendoza, D. José Rodríguez Jiménez y herederos de Dña. Maximina Rodríguez Mendoza.*

*FINCA nº 39 y 40.*

*PROPIEDAD: Dña. Angeles Padrón Mendoza.*

*SITUACION: calle Bentejuí, 17, Gáldar (Gran Canaria).*

*DESCRIPCION: terrenos sitos en la calle Bentejuí, 17, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 850 m<sup>2</sup>, remanentes de la finca matriz adquirida por el Gobierno de Canarias. Se corresponden con el techo de la Cueva Pintada, trozada de terrenos en el bancal superior donde se había proyectado la deshechada calle de conexión José María Gil con calle Bentejuí-Caifa, y la casa o cuartos de labranza ocupados en la actualidad por D. Marcos Melián.*

*FINCA nº 44.*

*PROPIEDAD: D. José Guzmán Sosa.*

*SITUACION: calle Bentejuí, 27, Gáldar (Gran Canaria).*

*DESCRIPCION: terrenos sitos en la calle Bentejuí, 27, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 125 m<sup>2</sup>, edificación antigua y traspatio, que lindan al norte con los herederos de D. Juan Montesdeoca Franco, al sur con calle Cueva Pintada, al este con herederos de D. Juan Montesdeoca Franco y hermanos Oliva Sánchez y al oeste con la calle Bentejuí.*

*FINCA nº 45.*

*PROPIEDAD: hermanos Oliva Sánchez.*

*SITUACION: calle Cueva Pintada, s/n, Gáldar (Gran Canaria).*

*DESCRIPCION: terrenos sitos en la calle Cueva Pintada, s/n, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 82 m<sup>2</sup>, de construcción precaria.*

que lindan al norte con herederos de Dña. Juana Montesdeoca, al sur con la calle Cueva Pintada, al este con herederos de D. Juan Montesdeoca Franco, y al oeste con D. José Guzmán Sosa.

(B.O.C. núm. 45, de lunes 8 de Abril de 1.991).

## **2.5. CONCURRENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.**

*Convenio. Resolución de 12 de Septiembre de 1.989 del Ministerio de Cultura.*

*22587 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1.989, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la ejecución de un proyecto de intervención interdisciplinar en el parque arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, Gran Canaria.*

*Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias el Convenio para la ejecución de un proyecto interdisciplinar en el parque arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, Gran Canaria, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.*

*Lo que se hace público a los efectos oportunos.*

*En Madrid, 12 de septiembre de 1.989.- el Secretario General Técnico, Enrique Balmaceda Arias-Dávila.*

***Convenio de cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la ejecución de un proyecto de intervención interdisciplinar en el parque arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, Gran Canaria.***

*En Madrid, 21 de agosto de 1.989.*

### **REUNIDOS**

*De una parte, el ilustrísimo señor don José Manuel Garrido Guzmán, Subsecretario*

*del Ministerio de Cultura en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Orden de 17 de febrero de 1.989 (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo).*

*Y de otra, el ilustrísimo señor don Juan Manuel García Ramos, Viceconsejero de Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Orden de 11 de marzo de 1.988 (Boletín Oficial de Canarias del 18).*

### **MANIFIESTAN**

*Reconocida por ambas partes la competencia que en materia de Patrimonio Histórico tiene transferida y asumida la Comunidad Autónoma de Canarias. Se reúnen para firmar un acuerdo cuya finalidad es el desarrollo completo y la ejecución de un proyecto de intervención interdisciplinar en el parque arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, Gran Canaria, declarado de Bien de Interés Cultural en el "Boletín Oficial del Estado" número 136, página 10061, de 7 de junio de 1.972, e incorporado en el Plan Nacional de Parques en Zonas Arqueológicas y Sitios Históricos.*

*Que son conscientes de la excepcional importancia de este singular complejo arqueológico y del preocupante estado de conservación de sus pinturas rupestres que no admiten una dilación y que requieren una acción decidida en favor de su preservación y apertura al público. Que a este exponente impar del arte prehistórico de Canarias hay que garantizarle su custodia, la correcta exhibición de sus colecciones, el estudio y la documentación arqueológica de su entorno, su restitución ecológica, su jerarquización urbana y arquitectónica y, en suma, la legítima recuperación de un bien cultural de dominio público y su proyección social y didáctica.*

*Que las antes aludidas, entre otras tantas y poderosas razones, recomiendan y exigen suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes:*

### **CLAUSULAS**

*1. Las partes firmantes del presente Convenio designaran a un director responsable del proyecto quien será el supervisor científico de cuantas intervenciones se realicen en el marco del parque arqueológico. En igual sentido se nombrará un equipo técnico que se encargará del desarrollo de las diferentes áreas de actuación del proyecto.*

*2. Para el control y seguimiento de las actuaciones y compromisos dimanantes*

del presente Convenio se creará una Comisión de Seguimiento, formada por tres representantes nombrados por cada uno de los entes firmantes del mismo. También formará parte de la citada Comisión el Delegado del Gobierno, o personas que él designe.

Las partes firmantes se comprometen a elaborar por mutuo acuerdo las normas internas que regulen el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento. En todo caso, la Comisión actuará como medio para intercambiar información y apoyo recíproco, con el fin de coordinar las actuaciones e inversiones derivadas de este Convenio entre las Administraciones que lo suscriben.

3. La aportación de cada una de las partes será pactada de común acuerdo, aportando cada parte, del total presupuestario, el 50 por 100, aproximadamente. En el año 1.989 el Ministerio de Cultura tiene prevista una inversión de veintitrés millones, aplicable al capítulo VI y otros diez, aplicables al capítulo II, en el parque arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria). En este mismo año la comunidad Canaria colabora con treinta y dos millones en el mismo proyecto.

4. El Ministerio de Cultura a través del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales facilitará el personal especializado tanto de su propio Centro como de las Entidades con él concertantes, con el fin de resolver cuantos análisis y estudios demanden los trabajos de conservación así como los aspectos técnicos y científicos del desarrollo del proyecto.

5. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, manifiesta su voluntad de adquirir las fincas colindantes de la Cueva Pintada, así como de dotar presupuestariamente las plazas oportunas para la gestión, mantenimiento y custodia del parque arqueológico.

6. En orden a las excavaciones arqueológicas programadas en el marco del parque arqueológico, se entiende que con la firma de este Convenio la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias, concederá anualmente el correspondiente permiso de excavaciones a favor de los responsables del Área de Arqueología.

7. Cualquier publicación, audiovisual, material didáctica o soporte de divulgación que genere el desarrollo del proyecto deberá ser supervisado por las partes firmantes, con el asesoramiento de su responsable científico.

8. El presente Convenio tendrá una vigencia máxima de cinco años, pero podrá ser prorrogado siempre que sea explícitamente consensuado por ambas partes. En una primera fase de ejecución, cuyo término se fija en octubre de 1.992, habrá de revisar el

*alcance de los trabajos realizados y proceder a su valoración y puesta en funcionamiento.*

*Y en prueba de conformidad, se extiende y firman el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en la ciudad y fecha "ut supra". P.D. (Orden de 17 de febrero de 1.989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán, por delegación (Orden de 11 de marzo de 1.988), el Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan Manuel García Ramos.*

(B.O.E. núm. 227, de viernes 22 de Septiembre de 1.989, pag. 29836).

### **3. DEFINICION Y OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL.**

**3.1.DEFINICION.**

**3.2.ANALISIS, METODOLOGIA DE ACTUACION Y PROPUESTAS.**

**3.3.CARACTERISTICAS DEL PARQUE ARQUEOLOGICO CUEVA PINTADA.**

### 3.1. DEFINICION.

El Plan Especial de Protección y Ordenación del Area de la Cueva Pintada, se inscribe y desarrolla dentro del conjunto de los Planes Especiales, con el que las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal vigentes orientan y tienen como objetivo la ordenación y adecuación de la realidad urbanística actual de la ciudad de Gáldar.

En consecuencia, este Plan Especial, se esfuerza por definir, proteger, ordenar y acometer la reforma interior del suelo urbano, de acuerdo al Reglamento de Planeamiento existente, para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Definido como Plan Especial de Protección y Adecuación del Area de la Cueva Pintada, tendrá, por lo tanto, la prioridad de garantizar la protección del paisaje, del medio urbano, para su conservación y mejora, pero en particular incidirá en la ordenación de estructuras y conjuntos arqueológicos, históricos, artísticos y arquitectónicos, así como la reforma interior del suelo urbano.

En virtud de la declaración anterior este Plan Especial se referirá específicamente a la Protección y a la Ordenación de:

- Todas y cada una de las estructuras y vestigios arqueológicos, en función de su preservación compatible con el uso y destino social.
- Los elementos urbanos cuyo conjunto contribuye a caracterizar el panorama y el entorno circundante.
- Las plazas, parques, jardines, calles y edificios de interés arquitectónico o destacados por su trascendencia histórica.
- Los perímetros edificados que conformen un conjunto de valores tradicionales y estéticos.
- El realce de construcciones significativas. También se regirá, complementariamente, a la definición de uso y destino de edificaciones antiguas y modernas.

Por lo tanto, para garantizar la mejora del Medio Urbano, este Plan Especial deberá dictar las Normas necesarias para mantener y optimizar el estado de las

edificaciones en sus aspectos de composición y conservación, a fin de salvaguardar el ambiente existente. Decretará las Normas necesarias para modificar el aspecto exterior de las edificaciones que lo necesiten, con el fin de mejorar las características presentes. Deberá igualmente plantear las prescripciones precisas para ordenar los espacios verdes previstos y mejorar la configuración de parques, jardines, arbolado y elementos vegetales. Prohibirá las construcciones y usos perjudiciales y dictará las normas precisas para armonizar en altura y alineaciones las edificaciones actuales.

Además, en su categoría de Plan Especial puede cumplimentar con las siguientes determinaciones y documentos:

- Memoria descriptiva y justificativa de la conveniencia y oportunidad del plan.
- Estudios complementarios.
- Planos de información y de ordenación.
- Ordenanzas.
- Normas de protección.
- Normas mínimas a las que hayan de ajustarse los proyectos técnicos cuando se trate de desarrollar obras de infraestructura y saneamiento.
- Estudio económico.

Como documento complementario al Plan Especial se elaborará el CATALOGO que contiene la relación de edificios, conjuntos urbanos, monumentos, jardines, parques naturales, paisajes que por sus singulares valores o características hayan de ser objeto de una especial protección. Se incluyen relaciones de bienes concretos que deban ser objeto de conservación, restauración y mejora. Su aprobación es simultánea con el Plan Especial.

En definitiva, tendrá por objetivo final la configuración y puesta en uso del **Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar**. Este complejo convenientemente equipado permitirá desarrollar los distintos programas científicos y administrativos en orden a la conservación de sus pinturas, a las investigaciones arqueológicas, así como la gestión y mantenimiento y, en particular, el disfrute de este legado cultural como Bien Público.

### 3.2. ANALISIS, METODOLOGIA DE ACTUACION Y PROPUESTAS.

El análisis del suelo implicado en este Plan Especial delimitará dos sectores bien diferenciados:

- a) El Suelo Urbano afectado.
- b) El Parque Arqueológico sensu stricto.

Ambos conforman la unidad de intervención. Mientras el primero se imbrica en el tejido urbano de la ciudad y depende, en gran medida, de los condicionantes de la traza heredada, parcelación y huertas, red viaria, tipo edificativo, usos y disposiciones del asentamiento, el segundo se interpreta como un hecho singular, con posibilidades de recuperación y protección, con intrínsecos valores arqueológicos, etnológicos y potencialmente compatible con el disfrute cultural.

Así pues, quedan establecidos dos niveles complementarios pero bien demarcados:

- A) El que se desarrolla en la Definición y Objetivos del Plan.
- B) El Parque Arqueológico "sensu stricto".

El Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar, una vez se concluya el programa de adquisición de suelo para uso público, constituirá un espacio culto de, aproximadamente, 9.042 metros cuadrados, alojados en el interior de una manzana de asentamiento urbano y cuya lectura espacial viene condicionada a partir de varios elementos concurrentes, en particular por:

Su **carácter residual**, como un modelo de localidad agrícola como lo fue la Villa de Gáldar hasta los años 60 y que, en las fincas colindantes de la Cueva Pintada, se ha perpetuado a pesar del impulso urbanístico que ha experimentado este núcleo urbano, debido, precisamente, a su disposición de "bolsa" o espacio interior y al carecer de una vía que permitiera su comunicación con las calles Audiencia-Benartemi, por su sector de Naciente, y con Bentejuí-Caifa por Poniente. En este mismo sentido, tampoco el flanco Sur, alineado con la Carretera General 810 y la calle Cueva Pintada, bien por las exigencias de desmonte, su misma molesta proximidad a la carretera, de un denso y ruidoso tráfico, o por la estrechez del callejón (hoy Cueva Pintada), ha disuadido a los

potenciales constructores que han preferido zonas próximas al casco, más llanas y mejor comunicadas. La declaración de Monumento Histórico Nacional (1.972), creó también un elemento de persuasión en el momento de invertir el destino de estas fincas y convertirlas en suelo urbanizable. Los mismos planes municipales de ordenación urbana han respetado este uso y la ha catalogado como Zona Libre de Uso Público (Normas Complementarias y Subsidiarias Municipales).

Estas características de la estructura se mantienen hasta hoy solo alteradas por la apertura de nuevas calles sin la idea de recomposición interior que incida en el "modelo urbano" de Gáldar. En la actualidad la parcela de la Cueva Pintada permanece inalterable en cuanto a sus límites antiguos a pesar de las sucesivas segregaciones, manteniendo invariable la estructura del orden rural que contiene al estrato prehispánico afectado por la evolución del asentamiento periférico.

Esta convivencia entre el marcado carácter agrícola y la vocación urbana de la entonces villa de Gáldar, queda perfectamente definido en el plano de finales del siglo XIX debido a José Zacarías Batllori y Lorenzo. En este documento (la más antigua planimetría que se conserva del centro histórico de Santiago, y sus arrabales después de la intervención urbanística del último tercio del XVIII) se aprecia la constitución del nuevo centro en torno a la plaza y la iglesia con una serie de manzanas de definiciones urbanas que contrastan con las parcelas de uso agrícola del asentamiento periférico, nexo virtual entre la villa y el campo. En el caso singular del área de la Cueva Pintada se perpetúa el modelo tradicional que posibilita la creación en su suelo, ahora gracias al hecho arqueológico, recuperado como espacio culto, de un Parque Arqueológico dentro de la trama urbana de la actual ciudad de Gáldar, como un segmento histórico que contiene y traduce el proceso histórico y cultural del sitio.

### **3.3. CARACTERISTICAS DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE LA CUEVA PINTADA.**

Por sus contenidos específicos así como por su categorización, el espacio culto del Parque Arqueológico permite la concurrencia, al menos, de una múltiple lectura:

- 1. Carácter Monográfico.**
- 2. Museo de Sitio.**

### 3. Yacimiento Arqueológico.

### 4. Cantera Histórica.

Estas tres lecturas enriquecen y potencian su calidad de sitio visitable y, en definitiva, sustentan la concepción misma del Parque Arqueológico, como bien disfrutable, didácticamente asimilable y como un patrimonio cultural que debe ser conservado y exhibido al propio tiempo.

**1. Carácter Monográfico:** El hecho real mismo de la insularidad y de las culturas prehistóricas de Gran Canaria, sitúan, perfectamente, en el espacio y en un segmento temporal concluído en 1.483, los contenidos culturales que formarán el inventario de bienes materiales, muebles e inmuebles del recinto arqueológico, organizado como Parque. Es decir, como un espacio acotado, jerarquizado, incluído en la red urbana activa, con valores culturales propios, susceptibles de ser correctamente exhibidos para el deleite y el estudio intelectual, para la reflexión social y, en definitiva, como un acicate y una palanca de democratización cultural. Su especificidad arqueológica y la unidad de la cultura y el espacio, se corresponden con lo que se ha definido como el **Horizonte Cultural Cueva Pintada**, noción que ya expresa uno de los sustratos formativos de la Prehistoria de Gran Canaria, con fuertes resonancias mediterráneas, y cuya duración en la isla abarca un segmento diacrónico que arranca, al menos, de la segunda mitad del primer milenio y que perdura, como un fenómeno de sincretismo y anacronismo cultural hasta el siglo XV de la Era. A pesar de este desfase, en relación con la prehistoria del Mediterráneo Occidental o del Africa Mediterránea, la Cultura de la Cueva Pintada se ofrece como un experimento humano adaptado al hecho de la insularidad y que fué capaz de organizar el territorio, disponer de un desarrollo institucional propio, con formaciones superiores, y lograr unas expresiones artísticas tan sobresalientes como sus bellas cerámicas, sus ídolos y pintaderas, y sus decoraciones rupestres, de las que la propia Cueva es el mejor y principal exponente.

**2. Museo de Sitio:** El factor espacial coincidente, con la superposición al escenario de los hechos de los materiales que se exhiben, la contextualización directa que deriva del factor "in situ", la prevista reconstrucción paisajística, con el registro botánico propio del **mesembryantemun** con sus especies vegetales autóctonas, ayudarán a comprender y contextualizar las estructuras arqueológicas y los hechos que ellas expresan. La lectura etnohistórica y etnoarqueológica obliga a referir la ingeniería popular de los muros, de la parcela agrícola, y a organizar a partir de ellos, los observatorios, los recorridos internos desde las zonas ajardinadas, el "arboretum", a través de los senderos del ecosistema natural. Todo lo que reproduzca el ambiente contemporáneo a la vigencia del yacimiento y, simultáneamente, sirva de "aula de la naturaleza", donde con criterios didácticos se explique el significado y el valor de las

especies botánicas, su incidencia en el clima, en la economía y en el hombre; en particular en un medio ambiente tan necesitado de estas coberturas naturales como lo son las Islas Canarias.

Esta orientación espacial, interna, de reproducción de una atmósfera original que acompañe a las estructuras arqueológicas, servirá para completar la información y para que, en este capítulo, el Parque funcione como un museo de sitio y otorgue una visión integral, donde el tratamiento ecológico contribuya a aumentar el interés y la calidad de los bienes allí exhibidos.

**3. Yacimiento Arqueológico:** El privilegio de que el Parque aloje en su subsuelo un reservorio arqueológico objetivamente de primera magnitud, no sólo se entiende como un hecho científico innegable sino como la **potenciación espacial** de los circuitos visitables que podrán exhibir aquellas estructuras que las excavaciones vayan sacando a la luz, después de su consolidación y estabilización oportuna: experiencia cultural que supone observar una excavación en curso. Esto servirá de estímulo y comprensión, en particular para aquellas visitas guiadas, de escolares y estudiantes que deseen conocer **in situ** los procedimientos de una excavación, las dificultades y las soluciones aplicadas a la conservación de los bienes monumentales y, en última instancia, el riguroso proceso de investigación. Este contacto directo con los procedimientos científicos afianzará en los visitantes la necesidad de respetar el Patrimonio arqueológico y de considerar la búsqueda del conocimiento como una operación sistemática, trabajosa, delicada y comprometida, donde el trabajo en equipo es el único factor capaz de resolver y garantizar las cuestiones y exigencias que plantea una excavación. A esta experiencia se sumará la evidencia de autenticidad y coherencia; pues, los materiales que allí se exhiben, de allí proceden, allí se fabricaron, y allí se utilizaron, y gracias esta operación de recuperación patrimonial (vía arqueología), pueden ser estudiados y disfrutados en la actualidad por todos nosotros. Esta comprobación, igualmente, redundará en un refuerzo de la responsabilidad cívica, de la solidaridad cultural y de que el legado que se exhuma, y que por eso hoy podemos disfrutar, no pertenece en concreto a nadie, no es un bien patrimonial privado, sometido a la ley de la oferta y la demanda, o simplemente el monopolio cultural de unos pocos, sino que, por el contrario, es patrimonio común, social y transmitible a las futuras generaciones. Lo que nos obliga y responsabiliza en la medida de que somos sus vigilantes y defensores, y no sólo sus ocasionales beneficiarios.

**4. Cantera Histórica:** Las excavaciones de 1.990 han servido para documentar el perímetro y la profundidad de una interesante cantera en el interior mismo del Parque, en el sector occidental, y en el ángulo que conforma el perímetro colindante con la calle Bentejuí. La valoración de esta pieza singular, como vestigio de la tecnología e ingeniería popular, se ofrece como uno de los elementos a integrar e incorporar en los circuitos

visitables del Parque Arqueológico. No solo como trama funcional en el "descenso" al otro tiempo, desde este escalón de la historia, y de manos de una huella tecnológica, realizada en la misma toba volcánica, sino como el testimonio de un **continuum**, en el arte de labrar la piedra. La existencia de operarios y maestros canteros, tiene en el espacio mismo del Parque la constatación arqueológica de las primeras "casas labradas", datadas en torno al año 1.000 de la Era, que hace de punto de arranque de esta tradición que perdura en la composición de los muros de los bancales y que ha sido una de las constantes en el modo de construir del isleño de esta comarca.

En efecto "la piedra de Gáldar", que fué utilizada en la construcción del templo neoclásico del XVIII, de Santiago de los Caballeros, tiene igualmente su correlato en otra cantera histórica (del siglo XVIII), recientemente incoada para su declaración del B.I.C. (gestión de D. Antonio Más-Guindal), y que quedaría también dentro de este recorrido complementario.

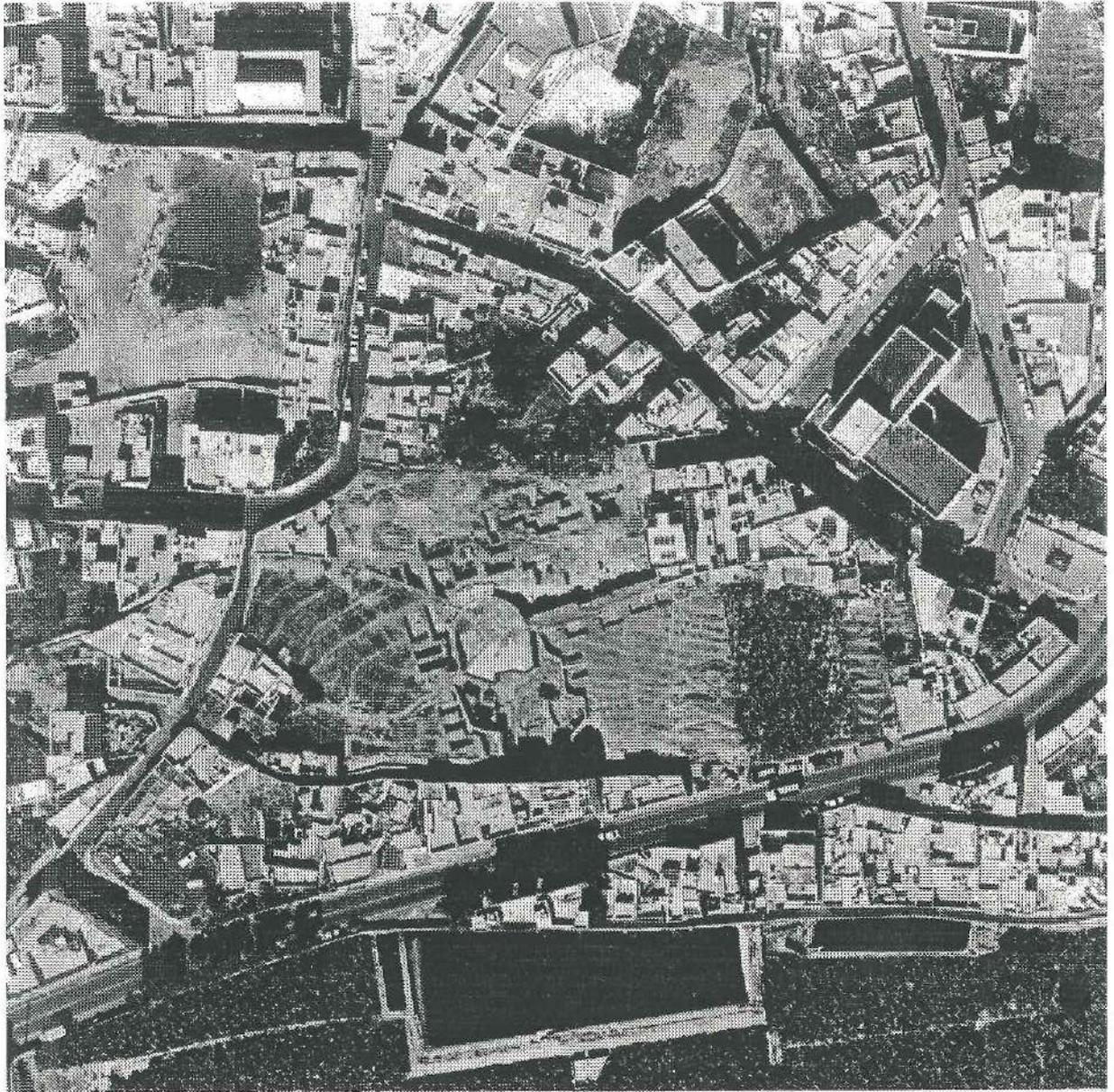


Foto aérea de Gáldar.  
Ampliación del Sector Cueva Pintada,  
con las excavaciones en curso. 1.991.

## **4. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.**

### **4.1. DE LA HISTORIA.**

#### **4.1.1. EL ASENTAMIENTO PREHISTORICO:**

**I. LA ACROPOLIS.**

**II. EL PALACIO.**

**III. LAS CAMARAS DECORADAS.**

#### **4.1.2. EL ASENTAMIENTO HISTORICO.**

#### **4.1.3. VALORACION DE ESTRUCTURAS Y VESTIGIOS: EL HECHO ARQUEOLOGICO Y EL HECHO HISTORICO RECUPERADOS.**

**4.1.3.1. RESERVORIOS ARQUEOLOGICOS.**

**4.1.3.2. ESPACIOS CONDICIONADOS A LAS EXIGENCIAS  
ARQUEOLOGICAS.**

### **4.2. MARCO SOCIO-ECONOMICO.**

#### **4.2.1. ESTRUCTURA DE LA POBLACION.**

#### **4.2.2. ESTRUCTURA SOCIO-ECONOMICA.**

### **4.3. ESTRUCTURA URBANA.**

### **4.4. CONTENIDO Y RENTABILIDAD SOCIAL.**

## 4.1. DE LA HISTORIA.

### 4.1.1. EL ASENTAMIENTO PREHISTORICO.

#### El soporte:

La colina volcánica de Gáldar, donde hoy se asienta la ciudad moderna, es una estructura secundaria resultante de una de las coladas piroclásticas del Volcán de Gáldar (450 m.s.n.m.), cono de tipo cinder, generado como consecuencia de las erupciones del Ciclo III, que se inicia hace 2,8 m.a. y que se prolonga hasta épocas prácticamente históricas, y cuya superposición cuaternaria registra los siguientes estratos:

**I. Toba volcánica.** Dispuestas en bancos horizontales y de fácil disgregación cuando queda expuesta a la intemperie. La potencia de este manto varía, pero en el caso de la "solana de Gáldar", se documenta desde la cota del lecho del Barranco hasta el tramo alto de la calle de Audiencia. Aproximadamente unos 50 metros de la potencia.

**II. Manto de encalichados.** A partir de la matriz sedimentaria se han ido sucediendo distintas superposiciones de compactos arcillosos, prensados, y con costras de encalichados, popularmente conocido como "tosca". El manto de tierra estéril, de coloración rojiza, ocre bermellón, es particularmente potente en la cima de la colina, con más de 5 metros en calle Guayasen, calle Cuarta del Agua (cimentaciones de fábricas en agosto y septiembre de 1.989). Las casas antiguas de las calles Andamana y Fernando Guarnarteme, así como el sector de la fachada de la Iglesia de Santiago, cimentan directamente sobre este **manto prensado y encalichado**. Esta última documentación se obtuvo en agosto de 1.989, con motivo de la realización de zanjas para la conducción de cables de la Compañía Telefónica. (Empresa Abengoa).

**I - LA ACROPOLIS:** Asentamiento singular, en lugar bueno y prominente, próximo a la confluencia de barrancos, al pie de montaña. Clásico "lugar central".

El espacio delimitado al N. por la calle Doramas (antes del Agua), al S. por la margen derecha, aguas abajo, del cauce principal del Barranco de Gáldar, en el sector comprendido entre el inicio del Callejón de la Palma y el Puente de los Tres Ojos, al Este por los antiguos caminos reales del Callejón de la Palma, Bajada al Barranquillo (hoy, Alfredo Nobel), Camino Real de San Sebastián, La Oficina (confluencia con la Carretera General del Norte), Infanta Benchara y Drago, constituye un cuadrado de

aproximadamente 500x500 metros, lo que hace una superficie de 250.000 metros cuadrados. Esta delimitación, abarca, sensu lato, lo que se entiende por Acrópolis de Gáldar, con sus arrabales.

Para una mejor comprensión del meso-espacio y de la articulación de este asentamiento prehistórico, conviene distinguir los siguientes sectores:

**1. La Ciudadela:** Entendida como el recinto incluido dentro de los límites dados por las siguientes calles actuales: Al N. Reyes Católicos y Plaza de Santiago. Al S. Faicán Aitami, Tirma y Facaracas. Al E. Plaza de Santiago y Tagoror. Al O. Príncipe Tindana. Poco más de 15.000 metros cuadrados.

Constituye un espacio de planta poligonal, irregular, de unos 14 lados con un cuerpo principal, central, de tendencia cuadrangular y que observa, a ambos extremos de su límite norte, hacia N.E. y hacia N.O. sendos **patios**, a modo de avanzadillas, donde desembocan los caminos que articulan la red viaria principal. En particular, tiene todos los indicios de ser antigua, la actual calle Faican Guanache, que conecta con el sector bajo de Reina Arminda y comunica la ciudadela con un nudo importante de la red viaria prehispánica: Coruña-Lomo Quinto. Desde aquí se pueden alcanzar otros dos núcleos habitacionales prehistóricos: Los asentamientos protourbanos y necrópolis de la Costa de Gáldar Sector Agujero-La Guancha, a unos 2 kms, y el Poblado troglodita de Nido Cuervo, ya en los límites S.O. de la colada volcánica de la Montaña de Gáldar, a menos de 1 km. de este nudo viario de Coruña-Lomo Quinto.

La entrada principal de **la ciudadela** hubo de ser el acceso de la Calle de los Guaires, hacia el Oeste, como es común en el urbanismo canario antiguo, de disponer accesos hacia poniente, en función de un mejor resguardo de los vientos dominantes alisios que entran por el primer cuadrante.

El circuito meridional que desarrollan las actuales calles: Príncipe Tindana, Faicán Aitami, Tirma, Facaracas y Tagoror, parece responder, en su trama, a la primitiva disposición urbanística prehispánica y que no se vió afectada ni por el repoblamiento castellano de finales del XV y principios del XVI, ni por la intervención urbanística de mayor calibre llevada a cabo en el XVIII (entre 1.778 a 1.826) con motivo de la fábrica de la nueva Iglesia de Santiago de los Caballeros, y la reordenación del entorno, con los trazados de nueva planta que generan la Plaza de Santiago y la calle Fernando Guanarteme.

En efecto, la organización de este sector sur de la ciudadela, con sus calles ciegas y en ángulo, que desarrollan una línea quebrada, recuerda en su formalización en planta al famoso edificio de La Aldea, documentado en un dibujo de

Verneau (París 1.891), así como a la mayor parte de las plantas de las edificaciones de los poblados protourbanos de Costa de Gáldar, Cueva Pintada, Tufia, Arguineguín o Guayedra. En este sentido, en este cierre estaría establecido el límite del **cerco** o de la muralla que más que proteger deslindaba las dependencias regias privadas del resto de los establecimientos de la Acrópolis. En otras palabras, marcaría el límite meridional, o de la solana, pero aún en la parte más alta de la colina, correspondientes al **recinto palatino, o Area de Palacio**.

En el interior de la Ciudadela, se conoce la documentación escrita de tres grandes estructuras:

1. El Palacio. 2. El Giniceo ("Casa o Seminario de doncellas"). 3. La Torre.

El retranqueo que forma el ángulo N.E. de la ciudadela, y desde donde, en la actualidad, arranca la Calle Capitán Quesada (antes Larga), parece igualmente otro de los accesos alternativos, pero en todo caso posterior. Esta plazuela que después de la europeización de la Corte fué conocida como "Patio de Armas", pudo desempeñar este papel, dentro del recinto palaciego, donde formaría la "guardia de corps" del rey o guanarteme. Ciertamente, se trata de un espacio fuertemente semantizado, y donde desde un principio miembros cristianizados de la misma familia Real de Gáldar, fundaron la Ermita de Santa Lucía, (patronato de Don Pedro de Vega el Rey, esposo de una de las hijas de Don Fernando Guanarteme, Catalina Hernández Guanarteme). Esta Ermita hasta el XIX, sirvió de "armero público" de las milicias populares canarias.

Sin embargo, el trazado rectilíneo y longitudinal de la vía Capitán Quesada ("calle Larga"), hubo de ser más tardío, aún cuando el eje y nudo que se genera en la desembocadura del Camino Real de San Sebastián, y donde también vino a confluír la carretera general del Norte en el último tercio del XIX (cerca de 1.880), hubo de aconsejar esta reorientación, y giro al naciente del urbanismo. Mientras la Gáldar prehispánica tenía su calle principal de acceso a la Ciudadela en Calle los Guaires (y su alternativa interviaría en Calle Audiencia-Bentejuí), la reordenación urbana moderna, desorienta la ciudadela y obliga, en función del cambio de capitalidad (desde 1.483 en Las Palmas), a disponer de un acceso principal por levante.

**II - EL PALACIO:** Ocupaba, al menos, en sus dependencias principales el espacio cuadrangular comprendido entre las calles Reyes Católicos al N., Guaires al S., Plaza de Santiago al E. y Plaza de los Guanartemes y Gumidafe (antes Torre) al O. Esto supone una superficie de, aproximadamente, 12.000 metros cuadrados.

En relación a esta admirada fábrica, de la que la mayor parte de los

Cronistas, historiadores y visitantes dan noticia desde finales del XV hasta el segundo tercio del XVIII, en que se destruye para habilitar su solar y disponer la construcción del nuevo templo de Santiago de los Caballeros (obras iniciadas en 1.778), son pocos los datos técnicos y de formalización de sus elementos arquitectónicos que se conocen. En resumen se puede aceptar:

1. Que era una fábrica de características monumentales. Algunos ingenieros, como Hermosilla (Siglo XVIII), lo llega a denominar "Escorial de Canarias".

2. No hay acuerdo general sobre su construcción. Para unos autores es un edificio subaéreo con paredes de vara y media de ancho. Para otros se habla de "cueva" o mansión subterránea. Probablemente estamos ante un edificio mixto. Con grandes murallas exteriores y dependencias interiores, subterráneas y semisubterráneas.

3. La mayoría de los autores coinciden, sin embargo en dos características de sus elementos formales: a) Que estaba forrado con tablones de madera de pino, perfectamente labrados y sellados que parecían una sola pieza. b) Que su decoración era pintada, con motivos circulares ocre y rojos.

4. Hay algunos datos aislados que aluden a "puertas pesadas".

5. Hay un dato tardío, Deniz Grech (1.853), casi 30 años después de terminado el Templo de Santiago, donde sitúa la ubicación del Palacio, en lo que hoy son las casas de la Calle Fernando Guanarteme. En realidad, este sería tan solo un sector de las dependencias palatinas, pues todos los autores anteriores y testigos de visu, coinciden en lamentar la destrucción de este monumento para fabricar en su solar la nueva Iglesia. La noticia tardía de Déniz, sin embargo, no deja de tener interés por su misma precisión: "... regia mansión subterránea, que se halla nueve varas a la parte del Sur del magnífico templo que hoy existe, y en cuyo lugar se fabricó la casa que actualmente pertenece a don Francisco Mederos Jorge".

6. Comentarios populares, insistentes, pero que no se han podido comprobar, afirman la existencia de una cueva, precisamente en la casa aludida por Déniz, y hoy, propiedad de los herederos de Don Jacobo Montesdeoca Martín, conocida popularmente como "la Cueva de Jacobito". En esta misma tónica se hace referencia a la Cueva de la Huerta del Rey (en el estanque de los herederos de Doña Dolores Rodríguez Domínguez), y de su comunicación subterránea con la "Cueva de Jacobito", la que a su vez, después de un largo recorrido, de 3 kilómetros, desembocaría en un lugar impreciso de la costa de Gáldar, entre Bocabarranco y la Furnia. Ninguno de estos extremos se ha podido documentar ni precisar científicamente.

7. Excavaciones de obras, realizadas por la Empresa Abengoa, para conducir la red de cables de la Compañía Telefónica, en el mes de Agosto de 1.989, permitieron conocer la disposición actual del subsuelo en tres puntos importantes y claves, relacionados con el antiguo asentamiento del palacio. Estas excavaciones, no científicas, se efectuaron en tres sectores.

A) Zanja de 60 cms. de ancho y aproximadamente 1 metro de profundidad, abierta, de N. a S. sobre la acera que remata la escalinata de la Iglesia de Santiago por su parte E. A excepción de restos de empedrado anterior, localizado en el tramo más próximo a la calle Fernando Guanarteme, inmediatamente debajo se apareció el **estrato estéril** de tierras rojas prensadas y encalichadas. Ningún resto arqueológico prehispánico.

B) Pozo de 1x1 metro, y de 1,50 de profundidad en la esquina de Fernando Guanarteme con Andamana (donde se ha instalado un registro de la Telefónica). La excavación no científica volvió a confirmar el dato anterior. Es decir, la casa de los herederos de D. Jacobo Montesdeoca, y que es la misma que cita Déniz Grech, en 1.853, como perteneciente a D. Francisco Mederos Jorge, está edificada, sin ningún tipo de cimentación, directamente sobre el manto de **tierras rojas encalichadas**.

C) Zanja de 40 cms. de ancho y 50 cms. de profundidad, sobre la acera izquierda de la calle Andamana, colindando con la casa que fué de Doña Micaela Rodríguez, situada en Andamana esquina Plaza de Santiago. La excavación volvió a confirmar la presencia del manto estéril sobre el que se apoya directamente las fábricas actuales. Solo algún bolsón de materiales de relleno en algunos tramos, pero que, evidentemente, no estaban in situ.

Estos datos vienen a corroborar los obtenidos con motivo de la pavimentación y red de drenaje que se le hizo a la Plaza de Santiago, (en 1.986), y la apertura en cada uno de los ángulos interiores de la misma de unos pozos, de unos 2 metros de profundidad. Aún cuando las expectativas prometían encontrar restos arqueológicos abundantes no fué así. Por debajo del nivel de tierra vegetal de los parterres, inmediatamente apareció el manto estéril de tierras rojas compactas.

Una primera conclusión, a la vista de estas **evidencias negativas** sería la de considerar que la intervención urbanística del XVIII, no solo destruyó las estructuras vistas, sino prácticamente **peinó** y **barrió** el **nivel de ocupación prehistórica**, con el fin de disponer de un gran espacio sobre el que reordenar la trama urbana sin ningún tipo de dificultades.

Una segunda conclusión sería deducir que gran parte de las tierras y



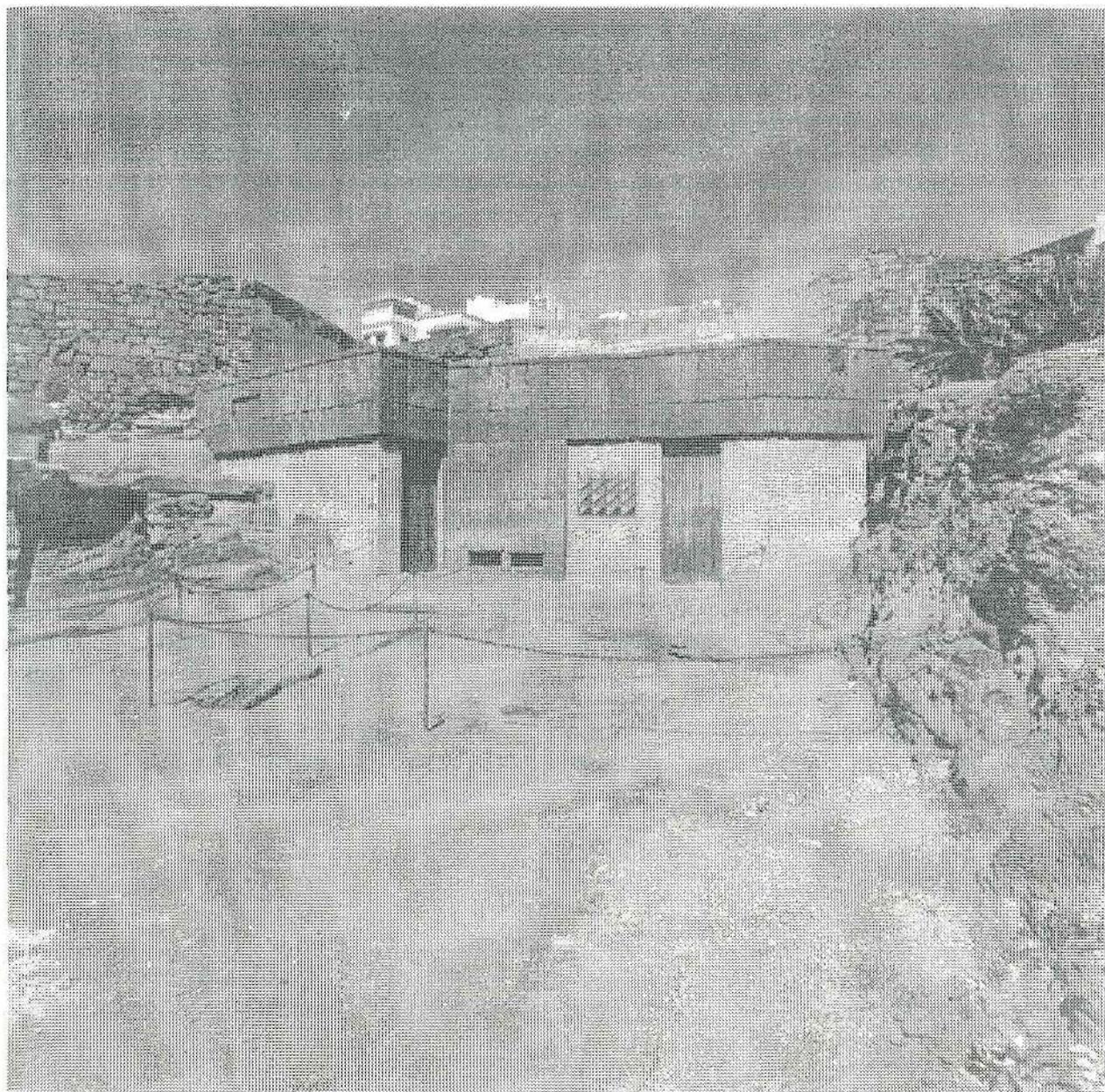
**En primer plano el Sector 36, donde en Abril de 1.987 se iniciaron las excavaciones arqueológicas, correspondientes al denominado bancal superior. Foto de Marzo de 1.987.**

materiales desalojados del sector superior de la Acrópolis, sirvieron para rellenar los bancales cercanos de los nuevos huertos (de ahí la denominación de "Huerto Nuevo"), que se escalonan por la Solana de Gáldar, en particular, en el sector de la Cueva Pintada.

**III - LAS CAMARAS DECORADAS:** Del cotejo de las noticias generales a partir de un descubrimiento, en 1.873, se puede afirmar:

1. Que en efecto, la Cueva fué descubierta con motivo de operaciones de labranza, en tierras de su propietario D. José Ramos Orihuela. No obstante conviene hacer una interesante precisión, relacionada con la bancalización de estas huertas del interior de la manzana triangular, comprendida entre las antiguas calles de la Audiencia (nombre tomado del barrio epónimo y cuya denominación procede de tiempo inmemorial, en recuerdo, probablemente, de que, en ella estuviera la "audiencia" o "sede de la justicia" de los antiguos canarios), de Toscas (del barrio de "Toscas de Don Pedro el Rey", hoy la calle con la nomenclatura de Bentejuí), y la actual calle Cueva Pintada, en el límite sur, y que es un importante vestigio del trazado (interrumpido en el siglo XIX por el paso de la carretera general que va hacia (Agaete), de los primitivos senderos que conectan con la red antigua de caminos que conducen desde el Barrio Hospital (otro importante complejo de cámaras habitacionales artificiales prehispánicas), pasa por el denominado "Corral" (también con espaciosas cuevas), y se bifurca en dos ramales principales: Uno, que bordea las célebres "Huertas del Rey", con amplísimas estructuras prehispánicas reaprovechadas para estanques de agua, y otro que sigue la muralla sur de los bancales de la finca en cuyo interior se descubrió la Cueva Pintada y que enlaza con la arteria principal de la antigua calle de Toscas que servía para comunicar el complejo de la Vega y Cuevas de Facaracas (conocidas como el Patronato, por haber pertenecido al patronato del Convento de las Monjas Bernardas), con una de las entradas a la Acrópolis de los guanartemes, en el sector del Palacio, y que ahora muere en una calle que desemboca en la Plaza de Santiago.

Por otra parte, la estratigrafía histórica documentada en las excavaciones del bancal superior a la Cueva Pintada, permite deducir que, después de la incorporación de la Corte de Gáldar al Reino de Castilla, operación facilitada por su último rey D. Fernando Guanarteme (1.481), no hubo una interrupción brusca del asentamiento sino que, por el contrario, continuó la ocupación de estos módulos habitacionales donde junto a la cerámica indígena aparecen asociadas cerámicas históricas a torno, vidriadas y de posible origen andaluz. Hay un testimonio de actividades relacionadas con consumo de patellas, al parecer algo posterior a este episodio de "contacto", entre las dos culturas. Hay indicios de que, quizá, en este momento, las viviendas no estaban en activo, como se infiere de un pequeño arrastre depositado contra los muros exteriores de ellas. Restos lógicamente procedentes de zonas superiores a esta cota y que ofrecía la



**Cierre artificial de la Cueva Pintada,  
resultado de la intervención de 1.970.  
Foto de Marzo de 1.987.**

particularidad de contener también restos cerámicos, alterados y transportados, de adscripción estrictamente prehispánica. Sabemos el orden en que acontecieron estos fenómenos pero no exactamente sus fechas. Aunque es cierto que para el **contacto**, se puede postular con casi total seguridad, un momento **post quem** al 1.483. Si se atiende a la escasa potencia, resultado de esta ocupación, situada en el segmento temporal que va desde el inicio de los contactos culturales hasta que se bancaliza el espacio, desde 1 a los 3 metros, podríamos inferir que, a finales del XVI o principios del XVII, estas antiguas laderas de la solana de Gáldar se convirtieron en huertos de cultivo. En algún momento para forrajeras o cebada como lo fué, hasta bien entrados los años 50 de este siglo, el otro huerto, a mano izquierda bajando por la calle Audiencia (donde hoy está el Ambulatorio de la Seguridad Social y la calle Benartemi).

El detalle transmitido por Ripoche de que el hallazgo lo ocasionó "tratar el dueño de la propiedad en que se halla situada de abrir una acequia....", coincide con el trazado de la acequia actual de una de las fincas colindantes (exactamente la situada a la izquierda de la cabecera de la Cueva Pintada, que fué propiedad de D. Tomás Monzón Orihuela). En efecto, la antigua entrada, y acceso con una escalerilla de obra, que se dispuso para poder descender al interior de la cámara decorada, obligó a retirar, en algo más de 1 metro, la acequia de su antiguo recorrido, que transcurría, literalmente, pegada al banco de toba volcánica, bajo el cual se horado la Cueva, y donde –en un momento histórico no determinado– se apoyaron los muros de piedra seca de las referidas terrazas de cultivo.

Todo lo anteriormente indicado y documentado lleva a una primera conclusión: Que el bancal y la finca ya estaban en rendimiento en 1.873, por dos razones de peso:

1) Porque ya la Cueva estaba soterrada y, por lo tanto, se desconocía su existencia.

2) Porque la obra de instalar la acequia siguiendo exactamente la línea del borde del banco de toba volcánica, fué lo que provocó el hallazgo al ceder el suelo, precisamente en el punto coincidente de la boca de la cámara y la cimentación de la acequia.

No acaba aquí la historia de la bancalización sino que desde 1.873 a 1.982, fué testigo de, al menos, dos tipos de cultivos diferentes. Hasta bien entrado el siglo XX, aproximadamente 1.950, fueron dedicados al cultivo de maíz y papas, y con posterioridad, hasta la actualidad, al monocultivo de la platanera.

Queda entonces por documentar cuando se levantaron estos muros, se

aterrazó la ladera y se inició su explotación agrícola. Tal hecho debe estar en conexión con la propiedad de la parcela agrícola y las antiguas casas labriegas del perímetro (donde solo se conserva una modesta vivienda de cubierta de tejas a dos aguas, de finales del XVII o principios del XVIII). El resto de las casas, colindantes con esta finca, son de mediados del XIX o principios del XX. En los rellenos superiores las excavaciones han documentado dos monedas de Fernando VII (1.830) que puede servir de orientación cronológica.

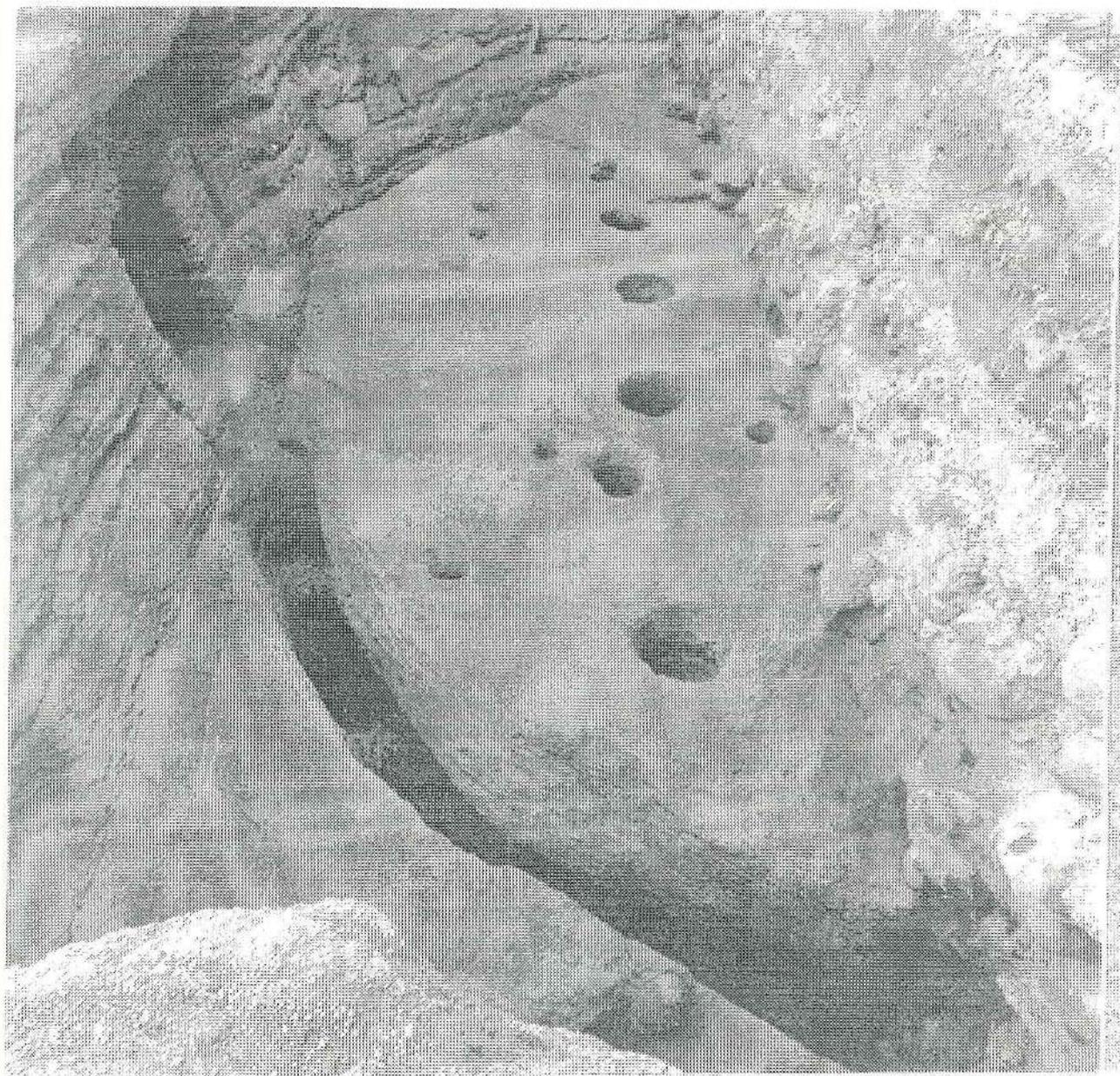
El hecho de que, en el momento del hallazgo, según el testimonio del cuadro de D. Francisco Guillén, sus pinturas estuvieran "en admirable estado de conservación", y que según Ripoche se encontraron "en su interior algunos cadáveres, vasijas y otros objetos..." significa que la cámara permaneció intacta desde el momento en que se depositaron allí aquellos cadáveres, y ajuares cerámicos, hasta el día de su casual descubrimiento. Es decir, que la primera bancalización o acondicionamiento de la ladera no afectó a este yacimiento que, probablemente, por su carácter excepcional, fué protegido y ocultado por los antiguos canarios, máxime si se acepta su categoría de hipogeo o panteón principesco, como se desprende del dato de Ripoche.

Lo mismo podría deducirse de las estructuras de piedra seca y sillares labrados de la parte superior donde no aparecen muestras excesivas de violencia o interrupción del asentamiento, sino precisamente una continuidad residencial desde lo prehispánico a lo hispánico. En cualquier caso, el relleno con tierra transportada y la construcción de los muros para el aterrazamiento no significó una acción irreversible ni para la Cueva Pintada, ni para las casas de piedra del exterior, aún cuando se desmontaron algunas hiladas para aprovechar sus piedras en la construcción de los muros de las fincas.

También se sabe por la Información de Ulloa (1.646) que en esas fechas los nobles de Gáldar tenían a gala seguir viviendo en las cuevas que habían pertenecido a sus antepasados. Hoy mismo, muchas de las casas próximas al yacimiento disponen de buenas cuevas que se siguen utilizando como alcobas o despensas, según su estado de conservación. No fué éste el destino de la Cueva Pintada de Gáldar, desconocida en la información de las **Crónicas** que hacen explícita referencia, por otra parte, al Palacio del Guanarteme (conservado hasta bien entrado el siglo XVIII, y destruído como se ha dicho para en su solar emplazar el Templo de Santiago de los Caballeros, en 1.778), y a una "Casa Pintada", especie de gineceo, regentado por las **harimaguadas**, fábrica colindante con el propio Palacio. Todo esto hace suponer, lógicamente que, al menos, la Cueva Pintada, sensu stricto, y debido a su mismo carácter de panteón ya era un elemento resguardado, en particular al sobrevenir el conflicto militar que enfrentó a los canarios con los castellanos en la guerra de 1.478 a 1.483. Lo que si parece fuera de toda duda es que en la época de Ulloa (1.646), esta gruta artificial era un "hecho



Corte en el perímetro del cerramiento sur  
donde se localizó una estructura excavada en la toba  
de disposición cuadrángular y un importante ajuar.  
Calle Cueva Pintada. Diciembre de 1.990.



**Detalle de la estructura habitacional de planta mixta, cuadrangular y semicircular tallada en la toba volcánica, con pequeñas oquedades ciegas circulares. Se aprecia el nicho central y las "pechinas" o triángulos encajados. Diciembre de 1.990.**

arqueológico". Esta misma afirmación podría hacerse extensiva al conjunto troglodita, articulado en un mismo sistema habitacional, como dependencias de un importante complejo residencial, y cuya existencia solo fué conocida, también inopinadamente, cuando se procedió, en 1.970, al desmonte y vaciado de parte del banal delantero de la finca de plataneras con el fin de lograr el acceso directo desde la carretera general 810 y calle Cueva Pintada a este yacimiento (1).

Las lamentables circunstancias de estas operaciones de extracción y vaciado, donde se introdujeron máquinas y tractores, ha impedido disponer de una valiosa documentación ya no sólo del contexto cultural del **Horizonte Cueva Pintada**, sino de la evolución del asentamiento, su reutilización o no, en el XVI y XVII (como las cuevas similares del Barrio de la Audiencia, en funcionamiento hasta hoy). Este "hiatus" informativo sólo se podrá superar cuando se excaven, sistemáticamente, los bancales laterales que afectan a este complejo de hábitat en cuevas artificiales y que, evidentemente, se prolonga hoy oculto por el manto deposicional del suelo ocupado por las plataneras. En tal sentido –y se ha adelantado en otros sitios– no sería nada extraño documentar otras "cámaras pintadas", precisamente en su ubicación equivalente, trabajados en el mismo banco de toba volcánica que recorre de NE a SW, la línea superior de los muros del aterramiento, aún cuando la Cámara principal Cueva Pintada, por su posición central y argumentos constructivos y decorativos parece ser una **pieza excepcional**.

Queda por lo tanto bien argumentado que al interés inicial de las pinturas, con una perspectiva aisladamente artística, ha venido a sumarse el de su contextualización cultural, su reconversión en **sitio arqueológico**, que además ha servido, y servirá aún más, cuando se concluyan las excavaciones del conjunto, para la valoración e interpretación de los paneles policromos, de la funcionalidad de la Cámara Decorada y, por supuesto, del complejo arqueológico en sí mismo.

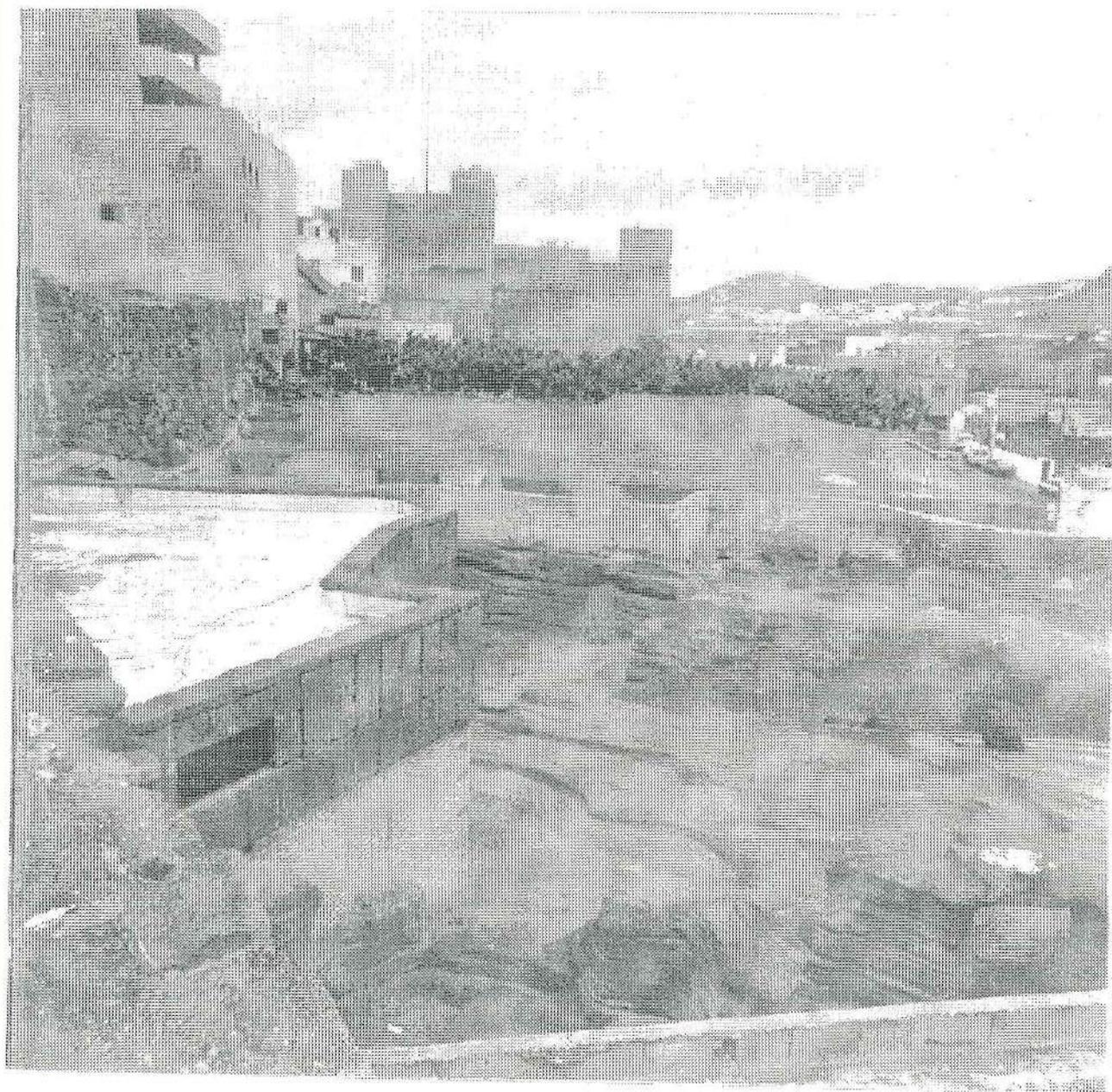
En suma, al hecho excepcional de los frisos que decoran la Cueva hay que añadir el valor de las dependencias habitacionales múltiples, alojadas en los estratos excavados de la toba volcánica, originados por una de las erupciones volcánicas recientes, responsables de la formación del cono de piroclastos basálticos del volcán de Gáldar.

El banco de toba en que se excavó, en un momento arqueológicamente aún no determinado, el conjunto de cámaras que hacen el complejo de la Cueva Pintada,

(1) La antigua entrada se hacía hasta 1.970, por una portada de la serventía que desde la parte media de la calle de la Audiencia permite el acceso a la finca del interior. Aún hoy es practicable, por una travesía de casas antiguas, siguiendo el recorrido de la acequia, junto al pié del muro del banal superior.



Complejo troglodita exterior.  
Diciembre de 1.990.



Complejo troglodita exterior y finca colindante adquirida a D. Tomás Monzón en Febrero de 1.990.  
Foto de Diciembre de 1.990, donde se observan los cortes de excavación realizada en las campañas de 1.990.

es el resultado de un manto de cenizas o lapilli bien compactado, de deposición horizontal, emanado de una de las bocas del cono volcánico de Gáldar, que va en dirección NE a SW.

La roca soporte de este complejo troglodita, por su misma composición litológica, es fácil de excavar pero contiene un grave problema añadido que es el de su progresiva degradación y velocidad de desprendimiento, acelerada por distintos fenómenos de descomposición física y alternación química de la roca, particularmente la sometida a una intemperie directa, sin ningún género de protección. Si bien en los interiores la roca se comporta con una mejor resistencia, las superficies externas, al aire libre, se ven sometidas a un proceso de rápida disgregación, con dilatación y fractura de los distintos estratos de los bancos de toba que empiezan a alterarse conformando una especie de prisma horizontales que, a primera vista, recuerdan a sillares artificiales. La presencia y suma de factores concomitantes agravan y ponen **in extremis** la conservación de aquellas estructuras que han quedado a cielo abierto desde la irracional intervención de 1.970, y que en apenas 20 años amenaza con entrar en un proceso irreversible de destrucción.

En lo que hace referencia a la conservación de las pinturas, desde 1.978 empezaron a detectarse graves problemas generados por el cierre arquitectónico que se realizó en 1.971, y que ocasionó una sobreelevación de la temperatura y la humedad (situadas, respectivamente, en los 24º y un I.H.R. del 90%). Este nuevo fenómeno hacía incómoda la permanencia de los visitantes más de cinco minutos en el interior de la cámara principal, experimentando una desagradable sensación de agobio cálido y húmedo.

Al hecho negativo del cierre se sumaba el heredado y no corregido problema de la succión capilar procedente del riego de las huertas superiores, e incluso de otros focos, que rezumaban en el interior de la Cámara aguas residuales y contaminadas cuyo origen estaba en relación con la existencia de pozos negros en las cotas superiores inmediatas. Si a esto se añaden los muros de hormigón, en particular el del bancale superior, que modifica la retención y conductividad del agua, así como del arrastre de las partículas del cemento lavado, incorporadas a los abonos químicos, se comprenderá cómo, a los pocos años de su limpieza, las paredes de la Cueva Pintada volvieron, paulatinamente, a recubrirse de la película blanquecina que a modo de veladura afecta las pinturas y a amplias zonas de la superficie de la roca soporte, debido a las efluorescencias salinas amoniacales.

La persistencia de las filtraciones, que con el muro de hormigón antes de disminuir aumentaron, obligaron a una intervención parcial en 1.981-1.982, practicándosele un sistema periférico, en el extradós del muro, de recolección y drenaje,



**Detalle del forjado del techo del cierre de la Cueva Pintada  
y barreras visuales de las construcciones colindantes.  
Foto de Marzo de 1.987.**

con su correspondiente desagüe hacia unos de los lados. El control seguido durante 1.983 y 1.984, con referencia a la humedad detectada en las paredes interiores de la Cuevas, no confirmaban una disminución de las filtraciones, habida cuenta que los cultivos de plataneras seguían siendo regados a manta, con la subsiguiente absorción del agua por la roca soporte donde están las pinturas.

Simultáneamente al drenaje, se practicó, en esta segunda intervención de 1.981, una ventilación natural, de aire cruzado, del que inexplicablemente carecía la Cueva. En este sentido se suprimió la puerta central, se recubrió con cantería de Gáldar el hueco, y se dispuso de un doble techo o cámara aislante sobre el forjado primitivo, con el fin de crear una amortiguación a la insolación directa que experimentaba el cierre arquitectónico.

Por fin, en 1.984, se interrumpió el riego de las plataneras superiores, y poco a poco, la Cueva se fué situando en unos índices más adecuados, en torno a unos 21° de temperatura y un I.H.R. entre el 75 y el 80%. Los controles sistemáticos a que se ha sometido a la Cueva y su exterior, a partir de Julio de 1.987, han vuelto a confirmar esta mejora progresiva que, evidentemente, ha favorecido, en primer lugar, a las propias pinturas que, en algunos sectores, han vuelto a recuperar la intensidad del color.

No obstante persiste la escasa adherencia de los colorantes a la roca soporte que, en algunas zonas, ofrece evidentes síntomas de desintegración, en particular la gama roja. La formación de concreciones de sales, tanto solubles como insolubles, ha llegado a constituir duras costas blanquecinas que son notoriamente visibles en las grietas del techo natural de la Cámara. Este y otros problemas en relación con los aglutinantes, desalinización, fijación y, en definitiva, conservación de las pinturas constituye el capítulo primero de los estudios que se han iniciado en este estudio.

En consecuencia, el alarmante deterioro de las pinturas rupestres y la carencia en las islas de los equipos técnicos especializados para enfrentarse con este problema llevó a la Comunidad Autónoma Canaria a solicitar del Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte, Departamento de Arqueología, en 1.986, que el yacimiento de la Cueva Pintada de Gáldar se declarara de "interés preferente", para luego incluirlo en los planes pilotos de Parques Arqueológicos. En 1.987, se inician los estudios tendentes a obtener un estado científico de la cuestión, con la finalidad de redactar un Anteproyecto. Las prospecciones geofísicas, en los terrenos que con anterioridad, y Comunidad Autónoma Canaria, y que se corresponden con las terrazas superiores a la Cueva, detectaron irregularidades en el cuadro de las resistencias del terreno que las excavaciones efectuadas en las campañas de 1.987 vinieron a confirmar como unas inéditas y sorprendentes construcciones prehistóricas.

En efecto, el descubrimiento de estas nuevas estructuras habitacionales, en curso de excavación y estudio, fabricadas con sillares labrados de la misma toba volcánica, ha supuesto una novedad científica de enorme interés y que ha extendido a los terrenos colindantes el radio de acción de las programaciones arqueológicas supeditando el concepto de Parque Arqueológico al de yacimiento, e integrando la totalidad de las fincas también las de las cotas inferiores) en el plan general del Anteproyecto. Circunstancia favorable que enriquece y potencia la noción del Parque Arqueológico, en un principio concebido exclusivamente sobre el eje de la Cueva Pintada, **sensu stricto**, y como espacio de protección y control para evitar las acciones perniciosas generadas por los factores externos a la Cueva. Ahora el espacio recuperado y las fincas que quedan por adquirir, se jerarquizan como un auténtico "reservorio" arqueológico, único en la isla, que posibilitará no sólo determinar el origen y la antigüedad de esos asentamientos prehistóricos (yacimiento príncipe y epónimo del **Horizonte Cueva Pintada**), sino la propia evolución de este centro protourbano, su secuencia cultural y su persistencia hasta finales del XV, momento del **contacto y la crisis**, y que genera un conflicto social y cultural entre la población indígena y los nuevos repobladores. Crisis compensada dialécticamente por un inmediato proceso de asimilación cultural y sincretismo selectivo que terminará con establecimiento de las nuevas formas europeas sobre el sustrato prehistórico que en el capítulo del hábitat en cuevas perduró plenamente vigente hasta el siglo XVII, y como fórmula residual, pero perfectamente integrada, hasta la actualidad.

Las excavaciones arqueológicas recientes, en este sentido, han documentado un fenómeno de confluencia en el último de los suelos de ocupación, donde en el interior de las estructuras domésticas conviven repertorios materiales del mundo indígena tardío con los primeros aportes extrainsulares, que se incorporan al universo de su registro ergológico, al parecer de manera natural y pacífica, de intercambio benéfico.

Bajo ningún concepto se puede obviar, en el momento de iniciar los estudios del Parque Arqueológico, el problema heredado de la conservación, no simplemente como consecuencia de las actuaciones de 1.970, sino certificado desde el siglo pasado, a los pocos años de su descubrimiento: *"Seguidamente comenzó su destrucción para hacer tierra laborable, quedando sólo, de tan importante monumento histórico, el pequeño fragmento que se representa en esta pintura..."* (Testimonio de 1.884).

De una lectura atenta de este párrafo, se puede inferir que la referencia a la destrucción no implica a las pinturas sino al complejo arqueológico, respetándose tan sólo la Cámara absidial decorada. De cualquier manera, ya en la documentación gráfica de Olivia Stone (1.884) se omite intencionalmente reproducir el



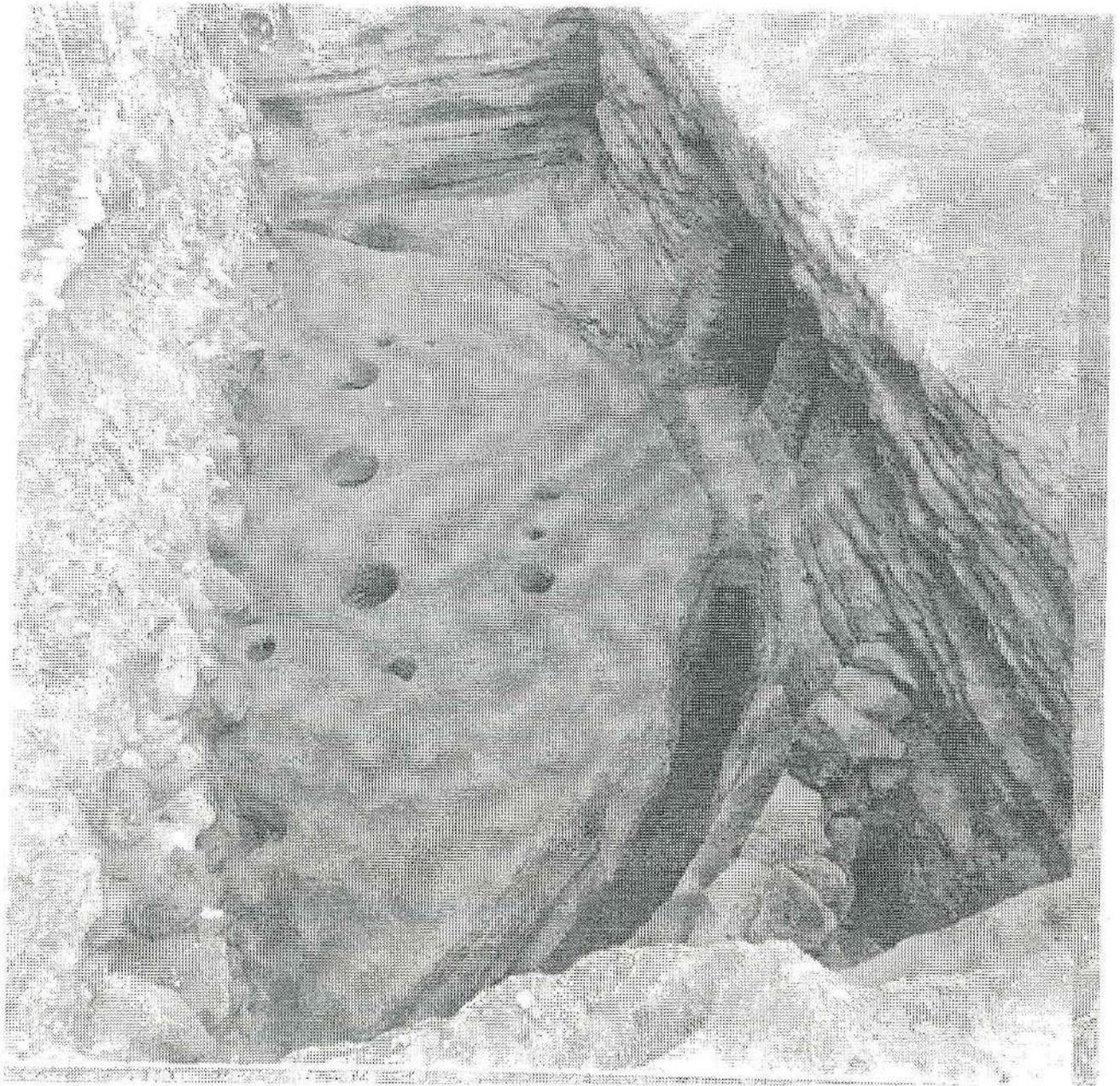
**Casa de planta cruciforme.  
Diciembre de 1.990.**

panel de la pared izquierda de la Cueva, desde entonces el más afectado. Este apunte, y el posterior de Verneau, que gira visita a la Cueva de Gáldar en 1.887, son los testimonios gráficos más antiguos, junto al de Francisco Guillén, cuyo original data también de 1.884, año en que su propietario cedió la propiedad de la Cueva al Ayuntamiento de Gáldar. El estudio que en 1.882 realizara Diego Ripoché, con apuntes y diseños de las pinturas, no ha podido ser localizado, aun cuando es probable, como era costumbre del antropólogo francés, fuera aprovechados por René Verneau, sin citar su procedencia.

De cualquier modo, lo evidente es que diez años después de su descubrimiento las pinturas ya ofrecían graves problemas de conservación y que la supuesta custodia que debía otorgarle el Ayuntamiento de Gáldar, como propietario de la misma, tampoco fué eficaz, más bien nula, levantando el juicio adverso del Dr. Chil, quien da cuenta de la utilización del recinto como corral de cerdos y califica la negligencia municipal como vandalismo. En 1.900, el cronista Batllori y Lorenzo a través de las columnas de la Revista del Museo Canario (núm. IX), lanza una llamada desesperada para su conservación bajo el lapidario título de "Mi última tentativa".

En tal estado permaneció hasta 1.967 en que una campaña universitaria sensibilizó a la opinión pública a través de la prensa y motivó a las autoridades para encarar este afrentoso asunto. Gracias a la influencia de Serra Ráfols y Hernández Perera (este último entonces delegado Regional de Bellas Artes) y al interés e impulso ofrecido por el Comisario Nacional de Arqueología, amén de la buena disposición del descubrimiento, realizar una primera limpieza de las pinturas, operación llevada a cabo por Julio Moisés y Pilar Leal, que supuso un desafío técnico, resuelto con los conocimientos disponibles, y que se limitó a una limpieza mecánica de la película de sales procedentes de las filtraciones. las que no observaron la misma cautela fueron las palas excavadoras introducidas en el yacimiento que arruinaron una documentación valiosísima. Asimismo la imposición de un cierre estéticamente desafortunado, científicamente dañino y museísticamente inaceptable.

Todos estos antecedentes, que concurren simultáneamente y en parte agravados por pésimos planteamientos e incorrectas actuaciones sobre el yacimiento, y en particular sobre la Cámara con pinturas, constituye un grave lastre, de incidencias negativas, que han condicionado incluso el desarrollo de los estudios previos a la redacción del Anteproyecto y ha obligado a reforzar el sentido eminentemente técnico y científico del equipo interdisciplinar, que se ha hecho cargo de recuperar la información previa y los comportamientos objetivos antes de proponer una tercera intervención sobre el complejo arqueológico, posiblemente la última que soporte este deteriorado yacimiento. De ahí la insistencia en la categorización de los distintos ítems que hacen a factores estrechamente interrelacionados como lo son el estudio del comportamiento de la roca.



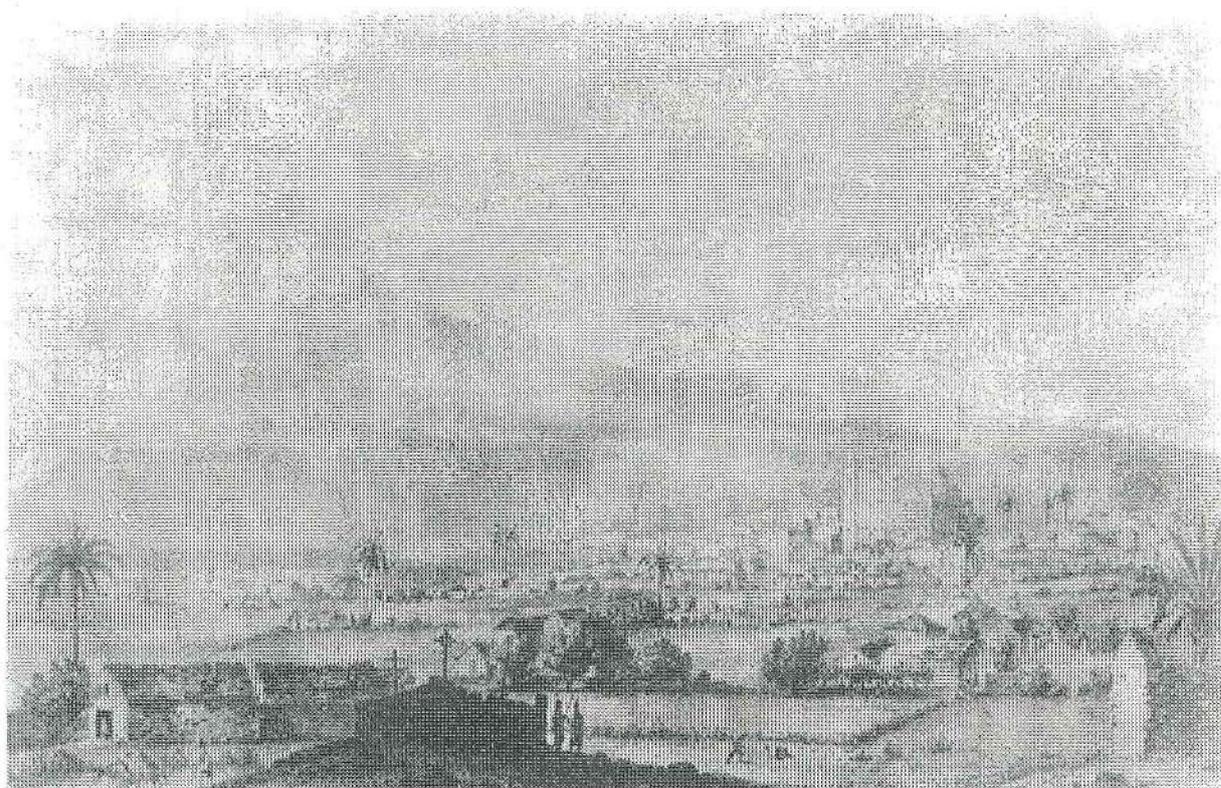
Detalle de la Cámara de planta cuadrángular labrada en círculo.  
Diciembre de 1.990.

soporte, los registros geofísicos, la composición de los pigmentos, las posibilidades evolutivas de su estado de conservación, la incidencia del microclima, la restitución fotogramétrica, los problemas de la iluminación artificial, la modificación del actual cierre, el control de las visitas, la correcta exhibición de las piezas arqueológicas procedentes del yacimiento y una serie derivada de situaciones que no pueden acometerse aisladamente sino dentro de un plan global, previamente discutido, razonado y parcialmente experimentado. En cualquier caso con carácter reversible, evitando actuaciones duras como las anteriores que puedan comprometer la vida misma del sitio y su adecuada utilización cultural.

No se trata, pues, de restaurar un simple panel pintado, en más o menos proceso de degradación y con problemas de conservación. El estado actual de la Cueva Pintada y su entorno, del que se da cuenta en este estudio, obliga a una profunda reflexión científica, técnica, educativa y social. Cada aspecto se trasciende a sí mismo y no puede ser entendido independientemente. Ni la importancia misma de garantizar la conservación de las pinturas (problema capital), ni la programación de las excavaciones arqueológicas, ni el proyecto de rehabilitación espacial y protección arquitectónica, tendrían sentido si no fueran racionalmente conducidos al objetivo de recuperar íntegramente un bien público de disfrute social, capaz de generar un movimiento de estímulos educativos, correctamente protegido pero al mismo tiempo abierto a las legítimas expectativas populares que ven en este monumento la más alta expresión de su identidad insular y, al mismo tiempo, el hilo conductor que conecta con la vocación siempre universal de la Cultura entendida en sus dimensiones propias. Es decir, no como mero orgullo local sino como patrimonio de toda la Humanidad. En esta dirección, la fórmula de Parque Arqueológico se ofrece como la más adecuada para proyectar una experiencia moderna e impulsar, a través de su vertiente didáctica, la conciencia y la sensibilidad de sus futuros visitantes.

#### 4.1.2. EL ASENTAMIENTO HISTORICO.

Gáldar es uno de los escasos ejemplos en el Archipiélago Canario donde, de una forma clara, se aprecia una superposición urbana. Como ya es sobradamente conocido, la ciudad fué corte de los Guanartemes, lo que la convirtió en centro político y capital de Gran Canaria hasta la conquista. Con la Incorporación de la isla a la Corona de Castilla, las nuevas construcciones de tradición mudéjar (que derivarán en el modo de construir canario) se unieron a las estructuras prehispánicas, cuyo hito más importante era el propio Palacio de los Guanartemes junto al cuál se levantó la primitiva iglesia de Santiago de los Caballeros y otras importantes fábricas, entre las que habría



Vista de la Villa de Gáldar con el Monte Amagro al fondo.  
Dibujo de Williams. 1.837.

que contar el Hospital e Iglesia de San Pedro Mártir, además de la ermita de Santa Lucía, construcciones todas que recaían a la Plaza de Santiago, que en aquél entonces presentaba un perímetro menor que el actual.

La plaza de Santiago, pues, fué desde antiguo el centro de Gáldar, motivo por el cual, dentro de la estructura general de la población, se presenta como punto de encrucijadas, coincidente además con su preeminencia topográfica. De ahí que sea significativo el número de vías que desembocan en su entorno y que directamente accedan a su espacio nada menos que siete calles (en dirección a los distintos puntos cardinales), indicativo de su carácter concurrente y su función de centralidad territorial.

Dos de las calles que parten desde el entorno de la Plaza de Santiago son las de Bentejuí (antigua Toscas) y la Audiencia, que se abren desde ese vértice en ángulo agudo hacia la periferia o que también, según como se interprete, constituyen un punto de confluencia desde el exterior en dirección al centro de la entonces villa. En ambas lecturas adquieren el carácter de vías de alcance territorial, ya que orientadas a sotavento y salvando una topografía de fuertes cambios de rasante, ponen en comunicación la centralidad y la rica zona agrícola de la Vega Mayor, desde donde, por medio de otros caminos, se prolongaban en vías de mayor alcance territorial (hacia Las Palmas, La Cumbre, Agaete, etc.).

Estos dos ejes principales vertebrarán, y aquí radica su importancia en el urbanismo galdense, sendos barrios (Audiencia y Las Toscas de Don Pedro), que actualmente configuran, en gran medida, la zona arqueológica de la Cueva Pintada con su característica forma triangular. Los barrios se fueron conformando con construcciones realizadas en las vías señaladas, lo que se confirma, a falta de otros datos, en las edificaciones más antiguas que se conservan, que datando de los siglos XVII y XVIII mantienen esa disposición. Sin embargo, ambas calles constituían la parte que se pudiera denominar "planificada" (en el sentido de seguir la linealidad del camino), porque otra serie de construcciones no se ajustaban a ese viario y se levantaban de forma espontánea en el interior de las amplias manzanas, donde la mayor parte del terreno se dedicaba a uso agrícola en huertas y cercados. Otro fenómeno, no menos importante, y que también hizo difícil la ordenación espacial del sector fué la permanencia de cuevas artificiales prehispánicas que se siguieron utilizando como hábitat. Posiblemente la presencia de estas estructuras excavadas, tan cercanas al centro (Plaza de Santiago) sería uno de los principales atractivos de la zona, donde además se podía combinar perfectamente con las explotaciones agrarias, esto puede explicar que de los antiguos conjuntos prehispánicos cercanos el de Audiencia-Toscas fué el que tuvo una mayor integración, lo que se pone en evidencia si se le compara con los del Hospital, Huertas del Rey, Facaracas o El Barranquillo. De todas formas, el predominio de estas cuevas contrastaba con las construcciones de la parte más alta de la población, en los

alrededores de la Iglesia de Santiago y con orientación barloventera, motivo por el que, probablemente, Audiencia-Toscas se consideró un sector diferenciado de lo que era el centro oficial y se les zonificó como barrios.

Estas calles conformaron una gran manzana, de forma casi triangular, en cuyo interior y orientada hacia su lado sur, se descubrió la famosa Cueva Pintada. La ínsula, como sistema generalizado en Gáldar y otras ciudades canarias, tiene una ocupación de viviendas perimetral dejando el interior para zonas de cultivo. Circunstancialmente, por las características especiales del asentamiento de Gáldar (superposición urbana), aquí también se alternaría con las cámaras excavadas habitacionales, que se localizan según la disposición del terreno y que quedan un tanto al margen del trazado viario. Gracias a este hecho el interior de la manzana no fué colmatado y posibilitó la disponibilidad del terreno que actualmente constituye el Parque Arqueológico.

A falta de otros datos concluyentes, el estudio de la toponimia de la zona también puede resultar clarificador. En la nomenclatura están presentes las características geológicas del emplazamiento, una posible función ejercida en la antigüedad prehispánica, el uso agrícola y ganadero, además de la determinación de los propietarios, rasgos que aparecen en los topónimos mayores (Audiencia y Toscas de Don Pedro) y menores (Huertas del Rey y El Corral). En efecto, y entrando en las explicaciones, en Canarias se denomina "toscas" a la toba volcánica de fácil labra, material que constituye el soporte geológico del entorno de la Cueva Pintada y, tal como se aprecia en algunos puntos donde aún aflora, sobre el que se labró la calle homónima que también dió nombre al barrio. Don Pedro (que completa el topónimo de Las Toscas) y El Rey (que aparece asociado al topónimo Huertas) parecen corresponder con sendos destacados e influyentes vecinos de la Villa de Santiago de los Caballeros de Gáldar en el último tercio del siglo XV y primero del siglo XVI, que tuvieron propiedades en la zona: Pedro de Argüello (notable humanista), el primero, y Pedro de Vega (uno de los esposos de la princesa Catalina Guanarteme), más conocido por el sobrenombre de "El Rey", el segundo. Por su parte, Audiencia se ha relacionado con la supuesta sede en ese sector del alto tribunal prehispánico y que algunos han hecho coincidir con las dependencias del complejo de la Cueva Pintada; mientras Huertas y El Corral son de fácil explicación. En suma, la toponimia revela los usos agrícolas y ganaderos dentro de una economía tradicional, poniendo además de manifiesto la adjudicación de repartimientos a importantes personajes de la sociedad grancanaria del último tercio del Cuatrocientos y el destacado papel que la zona tuvo en época prehispánica.

Frente a una falta de información pormenorizada, durante el siglo XIX abundan las referencias, tanto de Audiencia como de Toscas de Don Pedro, que aparecen conceptualizados como barrios, definidos por lo menos en lo concerniente a



Vista de la entrada de Gáldar, después de la apertura de la Carretera General. Circa 1.885.

las estadísticas demográficas. De esta forma, en el año 1.865, al primero se le asignan 14 vecinos, 118 almas, y al segundo, 29 vecinos, 99 almas, lo que suponen un total para el conjunto de 43 vecinos, 217 almas. Este último dato es interesante porque en el Nomenclátor de 1.888 sólo se cita a Toscas de Don Pedro, al que se le otorgan 224 habitantes, posiblemente como resultado de adjudicarle la población del otro distrito. A principios del siglo XX se vuelven a individualizar los datos, con la particularidad que tiene casi la misma población (Audiencia, 105 habitantes y Toscas, 106). Como puede apreciarse hay un cierto estancamiento poblacional en esta parte de la ciudad, que se mantiene con poco más de doscientos habitantes en el período 1.865-1.910. En cuanto al número de casas, sólo sabemos que a mediados de la centuria la calle Audiencia contaba con cinco y Las Toscas con dieciséis, lo que arroja un total de veintiuna edificaciones, número posiblemente inferior a las viviendas porque posiblemente no se computaron las cuevas.

El plano que de la Ciudad de Gáldar confeccionó José Batllori Lorenzo, publicado en 1.898, a pesar de sus imprecisiones aporta algunos datos de interés. La zona aparece incompleta y del tramo representado de la calle Bentejuí se aprecia que sólo tiene edificaciones en el lado derecho, correspondiente a la manzana de la Cueva Pintada (cuyo interior aparece vacío). Por su parte, la calle Audiencia tiene las construcciones más repartidas.

A lo largo del siglo XX el sector irá perdiendo ese carácter diferenciado, aunque permanezca una cierta diferenciación en el uso popular del término "El Barrio", utilizado para definir al conjunto. En estos procesos de cambio jugó un papel destacado la construcción de la Carretera General del Norte, que desde finales del siglo anterior había trasladado el límite urbano que ahora integraba parte de Audiencia y la totalidad de Toscas en el centro, con lo que la periferia se situó entonces más al sur, en lo que era El Corral y Huertas del Rey. La carretera con su trazado rompió muchas manzanas y cruzó las antiguas vías territoriales, obligando a un replanteamiento de las viviendas anteriores que quedarán en minoría ante la construcción de otras de nueva planta. Todavía, un siglo después, es apreciable cómo algunas casas antiguas, anteriores a la vía, manifiestan esta inadaptación. Sin embargo, las reformas interiores más importantes se iniciaron a partir de la segunda mitad de la centuria, cuando a finales de los años cincuenta se abre la calle Benartemi y se ejecuta la urbanización del viario con la posterior construcción de la Plaza del Cristo y la Biblioteca Municipal (ya en los sesenta), obras que otorgan al sector una mayor cualificación urbana, equiparable a la del centro ciudad donde, de hecho, estaba integrado. La construcción del Ambulatorio Comarcal de Especialidades y las obras de acondicionamiento para la apertura de la Cueva Pintada (declarada monumento en 1.972) son los acontecimientos más interesantes de los setenta, década en la que también se trazó y abrió en su primer tramo la prolongación de la calle Benartemi (rotulada José María Gil) que debía romper la manzana de la



Litoral de Gáldar y Plano de la Ciudad.  
 Dibujo de José Zacarías Batllori.  
 Publicado en el Diario España en 1.898.  
 Especial dedicado a Gáldar.

Cueva Pintada y posibilitar el tráfico rodado por la misma. Los ochenta, junto con una mayor densidad edificatoria en el sector y la generalización de pequeños comercios (calles Audiencia), se ha caracterizado por la consolidación de la Cueva Pintada como elemento prioritario. En este sentido se paralizó el avance de la calle José María Gil, se clausuró la Cueva Pintada para el inicio de los estudios, se delimitó la zona arqueológica (1.987) y comenzaron los trabajos del Plan Especial y Parque Arqueológico, gracias a la firma del Convenio entre el Ministerio de Cultura y El Gobierno de Canarias (1.989).

#### **4.1.3. VALORACION DE ESTRUCTURAS Y VESTIGIOS: EL HECHO ARQUEOLOGICO Y EL HECHO HISTORICO RECUPERADOS.**

##### **4.1.3.1. RESERVORIOS ARQUEOLOGICOS.**

Las recientes excavaciones realizadas en el recinto del Parque Arqueológico Cueva Pintada, en concreto en los bancales agrícolas superpuestos al nivel de ocupación, representado por el hábitat de cámaras artificiales excavadas en la toba, ha puesto de manifiesto un importante hecho cultural con implicaciones científicas y derivaciones en la documentación del modelo de asentamiento y estrategia de ocupación del territorio, en particular del **sector de la solana** o vertiente meridional de la antigua Acrópolis de Gáldar, donde hubo de articularse uno de los complejos habitacionales y arquitecturales más importantes de la prehistoria canaria.

El hecho, científicamente comprobado, de la reconversión posterior (precisamente coincidiendo con el desmonte de la colina donde estaba emplazado el Palacio de los Guanartemes, para convertirlo en solar donde edificar el actual Templo de Santiago de los Caballeros (1.778-1.826), en huertas abancaladas de cultivo (primero maíz y después plataneras), paradójicamente, permitió la conservación, hasta la actualidad (1.987) de una serie de construcciones habitacionales, complementarias al poblamiento del hábitat de cuevas, que se superponen, articulan y afianzan la trama urbana de la Gáldar prehistórica, cuyo conocimiento arqueológico aún sigue siendo incompleto o impreciso, apoyado eso sí en la magnificencia y esplendor transmitido por las crónicas primitivas.

Denominaciones exhumadas del Archivo Municipal, por el Prof. Monzón Suárez, tales como "Huerto Nuevo", "Huerto Canario", "Cueva de los Canarios", además de la evidencia arqueológica, conocida desde el siglo pasado, de la misma Cueva Pintada (descubierta en 1.873), están certificando esta categoría de suelo



**Detalle de la casa de sillares labrados en toba.  
Diciembre de 1.990.**

arqueológicamente fértil. Testimonios próximos a este complejo como la Cueva de los Rodríguez (conocida desde principios de siglo), la Huerta del Rey, y sus cuevas-albercones, los restos arqueológicos procedentes de los desmontes realizados a finales de los años 50, en la actual Plaza del Cristo, o en el sector de confluencia entre las calles Audiencia y Algirofe, y donde hoy está el Ambulatorio de la Seguridad Social, también a finales de los 50, en la Alcaldía de Rosas Surís, y posteriormente, en el mismo solar del Ambulatorio, pero ahora por su sector norte (calle Bemartemi), con motivo de la cimentación del edificio, en los años 70 (Alcaldía Estévez Rodríguez), conforman una serie de datos dispersos, fortuitos pero sintomáticos. En igual sentido hay que valorar los hallazgos, silenciados por los propietarios de los solares, aparecidos con motivo de la cimentación de los edificios de la abortada calle José María Gil, (entrada Este al Parque Arqueológico), acaecidos, en su mayor parte en los años 70. Noticias similares proceden de los desmontes para construir y ensanchar accesos, realizados en la Calle Bentejuí, donde en los últimos años (ya en la década de los 80) se han levantado auténticos mamotretos constructivos en la más flagrante impunidad urbanística.

El acceso paralelo que lleva de Bentejuí a la Carretera General, colindante con la antigua Fonda, en el momento de proceder a su ensanche, puso en superficie restos cerámicos y arqueológicos de interés, entre el material de desmonte. El mismo huerto contiguo (hoy propiedad de D. José Reyes García) ofrece evidencias de cuevas semisoterradas que han aconsejado su inclusión en el terreno del Parque Arqueológico.

#### 4.1.3.2. ESPACIOS CONDICIONADOS A LAS EXIGENCIAS ARQUEOLOGICAS.

Además de todas estas evidencias e indicios razonables, el sistema de banales que se escalona desde el Barrio de la Torre (sector del antiguo cementerio de la Santa Cruz, hoy desaparecido) hasta la calle Cataifa, y comprendido al Este por la Calle Bentejuí y al Oeste por la Calle Maninidra, se clasifica, e interpreta como **RESERVORIO ARQUEOLOGICO**, en razón de las siguientes investigaciones y documentación:

1.- Los hallazgos de importantes materiales arqueológicos acaecidos en el solar municipal de la antigua Cárcel (hoy Centro del Consumidor), con motivo de la cimentación de la nueva obra. La excavación de urgencia se realizó en 1.987 y los materiales están depositados en la Consejería de Cultura del Excmo. Ayuntamiento.



Casa de planta cruciforme, de bolos de basaltos.  
Diciembre de 1.990.

2.- Los materiales cerámicos prehispánicos encontrados en los niveles inferiores del Cementerio de la Santa Cruz (construido en 1.827 y destruido totalmente en 1.987).

3.- La existencia, en este sector, de cuevas-estanques, correspondientes a antiguos hábitat de los canarios, y que se concatenan con otras similares, también de asentamientos prehispánicos, certificadas en Barrio Hospital, Huerta del Rey, Facaracas, etc.

4.- La documentación del Archivo Municipal (facilitada por el Prof. Monzón Suárez, en 1.988 y 1.989), de las denominaciones de "Cuevas de la Torre", en ese sector donde tuvo que ubicarse la célebre Torre Roma de los Canarios, tal y como se conservó hasta los años 50, la denominación de Calle Torre, cambiada por Gumidafe, en la Alcaldía de Rosas Surís. Esta célebre construcción, cuya cimentación se puede aún precisar en los números 9,10,11 y 12 de la hoy calle Gumidafe, ocupaba el vértice geográfico más alto y de mejor visibilidad de toda la ciudad y sirvió como mirador marítimo, para el control de la navegación entre Gáldar y Santa Cruz de Tenerife hasta primeros del siglo XX. (Información de D. Juan Romero, 1.990).

5.- La similar y equivalente disposición de los actuales bancales agrícolas, escalonados entre las calles Maninidra y Bentejuí, que observan la misma ordenación que los del sector Cueva Pintada. En ellos se ha superpuesto un manto de tierra vegetal, previa la bancaalización, apoyando el frente de los muros sobre la misma toba volcánica, hecho éste evidente en la confluencia de las calles Bentejuí y Cataifa.

6.- Nada se opone a considerar y prever que al igual que en la Cueva Pintada, y siendo como es la continuación natural y prolongación habitacional de este privilegiado asentamiento de la "solana de Gáldar", existan estructuras arqueológicas de gran interés.

7.- Los bancales escalonados comprendidos entre las calles Maninidra y Bentejuí, con límite inferior en Bajada de las Guayarminas ofrecen, pues, las evidencias precisas para considerarlos como las "cajas fuertes" del asentamiento protourbano de Gáldar, máxime en el sector colindante con la confluencia de los barrancos (Puente de los Tres Ojos), y como puede inferirse de la altura del relleno de tierra vegetal, hoy con cultivos residuales de plataneras, y la existencia de cámaras trogloditas y alpédes, así como albercones y estanques que no son otra cosa que la reutilización de fábricas prehispánicas.

8.- La articulación de este sector de los Reservorios Arqueológicos, en relación con el espacio preferencial del propio Parque Arqueológico Cueva Pintada, no puede entenderse sin una operación conjunta de recuperación del

espacio, integrando en la misma fórmula de valoración la franja comprendida entre el Parque de Expansión Pública del Barranco (Construído por el Cabildo Insular, 1.990), y la Bajada de las Guayarminas, donde este Plan Especial dispone la reserva de un área de aparcamiento y Mirador hacia la Vega.

9.- La apertura al espacio rústico hasta alcanzar la línea del Barranco principal de Gáldar, y la posibilidad de ir ensamblando, escalonadamente, estos distintos espacios, supone para el Parque Arqueológico su mejor comprensión e integración en el medio rural.

10.- En síntesis, esta lectura descubre que estamos ante la última posibilidad con que cuenta la ciudad de Gáldar, cara al futuro, de reservarse una zona de uso público, cultural y recreativo y donde el Parque Arqueológico actúa como estimulante y denuncia errores que no deben repetirse.

## 4.2. MARCO SOCIOECONOMICO.

El municipio de Gáldar, como ya se ha dicho, es un territorio que presenta una geografía escalonada desde el litoral hasta su cima y que resume las tres zonas botánicas de la isla: costa, medianías y cumbre. Es precisamente la zona de costa, esto es, el espacio comprendido entre el litoral y la cota de los 300 ms. de altitud, la que contiene los mejores suelos agrícolas de la isla, destinados históricamente a cultivos intensivos de exportación. Se trata de un valle beneficiado por el alisio y poseedor de importantes recursos hídricos donde se sitúan en el interior y junto al declive de las montañas el asentamiento de Guía y en la parte más llana y cercana al mar la población de Gáldar.

La localización espacial de Gáldar viene marcada por una doble circunstancia: la preexistencia de un asentamiento humano prehispánico y la centralidad de dicho asentamiento con respecto a su área de influencia. Después de la conquista, el nuevo nudo poblacional se superpone sobre el asentamiento indígena hasta tal punto que su eje político, religioso y social coincide con los centros de poder prehispánicos.

De aquel punto van surgiendo, en una disposición radial, una serie de vías que lo conectan con su área de influencia: las de sotavento lo ponen en comunicación con la rica Vega Mayor: auténtico hito geográfico y económico de la comarca en cuanto conectan Vega y urbe y que unidas a las características físicas del medio producen cierta polarización urbana en torno a ellas. Efectivamente, alrededor de éstas se fué



Vista de la Ciudad de Gáldar desde La Montaña. 1.991.

configurando un incipiente entramado urbano atraído por la existencia de cuevas artificiales que combinadas con la disposición de los terrenos en huertos y cercados dieron lugar a la aparición de un tipo de economía tradicional de subsistencia, sustentada en el aprovechamiento agrícola y ganadero. Es en esta vertiente y delimitada por las calles Bentejuí y Audiencia donde se encuentra la zona arqueológica de la Cueva Pintada. Aún hoy y merced a los desmontes realizados en ella pueden observarse los sucesivos procesos de preparación de los terrenos para el acomodamiento de suelos de prestación y para un mejor aprovechamiento de superficie útil.

Caña de azúcar, vid, cochinilla junto a producciones para el mercado interior (millo, papas, hortalizas) y para el ganado (forrajeras) se han sucedido hasta finales del XIX en los usos dados a estos terrenos iniciando un sistemático y gradual proceso de transformación espacial. Pero es, sin duda, la implantación del monocultivo del plátano a comienzos del siglo quien produce en este sector del urbanismo galdense, y en la comarca entera, la principal transformación espacial y paisajística. El nuevo cultivo, más exigente en profundidad de tierras y en volumen de aguas, hizo que el proceso de aterramiento y de conducción hidráulica incidiese radicalmente sobre el paisaje al aparecer una nueva e ingente infraestructura agraria. Sin embargo no fué este proceso roturador de carácter reciente quien importante conjunto troglodita afectó al que paradójicamente ha permitido su conservación hasta nuestros días, sino las intervenciones anteriores, muchas superficiales, del XIX.

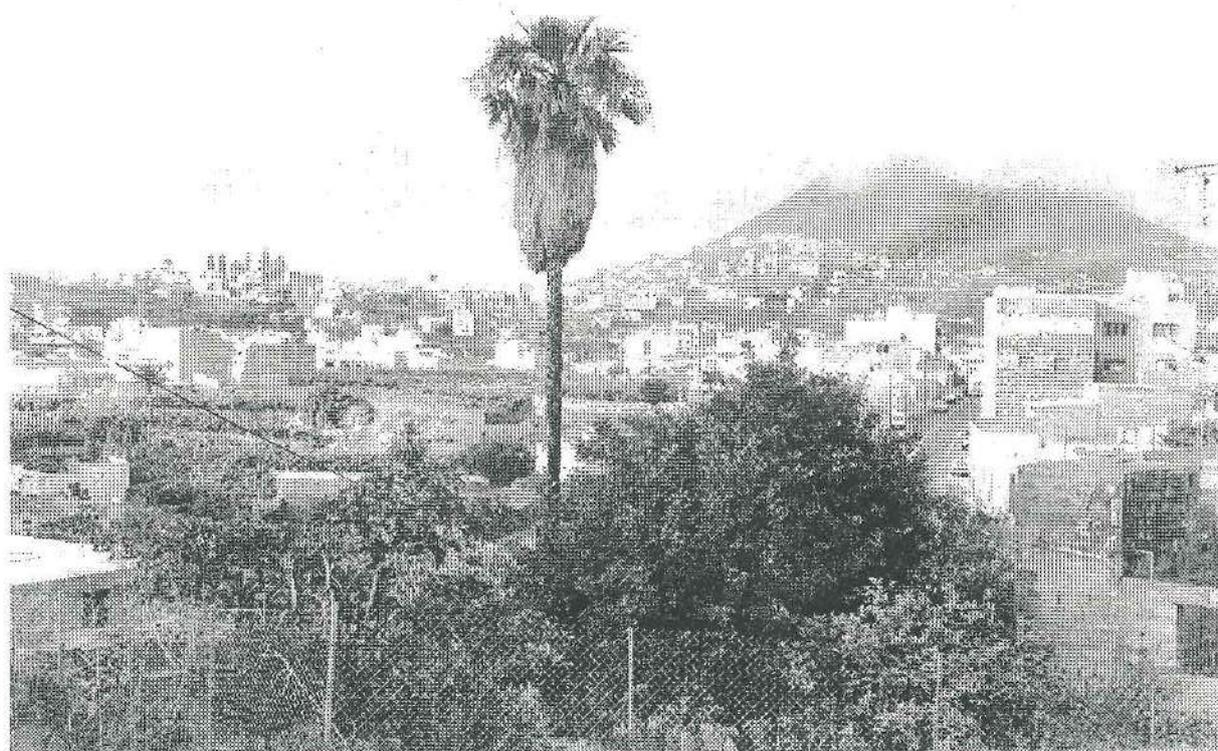
Por otro lado, la incorporación viaria, a finales del pasado siglo, de esta importante zona agrícola al puerto de La Luz contribuyó a acentuar aún más este proceso de transformación territorial. La construcción de la carretera general del norte va definiendo en la cornisa septentrional un sistema de asentamientos agrícolas (Aruca, Guía, Gáldar, etc.) y a lo largo de la misma se desarrollan otros núcleos. En Gáldar, la orientación urbana también se inclina hacia la nueva comunicación configurándose la Calle Capitán Quesada como su principal arteria. Además, el límite urbano es trasladado por la nueva vía más al Sur dando lugar en su intersección, con las vías radiales, a una serie de manzanas que se irán consolidando más rápidamente cuanto más cerca se encuentren del nuevo eje viario y del centro urbano.

A esta reordenación contribuye el hecho de que, a lo largo de ambos ejes urbanos, van ubicándose en las nuevas construcciones una serie de actividades (pequeño comercio, empaquetados de plátanos y servicios) que aprovechan su favorable comunicación como economía de localización.

El resultado de todo este proceso urbano es que el entorno de la actual zona arqueológica de la Cueva Pintada quedó al poniente, calle Bentejuí, y cerrando el flanco sur la carretera general C-810. Dichos límites enmarcan una zona triangular de fuertes

cambios de rasantes consolidada en sus vértices más céntricos (centro urbano y nueva vía) y dedicada a usos agrícolas en sus bancales interiores. Se trata de un espacio que hasta fechas recientes presentaba una articulación (agrícola-urbana) pues las viviendas situadas en su perímetro solían tener adosada en su trasera pequeñas huertas donde junto al cultivo del plátano coexistían, marginalmente, productos destinados al autoconsumo. Además persistía el uso de un pequeño conjunto de cuevas utilizadas como gañanías, pajares e incluso albercones probablemente ya desde el primer asentamiento. Podemos decir que estas características se extienden más allá de los límites indicados definiendo un continuum espacial que además de comprender la solana de Gáldar circundaba hasta hacia bien poco todo el asentamiento central.

En la actualidad el aspecto que presenta la zona arqueológica es producto del impulso urbanístico experimentado por Gáldar durante la década de los sesenta. En esas fechas se inicia en su sector de naciente la construcción del conjunto Biblioteca Municipal (hoy sede de los Juzgados) y Plaza del Cristo, se definen los trazados actuales de las calles Audiencia y Benartemi y comienzan a consolidarse los márgenes de ambas vías. Se reafirma este carácter urbano en las dos décadas posteriores con la edificación de mayor densidad en las construcciones, y la aparición de un número importante de pequeños comercios atraídos sin duda por la aglomeración y la presencia de las citadas actividades públicas. Por el contrario, el sector de Poniente, de la calle Bentejuí, no ha alcanzado el mismo grado de afianzamiento urbano dado en el otro lado del triángulo debido a la ausencia de focos de actividad pública -tan determinantes en aquel- como también al más acusado desnivel topográfico que presenta dicha vía. Se puede afirmar que este sector presenta aún cierto carácter residual pues en su tramo inferior y de confluencia con el callejón del Huerto Nuevo permanecen antiguas viviendas rurales exponentes del modo de construir tradicional insertada en una zona de alta presencia de huertas y cuevas. Por último el flanco sur de esta ínsula urbana presenta una doble alineación: la primera, la del callejón peatonal habilitado en los 70 como entrada al recinto de la Cámara Decorada y que pone al descubierto la última fila de bancales del huerto interior; la segunda, la carretera C-810, eje definidor de la ciudad moderna, que en el tramo frente a la entrada de la Cueva Pintada presenta un alto volumen de edificaciones con presencia en sus bajos de actividad pequeño mercantil.



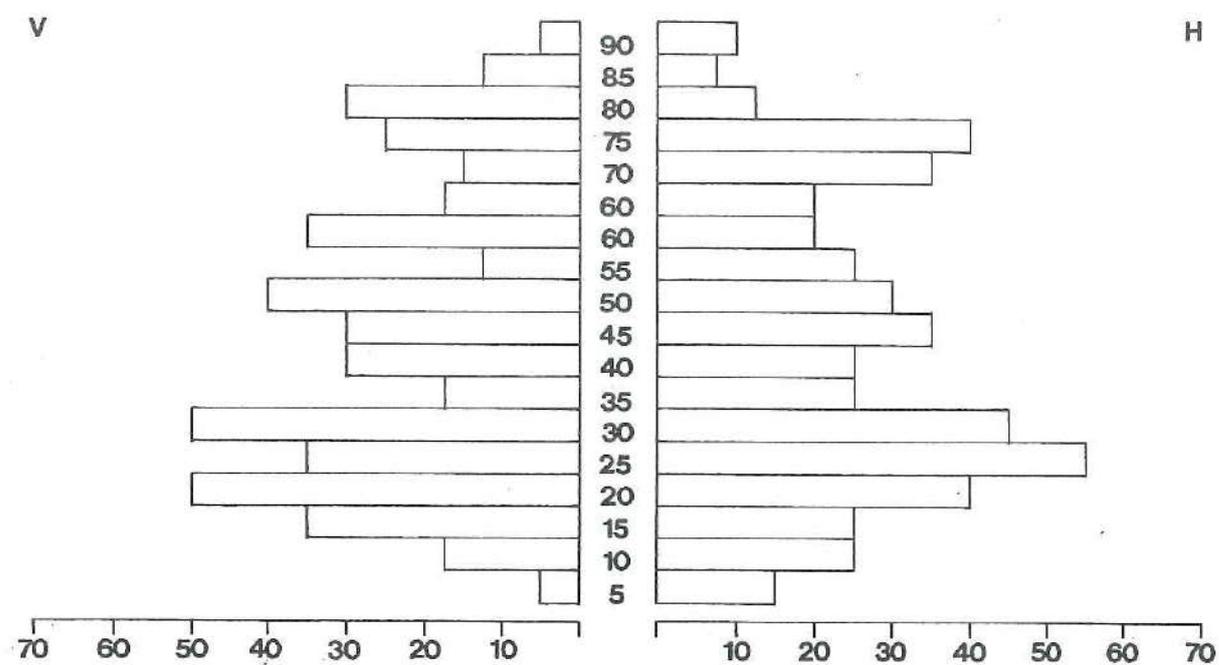
Vista de Gáldar desde Amagro. 1.991.

#### 4.2.1. ESTRUCTURA DE LA POBLACION.

Grupos de edad	Varones	Hembras	Total	%
0 - 19	34	36	70	22
20 - 59	82	90	172	54
60 o más	34	40	74	24
<b>TOTALES</b>	<b>150</b>	<b>166</b>	<b>316</b>	<b>100</b>

Los análisis demográficos revelan un dato de especial importancia: el gran peso de la estructura por grandes grupos de edad de los "60 o más" (24%) indicativo de que el sector que nos ocupa presenta un alto grado de envejecimiento. Además se puede afirmar que estos efectivos poblacionales más viejos se ubican especialmente en la zona que presentan un carácter más residual (mitad inferior de la calle Bentejuí y callejón de la calle Pintada) mientras que la población joven se localiza en los sectores de incipiente urbanismo (C/Audiencia). Igualmente, es de destacar el escaso número de nacimientos habidos lo que hace que el grupo de edad de los más jóvenes - "0 - 19" años - sea el de menor peso relativo.

**PIRAMIDE DE POBLACION DEL SECTOR AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL CUEVA PINTADA.**



Fuente: Padrón Municipal de 1.989  
(Elaboración Propia).

La pirámide de población de este sector muestra lo anteriormente citado: relativa amplitud de los histogramas correspondientes a los grupos de "60 años o más" y la escasa natalidad habida en la última década. La gran proporción de los grupos de edad comprendidos entre 20 y 50 años es producto de una natalidad muy importante en años anteriores.

En cuanto a la "Sex-Ratio" la disimetría no es muy acusada en los grupos de edad 0 - 19 y 20 - 59 correspondiéndoles un índice de masculinidad del 94,4% y 91,1% respectivamente. A partir de esta edad éste índice se reduce aún más -85% habida cuenta la mayor esperanza de vida femenina.

#### **4.2.2. ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA.**

A la vista de los datos sobre actividades económicas una circunstancia se destaca: la escasa presencia de ocupados en el sector agrícola bien sea como propietarios de explotaciones o como empleados en las mismas. Este dato - 9,8% - es aún más elocuente si lo comparamos con el porcentaje relativo al municipio: 36% de los activos ocupados en el sector agrícola. Podemos decir, pues, que se ha dado en la población activa de este sector un importante proceso de terciarización, pues los activos en este sector ascienden al 75,6%. Esta situación unida a la afectación de la zona por una serie de medidas tendentes a su calificación como Parque Arqueológico entre las que destaca a efectos agrícolas la suspensión del riego en 1.984 de los canales superiores a la Cámara Decorada han provocado el total abandono de los huertos interiores y de muchas de las casas de labor instaladas en la zona. Se puede afirmar que esta última circunstancia reforzó el proceso de terciarización de la actividad económica acelerando la total desagrarización de este entorno pues los pocos activos agrícolas ubicados en la zona tienen sus explotaciones y empleos fuera de este marco.

Por último, el auge citado del sector servicios se deja ver fundamentalmente en las recientes construcciones de la calle Audiencia (pequeño comercio y profesionales) junto con el flanco sur de este triángulo, esto es, la carretera C-810 donde también se localiza un creciente enclave pequeño mercantil.

<b>Actividades</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Agricultores	3	
Empleados agrícolas	5	
<b>Total Sector 1</b>	<b>8</b>	<b>9,8</b>
Pequeñas industrias	3	
Empleados industriales	9	
<b>Total Sector 2</b>	<b>12</b>	<b>14,6</b>
Profesionales	21	
Pequeños comerciantes	19	
Seguridad pública	5	
Sanitarios	1	
Servicios generales	1	
Funcionarios administración	2	
Empleados en servicios	13	
<b>Total Sector 3</b>	<b>62</b>	<b>75,6</b>
<b>Total Población Activa</b>	<b>82</b>	<b>100,0</b>

### 4.3. ESTRUCTURA URBANA.

Las bases de partida de Gáldar como asentamiento son conocidas. La presencia del establecimiento prehispánico con una característica conformación de estructura en acrópolis, con la **superposición** de la villa de Santiago, explican el carácter de la traza de este emplazamiento resultante de la relación de su centro originario con el medio rural que lo sostiene.

La elección del sitio en lugar preeminentemente, sobre una colina al borde del barranco de aguas corrientes, desde donde se controla el valle y el mar y el desarrollo entre estas condiciones topográficas y las relaciones culturales, sociales y económicas hacen de Agaldar el establecimiento más complejo en la prehistoria de Gran Canaria. Esta característica conformación, de la estructura de acrópolis y arrabal, representa el orden jerarquizado de la sociedad prehispánica de la isla con la interpretación de la ciudadela como residencia del grupo dominante.

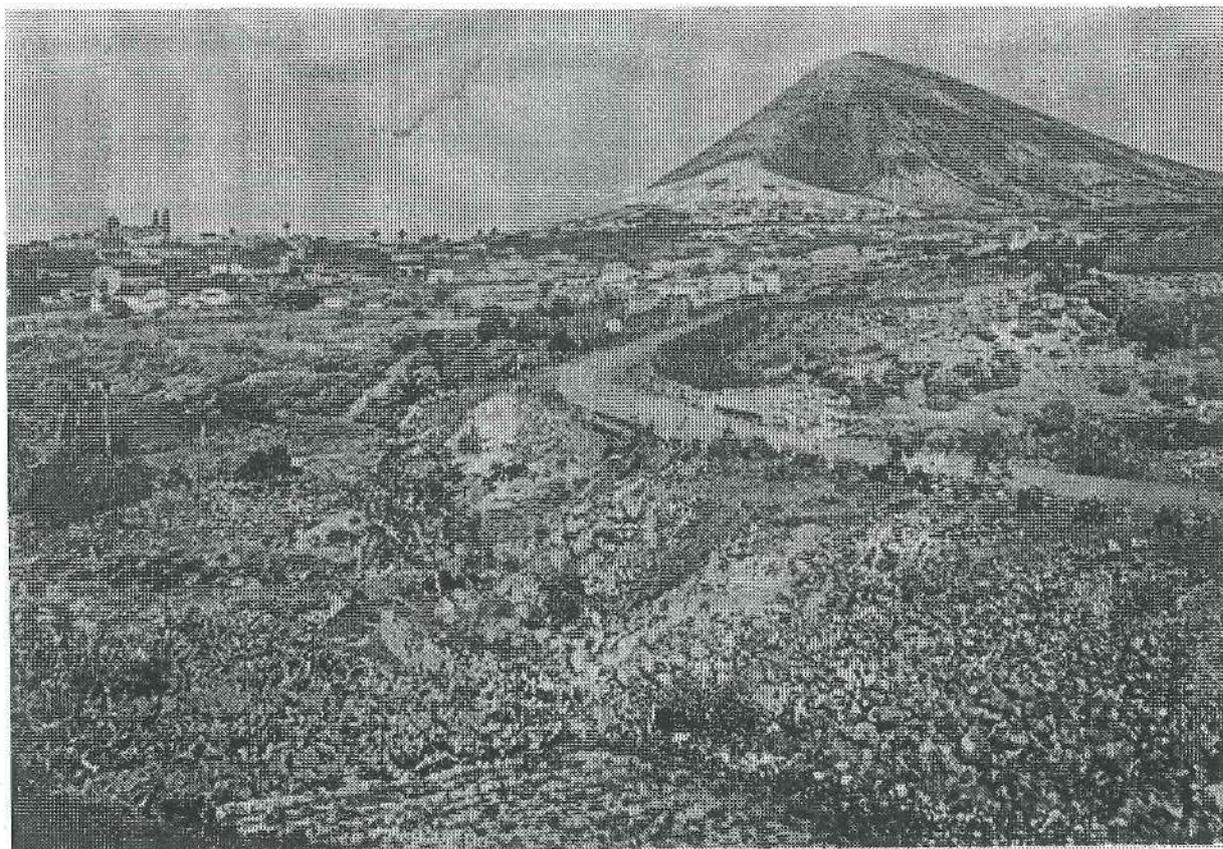
El Centro, constituido por esta ciudadela está organizado por unas estructuras de carácter civil que se describen como singulares construcciones y espacios que determinan el carácter del asentamiento (la gran Cerca de Tapias en redondo, la Torre Roma, el Gineceo,...) sobresaliendo por la calidad de su fábrica el "Palacio de los Guanartemes".

La refundación tiene un origen militar a raíz de la roma de Gáldar dentro de la estrategia de control del territorio (Guerra de Canaria) en torno al "Palacio de los Guanartemes" constituyéndose la nueva villa en 1.481, antes de finalizada la contienda. La sacralización del sitio con la construcción en este recinto, y sucesivamente de un oratorio, ermita e iglesia de Santiago de los Caballeros, supone una superposición sobre el estrato prehispánico que revela el carácter de centro primigenio aún hoy detectable en la traza del asentamiento. Una descripción de Gáldar en el S. XVII explica una situación de fuerte preexistencia prehispánica y el carácter regresivo del asentamiento:

*"Distante destes lugares tres leguas, está la villa de Gáldar aciento y morada de los Reyes Guadartemes de aquella ysla; es un lugar que las más de las hauitaciones son debajo de la tierra, en cuevas naturales y artificiales; ay muchas cassas labradas de lo antiguo, pero con el largo tiempo an ydo en disminucion, y aunque los dueños las pueden fabricar como las cuevas son cassas de aquellos nobles antiguos naturales tienen por gran blazón la conservación dellas; es un lugar muy sano y fresco y de muchas aguas, y habitado por gente noble, de aquellos canarios antiguos nobles descendientes de los Reyes, adonde despues de conquistadas se quedaron a vivir muchos Canarios y an quedado en él sus linages descendientes, preciándose como es*



Vista de Gáldar. Circa 1.910.



Vista de la Ciudad de Gáldar. Circa 1.925.

*justo de la nobleza".*

(Abreu Galindo. F. 85 V y 86. Ed. 1/978, 321).

Consecuencia de esta realidad la villa se organiza en torno al Centro del que parten caminos hacia el territorio próximo, caminos de curso obligado por las condiciones topográficas y el estrato prehispánico, preferentemente hacia solana del asentamiento y de habitat troglodita más denso (barrios de la Audiencia, Hospital, Huertas del Rey...). Esta red de caminos que parten del centro organizan la propiedad resultando unas grandes parcelas asociadas al cultivo de interior de asentamiento periférico que traducen el carácter básicamente rural de la Villa.

En el siglo XVIII se producen importantes transformaciones en el centro de la villa replanteándose la nueva Plaza de Santiago con la destrucción del "Palacio de los Guanartemes". Es el comienzo de una operación urbana concebida como una "reedificación" sobre el plano cierto de la ciudad, similar a otras operaciones que se producen por esta época otras villas de la isla. Esta reorganización del centro con programas y arquitecturas precisas es de tal alcance que la operación se hace extensiva hasta el presente siglo. Este renovado centro precisa para su definición de arquitecturas adecuadas: la nueva Iglesia de Santiago, tendente a asumir el papel de monumentalidad y de protagonismo en el territorio, y la Plaza, un gran espacio abierto y despejado a la manera de las Plazas Mayores, convertida a finales del siglo XIX en alameda.

La propia Iglesia será el elemento urbano capaz de ordenar toda el área configurando en torno a sí una serie de manzanas de entidad urbana (manzanas-edificio) que se producen limitadas por la antigua estructura. Estas nuevas manzanas contrastan con la parcela de características rurales asociadas al uso agrícolas que formaliza su tamaño en función de consideraciones de límite (senderos y caminos, servidumbres, bordes topográficos,...) que debido a la rigidez de la propiedad, no referido al cambio de mano sino a su estructura física, mantienen prácticamente invariable el orden general de asentamiento. Esta nueva formación urbana, originada a partir del centro, que contrasta con la formación residual que se perpetúa en un modelo de asentamiento agrícola, permite explicar, en el área de la Cueva Pintada, el Segmento Histórico que traduce las características formativas del hecho urbano.

La presencia a partir del siglo XIX del monocultivo del plátano, con la explotación intensiva de los recursos de la tierra y el agua, supone el estrato arquitectónico más importante en la conformación física del territorio insular. La implantación de este cultivo obliga a un cambio en el sistema de comunicaciones de la isla pasándose de una red de caminos de carácter comarcal a una red de carácter insular que a lo largo de toda la costa comunica entre sí a las villa históricas con el puerto de La Luz y que posibilita la construcción de infraestructuras de apoyo ligadas al sector platanero y la formación de

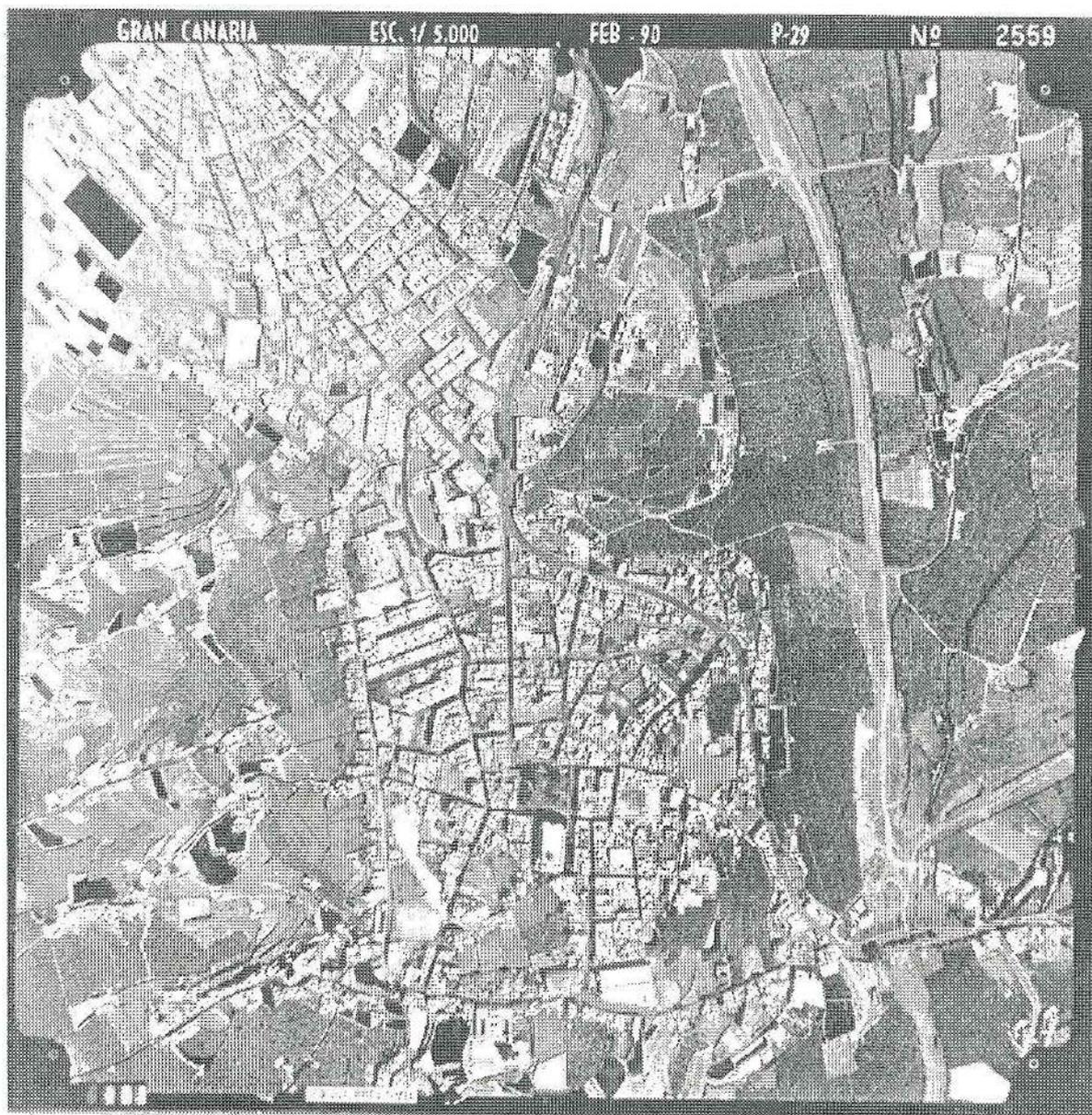
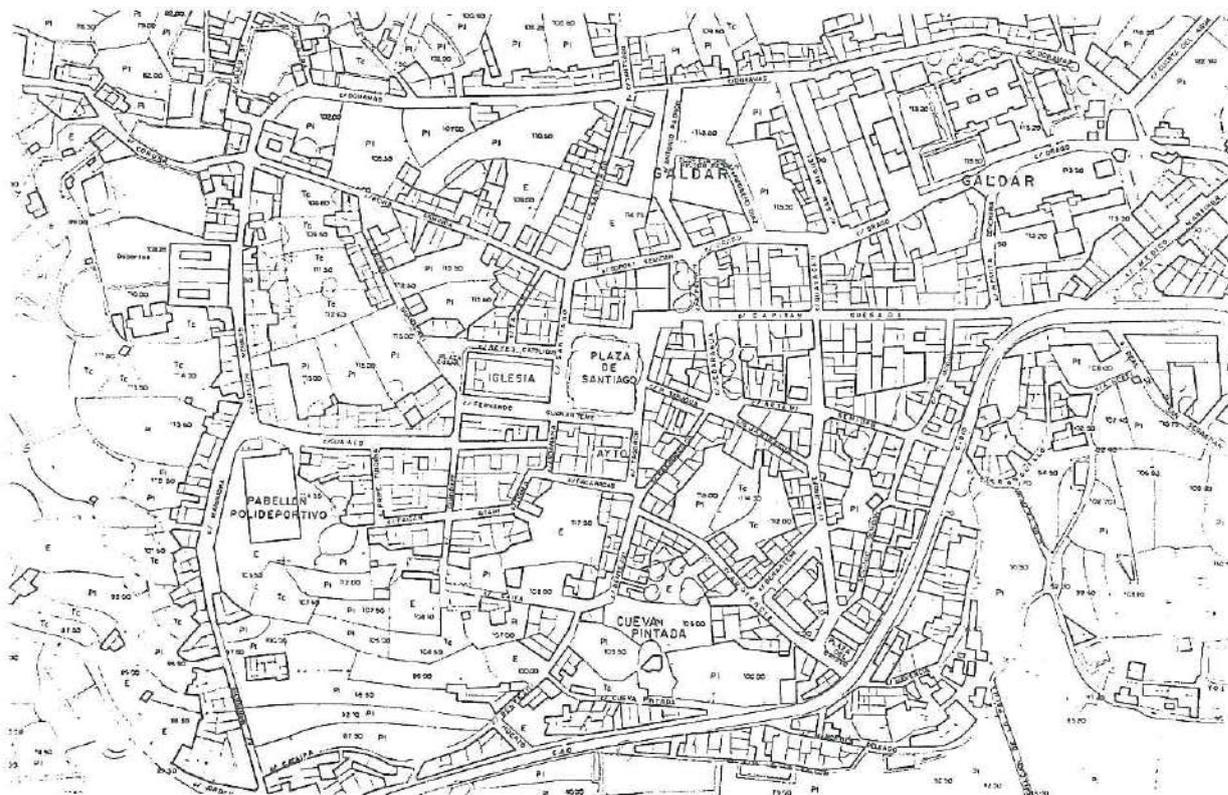


Foto aérea de la Ciudad de Gáldar donde se aprecia la "ínsula" triangular donde se ubica el Parque Arqueológico Cueva Pintada. 1.990.



Plano de la Ciudad de Gáldar. 1991.

nuevos núcleos poblacionales de carácter secundario.

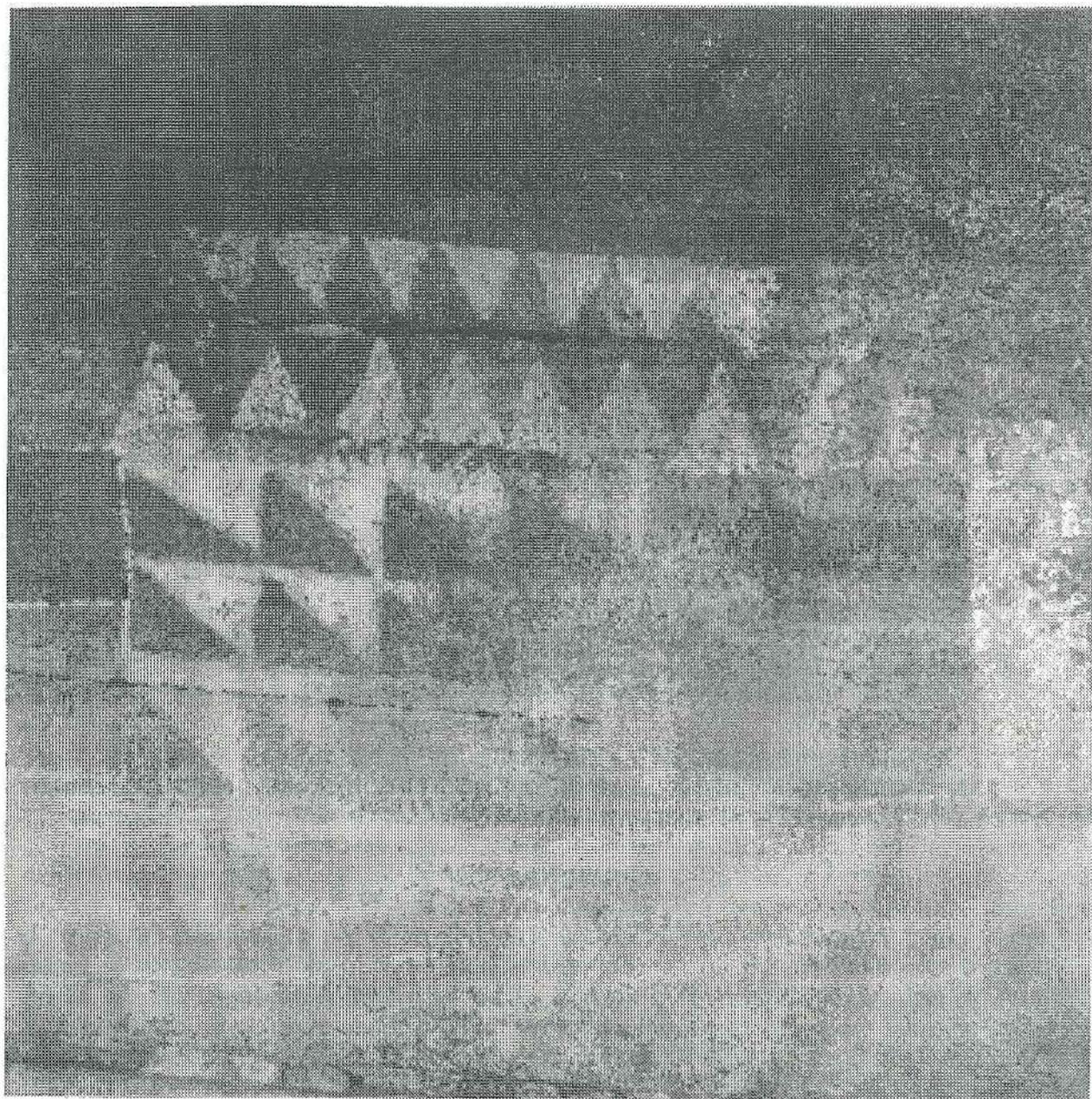
La carretera general del norte viene a suponer, en el caso de Gáldar, un nuevo elemento de su orden constitutivo consolidando la "Calle Larga" como vía principal de entrada a la ciudad. El trazado de la carretera a lo largo de la cornisa Sur produce a su paso una desarticulación de las parcelas periféricas dando origen a unas estructuras fragmentadas. La presencia de esta nueva vía constituye un nuevo límite de crecimiento de la Ciudad manteniendo en términos espaciales una relación obligada entre ciudad y campo (villa y tierra).

A partir de los años 50 se produce un incipiente crecimiento de la ciudad. la estructura central del asentamiento y unos límites precisos que se comportan como bordes topográficos (Carretera General, Doramas y Maninidra) obligan a un crecimiento de la ciudad sobre si misma en un proceso de consolidación del Centro y la "Calle Larga" y una mayor densificación del asentamiento periférico en las parcelas agrícolas con la apertura de las nuevas calles que supone un paso gradual del carácter rural al carácter urbano. Este crecimiento cambia de signo en los años 60, "boom" del turismo, produciéndose un fenómeno acusado de construcción que altera sustancialmente el paisaje urbano de las ciudades canarias provocando además la formación de núcleos periféricos de carácter marginal. Esta producción edificatoria ha arruinado prácticamente el carácter de los asentamientos tradicionales quedando la traza como suceso que posibilita la interpretación histórica de los hechos urbanos. En el caso de Gáldar esta formación urbana reciente contrasta con un sistema espacial histórico que soporta, sin mayor redefinición de su modelo, el crecimiento edificatorio del asentamiento.

#### 4.4. CONTENIDO Y RENTABILIDAD SOCIAL.

La recuperación del complejo arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, declarado Monumento Histórico Nacional el 5 de mayo de 1.972 (hoy Bien de Interés Cultural, con incoación para su ampliación a Zona Arqueológica), y que estuvo abierto al público –después de su primera intervención– desde el 29 de abril de 1.972 a julio de 1.982, se ofrece como una cuestión con dos claras vertientes:

**A) Con el deterioro alarmante de las pinturas.** Lo que obliga a evitar su pérdida absoluta e intentar recuperar las condiciones iniciales por medios externos que no afecten, directamente, a la vida de este impar testimonio artístico y cultural de los antiguos canarios. En igual sentido, este criterio de conservación alcanza tanto a las estructuras excavadas en 1.970, como a los recientes y futuros hallazgos arqueológicos



Cueva Pintada. Detalle de las pinturas geométricas.  
Marzo de 1.987.

que completarán y otorgarán una visión más orgánica de este asentamiento troglodita y protourbano de la primitiva capital de Gran Canaria, antes de 1.483.

Bajo esta óptica, la concepción del problema ofrece una **vertiente conservacionista**. O lo que es lo mismo, de garantizar la transmisión de un patrimonio a las generaciones venideras, a partir de haber asumido la conciencia de que quienes estamos disfrutando de este bien, la primera obligación que contraemos es la de conservar y garantizar la prolongación en el tiempo de este legado, bien de cultura material. Como meros gestores y custodios del mismo, pues, en términos absolutos, el depositario legítimo es la Humanidad más allá de la noción temporal y social de cada época. El hecho escapa a las generaciones pasadas y presentes y se inscribe en una dimensión de característica universales.

En este sentido se ha planteado el cuestionario interdisciplinar que afecta a las pinturas pero que involucra, a la totalidad del equipo: geofísica, topográfica, arqueología, edafología, climatología, fotografía, conservación, arquitectura y paisajismo. Garantizar, con las técnicas disponibles y con los conocimientos al alcance, la conservación de los frisos policromados de este yacimiento, se ofrece como un reto que afecta a la totalidad de los especialistas. La vida de las pinturas está ligada y depende de las circunstancias y condiciones generadas por el propio yacimiento, sus servidumbres, sus características y la voluntad de convertirlo, en la práctica, más allá de la mera declaración, en un bien de Interés Cultural disfrutable, es decir, visitable y contemplable, capaz de estimular el conocimiento y la sensibilidad, como un **hecho educativo** en sí.

**B) Con el desafío de una intervención inteligente.** Que resuelva el problema en su globalidad y **proyete sus resultados en la esfera de lo social**. Este problema (evitando los riesgos de intervenciones apresuradas o de una restauración de fortuna, sin garantizar el posterior desarrollo de sus consecuencias), ha generado, y estaba en cierto modo previsto, un hecho de **relación interdisciplinar científica**, donde las propias obras de arte (es decir, las pinturas que hoy se conocen, o las que probablemente puedan descubrirse), y las **excavaciones sistemáticas** (iniciadas en 1.987 y que han dado sorprendentes, aunque también esperados resultados), condicionan y obligan al resto de las intervenciones que, sólo estarán justificadas si ayudan a la mejor conservación, consolidación, estudio, custodia y disfrute de estos bienes culturales recuperados. Así tal y como los estudios de geofísica, restitución fotogramétrica, edafología, petrografía, microclima, etc. giran sobre el eje de la **conservación**, las áreas de arquitectura y paisajismo lo harán sometidas a las exigencias de los descubrimientos arqueológicos, como un elemento de protección y jerarquización espacial, como una aproximación a las condiciones iniciales que tuvo este hábitat y asentamiento prehistórico. En definitiva, como un soporte técnico e instrumental, sin retóricas semánticas de escuela, sólo al servicio del **hecho arqueológico**, factor primordial y

ordenador de todo lo demás, y no al revés. Las intervenciones arquitectónicas y paisajísticas, debido a las negativas experiencias que han incidido en el propio yacimiento poniendo en peligro su existencia, **deberán atender más a aspectos de propuesta en funcionamiento**, recorridos internos, consolidaciones de estructuras existentes, rehabilitación e integración de las viviendas rurales periféricas que a imponer un proyecto rígido, cargado de ideología o estilo. En cualquier caso, exigencias de la puesta en funcionamiento del Parque Arqueológico, además de medidas de protección y seguridad, cierres, accesos controlados, itinerarios programados, se resolverán primando a los criterios arqueológicos modernos, contrarios a las intervenciones duras y a las estructuras irreversibles. La necesidad de **contar con un punto de recepción de visitantes**, unos laboratorios de arqueología, una pequeña **sala de exposiciones**, **un aula didáctica**, y unos despachos para la administración y gestión del sitio, obligan a concentrar en un punto estos imprescindibles elementos de apoyo para la puesta en valor y gestión del Parque Arqueológico. En este sentido, las intervenciones arquitectónicas servirán de ejes estructurales en la ordenación del espacio, y vestigios arqueológicos adecuando los **itinerarios y observatorios** del Parque a las exigencias de su conservación y disfrute.

A la anterior valoración hay que añadir la de la Cámara Decorada como "lugar central", epicentro del recorrido del Parque, y que se nos ha transmitido como un **bien deteriorado**, en alarmante estado de conservación. Pero, al menos, hemos de evitar que su deterioro siga en aumento, para que los futuros visitantes no nos reprochen lo que nosotros reprochamos a las generaciones anteriores que no comprendieron (o no pudieron comprender) la dimensión cultural de este monumento.

En efecto, las pinturas rupestres por sí mismas, justificarían y resumirían la necesidad de contar con un Parque Arqueológico, que protegiese el ya conocido complejo excavado en 1.970. En su origen, el salvamento de las pinturas, arbitrar todos los medios al alcance para su futura conservación, y **la demanda social de querer ver y disfrutar del monumento**, fue el principal factor que decidió a la Administración Autónoma a recabar de la Administración Central la ayuda técnica, científica y de equipo, para frenar la progresiva ruina de los paneles policromos de la Cueva de Gáldar.

Nadie duda de que la Cámara Decorada, por sí misma, se hace valedera de un proyecto de protección, conservación, exhibición y proyección social adecuado. Es decir, de un sitio visitable y que tuviese como colofón la contemplación del ábside excavado en la roca volcánica, que aloja las pinturas de tema geométrico y la colección de cerámicas, pintaderas e idolillos. Si a ésto se suman las lecturas de museo y excavaciones en curso, se comprenderá el valor y la peculiaridad, de estos contenidos.

Conviene no obstante significar que cuando se hace referencia a "museo de sitio",



**Bancal superior. Casas cruciformes.  
Diciembre de 1.990.**

no se pretende encorsetar ni hacer subsidiaria la idea más amplia de Parque Arqueológico a lo que son las funciones y los objetivos propios de aquel tipo de instituciones. Pero, también es verdad que los datos y primeros resultados obtenidos por los distintos miembros del equipo, que durante el periodo de 1.987 a 1.990 han trabajado en el propio yacimiento de Gáldar, han ampliado el esquema inicial, quizá excesivamente simplista de lo que podría ser un Parque Arqueológico. La exhibición más o menos cuidadosa y adecuada de unas ruinas (pongamos por caso villa romana o castro ibérico), su cerramiento y una recepción o control de visitantes. En el caso de Gáldar, el desafío que supone la conservación de las pinturas, la incidencia del entorno que afecta a su misma conservación, y la cada vez cercana posibilidad de que se pueda disponer de más cámaras y estructuras en un futuro no lejano, han dimensionado el problema, al que se han incorporado nuevas exigencias y al que hay que aplicar varias perspectivas. Perspectivas múltiples pero, en cualquier caso, subsidiarias las unas de las otras. Todo ha obligado a un control y relación interdisciplinar permanente, o lo que es lo mismo: a que la plasmación de la idea de Parque Arqueológico no se debe a ningún género de improvisación, sino a la convicción de contrastar alternativas y elegir la más ventajosa, factible, realizable y científicamente correcta.

Especialistas, universitarios, eruditos, visitantes cultos, extranjeros curiosos (en cuyas guías se recomienda su visita), **han mantenido a los ojos de los insulares la importancia de este recinto que**, paradójicamente, no se ha sabido ni conservar ni custodiar idóneamente, a pesar de su renombre.

Estas circunstancias, y otras derivadas de estas observaciones, unidas al renacimiento del hecho arqueológico canario, desde la propia universidad canaria o desde otros foros de opinión y circulación de ideas, o a través de la prensa y los medios de comunicación (que siempre le han dedicado una atención y lugar destacado), han creado **un perfil semántico que necesita de una correcta canalización y organización material e informativa.**

Esta salida al tema "Cueva Pintada", no puede ser otra que su **proyección social**, a partir de un ejercicio planificado y oportuno, viable y fiable, auténtico, de su alta significación cultural y de su valor semántico dentro del tejido urbano de una ciudad como Gáldar que aún guarda algunos vestigios referidos a su título de primera capital prehispánica de Gran Canaria, corte y asiento de sus reyes o "guanartemes". Dato éste, el de "cabecera de una comunidad histórica y cultural" que potencia el valor del yacimiento y lo inscribe en un contexto bien delimitado y cargado de una fuerte proyección cultural, histórica y social, que le confiere la capacidad de centro (o mejor "epicentro") del arte primigenio indígena; no sólo por sus pinturas sino por los ricos repertorios de materiales procedentes de las excavaciones que han posibilitado el disfrute de piezas desconocidas y nuevas para la arqueología. Estamos sin ningún género de



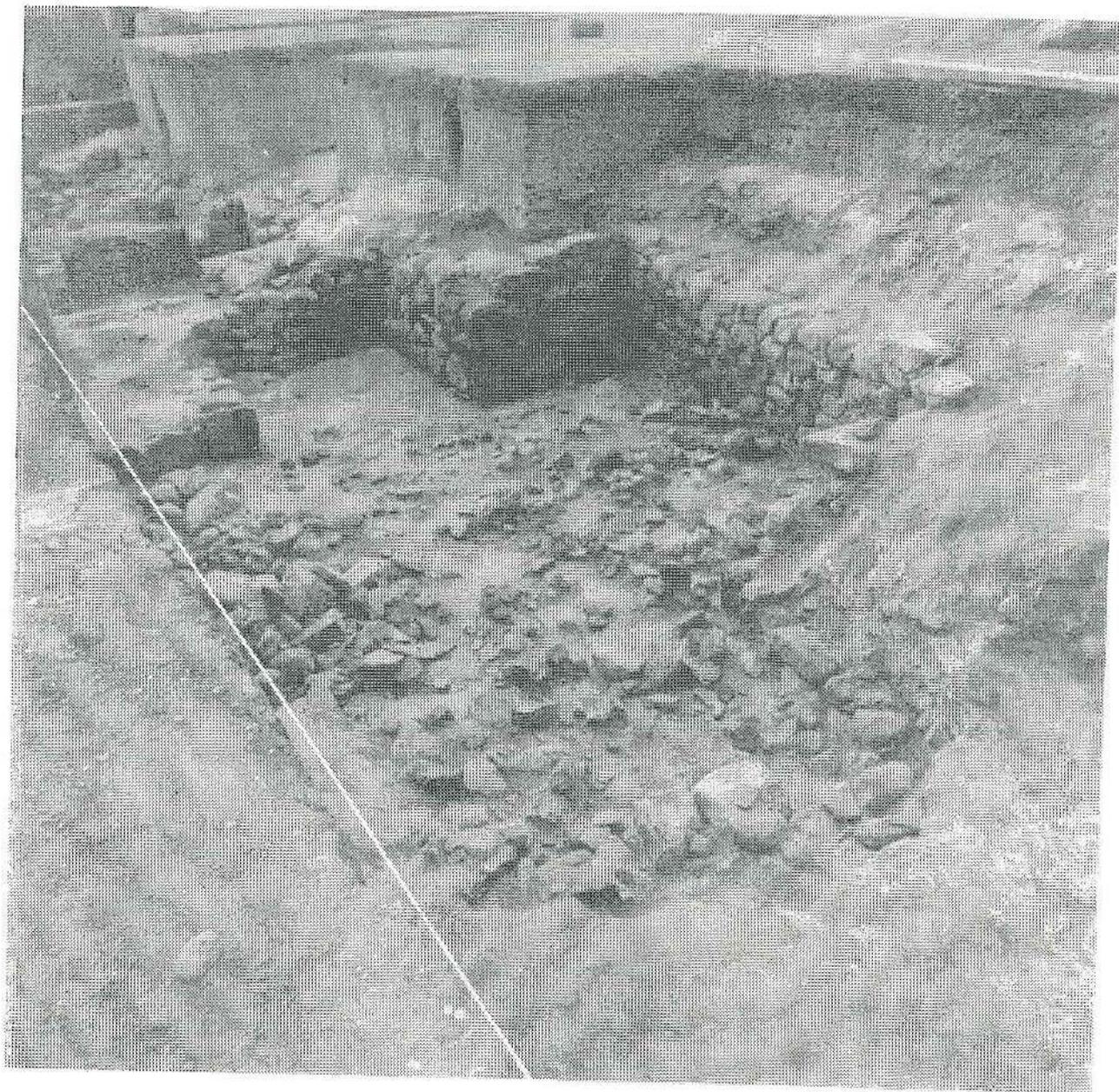
Detalle de una de las casas de planta cruciforme. Bancaí superior.  
Diciembre de 1.990.

dudas, frente al "ónfalo" de la prehistoria canaria.

Así pues, la devolución de este patrimonio cultural, recuperado en parte, o en vías de su recuperación integral, exige que el auténtico depositario del mismo sea **la sociedad canaria** en primer lugar y el mundo de la cultura en general. Los aspectos sociales implicados en esta "recuperación de un bien cultural", deben alcanzar a todos los grupos y capas sociales, contener un valor de "bien público", sin monopolios ni manipulaciones privadas, administrado y regentado con medios suficientes, con profesionales seleccionados por las Administraciones Públicas y al servicio gratuito de la sociedad. Como bienes culturales, y sin pretender instaurar una incorrecta y simplista "cultura de masas", pero que deben estar disponibles libremente a todos y cada uno de los ciudadanos. No ya como un problema de oferta cultural, para solucionar el tiempo libre o el ocio improductivo, sino como un derecho a ejercitar y como un instrumento de **educación permanente** fuera del circuito estrictamente escolar y académico.

La filosofía del Parque Arqueológico, descansa, por lo tanto, en la de **democratización cultural**, bien de disfrute público, libre acceso y participación, información correcta, científica pero asequible a los niveles medios, como un bien sustancial, cimiento de nuestra propia cultura moderna y no como una mera mercancía, o una falsa necesidad de consumir "prestigio" y llenar el tiempo libre.

Lo que se ofrece, en vivo y en directo, in situ, con sus valores originales y auténticos, no es un "producto" hecho a la medida o para la moda de la denominada "cultura de consumo o de ocasión". La idea de Parque Arqueológico, que al mismo tiempo supera a los periclitados museos atiborrados de trastos y antiguallas, descontextualizadas y sin elementos referenciales dinámicos, se soporta en su propia concepción de "instrumento cultural", de herramienta para la educación permanente, para el disfrute intencionado e inteligente, para reconocer las propias capacidades de cohesión social, de experiencia insustituible en aquel lugar donde acontecieron y se produjeron los hechos y materiales que allí se exponen, se estudian y se conservan. Se trata de una modalidad dinámica, atractiva. No para reconstruir meramente el pasado y ofrecerlo como un enigma de eruditos, como valor hermético o cargado de atributos de sacralidad inalcanzable. Se trata, sin desvirtuar ni rebajar los contenidos intrínsecos del hecho arqueológico, de situarlo en un lenguaje y en un discurso razonable y asimilable, real. Donde el visitante se convierte, de un asombrado o mudo espectador, en el factor colaborador de este sistema de información, capaz de comprender y sentir la experiencia que entraña el contacto creativo con un tiempo y un espacio distinto al cotidiano. Donde el ciudadano pueda recabar, por su misma universalidad, una riqueza de información traducible a nuestro tiempo. Donde, en definitiva, pueda comprender la dimensión de la experiencia humana, la continuidad histórica de las sociedades, el valor del tiempo en la transformación de la vida, las costumbres y hasta de la moral de los pueblos.



Casa de planta cruciforme. Bancal superior.  
Diciembre de 1.990.

Reflexionar sobre los hechos culturales no como mero "recreo", o pasión de diletantes, sino como soporte de la totalidad, con sus realizaciones técnicas, científicas, artísticas y sociales. Comprender la holística de la cultura superando la segmentación.

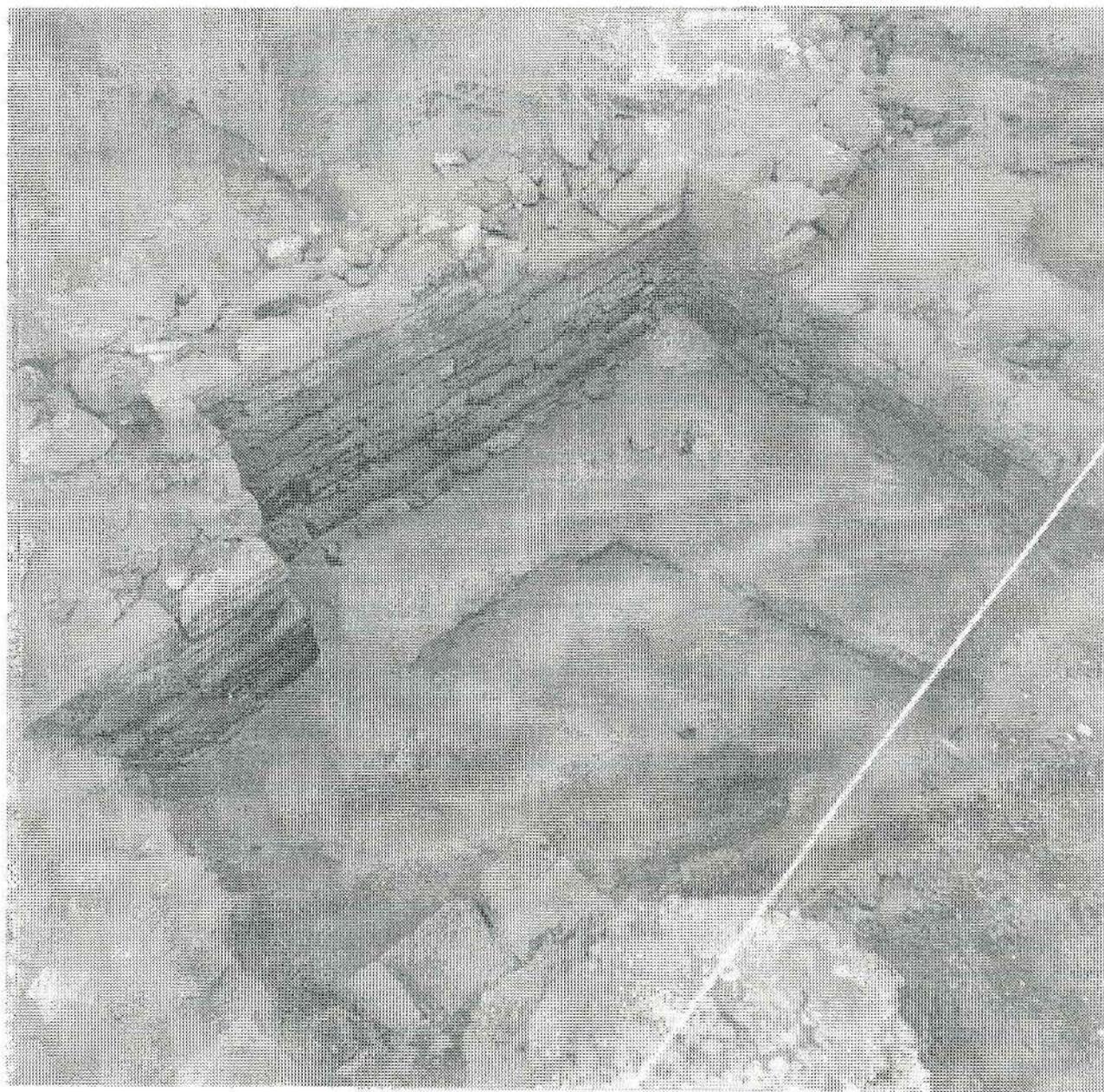
**C) Régimen de visitas:** La expectativa social y cultural de la Cueva Pintada entre la ciudadanía canaria, que siempre ha visto en este Monumento un símbolo de su pasado, se refleja en las múltiples demandas que a través de los medios de comunicación y centros de opinión suscitan los temas referidos a la conservación de las pinturas y el cierre prolongado del yacimiento que desde 1.982 impide, por razones de conservación, el disfrute de este Bien Cultural. A esta situación de exigencia interna hay que sumar, en no menor grado, la continua solicitud del **turismo cultivado** que se acerca diariamente hasta la Ciudad de Gáldar con el propósito frustrado de contemplar el famoso vestigio de la civilización prehispánica canaria. Esta corriente de visitantes extranjeros, numéricamente importantes, y que aprovecha su excursión al Norte de la isla, con atractivos más singulares que las masificadas playas sureñas, viene a través de la información sucinta, pero eficaz, que les suministra sus guías internacionales donde figura como visita recomendada la Cueva de Gáldar, expresión artística y cultural de los antiguos canarios.

Por otra parte, y garantizadas las medidas de seguridad y las exigencias de conservación que deben privar sobre cualquier otra consideración, la recuperación a través de la fórmula de Parque Arqueológico y la contextualización espacial de la Cueva Pintada, no tendría sentido alguno si no se incluyese en los circuitos de disfrute cultural. Objetivo que, sin lugar a dudas, requiere una planificación del régimen e intensidad de las visitas, capacidad de recepción, horarios, etc. que serán objeto, en su día, de un estudio pormenorizado.

De cualquier manera, se adelantan dos fórmulas de visitas:

**a) Visitas programadas.**

Previa solicitud al Centro Gestor del Parque Arqueológico, al menos con una semana de antelación, serán establecidos los turnos y distribución de horarios a aquellas visitas que sean pedidas por las instituciones educativas. En este epígrafe son de particular importancia las visitas guiadas y planificadas con el Gabinete Pedagógico del Parque, destinadas a los escolares de enseñanzas básicas y medias. Se entiende que esta experiencia de "aula abierta" y contacto con un registro cultural como el Parque (con excavaciones, arboretum, estructuras arqueológicas visitables, integración paisajística, contemplación de la más importante muestra del arte rupestre de Canarias), completará de manera fundamental la formación de los alumnos más allá del frío y rutinario dictado de las clases teóricas.



Casa de sillares labrados en toba volcánica.  
Diciembre de 1.990.

Un fenómeno reciente como el denominado de la "tercera edad", igualmente está en disposición de adquirir, en una nueva concepción del ocio y de la **cultura para adultos**, este enriquecimiento que por diversas circunstancias generacionales no pudieron interiorizar en su época. El Parque también debe considerar esta demanda y tener prevista la orientación de las visitas y su adecuada programación.

#### **b) Turismo Cultural.**

Tampoco se puede obviar que Canarias, y su economía, depende en gran medida de la industria turística que en 1.987 recibió un total de cinco millones de visitantes, procedentes la mayoría del continente europeo. Si de este contingente se calculase que de cada 100 turistas sólo 1 estuviese interesado en visitar la Cueva –pues es una oferta "diferente" entrar en contacto con este nivel específico, y en gran medida enigmático, para el europeo que se acerca a las islas–, tendríamos una demanda de unos 50.000 visitantes anuales. Este hecho debe igualmente ser asumido por la Administración, en particular por las Oficinas y Departamentos de Turismo del Gobierno Regional que debe reconocer que la oferta cultural puede ser uno de los principales atractivos de un turismo cada vez más exigente y que no sólo desea beneficiarse del sol y las playas sino igualmente llenar las horas libres con experiencias que le ayuden a conocer la peculiaridad del fenómeno insular aún cuando sólo sea inicialmente.

En la Cueva Pintada de Gáldar, que disfruta de una propaganda propia, tiene la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, una de las mejores bazas para comprobar la incidencia y la importancia que el Patrimonio Cultural y en concreto arqueológico tiene para los extranjeros que practican un **turismo de segundo grado**, con demanda cultural incluida.

#### **c) Guía didáctica.**

Una vez esté concluída la primera fase de recuperación de la Cueva Pintada y áreas visitables del Parque se hace imprescindible contar con una Guía didáctica, de carácter divulgativo y nivel medio, orientada a completar y clarificar la información demandada por los visitantes. La misma, ilustrada con fotos, gráficos y con esquemas de los contenidos del Parque, podría ser editada en otros idiomas (en particular inglés y alemán), en atención, precisamente, al número de turistas extranjeros que se acercan hasta Gáldar en busca de las ruinas de los canarios prehispánicos.

#### **d) Maquetas.**

En orden a una mejor explicación y proyección social del Parque se deben obtener maquetas del conjunto y de las partes que permitan, mientras el Proyecto se está

ejecutando, mostrar cuál va a ser la situación última de este espacio, subsidiario de una serie de excavaciones arqueológicas que se pueden prolongar durante varios años, sin impedir que el Parque, con anterioridad, pueda ser abierto al público. Estas podrían exhibirse en las salas de exposición pues también ayudarían a comprender, con este apoyo instrumental, cada uno de los contenidos y visión del conjunto del Parque Arqueológico.

#### **e) Audiovisuales.**

Para una mejor comprensión de la visita y una aproximación interdisciplinar los visitantes podrán disponer, en libre uso, de varios reproductores de audiovisuales que le faciliten la información arqueológica, afianzada en la imagen y en el sonido, con referencia a contextos más amplios. El hipotético interesado en arqueología y medio ambiente podrá manejar una información científica, es decir verídica, en un lenguaje de divulgación, sin ocultar la complejidad de los fenómenos y las peligrosas generalizaciones que sobre la Prehistoria de Canarias se repiten tendenciosamente, reproduciendo hábitos endogámicos y una visión cerrada y facciosa, alimentada por la falta de un espíritu crítico y de una situación universal de los problemas. La isla no es el mundo, pero forma parte de él.

Impulsar estas conexiones con el exterior, con ámbitos abiertos, servirá para encuadrar y valorar la exacta dimensión de los fenómenos culturales que concurren en las islas.

## **5. PLANOS DE INFORMACION Y PROYECTO.**

**5.1.PLANOS INFORMATIVOS. (LIBRO II).**

**5.2.PLANOS DE PROYECTO. (LIBRO III).**

## **6. PROPUESTA DE ORDENACION.**

### **6.1. CATEGORIZACION DEL ESPACIO.**

#### **6.1.1. EL ESPACIO CULTO.**

##### **EL PARQUE ARQUEOLOGICO:**

**A) EN FUNCION DE SUS VALORES ARQUEOLOGICOS:  
TEMPLUM, DEAMBULATORIUM Y RESERVORIUM.**

**B) EN FUNCION DE SU USO SOCIAL:  
ATRIUM Y ANTIQUARIUM.**

#### **6.1.2. EL ESPACIO NO CULTO.**

##### **EL ENTORNO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO.**

**A) ENTORNO INMEDIATO.**

**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COLINDANTES.**

**B) ENTORNO CIRCUNDANTE.**

**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS IMPLICADAS.**

### **6.2. EL ESPACIO CULTO.**

**6.2.1. NORMAS DE PROTECCION DE LOS YACIMIENTOS,  
EDIFICIOS, ESPACIOS NATURALES Y DEMAS  
ELEMENTOS DE INTERES.**

### **6.3. EL ESPACIO NO CULTO:**

**6.3.1. NORMAS URBANISTICAS DE CALIFICACION DEL  
SUELO Y USOS.**

**6.3.1.1. ESTRATEGIA DE OCUPACION Y DERRIBO.**

**6.3.2. ESTRATEGIA DE PROTECCION Y SEGURIDAD.**

**6.3.2.1. CERRAMIENTO DE PROTECCION Y SEGURIDAD.**

**6.3.3. ESTRATEGIA DE ACCESOS.**

**6.3.4. ESTRATEGIA DE FORMALIZACION ARQUITECTONICA.**

**6.3.5. ESTRATEGIA DE CLASIFICACION DEL USO.**

**6.4. ORDENANZAS A LAS QUE HAN DE AJUSTARSE LAS  
EDIFICACIONES.**

**6.5. NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS  
DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO.**

## 6.1. CATEGORIZACION DEL ESPACIO.

La ordenación del suelo afectado por este Plan Especial distingue dos tipos de espacios:

**A) EL ESPACIO CULTO.**

**B) EL ESPACIO NO CULTO.**

Ambos han llegado hasta el presente a través de un proceso contradictorio donde los elementos más significativos han ido retrocediendo a partir de una política de ocupación que, paulatinamente, ha desencadenado una situación de uso y explotación inadecuado, en particular desproporcionado a partir de la introducción de los cultivos agrícolas (S. XIX) y de los proyectos, ahora abortados, de abrir vías y urbanizar el suelo.

El que el Plan Especial entiende por **Espacio Culto** no es más que la recuperación de un fragmento, o suma de un sistema de ocupación del territorio, desde la prehistoria hasta el presente. En efecto, a partir del hecho singular de la Cueva Pintada y de las exigencias generadas en orden a la conservación de sus pinturas, los procedimientos arqueológicos han puesto al descubierto la existencia de un complejo habitacional circundante, hoy atenazado por las construcciones colindantes, que envuelven el espacio que se interpreta por sus diversos contenidos, como Parque Arqueológico. En este sentido Parque Arqueológico, desde la perspectiva del diseño, es equivalente al concepto de **Espacio Culto**.

Resultado histórico y social de la dialéctica entre el nivel arqueológico y el nivel de ocupación y actual del suelo es la existencia de un entorno desordenado cuando no degradado que condicionada fuertemente la viabilidad misma del Parque Arqueológico y que se ha denominado **Espacio no Culto** o entorno del Parque Arqueológico.

Ambos sectores por su misma interdependencia, y a pesar de las tensiones, están contenidos en un mismo plano y sometidos a un programa de actuaciones. Sin embargo, la deficiente categorización entre lo culto y lo no culto exige dos niveles específicos de intervención recogidos ambos en esta propuesta de ordenación y que se desarrolla en la Normativa de Protección y Ordenación.

### 6.1.1. EL ESPACIO CULTO. EL PARQUE ARQUEOLOGICO.

En una primera aproximación al Espacio Culto, que configura el soporte físico del Parque Arqueológico, y sin entrar en interpretaciones semánticas, se ha optado por una clasificación estrictamente funcional. En tal sentido, se apreciaron dos grandes aspectos de utilización:

- A. EN FUNCION DE SUS VALORES ARQUEOLOGICOS.
- B. EN FUNCION DE SU USO SOCIAL.

Asimismo en orden a sus **Valores Arqueológicos** se distinguen tres sectores muy bien diferenciados:

- 1. **TEMPLUM.**
- 2. **DEAMBULATORIUM.**
- 3. **RESERVORIUM.**

#### **TEMPLUM** (Sector 1).

Conformado por el lugar central del yacimiento y su contexto de cámaras artificiales; aquí la Cueva Pintada, sensu stricto, se jerarquiza como núcleo de la información y el disfrute cultural. Es el ónfalo de la isla.

El hecho precario que deriva del delicado estado de conservación de la roca soporte (en el que se han excavado los recintos de este complejo ceremonial de primer rango), el comprometido proceso degradativo de los frisos policromados de su ábside principal, condicionan la intervención arquitectónica de este sector, seriamente afectado por los agentes físico-mecánicos y erosivos en general, tanto endógenos como exógenos.

Por constituir el episodio terminal, o el **máximum**, del itinerario visitable, y por su misma disposición espacial estas estancias labradas en la toba, exigen una solución integral en cualquier caso reversible, y que deberá garantizar y proteger la contextualización arqueológica del sitio.

#### **DEAMBULATORIUM** (Sector 2).

En el bancal superior a la Cámara Decorada y donde las excavaciones arqueológicas han puesto al descubrimiento un sistema habitacional agrupado y que

completa el asentamiento del entorno de la Cueva Pintada, la conservación y exposición al público de estas estructuras obligará también a articular un sistema de cubiertas y la recomposición del bancal con el fin de facilitar la circulación interior, definiendo un itinerario que permita visitar este conjunto arquitectural prehispánico.

La recubrición del Templum, conjunto de la Cámara Decorada, incidirá sobre la actual exedra de hormigón armado y que, igualmente, condiciona el trazado definitivo de este deambulatorium arqueológico.

Junto con el Anticuarium y el Reservoirium, terminará por formalizar el recorrido del Parque Arqueológico en función de sus sectores visitables.

#### **RESERVORIUM (Sector 3).**

Las parcelas números 2, 3 y 4 del Plano de Delimitación del Plan Especial Cueva Pintada, constituye, tal y como lo ha puesto de manifiesto los trabajos de desmontes realizados con motivo del inicio de obras del Cierre Sur del Parque, un fertilísimo yacimiento arqueológico, cuyo estudio y valoración será de capital importancia para una definitiva comprensión de este complejo arqueológico.

Esta zona por sus posibilidades en orden a las excavaciones se interpreta como la gran reserva que otorgará al Parque la posibilidad de continuar las campañas arqueológicas en curso. Tanto los universitarios y especialistas, como el público en general tendrán el privilegio de poder visitar las excavaciones sistemáticas y disfrutar de la experiencia de este hecho científico y cultural de primer orden como lo es la operación de "recuperar el pasado" por medio de sofisticados y modernos procedimientos de la investigación prehistórica, en el marco general del Parque Arqueológico y sus Laboratorios.

Por otra parte en orden a su **Uso Social** se distinguen igualmente dos partes bien diferenciadas:

#### **4. ATRIUM.**

#### **5. ANTICUARIUM.**

#### **ATRIUM (Sector 4).**

El vértice superior que conforma el encuentro de las Calles Bentejuí y Audiencia y su articulación con el Centro Histórico, recomienda que la entrada principal al Parque Arqueológico quede situada en este punto, afectando a las fincas núm. 29, 30, 31, 37 (Plano de delimitación). Aquí se dispondrá de un pabellón con un área de

recepción así como de las instalaciones de apoyo administrativo, comunicación, información y contenidos específicos del Parque.

#### **ANTICUARIUM (Sector 5).**

La puesta en uso social y la proyección didáctica del Parque Arqueológico, necesita de un equipamiento para la disposición de una serie de instalaciones donde se puedan conservar, estudiar y exhibir, convenientemente, los materiales procedentes de las investigaciones arqueológicas del propio Parque. Pero es más. La valoración de la Cámara Decorada y su significación en la Cultura Prehistórica de Gran Canaria, que compone el tema central, si no el principal de este gran complejo arqueológico, aconseja contar con una infraestructura adecuada desde donde se pueda garantizar el seguimiento, evolución y grado de conservación de las pinturas rupestres.

En consecuencia, se prevé, que dentro del ámbito del Parque, se disponga de un proyecto arquitectónico "ad hoc", que debe, como mínimo, concentrar los siguientes servicios:

- Salas de Exposiciones.
- Laboratorios.
- Seminario Biblioteca Especializada.
- Otras Dependencias.

En cualquier caso, estas instalaciones no incidirán sobre los elementos monumentales del Parque, y su solución arquitectónica, tanto en su disposición en planta como en volúmenes, observará estrictamente las exigencias que deriven del hecho arqueológico.

Asimismo la presencia dominante del hecho arqueológico condiciona fuertemente la virtual disponibilidad de espacios libres donde poder contar con un arboretum donde queden convenientemente expuestos los especímenes botánicos más representativos de la flora canaria, en particular del entorno mismo de este asentamiento prehistórico y que servirá para ayudar a la comprensión del medio natural y su evolución histórica. En consecuencia, una vez realizadas las excavaciones pertinentes y conocidos los espacios libres de estructuras arqueológicas se procederá a implantar un sistema botánico científicamente programado que igualmente servirá para mejorar la imagen estética y ambiental del Parque Arqueológico. Esta especie de pequeño jardín botánico conservará también aquellas especies tropicales y subtropicales que en la actualidad persisten en las huertas, incorporará al Parque y servirá para, desde el "actual", aproximarse a los endemismos propios del *crassicauletum* insular y la contextualización vegetal contemporánea a las estructuras arqueológicas del Parque.

## **6.1.2. EL ESPACIO NO CULTO. EL ENTORNO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO.**

Con referencia al **Espacio no Culto** o **Entorno del Parque Arqueológico** se distinguen a su vez dos niveles sucesivos:

### **A. ENTORNO INMEDIATO. EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COLINDANTES.**

Que se corresponde con los sectores colindantes con el interior del Parque Arqueológico y que comprende distintas edificaciones, construcciones de desiguales características y calidades que exige una solución diferenciada a partir de la redacción y ejecución de sus correspondientes proyectos específicos.

### **B. ENTORNO CIRCUNDANTE. EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS IMPLICADAS.**

Que se corresponde con los sectores no colindantes contenidos en este Plan Especial y que, igualmente, afecta a la conservación y valoración social y urbanística del Parque Arqueológico.

## **6.2. EL ESPACIO CULTO.**

### **6.2.1. NORMAS DE PROTECCION DE LOS YACIMIENTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS NATURALES Y DEMAS ELEMENTOS DE INTERES.**

#### **1. PROTECCION DE LOS YACIMIENTOS.**

El complejo arqueológico de la Cueva Pintada, contiene dos conjuntos bien definidos de registro monumental:

**A)** Las estructuras exhumadas, en vías de excavación y presumiblemente subyacentes, todas dentro del recinto del Parque Arqueológico sensu stricto.

**B)** Las aún sin excavar, pero con lógicos indicios de existencia,

contenidas en el subsuelo y espacios anexos al Parque Arqueológico, y que se interpretan y valoran como virtual reservorio arqueológico.

**A)** Con referencia al registro monumental A, el complejo de cámaras decoradas, excavado en el año 70 y en particular su principal dependencia, conocida como Cueva Pintada y que da nombre al conjunto, al proyecto y al Plan Especial, está formada por un ábside o cámara excavada en la roca volcánica, en la que se aprecia un friso policromado, de pinturas seriadas con temas geométricos. El comprometido estado de conservación de estas pinturas es el que ha generado una serie de estudios de documentación, ordenación y propuestas de intervenciones que se recogen en los diferentes niveles que se explicita en distintos proyectos y en el Plan Especial.

Las excavaciones en curso, así como los desmontes perimetrales, han puesto al descubierto una serie de estructuras habitacionales labradas en la roca, construídas con paredes de piedra seca y sillares labrados, que han añadido una dimensión monumental y documental de primera magnitud a incorporar en el conjunto arqueológico de este Parque. Todas estas positivas circunstancias incrementan y condicionan el uso del **Espacio Culto**.

#### **Normativa.**

Todas y cada una de estas estructuras, elementos, vestigios o materiales muebles e inmuebles, cualquiera que sea su categoría, porción y grado de valoración, y que estén contenidos dentro del recinto del Parque Arqueológico, estarán protegidos y defendidos con los máximos dispositivos legales y materiales de tutela, seguridad y uso social.

**B)** Con referencia al registro monumental B, ubicado en el entorno del Parque Arqueológico, aún sin excavar, pero con lógicos indicios de existencia, se aplicarán todas las precauciones legales en orden a su protección, garantizándose en cualquier caso la programación de excavaciones arqueológicas previas a cualquier tipo de ocupación y remoción del suelo con el objeto de salvaguardar este patrimonio y racionalizar su innegable interés público.

## **2. PROTECCION DE LOS EDIFICIOS.**

Aquellos edificios del entorno del Parque Arqueológico, registrados en el Catálogo de este Plan Especial, que contengan valores históricos, etnográficos, arquitectónicos, ambientales, etc. y que merezcan ser conservados como integrantes del Patrimonio Cultural, estarán sometidos a los distintos grados de protección tal como

recoge la normativa de Protección del entorno del Parque Arqueológico y que se explicitan en su plano y relación correspondiente. El resto de los inmuebles, en menor medida, estarán sometidos a las ordenanzas a las que han de someterse también las edificaciones.

Las intervenciones permitidas por este Plan Especial en orden a la protección de los inmuebles son de cuatro tipos:

- Conservación, Restauración y Reconstrucción.
- Rehabilitación.
- Construcción.
- Obras de Infraestructura.

Cada una de estas intervenciones permitidas están reguladas por las disposiciones que sobre las características estructurales, formales y ambientales, deben observar las construcciones y edificaciones afectadas por este Plan Especial.

### **3. ESPACIOS NATURALES.**

Por su carácter urbano este Plan Especial carece de Espacios naturales. Sin embargo, su contextualización con el medio territorial y la necesidad de articular una comprensión global del proceso arqueológico, histórico y cultural, y del desarrollo paralelo del asentamiento humano en las márgenes del barranco de Gáldar obligan a una apertura espacial y visual, fundamentalmente por su sector meridional, que incorporará un conjunto de referencias geográficas, imprescindibles para el entendimiento de todos los fenómenos implicados. En este sentido, se justifica la recuperación espacial e integral de distintos sectores del plano sur, tal como recogen los planos 10 y 11, que se refiere a la propuesta de Protección del Parque Arqueológico. Igualmente se indica la solución, a medio plazo de conectar el Parque Arqueológico con el Parque de Expansión del Cabildo, en el Barranco de Gáldar, las plataneras interpuestas (que pasarían a ser Jardín Botánico) y las Cuevas de Facaracas.

## **6.3. EL ESPACIO NO CULTO.**

### **6.3.1. NORMAS URBANISTICAS DE CALIFICACION DEL SUELO Y USOS.**

La incidencia de la trama urbana con el entorno, área del Parque Arqueológico y las exigencias derivadas de su protección y accesibilidad, recomiendan articular una serie de estrategias complementarias y simultáneas que se entienden de la siguiente manera:

#### **6.3.1.1. ESTRATEGIA DE OCUPACION Y DERRIBO.**

Afecta a aquellos edificios y estructuras que en la actualidad se solapan con el espacio del Parque Arqueológico e impiden o menguan su integridad o dificultan su anexión con el centro histórico y urbano, principal preocupación de su inserción social y cultural.

Todos y cada uno de sus elementos podrán ser objeto de ocupación y derribo. Estas operaciones deberán estar justificadas.

1. Por exigencias de las investigaciones arqueológicas y/o conservación de los vestigios.

2. En relación con la infraestructura general de acceso al Parque Arqueológico.

3. En relación con la recuperación espacial e integral del Parque Arqueológico.

### **6.3.2. ESTRATEGIA DE PROTECCION Y SEGURIDAD.**

Las exigencias que derivan del hecho museográfico de este Bien de Interés Cultural (B.I.C.), y la especificidad arqueológica y carácter vulnerable del sitio, en particular del delicado estado de conservación de sus pinturas rupestres demandan una

máxima atención en el capítulo de seguridad y protección, exigencias que no podrán ser garantizadas sin la ejecución de un dispositivo que permita al mismo tiempo la conservación y salvaguarda de estos bienes sin menoscabo de su disfrute social. En esta dirección se propone:

#### 6.3.2.1. CERRAMIENTO DE PROTECCION Y SEGURIDAD.

Esta operación afecta a los deslindes de la red viaria pública y a otros accesos de uso restringido.

#### 6.3.3. ESTRATEGIA DE ACCESOS.

El carácter de B.I.C. y el uso y recuperación social del P.A. así como su topografía urbana y su conexión directa con la antigua acrópolis prehispánica, y el mismo carácter excepcional de este recinto arqueológico adyacente al Palacio de los Guanartemes obligan a recuperar la conexión con este circuito histórico y cultural.

No está de más recordar la concentración monumental del entorno del Conjunto Histórico de la Plaza de Santiago, integrado, entre otros bienes, por el templo neoclásico de Santiago de los Caballeros, la Alameda Romántica, el Consistorio, El Drago Centenario, El Teatro Municipal, El Museo del Pintor indigenista Antonio Padrón, además de otras fábricas de relevante valor entre los que se cuentan interesantes ejemplos de los siglos XVII y XVIII, neoclásico, academicismo, eclecticismo, modernismo y racionalismo.

El carácter público de este Parque Arqueológico, y las necesidades que derivan de las excavaciones arqueológicas así como de otras circunstancias concurrentes en el mismo obligan a disponer de distintos accesos.

1.- Un **atrium** o entrada principal concebida como un elemento singular y nexa con el centro Histórico de la Ciudad.

2.- Entradas alternativas concebidas con un carácter más de servicio y en función de las necesidades derivadas de las excavaciones arqueológicas y del mantenimiento del Parque Arqueológico.

#### 6.3.4. ESTRATEGIA DE FORMALIZACION ARQUITECTONICA.

El descontrol volumétrico, el carácter precario, cuando no ruinoso, o deficientemente conservado de gran parte de los inmuebles colindantes, exige una actuación decidida que aminore, al menos, el fuerte impacto negativo y la agresión visual y ambiental. En este sentido la intervención formalizadora se concentrará en tres aspectos:

1. Tratamiento de Medianeras. Las barreras arquitectónicas que cementan y agobian el ámbito natural del Parque y lo desconectan de su entorno paisajístico urbano y natural, obligan a considerar un tratamiento específico o concreto de estos paredones desproporcionados.

2. Tratamiento de Fachadas. En igual sentido el caos constructivo heredado, cuando no la precariedad y elementalidad de las fábricas circundantes obligan también a un tratamiento pormenorizado de todas y cada una de las fachadas con vistas sobre el Parque Arqueológico.

3. Tratamiento de las Traseras. En relación con el entorno constructivo sobre el Parque Arqueológico, existe una serie de construcciones, particularmente del sector del Atrium-Antiquarium. Estas desfiguran el perfil interior del Parque y producen un efecto negativo que dificulta la percepción integral del mismo, e impiden en definitiva, la gradual aproximación hacia el objetivo central de este complejo arqueológico. Tal aproximación perceptiva se filtra a través del Atrium que relaciona el Centro Histórico con el Parque y este con el Centro Histórico. En cualquiera de los casos actúa como receptor y transmisor semántico de los espacios cultos adyacentes.

Estas traseras quedarán sujetas a una ordenación específica, con el fin de lograr una homogeneidad e integración de carácter general y que a modo de Reforma Interior obligará y condicionará todas y cada una de las intervenciones particulares que quedarán sometidas al Proyecto Específico de Actuación.

### 6.3.5. ESTRATEGIA DE CLASIFICACION DEL USO.

En cuanto al uso del Espacio no Culto y que conforma el espacio del Parque Arqueológico se distingue:

**A. De Apoyo del Parque Arqueológico.**

**B. De Diversos Usos.**

**A. De Apoyo al Parque Arqueológico.**

Se recogen aquellas estructuras y elementos que aún fuera del ámbito específico del Parque son poseedoras de contenidos históricos, arquitectónicos o ambientales y que una vez conservados, rehabilitados o recuperados se incorporen dentro del circuito cultural, social y turístico.

Las estructuras implicadas por esta clasificación son las siguientes:

1. Centro de Información.
2. Centro de Artesanía.
3. Casa de Labranza.
4. Mirador de Bentejuí.
5. Zona Verde con Reservorium Arqueológico.

#### VALORACION DE ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS: EL HECHO HISTORICO RECUPERADO:

**CENTRO DE INFORMACION:**

PLANOS 10 Y 12.

Edificio de dos plantas, arquitectura doméstica del XIX.

C/ Tagoror, 7 esquina Harimaguadas.

**Actuación:** Rehabilitación.

La Plaza de Santiago es el conjunto monumental e histórico más importante del Norte de Gran Canaria y desde él se puede acceder a varias opciones de tipo cultural, como es la visita al Museo Antonio Padrón, un notable exponente de la plástica indigenista canaria y, por lo tanto, un buen antecedente y anticipación para la visita al Parque Arqueológico. La Iglesia de Santiago de los Caballeros o el Pabellón Consistorial, con su drago centenario son también elementos referenciados de primera magnitud, máxime cuando en este mismo recinto, hoy declarado Centro Histórico, estuvo la Acrópolis y el Palacio de los Guanartemes.

La situación de la casa que se propone para Centros de Información tiene una ubicación privilegiada tanto en referencia al Centro Histórico (apenas a 30 metros del Ayuntamiento y frente al Teatro Municipal) como al propio Parque Arqueológico, de cuya previa entrada Norte, apenas dista unos 20 metros. El carácter del edificio, con componentes formales, sobrios y característicos de las viviendas unifamiliares del XIX, le hace adecuado para su rehabilitación y puesta en funciones como oficinas de información, sin perder por ello sus valores tradicionales y de ambientación del escenario urbano circundante.

Desde este Centro de Información se puede proporcionar y proyectar una serie de bases comunicativas, de ámbito social que cubriría los siguientes ítems:

- . **Información Cultural:** Sobre historia, arte, etnografía, folclore, tradiciones de la comarca norte de Gran Canaria. Arqueología y yacimientos arqueológicos.

- . **Información Ecológica:** Sobre aspectos de la Naturaleza, flora, fauna, reservas botánicas, estructuras geológicas, etc. (Desde el cono volcánico de Gáldar, a los Pinos de Gáldar, Bosque de Doramas, Tamadaba, Litoral. Contactos con asociaciones de defensa de la Naturaleza, etc.).

- . **Información Turística:** Posibilidades de alojamiento. Excursiones recomendadas. Estado de las Playas. Situación meteorológica diaria. Publicación de una **Revista Trimestral** de promoción del **Turismo Culto**.

Recomendaciones de campings y lugares de esparcimiento.

**Infraestructura:**

- . Cabinas Telefónicas.
- . Tele-fax.
- . Procesador de Datos.
- . Pantalla de Información Cultural.

**Personal:**

- . Disponer de un equipo de guías que dirijan y comenten las excursiones e itinerarios por el Norte de la isla.

**Adquisición y equipamiento:**

Consejería de Turismo.

**CENTRO DE ARTESANIAS.**

PLANOS 10 Y 12.

Antiguo almacén, con naves y dependencias, de principios del siglo XX.

C/ Bajada de las Guayarminas, 75, esquina Audiencia.

**Actuación: Rehabilitación.**

La rehabilitación integral, urbana, cultural y social del Barrio Audiencia-Huerta del Rey, donde se ha consolidado una población de carácter semimarginal y semideprimida, exige, de acuerdo con la filosofía de este Plan Especial, arbitrar los medios concretos para incidir, sobre los aspectos habitacionales, viarios, funcionales y estéticos de este asentamiento humano. En igual sentido, el Sector de Toscas (hoy calle Bentejuí), también incluido y afectado por este Plan Especial, necesita un programa de actuaciones tendentes a potenciar sus valores ambientales y a conservar aquellos elementos tradicionales expresados en su arquitectura, ordenación y carácter y tipológico.

En consecuencia con lo anterior se hace imprescindible contar con un centro donde se estudie, proyecte, elabore y ejecute los materiales y oficios tradicionales, cuya aplicación sobre este sector urbano, circundante al Parque Arqueológico, haga posible su recuperación y mejora.

La situación de este antiguo almacén y su utilización como Casa de Oficios, le convierte en un insustituible elemento de apoyo real y práctico desde donde proporcionar los **equipos humanos** y los materiales necesarios para las intervenciones que se prevén.

Dentro de la política de empleo juvenil, o vía convenios del INEM, se propone la coordinación en este edificio de varios equipos de oficios tradicionales relacionados con el modo de construir canario. Entre las secciones prioritarias se incluirán:

- . Carpintería.
- . Albañilería.
- . Cantería.
- . Solería.
- . Pintura.
- . Forjas.
- . Jardinería.

La consolidación de estos equipos, además de suponer en sí mismo la recuperación de la práctica de oficios y modos tradicionales en vías de extinción, y la consiguiente oportunidad social de cara a la promoción juvenil, significa garantizar no sólo el mantenimiento material de los sectores urbanos implicados en este Plan Especial sino su extensión hacia el Centro Histórico y otros sectores de la Ciudad donde se hace palpable la decadencia y el descuido en los revestimientos, equipamientos y acabados de los edificios.

Este Centro sería también el gran escaparate, en exposición permanente, de todas las artesanías tradicionales de Gáldar y su comarca, y donde el turismo contará con la posibilidad de adquirir los productos y artesanías de la tierra.

Estas estancias relacionadas con actividades agrarias servirían para enseñar cual ha sido la evolución de las técnicas de ocupación, acondicionamiento y explotación de la tierra, en virtud de los sucesivos cultivos que se han ido sucediendo en los denominados "ciclos agrícolas insulares".

Esta casa pues servirá para exponer los aperos de labranza, los

artefactos, y la documentación de la ingeniería popular agrícola relacionada con los diversos episodios que, evolutivamente llevan desde la introducción de la caña de azúcar (siglos XV y XVI), los viñedos (XVI y XVII), la papa y el millo (XVIII), la cochinilla (XIX), y la platanera (siglo XX), para terminar con los actuales cultivos alternativos de la flores, las fresas y los productos agrícolas de invernadero que en la última década han cobrado un auge particular en el municipio de Gáldar.

Otros elementos relacionados con este mismo mundo rural, como el tratamiento de las lanas y fibras, la cestería, la labor de la confección del queso, y otros derivados, o las referencias a la obtención del gofio, dentro de la dieta alimentaria tradicional canaria, servirán para ilustrar los componente relacionados con este importante capítulo de la vida cotidiana insular.

Aperos de labranza, mobiliario, y elementos relacionados con las actividades e industrias rústicas tradicionales, servirán para completar esta visión etnográfica, y por lo tanto popular de Gáldar y sus tierras. Esta aportación etnoarqueológica, en la coincidencia de que los yacimientos arqueológicos colindantes se han conservado, paradójicamente, por el efecto de "sello arqueológico" que supuso la utilización agrícola del suelo de la antigua acrópolis y barrios prehispánicos aledaños.

### **CASA DE LABRANZA.**

PLANO 10 Y 12.

Antigua vivienda rural, en lindero de huerta, con interesantes elementos de valor constructivo tradicional. Siglo XVIII. Partes modernizadas.

C/ Bentejuí, 30.

**Actuación:** Rehabilitación.

Esta casa tradicional, previa su rehabilitación, ofrece las características adecuadas para convertirla en una "Casa de Labranza", donde documentar, el proceso de la ocupación agrícola de la Comarca, en particular de la Vega de Gáldar y sus tierras y huertas colindantes.

En efecto, el proceso de explotación de los suelos que arranca desde el mismo mundo prehispánico, con los primitivos sistemas hidráulicos, las "Huertas del

Rey", los célebres "albercones" de los canarios, la obtención del agua, con los procedimientos de galerías y pozos, constituye todo un repertorio de gran valor para la comprensión de la base económica y social de esta comarca.

### **MIRADOR DE BENTEJUI.**

PLANOS 10 Y 12.

Parcela Agrícola.

Cultivo de plataneras en producción.

C/ Bajada de las Guayarminas, s/n.

**Actuación:** Proyecto Específico

La necesidad de contar con elementos de apoyo funcional y dinamización del Parque Arqueológico, así como la carencia de zonas adecuadas para el aparcamiento y recepción de visitantes en las proximidades de este complejo arqueológico, recomienda disponer de un espacio dedicado a estos fines. La parcela propuesta reúne por su proximidad, tanto al Parque como a la Carretera Comarcal, las condiciones adecuadas para cubrir este objetivo. Por otra parte, su privilegiada situación sobre la Vega y Barranco de Gáldar, aconsejan disponer de un observatorio para la comprensión y entendimiento del territorio y del hecho arqueológico, en su articulación con las actuales márgenes de los barrancos de Gáldar y los asentamientos prehistóricos, en particular el complejo de las Cuevas Facaracas, visibles desde aquí.

**Adquisición y equipamiento:**

Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

### **ZONA VERDE CON RESERVORIUM ARQUEOLOGICO.**

PLANOS 10 Y 12.

La presencia evidente y los indicios racionales que documentan la existencia de vestigios y materiales arqueológicos en el entorno próximo inmediato y

circundante, del Parque Arqueológico exige disponer de la figura legal de la previsión urbanística capaz de preservar estos espacios, primero para su estudio e investigación y después para su valoración y disfrute social. En ese sentido los reservorios arqueológicos existentes fuera del dominio estricto del Parque Arqueológico pero adyacentes a él, han de entenderse como la prolongación natural del asentamiento prehispánico ubicado en la solana de la Acrópolis de Gáldar. Tales evidencias verificadas incluso con recientes e importantes excavaciones arqueológicas en el Cierre Sur efectuadas en 1.990, obligan a categorizar como Reservorios Arqueológicos los siguientes sectores colindantes:

Sector 5A. Comprende las fincas nº 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62. Según Plano de Delimitación del Plan Especial Cueva Pintada.

Sector 5B. Comprende las fincas nº 95 y 97.

Sector 5C. Comprende la finca nº 91.

Adquisición y Proyecto: Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

#### **B. De Diversos Usos.**

En el entorno general afectado por este Plan Especial y que viene condicionado por la presencia misma del Parque Arqueológico, se distinguen una serie de diversos usos que pasan a definir:

– Residencial Restringido. Entendiéndose en esta clasificación aquellos edificios que sólo podrán ser utilizados como vivienda, excluyéndose explícitamente la apertura o instalación de cualquier otro uso y/o actividad.

– Residencial y Otros Usos. Donde además de su uso como vivienda se tolerará la apertura de comercios, oficinas y despachos, a excepción de las actividades molestas, insalubres y peligrosas.

– Accesos Restringidos. Por la propia seguridad del Parque se reducirá al máximo las puertas de entrada y salida al mismo, considerándose sin embargo reservada la disponibilidad de una entrada de servicio, además de un control sobre la antigua serventía, con entrada por la calle de la Audiencia y que afecta tanto a algunas casas colindantes como a la propiedad del Parque.

- Administración Pública. Que comprende los servicios administrativos de carácter público existentes o aquellos otros similares cuya apertura estará en cualquier caso condicionada por las restricciones propias de las actividades molestas, insalubres y peligrosas.

- Uso Agrícola. Aquellos espacios o estructuras de uso agrícola que no afecten a los intereses del Parque Arqueológico y que no sean considerados Reservorios Arqueológicos, con valores específicos para la investigación, no podrán cambiar de actividad.

#### **6.4. ORDENANZAS A LAS QUE HAN DE AJUSTARSE LAS EDIFICACIONES.**

DISPOSICIONES SOBRE LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES, FORMALES Y AMBIENTALES QUE DEBEN OBSERVAR LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AFECTADAS POR ESTE PLAN ESPECIAL.

##### **I. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACION.**

**Art. 1.** La responsabilidad de la vigilancia, control y seguimiento de cualquiera de las intervenciones directamente afectadas por el Nivel B (o Nivel de Protección Integral), corresponde, en primera instancia, al Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, quien en su caso podrá denegar la licencia de obras (de obra mayor, obra menor, demolición, cualquier tipo de acción y actividad) que afecten y no se ajusten a las exigencias contenidas en las disposiciones desarrolladas en la normativa de este Plan Especial.

**Art. 2.** Los servicios técnicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar están obligados a conocer con detalle las normativas que han de regir cualquier tipo de actuación en el entorno urbano del Parque Arqueológico, delimitado y afectado por este Plan Especial. Igualmente deberán informar, puntual y claramente, a los ciudadanos que recaben información de las exigencias y restricciones a las que en su caso deben someterse todas y cada una de las intervenciones o acciones que se pretendan materializar en el referido entorno afectado así como las características de orden tipológico constructivo de fachadas, de uso y tratamientos de materiales y otros elementos de orden secundario (depósitos, postes, antenas, toldos, carteles, etc.).

**Art. 3.** El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Cultura y de las correspondientes Consejerías concernidas según los distintos tipos de intervenciones

a desarrollar y según establece la Ley, deberá informar previamente sobre la oportunidad o no de cualquiera de las actuaciones que se promuevan. En virtud de los informes preceptivos de la Dirección General de Cultura, el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar podrá denegar la licencia de obras de aquellos proyectos que no se ajusten a las exigencias contenidas en las disposiciones desarrolladas en la normativa de este Plan Especial.

## II. DE LA TRAMITACION DE LICENCIAS.

**Art. 4.** Cualquier tipo de intervención que se pretenda realizar en el conjunto urbano afectado por este Plan Especial y cualesquiera que sea su grado de actuación, obligatoriamente deberá presentar ante los organismos competentes el preceptivo proyecto que debe contener la siguiente documentación:

**4.1. Memoria justificativa** de la conveniencia y oportunidad de la obra o intervención a realizar así como explicación pormenorizada de las actuaciones a ejecutar, su desarrollo e incidencia. (En los edificios con valores históricos, etnográficos, arquitectónicos o ambientales estas intervenciones quedan restringidas al máximo y siempre estarán sometidas a la **conservación** y no alternación de las estructuras).

**4.2. Plano de proyecto a diferentes escalas** con el alzado de la fachada donde figuren con detalle los elementos constructivos y estructurales, así como documentación fotográfica complementaria.

**Art. 5.** Las edificaciones y obras de nueva planta deberán preceptivamente presentar el Anteproyecto, con todo tipo de detalles, en particular referidos a la calidad de los materiales a emplear, tratamiento exterior y acabado de las obras.

**Art. 6.** Cualquier tipo de obra en aquellos solares en los que este Plan Especial permita la nueva construcción deberán disponer del pertinente Proyecto de Ejecución, donde se detalle el tipo y grado de intervención que se pretende acometer. En todos los casos es preceptiva la Inspección Arqueológica de su subsuelo y la correspondiente emisión del Informe Facultativo.

**Art. 7.** El proyecto presentado deberá ejecutarse a la siguiente documentación:

- A) DOCUMENTACION ESCRITA.
- B) DOCUMENTACION GRAFICA.
- C) INFORME ARQUEOLOGICO.

## A) DOCUMENTACION ESCRITA.

**1. Memoria Justificativa** de la conveniencia y oportunidad de las obras o intervención a realizar, dependiendo del grado de intervención permitido por este Plan Especial, a saber:

### INTERVENCIONES PERMITIDAS POR ESTE PLAN ESPECIAL

1. **Conservación y Restauración.**
2. **Rehabilitación.**
3. **Construcción.**
4. **Obras de Infraestructura.**

**1. Conservación y Restauración.** Los edificios, estructuras y elementos con valores históricos, arqueológicos, etnográficos, ambientales, incluidos en el **Catálogo** de este Plan Especial, solo admiten intervenciones muy restringidas que siempre estarán sometidas a los criterios de conservación y no alteración en las estructuras y elementos originales.

**2. Rehabilitación.** Admite dos tipos de intervención:

1) En edificios antiguos con valores históricos, incluidos en el Catálogo del Plan Especial, y 2) en edificaciones o edificios sin específicos valores donde se pretenda mejorar sus niveles estructurales y formales.

La **Rehabilitación del Tipo 1** solo admite intervenciones muy restringidas que siempre estarán sometidas a los criterios de conservación y no alteración de las estructuras y elementos.

La **Rehabilitación de Tipo 2** debe ajustarse a las normativas de formalización arquitectónica, tipológica, volumétrica, etc, contenidos en las Normas de este Plan Especial.

**3. Construcción.** En la Memoria Justificativa de los Proyectos de obras y construcciones de nueva planta, se hará constar la necesidad y conveniencia de tales intervenciones. Este proyecto se comprometerá a cumplir y desarrollar las determinaciones de orden tipológico, compositivo, constructivo, de uso, y las condiciones de integración en el conjunto urbano que contempla este Plan Especial con particular referencia al control de los volúmenes y formalización de estructuras y elementos.

**4. Obras de Infraestructura.** Cualquier intervención relacionada con la

infraestructura de carácter civil, a saber: telefonía, electricidad, red general de saneamiento, abastecimiento de agua, jardinería, vías y obras, etc., quedan obligadas igualmente a presentar el preceptivo Proyecto, que deberá ajustarse en todo caso a la normativa desarrollada en este Plan Especial.

#### **B) DOCUMENTACION GRAFICA.**

Además de la documentación escrita el Proyecto se hará acompañar, necesariamente, de la siguiente información, tanto en relación con la obra pre-existente como sobre la obra proyectada.

En relación con la obra pre-existente se presentaran los siguientes documentos:

- 1. Situación e inclusión de la obra en el tejido urbano.**
- 2. Levantamiento (plantas y fachadas de la obra).**
- 3. Integración compositiva en relación con el entorno inmediato.**
- 4. Determinación de los campos visuales.**

En relación con la obra proyectada se presentará la siguiente documentación:

- 1. Situación e inclusión de la obra proyectada en el tejido urbano.**
- 2. Integración compositiva en relación con el entorno inmediato.**
- 3. Determinación de los campos visuales.**
- 4. Planos y documentación gráfica del Proyecto.**

#### **C) INFORME ARQUEOLOGICO Y/O HISTORICO ARTISTICO.**

En cualquiera de los supuestos arriba enunciados será preceptivo el informe arqueológico y/o histórico artístico donde se establezcan los condicionantes a los que debe someterse la obra presentada.

En aquellos casos con indicios de reservorios arqueológicos será obligatorio realizar controles del subsuelo mediante catas y sondeos, antes de cualquier actuación.

Los resultados de estos trabajos arqueológicos se recogerán en el Informe que debe acompañar a la documentación del Proyecto.

### **III. DE LAS EXIGENCIAS PARA CADA UNA DE LAS ACTUACIONES.**

#### **1. Conservación y Restauración.**

- La conservación y restauración de los edificios implica la obligatoriedad de su salvaguarda en perfectas condiciones para asegurar su perduración.

- Todo trabajo de reparación, refuerzo o complemento que sea indispensable, deberá adecuarse a las características técnicas, históricas y ambientales propias del edificio.

- Si es absolutamente necesario disponer de elementos inexistentes, reemplazarlos o completarlos, estos deberán incluirse adecuadamente en las características originales del edificio y del conjunto, y siempre que su instalación sea reversible. Solo se podrán eliminar algunos elementos parciales bien si su valor es escaso, su estado de conservación deficiente o si los que se ponen al descubierto significan un testimonio de mayor valor compositivo o histórico.

No será motivo de sobrevaloración la mera antigüedad de un elemento. Los añadidos solo podrán ser tolerados si completan una organización espacial y/o compositiva inacabada o inadecuada respetando en cualquier caso el trazado del edificio, las reglas de su composición en relación con el entorno inmediato.

#### **2. Rehabilitación.**

Son aquellos trabajos que se refieren al acondicionamiento del edificio para un uso actualizado, manteniendo en todo caso las características exteriores y la unidad espacial original así como los elementos arquitectónicos que revelen valores estéticos, compositivos e históricos.

Se podrán efectuar obras de redistribución interior, de modificación de huecos y accesos a patios interiores, de sustitución de elementos estructurales portantes y de instalación, de modificación parcial de alturas libres interiores y todas aquellas que supongan obras de mejoras de las condiciones de higiene y rentabilidad.

En ningún caso se permitirá alterar las fachadas en sus componentes estéticos, de composición y funcionales, el volumen general bajo cubierta, y aquellos elementos

arquitectónicos tipológicos como patios, escaleras, crujías, artesanados, etc, que determinen el valor y las características del edificio.

En la nueva disposición de la fábrica, deberán ser tenidos en cuenta aquellos elementos estilísticos que hayan necesariamente tenido que ser desplazados de su situación original y, en consecuencia, deberán ser incorporados a la nueva composición que se proponga.

Todos los nuevos elementos incorporados y que formalizan la nueva organización deben adecuarse a las constantes compositivas del edificio y su entorno sin que por ello deba ocultar o enmarcar su carácter reciente.

todas las actuaciones estarán precedidas y acompañadas de una justificación en el diseño, argumentadas con el específico estudio arqueológico, histórico y estilístico del edificio y su entorno.

#### **Art. 8. De la Rehabilitación.**

Todas las obras que no incidan en los elementos y estructuras originales con valores históricos, arquitectónicos o ambientales podrán ejecutarse dentro de los criterios de la **Rehabilitación**, que, previa justificación y Proyecto específico para realizarlas, permite los siguientes tipos de intervenciones:

**Restauración y reposición de elementos**, que con lo que se logra restituir las condiciones originales de la construcción no añadiendo aportaciones ni elementos de nuevo diseño.

**Sustitución o cambio de tabiques**, con lo que se logra la adecuación a las exigencias del uso actual, permitiendo una nueva distribución del espacio interior pero, siempre que afecte a sus elementos estructurantes o característicos con patios, escaleras, galerías, salones principales, etc.

**Modernización de instalaciones**, con lo que se contribuye a mejorar la salubridad, habitabilidad y confort, introduciendo aquellas instalaciones modernas necesarias pero con la garantía de que han de quedar perfectamente integradas y que no disminuyan o alteren la ambientación o visión del edificio.

**Demolición de obras añadidas**, sin ningún valor o interés histórico, ambiental o arquitectónico y que distorsionan y minimizan las características propias y originales del edificio. Se recomendará la desaparición de elementos y factores adulterantes de las características primigenias del edificio, no así aquellos que han contribuido a su

enriquecimiento formal o decorativo.

**Recuperación de canterías y materiales nobles.** Se facilitarán los medios para recuperar aquellos elementos y materiales nobles que en la actualidad estén revestidos, encubiertos, o incorrectamente tratados, en particular dinteles, jambas, zócalos, cornisas, remates, frisos, caños, chimeneas, pináculos, o cualquier otro elemento de cantería, piedra, madera o material noble.

## **VI. DEL ORDEN DE LAS FACHADAS.**

### **Art. 9. Del orden de las fachadas.**

Las fachadas de las edificaciones preexistentes que contengan valores arquitectónicos, tradicionales o ambientales propios de su estado original y que hayan perdurado a través del tiempo deberán mantener, en el mejor estado de conservación posible, estas características morfológicas y tipológicas, evitando introducir cualquier otro elemento distorcionante o que altere su primitivo aspecto, a no ser que se refiera a su enjalbeado, barnizado, encerado y tratamiento de su carpintería que debe periódicamente renovarse para evitar el deterioro o un aspecto degradado y antiestético de la fachada.

**9.1.** En las fachadas y exteriores de las nuevas edificaciones se empleará siempre materiales de primera calidad, evitándose los sucedáneos, materiales sintéticos, granulites, y autorizándose solamente los materiales tradicionales empleados en la zona, como es el caso de las canterías de Gáldar, las maderas o la forja de hierro.

**9.2.** Las fachadas principales de los nuevos edificios deberán ser planas no pudiendo, en ningún caso, los forjados sobresalir de la línea de la fachada, a excepción de las cornisas. Solo se permiten cuerpos volados, como balcones abiertos a la manera de la formalización tradicional, no permitiéndose en ningún caso, cuerpos y volúmenes cerrados.

Los antepechos de los balcones serán de caja, realizadas, perfectamente, por este orden, en madera o hierro forjado.

**9.3.** Las características formales de las nuevas fachadas deberán corresponderse con las de las edificaciones del entorno, en particular con los edificios colindantes o más próximos con el fin de evitar una alteración de los ritmos semánticos y de las referencias históricas y ambientales del conjunto.

**9.4.** Los materiales a utilizar en el exterior de las fachadas y en concreto en su revestimiento o revoco serán procedentes de pigmentos, restringiéndose la gama de colores a los tonos ocres, tierras, blancos o huesos. La textura final será lisa y mate en cualquiera de las opciones. En cualquier caso se remitirá a la prescripción de los datos contenidos en el catálogo.

**9.5.** Para la organización formal y compositiva de las fachadas se recurrirá a una tradición pictórica, hoy en vías de extinción, y que tuvo gran arraigo en la construcción popular canaria hasta los años 60, como lo es el empleo de cenefas, frisos, bandas y zócalos pintados y que representa un acento de gran personalidad iconográfica, resuelto con esquemas geométricos tradicionales.

**9.6.** En zócalos, esquinas, remates, cornisas y pretilles se obliga el uso de las canterías locales (en particular Gáldar o Arucas), quedando taxativamente prohibido los revestimientos con granitos o materiales pulidos, sintéticos o prefabricados, así como con losetas o azulejos, o cualquier otro material brillante. Las canterías naturales deberán tener el suficiente espesor y calidad para garantizar su perduración, no admitiéndose las plaquetas o aplacados por su fragilidad y escasa adhesión.

**9.7.** Los huecos de las fachadas observarán un ritmo y disposición que responda a la manera tradicional de composición del lugar, ajustándose a los conceptos de simetría, o simetrías, dependiendo de los cuerpos de fachada, y a la disposición vertical tal y como se formalizan los edificios de características análogas en este Plan Especial.

#### **Art. 10.** Del tipo de cubiertas.

**10.1.** El exterior de la cubierta de los edificios y de las construcciones se podrán resolver de dos maneras: bien con estructura horizontal, en terrazo o azotea, o bien a dos o varias aguas. Para las azoteas, éstas deberán ser revestidas de rasilla o ladrillo rojo, con el fin de obtener una unificación visual.

**10.2.** Quedan prohibidos los aleros de teja en edificio con cubierta de azotea o en los remates de los pretilles de los edificios, no así en los balcones, porches o galerías, internas o externas del edificio. Los aleros y volados exteriores no superaran los 60 cms.

**10.3.** En un mismo cuerpo constructivo o elemento volumétrico singular no se permitirá la ejecución de cubiertas mixtas, con azotea y tejado conjuntamente, habiéndose de optar por una de las dos.

**10.4.** En cuanto a las azoteas sólo se permitirá la existencia de la caja de

escalera, retranqueada en la segunda crujía, fin de que no impacte formalmente en el volumen de la construcción y de los depósitos de agua. Estos últimos no podrán verse ni sobresalir, desde ningún ángulo visual que no sea la vertical, y deberán estar enmascarados por algún tipo de estructura de cierre que evite su visión exterior.

**10.5.** En cuanto a los tejados no se permitirá ningún elemento que sobresalga los planos de la cubierta a excepción de chimeneas o claraboyas, y en todos estos elementos se cuidará la composición de modo que observe un tratamiento unitario en el orden general de la cubierta.

### **ATICOS Y CONSTRUCCIONES SOBRE CUBIERTA.**

Las alturas y número de plantas quedan establecidas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Queda prohibida la construcción de áticos, y solo podrán elevarse:

- a) Las estructuras de cubiertas de patios, lucernarios y monteras de cristal.
- b) Las estructuras destinadas a cajas de escaleras, estructuras de cerramiento.
- c) Los depósitos de agua, en su caso, con la formalización de una estructura que los contenga.
- d) Los tubos de chimenea y ventilación.
- e) Los remates de fachadas exclusivamente compositivos.

- Cualquiera de las estructuras deberá ajustarse a la altura formada por el plano inclinado que apoyado en la horizontal situada 1 metro por encima del nivel superior del último forjado, forme con ese plano un ángulo de  $30^\circ$  y que en ningún caso supere los 3 metros de altura.

- Estas construcciones y/o elementos sobre cubiertas deben de pertenecer al orden general del edificio y con tratamiento exterior similar, en calidad y visualización, al resto de la edificación.

- Queda taxativamente prohibido el empleo de cualquier otro tipo de estructuras o elementos de carácter provisional que afecten a la cubierta.

## **CARPINTERIAS.**

- La carpintería de las fachadas de los edificios, construcciones y otros elementos de mobiliario urbano, estarán obligatoriamente realizados en maderas nobles y de acuerdo con el uso y los tipos tradicionales, evitándose las soluciones híbridas y las innovaciones estilísticas. El tratamiento, decoración y la proporción de los elementos y piezas de madera, en particular la de los huecos exteriores que forman las puertas y ventanas del edificio responderán al orden tradicional y estarán inspiradas en los elementos equivalentes más próximos.

- Queda taxativamente prohibido el empleo de otros materiales que no sea madera en cualquiera de los elementos que conforman la carpintería exterior de las fábricas.

- Tampoco se permitirá la utilización de puertas, cierres o persianas metálicas que no sean de forja en los huecos de garajes, almacenes, negocios o locales comerciales. Solo se autorizará por razones de seguridad cierres de forja calados.

## **DE LOS SOPORTES DE LA PUBLICIDAD.**

- Queda taxativamente prohibido cualquier tipo o modalidad de rótulos luminosos con referencias a marcas comerciales con contenidos publicitarios.

- Solo se autorizará en la planta baja y sobre el dintel del hueco principal del establecimiento la aplicación de letras, cuyo desarrollo lineal no exceda la longitud de este dintel. Los caracteres capitales de los mismos no superarán un renglón de 10 cms. de altura.

- Se autorizarán las placas metálicas sobre soporte de madera con un máximo de 30x40 cms. para los anuncios de identificación profesional, empresarial o comercial.

- La concesión de licencias exige la presentación a los órganos municipales de un gráfico a detalle con el tipo de letrero que se pretende instalar así como su ubicación en el plano general de la fachada, especificando el tipo de letra, dimensiones y materiales del mismo.

## **6.5. NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO.**

DISPOSICIONES SOBRE LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES, FORMALES Y AMBIENTALES QUE DEBEN OBSERVAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO.

### **I. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACION.**

**Art. 1.** La responsabilidad de la vigilancia, control y seguimiento de cualquiera de las intervenciones directamente afectadas por el Nivel B (o Nivel de Protección Integral), corresponde, en primera instancia, al Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, referidas a las obras que deberán ajustarse a las exigencias contenidas en las disposiciones desarrolladas en la normativa de este Plan Especial.

**Art. 2.** Los servicios técnicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar están obligados a conocer con detalles las normativas que han de regir cualquier tipo de actuación en el entorno urbano del Parque Arqueológico, delimitado y afectado por este Plan Especial. Igualmente deberán informar, puntual y claramente, a los ciudadanos que recaben información de las exigencias y restricciones a las que en su caso deben someterse todas y cada una de las intervenciones o acciones que se pretendan materializar en el referido entorno afectado.

**Art. 3.** El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Cultura y de las correspondientes Consejerías concernidas según los distintos tipos de intervenciones a desarrollar y según establece la Ley, deberá informar previamente sobre la oportunidad o no de cualquiera de las actuaciones que se promuevan. En virtud de los informes preceptivos de la Dirección General de Cultura, el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar podrá denegar la licencia de obras de aquellos proyectos que no se ajusten a las exigencias contenidas en las disposiciones desarrolladas en la normativa de este Plan Especial.

### **II. DE LA TRAMITACION DE LICENCIAS.**

**Art. 4.** Cualquier tipo de intervención que se pretenda realizar en el conjunto urbano afectado por este Plan Especial y cualesquiera que sea su grado de actuación, obligatoriamente deberá presentar ante los organismos competentes el preceptivo proyecto. En todos los casos es preceptiva la Inspección Arqueológica de su subsuelo

y la correspondiente emisión del Informe Facultativo.

**Art. 5.** Las obras de nueva planta deberán preceptivamente presentar el proyecto, con todo tipo de detalles, en particular referidos a la calidad de los materiales a emplear, tratamiento exterior y acabado de las obras.

**Art. 6.** Cualquier tipo de obra en aquellos solares en los que este Plan Especial permita la nueva construcción deberán disponer del pertinente Proyecto de ejecución, donde se detalle el tipo y grado de intervención que se pretende acometer. En todos los casos es preceptiva la Inspección Arqueológica de su subsuelo y la correspondiente emisión del Informe Facultativo.

**Art. 7.** El proyecto presentado deberá ajustarse a la siguiente documentación:

**A) DOCUMENTACION ESCRITA.**

**B) DOCUMENTACION GRAFICA.**

**C) INFORME ARQUEOLOGICO.**

### **III. INTERVENCIONES PERMITIDAS POR ESTE PLAN ESPECIAL.**

**Art. 8.** Las obras de infraestructura permitidas por este Plan Especial de Infraestructura y saneamiento son:

– Vías y obras (solados, pavimentos, asfaltados, jardinería, mobiliario urbano, aparcamiento y estacionamiento).

– Red general de abastecimiento de agua.

– Red general de saneamiento.

– Red general de alumbrado público.

– Red general de electricidad.

– Red de telefonía.

– Red general de incendios.

- Elementos de protección civil.

#### **IV. DE LAS EXIGENCIAS PARA CADA UNA DE LAS ACTUACIONES.**

**Art. 9.** Las obras de infraestructura deberán ajustarse a lo dispuesto en los planos de usos del suelo establecido por este Plan Especial.

Los proyectos específicos de vías y obras deben incorporar el mobiliario urbano necesario para el desarrollo integral del área. Estos elementos que forman parte del mobiliario urbano (jardinería, bancos, pérgolas, cabinas telefónicas, etc.) deben estar resueltos adecuadamente entendiéndose esta resolución como superación de las condiciones ambientales existentes.

**Art. 10.** La red general de instalaciones debe estar enterrada. Otras instalaciones, que por su carácter deban incorporar elementos aéreos, estos deben entenderse como elementos urbanos con una formalización a la altura de parámetros culturales adecuados.

**Art. 11.** Con respecto al alumbrado público debe entenderse como respuesta a las condiciones espaciales del área, entendiéndose esto como un ajuste entre el sitio y las condiciones de las luminarias (color, intensidad, potencia, etc). La disposición por tanto debe responder no solo a resoluciones de tipo métricas sino a la adecuación a los ámbitos espaciales concretos de cada caso.

**Art. 12.** En general todo tipo de infraestructura debe entenderse dentro de un orden que se recoge ampliamente en los postulados de este Plan Especial.

## **7. PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO, GESTION Y PROYECCION SOCIAL.**

### **7.1. INSTRUMENTO DE GESTION.**

**7.1.1. GESTION DEL PLAN ESPECIAL.**

**7.1.2. GESTION DEL PARQUE ARQUEOLOGICO.**

**7.1.2.1. ANALISIS DEL MODELO PROPUESTO.**

### **7.2. PROPUESTA DE INTERVENCIONES ARQUEOLOGICAS.**

### **7.3. PROYECCION SOCIAL.**

**7.3.1. PROGRAMA.**

**7.3.1.1. ESTRUCTURAS.**

**7.3.1.2. INFRAESTRUCTURAS.**

## 7.1. INSTRUMENTOS DE GESTION.

### Consideraciones preeliminarias.

En una primera fase este Plan Especial, en su conjunto, se gestionará:

En lo que se refiere al sector urbano, por la observación y cumplimiento de las Normas aprobadas en este Plan Especial por parte de los organismos competentes, a saber: Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, Consejería de Política Territorial y Viceconsejería de Cultura y Deportes. Cualquier tipo de intervención, tanto pública como privada, a partir de la aprobación definitiva de este Plan, quedará sujeto y regulado por el orden restrictivo contenido en

este trabajo y por la aplicación de los instrumentos que deriven del mismo.

### 7.1.1. GESTION DEL PLAN ESPECIAL.

Por la peculiaridad de las partes implicadas en este Plan Especial, se entiende que el mismo debe acogerse a dos niveles complementarios de gestión:

**A) Gestión por la Corporación Municipal:** Bien con un órgano especial de administración o simplemente con la gestión directa, como parte específica del Plan General de Ordenación del Municipio. A este nivel quedaría sometido el **entorno y espacio afectado** por la delimitación de este Plan Especial.

**B) Consorcio Público de Gestión:** Concerniente, específicamente, al Parque Arqueológico Cueva Pintada, sensu stricto, y donde vía de concertación entre la Administración Autonómica y la Administración del Estado, se financiaría el mantenimiento y el personal adscrito al mismo. Este órgano del Parque, programaría la investigación, conservación, estudio del arte rupestre, excavaciones arqueológicas, exposición de materiales y organización y régimen de visitas.

## 7.1.2. GESTION DEL PARQUE ARQUEOLOGICO.

Con referencia al Parque Arqueológico, sensu stricto, el Plan Especial, contiene los presupuestos funcionales capaces de garantizar el máximo aprovechamiento y proyección social del mismo, entendiendo sus diversas vertientes educativas, científicas, recreativas y turísticas, de acuerdo a su carácter irrenunciable de Bien de Interés Cultural.

En este sentido, se declara la necesidad de articular este **espacio cultural**, a partir de la sucesión de una serie de proyectos y programas que cubran las exigencias propias de su **conservación, estudio y disfrute**, al mismo tiempo que se exige un adecuado **órgano de gestión** que permita alcanzar los objetivos y la realización de cada uno de los ejes estructurales del Parque, a saber:

### 1. Implementación de la infraestructura del Parque:

Con los módulos de apoyo necesarios para su conservación, estudio y difusión cultural.

### 2. Continuación del programa de investigación:

Centrado en el estudio de las pinturas rupestres, sus límites de conservación y exposición, y toda la investigación complementaria en torno a las categorías del soporte material y condiciones del microclima y circunstancias y factores endógenos y exógenos que intervienen en su esperanza de vida. En este mismo sentido, los laboratorios de arqueología y conservación pueden brindar un decisivo apoyo a los cuantiosos problemas que el arte rupestre tiene presentados en el Archipiélago Canario, y ofrecerse el Parque como un centro de coordinación y canalización de estos estudios, con ámbito regional.

Los mismos **reservorios arqueológicos** del Parque y su entorno inmediato se ofrecen como uno de los yacimientos más interesantes de Canarias tal y como ha quedado demostrado en el transcurso de las campañas de excavaciones que se realizan en él, de manera sistemática, desde 1.987. En este sentido el Parque y su programa de investigaciones arqueológicas mantiene abierta la posibilidad, en contacto con los departamentos universitarios, de funcionar como un **Laboratorio de Arqueología**, para alumnos de la especialidad, en formación o en ampliación de estudios.

En consecuencia, el Bien Público que el Parque representa debe ser

asumido por las Administraciones Públicas y estar atendido y servido desde ellas. Es, pues, imprescindible, arbitrar un Órgano de Gestión, autónomo, eficaz y desburocratizado, para lograr cubrir las demandas que en orden a su puesta en funcionamiento, deriva de su múltiple condición de sitio visitable, monumento a conservar, centro de investigación y punto referencial de la cultura canaria con proyección social interior y exterior.

#### 7.1.2.1. ANALISIS DEL MODELO PROPUESTO.

En primer lugar es imprescindible disponer de los **recursos humanos adecuados**. Estos constituirán la plantilla de personal de Parque Arqueológico, y en un principio, estará integrado por:

- 1 Director-Conservador del parque Arqueológico.
- 1 Administrativo.
- 1 Guarda-Guía de monumentos.
- 1 Mantenedor.

En cuanto al equipo material se ha de disponer de:

- **Despachos:** para la Dirección y secretaría.

- **Laboratorios de Arqueología:** Para el estudio y conservación de los materiales procedentes de las excavaciones, y donde contar con una mínima infraestructura de apoyo al trabajo científico: Gabinete de dibujo, fotografía y archivo.

Esta laboratorio contará con un mínimo de personal técnico temporalmente contratados. En este sentido se tiene que prever un equipo formado por:

- 2 Arqueólogos Técnicos.
- 1 Restaurador.
- 1 Dibujante.

El Parque se registrá desde el punto de vista administrativo como una Organismo Autónomo, financiado anualmente, vía concertación, por las partes implicadas en el Proyecto, a saber:

- Gobierno de Canarias.
- Ministerio de Cultura.

Administrativamente, pues se concibe como un **Consortio Público de Gestión** y se comportará presupuestariamente como un organismo de carácter comercial, industrial financiero o análogo, fórmula a la que se han acogido otros entes como el Instituto de Geofísica de Canarias, demostrando su viabilidad y eficacia. Por medio de este procedimiento administrativo y de gestión quedan coordinadas las entidades implicadas, concentrando esfuerzos, unificando objetivos y evitando duplicidades innecesarias así como garantizando la praxis de la gestión social y científica del Parque Arqueológico.

En cuanto a las fuentes de financiación estas se recabaran, además de las que genere el propio Parque, de entidades privadas, empresas y bancos, y cualesquiera instituciones económicas, en particular, las relacionadas con el fomento del Turismo Cultura y la Industria del Ocio.

## 7.2. PROPUESTA DE INTERVENCIONES ARQUEOLOGICAS.

El hecho capital de la excavación arqueológica condiciona y conduce el resto de las intervenciones que quedan, en la práctica, subsidiaria de este.

En virtud de la puesta en valor y uso del Parque se preven las siguientes actuaciones en materia de excavaciones:

- A) Desmontes controlados.
- B) Excavaciones sistemáticas.

Los desmontes controlados inciden en el cinturón del cierre perimetral del Parque así como en los ejes de la banalización interior, y son entendidos como operaciones previas a cualquier intervención o apoyo arquitectónico posterior.



Detalle de los muros hormigonados y cortes de excavación.  
Diciembre de 1.990.

La excavación sistemática, responde a la filosofía de dotar al Parque de su propio centro de investigación, programado desde su Gestión y que servirá para una mejor documentación y explicación no solo del propio recinto sino del asentamiento prehispánico de Gáldar y, en última instancia, de la prehistoria de Gran Canaria.

Paralelamente se continuará con los programas de control del microambiente y conservación de las pinturas rupestres de este complejo así como del comportamiento de la roca soporte y su velocidad de degradación. Estos controles se han iniciado en 1.987 y tendrán su primer estado de la cuestión de 1.991; en cualquier caso antes de decidir la cubrición del **Templum** y sus estructuras adyacentes.

En consecuencia se propone un primer calendario:

**1.991** – Desmonte y excavación que afecta al cerramiento perimetral.

**1.992** – Análisis de Laboratorio.

**1.993** – Control Arqueológico del Sector del Antiquarium.

**1.994** – Publicación de Resultados.

El espacio particular de la "Cámara Decorada" contiene el principal reservorio de información arqueológica, cuyo seguimiento permitirá obtener datos definitivos sobre los problemas de conservación que afectan a las pintura rupestres.

Una vez liberados los sectores implicados por las exigencias de infraestructura y apoyo arquitectónico al Parque Arqueológico y como continuación del programa de excavaciones iniciado en 1.987, se mantendrá una actividad en orden a las investigaciones de campo, centradas en el **Reservorium** del Parque.

El propio laboratorio del Parque Arqueológico programará, según sus previsiones al menos una campaña anual de excavaciones, sectorizando las intervenciones de acuerdo al orden de los hallazgos y definirá en cada momento la estrategia y sistemática más conveniente.

La reserva de suelo arqueológico estimado en una superficie de 4.612 m<sup>2</sup>. equivale a una actividad investigadora de al menos 20 años de duración con una campaña de 200 metros cuadrados por año.



Complejo troglodita. Muro hormigonado y corte de excavación.  
Diciembre de 1.990.

### 7.3. PROYECCION SOCIAL.

Según se ha adelantado en el capítulo 6, epígrafe 6.1. de este Plan Especial, y a partir del reconocimiento de los niveles espaciales, Espacio Culto y Espacio no Culto, se propone dos niveles complementarios para el Funcionamiento, gestión y Proyección social del conjunto afectado por el Plan Especial.

Con referencia al **Espacio Culto**, el Parque Arqueológico sensu stricto, se ha entendido a partir de dos conceptos primarios:

- A). En función de sus **Valores Arqueológicos**.
- B). En función de su puesta en valor y **Uso Social**.

En definitiva, se trata de la doble exigencia de **conservar y divulgar**, siempre desde la óptica de la utilidad social y de la preservación científica.

A). En función de sus **Valores Arqueológicos**. la articulación se establece del siguiente modo:

- I. Templum.
- II. Deambulatorium.
- III. Reservoirium.

El **Templum**, constituye el lugar central del Parque y será objeto de una intervención interdisciplinar capaz de garantizar la conservación de los paneles decorados. **Demabulatorium y Reservoirium** conforman los sectores estrictamente arqueológicos, en vías de excavación, estudio y recuperación, y que se interpretan como la aportación inédita del Parque a modo de museo de sitio.

2. En función de su **Uso Social**:

- IV. Atrium.
- V. Antiquarium.

El **Atrium-Antiquarium**, constituye el complejo de acceso, instalaciones y servicio del Parque Arqueológico y dará a su vez solución al programa funcional para el desarrollo de las actividades de conservación, investigación, administración, exposición, divulgación y, en general, las que deriven de su uso y proyección social.

### 7.3.1. PROGRAMA.

#### 7.3.1.1. ESTRUCTURAS.

La categoría de Bien Público y de Uso Social del Parque Arqueológico tiene que prever no sólo la visita individual o de pequeños grupos de personas sino el hecho asumible de las visitas de entidades escolares, universitarias, de grupos de tercera edad, de turismo cultural y de cuantos libremente quieran acceder al disfrute y estudio de este bien cultural, así como de estudiosos e investigadores.

En consecuencia se demandan las siguientes estructuras, que establecen el orden general del Parque:

1. **Atrium**, o punto de recepción y control. Aquí estará la información preliminar con la que podrá contar el o los visitantes, la venta de guías didácticas, diapositivas, publicaciones y cuanta información genere el Parque Arqueológico y deba divulgar. Aquí se instalarán los baños, teléfonos público, **sistema de control con circuito interior de televisión**, alarmas y cuantos elementos hagan al mejor funcionamiento y seguridad del Parque Arqueológico.

2. **Antiquarium**, donde se exhiban los materiales precedentes de las excavaciones así como se narre la historia misma de las investigaciones, los procedimientos aplicados a la conservación del arte rupestre, a las estructuras arquitectónicas, arqueológicas, y se formalice una visión de conjunto, con planos, gráficos, apoyo informativo y visual para la correcta y amena interpretación del yacimiento.

3. **Aula didáctica**, la misma proyección social y de centro de educación complementaria que es el Parque Arqueológico obliga a disponer un **gabinete pedagógico**, cuya materialización hacia el público será el Aula didáctica. Aquí se impartirán breves charlas explicativas a las visitas de grupos (escolares, estudiantes de bachillerato o de universidad, grupos de tercera edad, etc.). Se dispondrá de equipos de audiovisuales, de films, videos, etc. que sirvan de apoyo explicativo a la visita programada, o a los grupos y personas que también quieran acceder a esta información fundamental. Se dispondrá, igualmente, de una Guía Didáctica del Parque.

4. **Itinerarios**, el mismo modelo de yacimiento arqueológico en curso de excavaciones, amén del vértice concurrente que significa la Cámara Decorada (es decir la "Cueva Pintada", sensu stricto), obliga a planificar unos circuitos y



**Estructuras habitacionales descubiertas en el bancal superior  
a partir de las excavaciones en el sector 36.  
Diciembre de 1.990.**

observatorios por el interior del Parque. El visitante podrá percatarse, en primer lugar, de la **panorámica paisajística** de la Vega de Gáldar, medianías de Hoya de Pineda y Pico Viento, Pinar de Tamadaba y Monte de Amagro; referencias no sólo de **percepción geográfica**, sino de explicitación arqueológica, permiten extender la explicación a ese medio ambiente próximo, a su cercanía, a los cursos antiguos de agua, a los recursos naturales. La localización desde esta atalaya, de otros importantes sitios arqueológicos que sitúen a éste, tales las Cuevas de Facaracas, los altos de Guayedra y el Monte Sagrado de Amagro.

El tratamiento interior de la jardinería y paisajismo con la creación de un **Arboretum**, y la replantación de la flora autóctona, propia del entorno (como lo son el **mesembryantemum y crassicauletum**), dispondrá de una red de "sendas naturales" que aproxime a los visitantes a esta información y contemplación de las distintas especies botánicas, contextualizadas en el conjunto arqueológico del propio Parque.

Estos itinerarios, no obstante, serán subsidiarios de las exigencias de los elementos arqueológicos excavados pero, en cualquier caso, en una red primaria o principal se organizarán a partir de los recorridos del interior del Parque.

En cualquiera de las opciones, el itinerario principal terminará en el **lugar central** del parque y del complejo arqueológico que no es otro que la Cueva Pintada. En consecuencia se preven dos circuitos:

**a. Itinerario principal:** Que se inicia en el Atrium al que sigue una visión panorámica del Parque y del entorno paisajístico. El circuito que conduce hacia la Cámara Decorada y complejo arqueológico prepara psicológicamente al visitante. En este sentido tiene que anticipar la atmósfera interior y espacio de percepción selectiva. La experiencia de enfrentarse con la manifestación artística, en gran medida enigmática, del ábside con sus pinturas geométricas policromadas.

Para lograr este efecto sensorial y psicológico, sin distorsiones ideológicas, es necesario recurrir a una **inflexión previa**. La intervención arquitectónica debe persuadir que se ha cambiado de frecuencia, que el visitante se aproxima a la experiencia principal, al **epicentro** del Parque. Un acceso singular que desemboque a los pies del eje de la cámara con pinturas y que permita disponer de una primera visión de conjunto. Posteriormente una aproximación controlada (pasarela o cubierta que proteja el piso arqueológico) hasta afrontar el hecho singular de la manifestación artística: las pinturas geométricas.

**b. Itinerario complementario:** Terminada la visita a la Cueva



Detalle de módulos habitacionales, sector 36 y siguientes.  
Diciembre de 1.990.

Pintada el visitante puede o bien a darla por finalizada, o a completarla con la visita a las estructuras arqueológicas y excavaciones en curso. Para ello deberá recorrer los espacios aledaños, en aquellos sectores de libre acceso, donde ya se han concluido las investigaciones arqueológicas. De manera didáctica, en particular los estudiantes o interesados en el tema, podrán comprobar el desarrollo de una investigación de campo en período de campaña abierta. Continuará por el Anticuarium, salas didácticas, a través de patios y espacios abiertos, de tal manera que predispongan a la visión panorámica del Parque y a su entorno paisajístico.

### 7.3.1.2. INFRAESTRUCTURA.

En orden a la infraestructura, se considera como imprescindible incorporar al proyecto arquitectónico los siguientes elementos relacionados con la conservación y el mantenimiento.

**1. Almacenes:** Dependencias destinadas, principalmente, a dos finalidades:

- . A guardar los fondos arqueológicos procedentes de las excavaciones, perfectamente documentados y localizables, y que no necesariamente van a ser expuestos.

- . A guardar el instrumental y herramientas tanto de las excavaciones y de mantenimiento (albañilería, carpintería, etc.) y jardinería del Parque.

**2. Aljibe:** Para guardar y almacenar agua depurada para el riego de los jardines y que no contamine el medio ni incida negativamente, por sus contenidos sálicos, en las pinturas y conservación de la roda soporte.

**3. Iluminación:** Sistema de luz de jardines que permita su visita e iluminación nocturna.

Iluminación específica de las estructuras arqueológicas. Estudio pormenorizado y científico de la iluminación artificial de la Cámara Decorada y de las dependencias arqueológicas anexas.

Ya se ha hecho referencia en otro lugar a los sistemas de seguridad y alarma dependientes de la red eléctrica

## **8. ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO.**

### **8.1. PLAN DIRECTOR, ETAPAS Y PROGRAMA DE ACTUACIONES.**

#### **8.1.1. EL ESPACIO CULTO.**

8.1.1.1. ADQUISICION DEL SUELO (1.991 Y 1.992).

8.1.1.2. OPERACIONES DE PROTECCION Y CERRAMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO (1.991 Y 1.992).

8.1.1.3. OPERACIONES ARQUITECTONICAS (1.991, 1.992 Y 1.993):

#### **8.1.2. EL ESPACIO NO CULTO.**

8.1.2.1. OPERACIONES COMPLEMENTARIAS (1.993, 1.994 Y 1.995):

### **8.2. FUENTES DE FINANCIACION.**

#### **8.2.1. EL ESPACIO CULTO.**

**EL PARQUE ARQUEOLOGICO.**

**8.2.2. ELEMENTOS DE APOYO AL PARQUE ARQUEOLOGICO.**

**8.2.3. ZONA VERDE CON RESERVORIUM ARQUEOLOGICO (1.995).**

## **8.1. PLAN DIRECTOR, ETAPAS Y PROGRAMA DE ACTUACIONES.**

El principal problema que tiene planteado el Parque Arqueológico es el de la adquisición de suelo. Del total de metros, estimado en 9.042 metros cuadrados que sumará la superficie del Parque sensu stricto, a 1.991, sólo hay adquirido, el 50%.

Si bien es cierto que la Administración Autonómica se ha comprometido a su adquisición, y ha iniciado tanto los mecanismos de negociación como la puesta en marcha de instrumentos legales para agilizar los trámites, la situación misma en que ha llegado esta pequeña y fragmentada propiedad hasta el presente, sin escrituración y con numerosos herederos y propietarios, ha actuado como un freno e impedido rematar las operaciones de adquisición dentro de los plazos previstos. Estas circunstancias y el carácter de Zona Arqueológica del Parque han recomendado iniciar, en 1.990, los trámites para proceder a la ocupación inmediata y expropiación forzosa del suelo requerido por el Proyecto.

Esta misma desventaja, de no contar con la totalidad del suelo disponible y necesario, ha repercutido en otras áreas del Proyecto, en particular en el Programa de Excavaciones Arqueológicas y en la Projectística Arquitectónica.

En tal sentido, y sin dejar de reconocer la eficacia de visualización que contienen los cronogramas de actuación, el Plan Director, está hipotecado a esta realidad, puesta hasta que no sea titular de la propiedad y el uso, se ve obligado a girar en la teoría sin poder descender a la ejecución de las obras.

En orden a la viabilidad, y como es preceptivo, se propone el siguiente Plan de Etapas:

### **8.1.1. EL ESPACIO CULTO.**

#### **8.1.1.1. ADQUISICION DEL SUELO: 1.991 - 1.992.**

Operación tendente a completar la superficie total de aproximadamente 9.042 ms. que constituirá el total del área de Parque Arqueológico. En ese sentido las pretensiones para 1.991 y 1.992 y a cargo de los presupuestos de la

Comunidad Autónoma de Canarias deberá contemplar la adquisición de las siguientes fincas:

Propiedades	Superficie m2	Valor Pesetas
<b>Nº 3:</b> Juana y Dolores Mederos García	923	6.430.000
<b>Nº 4:</b> Herederos Mederos Suárez	415	5.000.000
<b>Nº 27':</b> Herederos Medina Viera	100	1.500.000
<b>Nº 29:</b> Concepción Aguiar Medina	114	5.700.000
<b>Nº 30:</b> Josefa Vega Guerra	155	7.750.000
<b>Nº 31-37:</b> José Rodríguez Jiménez	321	9.785.000
<b>Nº 38:</b> Herederos Rodríguez Mendoza	664	9.969.000
<b>Nº 39'-40'-41'-42':</b> Remanente Padrón Mendoza	576	10.635.000
<b>Nº 43-47:</b> Hermanos Montesdeoca Franco	802	9.000.000
<b>Nº 44:</b> Herederos Guzmán Sosa	125	3.750.000
<b>Nº 45:</b> Hnos Oliva Sánchez	82	2.460.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.280</b>	<b>71.979.000</b>

**NOTA:**

La numeración de la propiedad es la establecida en el PLANO de DELIMITACION del POLIGONO DE ACTUACION DEL PLAN ESPECIAL "CUEVA PINTADA".

**8.1.1.2. OPERACIONES DE PROTECCION Y CERRAMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO: 1.991 - 1.992.**

Ampliación y conclusión del Proyecto de Cerramiento Perimetral en el periodo bianual 1.991/1.992.

PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION.

PREVISION DE GASTOS: 75.000.000 PTAS.

FINANCIACION: Viceconsejería de Cultura y Deportes y Ministerio de Cultura.

**8.1.1.3. OPERACIONES ARQUITECTONICAS:  
1.991 - 1.992 - 1.993.**

**DEAMBULATORIUM (1.991 - 1.992).**

Proyección de actuación, rebancalización y formación de las galerías cubiertas del museo de sitio, en virtud de las estructuras arqueológicas exhumadas. Ordenación del espacio botánico y jardinería.

PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION (1.991).

SUPERFICIE DE INTERVENCION: 1.963 M2.

PREVISION DE GASTOS: 50.000.000 PTAS.

AÑO DE EJECUCION: 1.992.

**TEMPLUM (1.991 - 1.992).**

Proyecto de actuación. La culminación del Parque Arqueológico tiene como punto terminal su espacio de máxima concentración significativa y cultura de la Cámara Decorada y sus dependencias anejas. Previo los informes derivados de las

investigaciones del Area de Conservación se procederá a la cubrición integral de este espacio, con la rebanalización que afecta a este sector y las condiciones de acceso al mismo (DROMOS).

**PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION (1.991).**

**SUPERFICIE DE INTERVENCION: 1.694 M2.**

**AREA DE INTERVENCION: 1.695 M2.**

**SUPERFICIE DE CUBRICION: 900 M2.**

**PREVISION DE GASTOS: 70.000.000 PTAS.**

**AÑO DE EJECUCION: 1.992.**

**ATRIUM-ANTICUARIUM (1.992 - 1.993).**

Proyecto de actuación de un complejo edilicio concebido como estructura de apoyo imprescindibles para la puesta en valor el financiamiento, el uso social y la gestión del Parque Arqueológico. Tal complementación descansará en los siguientes elementos arquitectónicos:

**A) Para la recepción y administración del Parque:**

- . Atrium.
- . Administración.

**B) Para la divulgación:**

- . Anticuarium.
- . Aula didáctica.

**C) Para la investigación y conservación:**

- . Laboratorio.
- . Almacenes.

**PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION (1.992).**

SUPERFICIE DE INTERVENCION: 1.254 M2.

PREVISION DE GASTOS: 100.000.000 PTAS.

FINANCIACION: Viceconsejería de Cultura y Deportes del  
Ministerio de Cultura.

AÑO DE EJECUCION: 1.993.

## 8.1.2. EL ESPACIO NO CULTO.

### 8.1.2.1. OPERACIONES COMPLEMENTARIAS: 1.993 - 1.994 - 1.995.

A. ENTORNO INMEDIATO.  
Edificio y Estructuras colindantes.

B. ENTORNO CIRCUNDANTE.  
Edificios y Estructuras no colindantes.

A. ENTORNO INMEDIATO.  
Edificios y Estructuras colindantes.

#### A.1. SOBRE LA PROPIEDAD PUBLICA.

##### 1. ADQUISICION DE SUELO DE LA PROPIEDAD (1.993):

Propiedad	Superficies m2
Nº 21 Ignacio Rodríguez Quesada y servidumbre de paso de las propiedades Nº 19 y 20. (Calle José María Gil)	214

2. PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION (1.994):  
De las calles Bentejuí, Audiencia,  
Cueva Pintada y José María Gil.

**A.2. SOBRE LA PROPIEDAD PRIVADA:**

1. ADQUISICION DE SUELO DE LAS PROPIEDADES (1.993):

Propiedad	Superficies m2
Nº 47 y 59	769

2. EXCAVACION ARQUEOLOGICA, CONSERVACION Y PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION DE LAS PROPIEDADES:  
Nº 47 y 59.

**B. ENTORNO CIRCUNDANTE.**

Edificios y estructuras no colindantes.

**B.1. SOBRE LA PROPIEDAD PUBLICA.**

1. ADQUISICION DE SUELO DE LAS PROPIEDADES (1.993):

Propiedad	Superficie m2
Nº 121	
Herederos de Baltasar Pérez León	393
Nº 109	
Cecilia Pérez Castillo	100
Nº 92	
Servidumbre de paso de:	
Antonio Molina Sosa y Miguel Medina Jorge	87
Nº 93	
Miguel Medina Jorge	170
Nº 94	
Antonio Molina Sosa	90

<b>Nº 89</b>	
Esteban Santiago Melián	1.018
<b>Nº 95'</b>	
Herederos de	
Encarnación Santana Medina	295
<b>Nº 91</b>	
Antonio Molina Sosa	
(15 m. de profundidad	
respecto de la	
alineación actual)	
<b>Nº 97</b>	
Antonio Molina Sosa	177

## 2. PROYECTOS ESPECIFICOS DE ACTUACION (1.994):

### Propiedad

<b>Nº 109</b>	CENTRO DE INFORMACION
<b>Nº 121</b>	CENTRO DE ARTESANIA
<b>Nº 93 y 94</b>	CASA DE LABRANZA
<b>Nº 89</b>	MIRADOR Y APARCAMIENTO
<b>Nº 95' y 97</b>	ZONA VERDE CON RESERVORIOS ARQUEOLOGICOS
	PROYECTO DE REORDENACION VIAL DE LA BAJADA DE LAS GUAYARMINAS

La prioridad de las actuaciones fundamentales para lograr los objetivos propuestos en el PROYECTO DE PLAN ESPECIAL deberán observar el siguiente orden:

**ENTORNO INMEDIATO:  
Edificaciones y Estructuras colindantes.**

1. ADQUISICION DEL SUELO (1.991):  
De la calle José María Gil.
2. PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION (1.991):  
De la calle José María Gil.  
SECTOR 3 (PLANO Nº 11)
3. PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION (1.992):  
De las calles Bentejuí y Audiencia.  
(PLANO Nº 16).
4. ADQUISICION DE PROPIEDAD HORIZONTAL (1.994):

Con el fin de anular las barreras visuales correspondiente a la Tercera Planta de la casa situada en la finca Nº 20, según el Plano de Delimitación del Plan Especial. Se precisa y se entiede por Planta Tercera la totalidad construida entre la fachada y el fondo de la edificación (Calle José María Gil y Parque Arqueológico), según la disposición en altura a partir de la rasante de la calle José María Gil y fijadas en este orden:

Planta Baja, Planta Primera, Planta Segunda y Planta Tercera;

Esta edificación está registrada con el número de gobierno:  
Calle José María Gil, S/N.  
Localización en el SECTOR 2A (PLANO Nº 11).

5. PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION VERTICAL (1.995):  
De los SECTORES 2 (PLANO Nº 11).
6. PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION VERTICAL (1.995):  
Del SECTOR 4. (PLANO Nº 11).

**7. PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION VERTICAL  
(1.995):**

Del SECTOR 1 en relación al PROYECTO DE ATRIUM Y ANTICUARIUM. (PLANO N° 11).

**8. ADQUISICION DE PROPIEDAD HORIZONTAL (1.994):**

Con el fin de anular las barreras visuales que degradan e impiden la conexión del Parque Arqueológico con sus entornos urbano y paisajístico. Se considera irrenunciable, previa su adquisición o expropiación la demolición de los volúmenes edilicios correspondientes a las Segundas Plantas de las casas situadas en las fincas N° 52, 53 y 54. Según Plano de Delimitación del Plan Especial. Se precisa y se entiende por segunda planta la totalidad construida entre ambas fachadas (Calle Bajada de las Guayarminas y Calle Cueva Pintada), según la disposición en altura a partir de la rasante de la Calle Bajada de las Guayarminas y fijadas en este orden:

Planta Baja, Planta Primera y Planta Segunda; que corresponde a la Planta Primera según la rasante de la calle Cueva Pintada.

Estas edificaciones están registradas con el siguiente número de gobierno:

Calle Bajada de las Guayarminas: 90, 92, 88 y 86.  
Calle Cueva Pintada: 12, 14, 16 y 18.

Propietarios y Superficies por Planta:

<b>Propiedad</b>	<b>Superficie m2</b>
<b>N° 52</b>	
Herederos de Baltasar Pérez León	292
<b>N° 53</b>	
Justo García Quesada	65
<b>N° 54</b>	
Francisco García Quesada	103

Localización en el SECTOR 2C (PLANO N° 11).

**ENTORNO CIRCUNDANTE.**  
**Edificios y Estructuras no colindantes.**

**9. ADQUISICION DE PROPIEDAD HORIZONTAL (1.994):**

Con el fin de anular las barreras visuales que degradan e impiden la conexión del Parque Arqueológico con sus entorno urbano y paisajístico. Se considera irrenunciable, previa su adquisición o expropiación la demolición de los volúmenes edilicios correspondientes a las Segundas Plantas de las casas situadas en las fincas **Nº 66 y 67**, según Plano de Delimitación del Plan Especial. Se precisa y se entiende por Segunda planta la totalidad construída entre ambas fachadas (Calle Bajada de las Guayarminas y Calle José Suárez Falcón), según la disposición en altura a partir de la rasante de la Calle Bajada de las Guayarminas y fijadas en este orden:

Planta Baja, Planta Primera y Planta Segunda; que corresponde a la Planta Tercera según la rasante de la Calle José Suárez Falcón.

Estas edificaciones están registradas con el siguiente número de gobierno:

Calle Bajada de las Guayarminas: 97 y 95.

Calle José Suárez Falcón: S/N y S/N.

Localización en el SECTOR 4 (PLANO Nº 11).

Propietarios y superficie por planta:

<b>Propiedad</b>	<b>Superficie m2</b>
<b>Nº 66</b>	
José Bolaños y Juan Sánchez Marrero	46
<b>Nº 67</b>	
José Sánchez Medina	71

**ENTORNO INMEDIATO.****Edificios y Estructuras colindantes.****10. ADQUISICION DE SUELO DE LAS PROPIEDADES (1.993):**

<b>Propiedad</b>	<b>Superficie m2</b>
<b>Nº 47</b> José Reyes García	344 m2.
<b>Nº 59</b> Herederos de Miguel Suárez Ojeda, Herederos de Sebastián Reyes Padrón y Herederos de Encarnación Santana Medina	425 m2.

Localización en el SECTOR 2C (PLANO Nº 11).

**11. EXCAVACION ARQUEOLOGICAS, CONSERVACION Y  
PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION  
DE LAS PROPIEDADES (1.994):  
Nº 47 y 59.**

**ENTORNO CIRCUNDANTE.****Edificios y Estructuras no colindantes****12. ADQUISICION DE SUELO DE LA PROPIEDAD (1.993):**

<b>Propiedad</b>	<b>Superficie m2</b>
<b>Nº 89</b> Esteban Santiago Melián	1.018 m2.

Localización en el SECTOR 4 (PLANO Nº 12).

**CONTROL ARQUEOLOGICO.**

**13. PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION (1.994):****Propiedad**

**Nº 89**                    **MIRADOR Y APARCAMIENTO.  
MONUMENTO A BENTEJUI.**

**14. PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION (1.993):**

Para la Recuperación Espacial, Ambiental y de Reordenación  
Vial de la Bajada de las Guayarminas.

**CONTROL ARQUEOLOGICO.****15. ADQUISICION DEL INMUEBLE (1.993):**

Correspondiente a la propiedad **Nº 121.**

**Propiedad****Superficie m2****Nº 121**

Herederos de Baltasar Pérez León                    393

Localización en el SECTOR 2 (PLANO Nº 12)  
Número de CATALOGO II, 12.

**ADQUISICION: Consejería de Industria.**

**16. PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION (1.994):****Propiedad**

**Nº 121**                    **CENTRO DE ARTESANIA**

**17. ADQUISICION DEL INMUEBLE (1.993):**  
Correspondiente a la propiedad N° 109.

<b>Propiedad</b>	<b>Superficie m2</b>
------------------	----------------------

<b>N° 109</b> Cecilia Pérez Castillo	100 m2.
---	---------

Localización en el SECTOR 1 (PLANO N° 12).

Número de CATALOGO II, 10.

ADQUISICION: **Consejería de Turismo y Transportes.**

**18. PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION (1.994):**

**Propiedad**

**N° 109**                      **CENTRO DE INFORMACION**

**19. ADQUISICION DE LOS INMUEBLES (1.993):**  
Correspondientes a las propiedades N° 92, 93 y 94.

<b>Propiedad</b>	<b>Superficie m2</b>
------------------	----------------------

<b>N° 92</b> Servidumbre de Paso de Antonio Molina Sosa y Miguel Medina Jorge	87
--	----

<b>N° 93</b> Miguel Medina Jorge	170
-------------------------------------	-----

**Nº 94**

Antonio Molina Sosa

90

Localización en el SECTOR 3.

Número de CATALOGO II,13.

ADQUISICION: **Consejería de Cultura.****20. PROYECTO ESPECIFICO DE ACTUACION (1.994):**

Para la Recuperación de los Edificios de las propiedades Nº 93 y 94 y Servidumbre de Paso, propiedad Nº 92, para su Reversión en CASA DE LABRANZA y sus ACCESOS.

## **8.2. FUENTES DE FINANCIACION.**

### **8.2.1. EL ESPACIO CULTO. EL PARQUE ARQUEOLOGICO.**

La financiación del Parque Arqueológico se recabará de:

- a) De la Administraciones Públicas.
- b) De las Entidades Privadas.

a) Las Administraciones Públicas.

#### **1. ADQUISICION DE SUELO.**

Corresponderá en su totalidad a la Comunidad Autónoma de Canarias así como la tutela de esta propiedad pública.

#### **2. Implementación del Parque Arqueológico.**

Corresponderá via convenio (a partes iguales) al Ministerio de Cultura y a la Comunidad Autónoma de Canarias.

### 3. Mantenimiento de personal.

Corresponderá via convenio (a partes iguales), a la Comunidad Autónoma de Canarias y Ministerio de Cultura.

### b) Las Entidades Privadas.

Se recabarán el patrimonio y mecenazgo a través de los espónsos de entidades financieras, mercantiles, industriales, así como de operaciones de desgravación fiscal de mecenazgo privado.

## 8.2.2. ELEMENTOS DE APOYO AL PARQUE ARQUEOLOGICO.

Comprende una serie de instalaciones e infraestructuras que servirán de apoyo informativo y cultural al Parque Arqueológico así como de rehabilitación social y turística del entorno. Estos elementos serán financiados por distintos organismos públicos:

1. **Centro de Información.**  
CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES.
2. **Centro de Artesanía.**  
CONSEJERIA DE INDUSTRIA.
3. **Casa de Labranza.**  
CONSEJERIA DE AGRICULTURA.
4. **Mirador y Aparcamiento de Bentejuí.**  
CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES.
5. **Jardinería del Ambulatorio de Gáldar.**  
MINISTERIO DE SANIDAD (INSALUD).
6. **Plaza del Cristo.**  
AYUNTAMIENTO DE GALDAR.

7. **Proyecto Vial de la calle Audiencia y Bentejuí.**  
CABILDO INSULAR Y AYUNTAMIENTO DE GILDAR.
8. **Proyecto Vial de la Bajada de las Guayarminas.**  
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.

### **8.2.3. ZONA VERDE CON RESERVORIUM ARQUEOLOGICO (1.995).**

Comprende una serie de paneles agrícolas o sin uso específico colindantes con el Parque Arqueológico y que ofrece evidencias objetivas de fertilidad arqueológica. Para su investigación y puesta en valor es necesario su paso a la titularidad del Bien Público.

La Comunidad Autónoma de Canarias a través de su VICECONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES adquirirá las siguientes fincas: Nº 47, 59, 91, 95 y 97.

# PARQUE ARQUEOLOGICO CUEVA PINTADA

## CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

ACTUACIONES		1991	1992	1993	1994	1995
PARQUE ARQUEOLOGICO CUEVA PINTADA	<b>PATRIMONIO</b> PARQUE ARQUEOLOGICO CUEVA PINTADA ADQUISICION DE SUELO	1ª FASE (2.280 m.)	2ª FASE (2.000 m.)			
	<b>CONSERVACION</b> PINTURAS RUPESTRES Y ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO	PRIMEROS RESULTADOS Y PROPUESTAS	PROPUESTAS DEFINITIVAS	SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS PINTURAS RUPESTRES Y ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS		
	<b>ARQUEOLOGIA</b> EXCAVACION Y DOCUMENTACION	TRABAJOS DE CAMPO (CONTINUACION)	ANALITICA DE LABORATORIO	PUBLICACION CONTROL SECTOR ANTICUARIUM	EXCAVACION Y DOCUMENTACION DEL RESERVIUM ARQUEOLOGICO	
	<b>ARQUITECTURA</b> CERRAMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO	CONSTRUCCION DE LA MURALLA DE CIRCUNVALACION				
	<b>ARQUITECTURA</b> TEMPLUM-DEAMBULATORIUM	ENCARGO Y REDACCION DEL PROYECTO DE CUBRICION	EJECUCION DE LA OBRA DE CUBRICION			
	<b>ARQUITECTURA</b> ATRIUM-ANTICUARIUM		ENCARGO Y REDACCION DE PROYECTO	EJECUCION DE LA OBRA		
	<b>ORGANO DE GESTION</b>	CREACION ENTE AUTONOMO PARQUE ARQUEOLOGICO	ADSCRIPCION DE PERSONAL	GESTION Y APOYO AL PROYECTO DE PARQUE ARQUEOLOGICO		
	<b>BIEN SOCIAL</b> PARQUE ARQUEOLOGICO CUEVA PINTADA DISFRUTE PUBLICO Y PROYECCION SOCIAL					INAUGURACION Y APERTURA AL PUBLICO
PLAN ESPECIAL CUEVA PINTADA	<b>PATRIMONIO</b> PLAN ESPECIAL CUEVA PINTADA ADQUISICION DE SUELO E INMUEBLES			ADQUISICION DE SUELO		
	<b>ARQUITECTURA</b> PLAN ESPECIAL CUEVA PINTADA OPERACIONES DE APOYO EXTERIOR AL PARQUE ARQUEOLOGICO				ENCARGO Y REDACCION DE PROYECTOS	EJECUCION DE LAS OBRAS

# PARQUE ARQUEOLOGICO CUEVA PINTADA

## CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

ACTUACIONES		1991	1992	1993	1994	1995
PARQUE ARQUEOLOGICO CUEVA PINTADA	<b>PATRIMONIO</b> PARQUE ARQUEOLOGICO CUEVA PINTADA ADQUISICION DE SUELO	1ª FASE (2.280 m.)	2ª FASE (2.000 m.)			
	<b>CONSERVACION</b> PINTURAS RUPESTRES Y ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO	PRIMEROS RESULTADOS Y PROPUESTAS	PROPUESTAS DEFINITIVAS	SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS PINTURAS RUPESTRES Y ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS		
	<b>ARQUEOLOGIA</b> EXCAVACION Y DOCUMENTACION	TRABAJOS DE CAMPO (CONTINUACION)	ANALITICA DE LABORATORIO	PUBLICACION CONTROL SECTOR ANTICUARIUM	EXCAVACION Y DOCUMENTACION DEL RESERVIUM ARQUEOLOGICO	
	<b>ARQUITECTURA</b> CERRAMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO	CONSTRUCCION DE LA MURALLA DE CIRCUNVALACION				
	<b>ARQUITECTURA</b> TEMPLUM-DEAMBULATORIUM	ENCARGO Y REDACCION DEL PROYECTO DE CUBRICION	EJECUCION DE LA OBRA DE CUBRICION			
	<b>ARQUITECTURA</b> ATRIUM-ANTICUARIUM		ENCARGO Y REDACCION DE PROYECTO	EJECUCION DE LA OBRA		
	<b>ORGANO DE GESTION</b>	CREACION ENTE AUTONOMO PARQUE ARQUEOLOGICO	ADSCRIPCION DE PERSONAL	GESTION Y APOYO AL PROYECTO DE PARQUE ARQUEOLOGICO		
	<b>BIEN SOCIAL</b> PARQUE ARQUEOLOGICO CUEVA PINTADA DISFRUTE PUBLICO Y PROYECCION SOCIAL					INAUGURACION Y APERTURA AL PUBLICO
PLAN ESPECIAL CUEVA PINTADA	<b>PATRIMONIO</b> PLAN ESPECIAL CUEVA PINTADA ADQUISICION DE SUELO E INMUEBLES			ADQUISICION DE SUELO		
	<b>ARQUITECTURA</b> PLAN ESPECIAL CUEVA PINTADA OPERACIONES DE APOYO EXTERIOR AL PARQUE ARQUEOLOGICO				ENCARGO Y REDACCION DE PROYECTOS	EJECUCION DE LAS OBRAS

## **9. TRAMITACION Y DOCUMENTOS.**

### **9.1. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE LOS PLANES ESPECIALES.**

**9.1.1. FASE DE AVANCE.**

**9.1.2. APROBACION INICIAL.**

**9.1.3. INFORMACION PUBLICA.**

**9.1.4. APROBACION PROVISIONAL.**

**9.1.5. APROBACION DEFINITIVA.**

El procedimiento de tramitación de los planes viene fijado por la ley. Aún cuando determina unas fases y una documentación genérica de cada una, deja suficiente margen de maniobra para adecuar fases, contenidos y métodos al objeto perseguido en cada una de ellas.

Las fases de formación de los planes no deben entenderse como etapas de acumulación lineal de documentos hasta hacer el todo que se aprueba. El esquema clásico información urbanística-plan para su aprobación, es totalmente inadecuado.

Los diferentes instrumentos y figuras que la Ley plantea, deben de ser aprovechados imaginativamente, huyendo de su concepción de planificación "en cascada" (el tipo de figura x es previa a la y) y poniéndola al servicio de un objetivo urbanístico.

La Ley del Suelo establece una jerarquía de Planes de Ordenación, en la que los niveles inferiores no pueden contradecir las determinaciones de los mismos si existieren. Los objetivos de estas figuras de planeamiento pueden clasificarse en varios grupos, uno de ellos puede responder a la denominación de figuras operativas de intervención entre las que incluimos a los PLANES ESPECIALES. Este sentido de operatividad de la intervención, hay que entenderlo siempre en un sentido amplio.

Llegado a este punto nos centramos en el estudio del procedimiento de tramitación de los P.E.R.I.

## **9.1. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE LOS PLANES ESPECIALES.**

### **A) Régimen Jurídico:**

Los Planes Especiales se regulan en las siguientes normas:

T.R.L.S.: arts. 17-25, 34, 43 y 52-54.

R.P.U.: arts. 76 a 85; 143 a 148. Por remisión del art. 147.3 es de aplicación del art. 138 que a su vez remite a los arts. 127 a 130 y 132 a 134 que también son de aplicación.

R.G.U.: art. 33.2.

**B) Naturaleza:**

Como ya hemos apuntado, constituyen auténticos instrumentos de planeamiento, participando consecuentemente de la naturaleza jurídica de los Planes de Ordenación. Las finalidades que les son propias las establece el art. 83 RPU. La sentencia del TS de 21 de Marzo de 1.984 precisa que los P.E.R.I. se conciben en el art. 23 de TRLS como instrumento de ordenación derivado, ya que precisa de un Plan superior respecto del cual se halla en una de las dos siguientes posiciones:

- Operaciones de reforma interior previstas en el instrumento de planeamiento superior, en cuyo caso habrá de ajustarse a sus determinaciones.
- Operaciones de reforma interior no concretadas en el instrumento superior, en cuyo supuesto no podrá el P.E.R.I. modificar la estructura fundamental de éste.

**C) Desarrollo de tramitación:**

Desarrollamos ahora todas las fases del procedimiento.

**9.1.1. FASE DE AVANCE.**

Si el Plan Especial es de Reforma Interior y afecta a barrios consolidados por la edificación, deberá ser sometido a exposición pública prevista en el art. 125 del RPU; es lo que conocemos como el avance del Plan que tiene por objeto mostrar a la población el modo en que el Ayuntamiento entiende que deben arbitrarse medidas técnicas para la consecución de los objetivos, a fin de recibir sugerencias sobre la conveniencia de los objetivos y la adecuación de las soluciones a los mismos. Es por tanto, una fase de difusión de decisiones.

Como expusimos, estamos en una fase de participación ciudadana, siendo necesario aclarar que en ningún caso debe confundirse este trámite con el de la información pública, en que caben no solamente alegaciones movidas por el interés general sino también reclamaciones en defensa de derechos e intereses privados. Estos últimos entendemos que no tienen sentido en la previa exposición al público de los trabajos.

Las sugerencias y alternativas presentadas por los particulares y

asociaciones al planeamiento deberán ser examinadas y enjuiciadas por el equipo redactor del Plan, que propondrá, la incorporación al mismo si procediere.

### **9.1.2. APROBACION INICIAL.**

El Ayuntamiento, conforme al art. 40 del TRLS, será el competente no sólo para la aprobación inicial sino también para la tramitación del expediente (información pública, aprobación provisional, etc...), hasta la remisión al órgano competente para la aprobación definitiva. Pero, por lo pronto, dentro del procedimiento de aprobación de los planes conviene precisar en qué consiste y cuáles son los requisitos del acto de aprobación inicial.

La naturaleza de la aprobación inicial es la de un acto de trámite que se limita a iniciar el procedimiento de aprobación del Plan dejándolo abierto a las fases sucesivas. Pero, además es también un acto reglado donde el Ayuntamiento debe limitarse a contemplar los aspectos externos y formales, sin entrar en el fondo del mismo, lo cual será objeto de la aprobación provisional, junto con el examen de las alegaciones formuladas durante el período de información pública.

Según dispone el art. 47.3.i de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación inicial ha de contar con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **9.1.3. INFORMACION PUBLICA.**

El acuerdo de aprobación inicial conlleva el acuerdo complementario de sometimiento del Plan y del expediente a información pública. Parece que la omisión de este acuerdo no puede constituir, en ningún caso, un vicio de invalidez del procedimiento, si, considerándolo implícito en el de aprobación inicial, se hubiera abierto, efectivamente, el trámite de información pública. No obstante, es conveniente que ambos acuerdos se produzcan simultáneamente.

La información pública constituye un trámite esencial, sin el cual la aprobación del Plan estaría aquejada de nulidad. Como ya apuntamos al comentar el tema de la participación ciudadana, la información pública es un llamamiento general a

todos los posibles interesados, y no sólo a los titulares de derechos subjetivos o intereses legítimos, y que concede el derecho a todos de examinar el Plan y el expediente, en cualquiera de los días del mes a que se extiende el plazo concedido, y al formular, las alegaciones que estimen convenientes.

El trámite de la información pública, como garantía que es para los derechos e intereses de los particulares y para el interés público, debe practicarse en la forma adecuada para que los interesados tengan noticia de su inicio y de su terminación, así como del lugar y horario en que puede ejercitarse. Esta noticia se habrá de producir, necesariamente, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia.

El art. 128.5 del RPU recoge la exigencia de que el Secretario del Ayuntamiento diligencie los planos, la memoria y los demás documentos que integran el Plan, una vez aprobados y antes de ser sometidos a éste trámite.

Señalar que al ser la información pública un llamamiento que se dirige a una pluralidad de interesados, no es necesaria la notificación personal a cada uno de ellos.

#### **9.1.4. APROBACION PROVISIONAL.**

El plazo para la adopción de este acuerdo no puede exceder de un año desde la aprobación inicial (de incumplirse dará lugar a denuncia de mora y a la subrogación de la competencia de aprobación por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente).

La aprobación provisional del Plan es el último trámite que ha de cumplir el Ayuntamiento; con él concluye el procedimiento en la esfera local, antes de remitirlo al órgano que habrá de dar la aprobación definitiva.

En este trámite se tendrán en cuenta todas las alegaciones formuladas durante los períodos de información pública, matizadas por los informes técnicos y jurídicos de la Corporación, que deberán advertir sobre si las modificaciones que se proponen al Plan originario tienen o no carácter sustancial.

Siguiendo a Francisco Lliset Borrel cabe decir, que la aprobación provisional es un trámite esencial, de forma que su omisión constituye un vicio de nulidad

del procedimiento. Con todo, debe considerarse cumplido este trámite cuando con la aprobación inicial se indica que el Plan se entenderá aprobado provisionalmente si contra la aprobación inicial no se interpone, durante el período de información pública, reclamación alguna, y así se hace constar en el anuncio correspondiente.

En relación con la naturaleza jurídica del acto de aprobación provisional la doctrina se muestra partidaria de la tesis del acto de trámite. Así entendido, el procedimiento de aprobación de los planes, no es un procedimiento netamente municipal sino bifásico: es decir, una fase municipal y otra autonómica, sin que pueda entenderse concluido hasta tanto la segunda fase no haya alcanzado la aprobación definitiva; con ello se resta claramente autonomía a los municipios, autonomía que se respetaría mucho más con actos de aprobación, como condición de eficacia del acuerdo municipal.

Las posibilidades que se le ofrecen a la Corporación en esta fase son:

- Denegar la aprobación.
- Suspender la aprobación y ordenar que el Plan con las modificaciones sustanciales que se proyectan se someta a nueva información pública.
- Que efectivamente se apruebe. En este caso el acuerdo conlleva el someter el Plan al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva. Supone la remisión del Plan y expediente administrativo de la CUMAC, han de remitirse al menos tres ejemplares del Plan debidamente diligenciados.

En cumplimiento del art. 147.3 RPU y en concordancia con el art. 20 de la Ley 16/1.985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico-Español, antes de la aprobación del Plan se requerirá informe de la Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y del Ministerio de Cultura por ser Organismos competentes y afectados por el presente P.E.R.I.

### **9.1.5. APROBACION DEFINITIVA.**

Al ser el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Municipio no capital de provincia y menor de 50.000 habitantes, la competencia para la aprobación definitiva le corresponde a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (CUMAC). El acuerdo de aprobación se ha de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 134.b RPU), debiendo contener no solo el acuerdo aprobatorio, sino los recursos

procedentes para la impugnación del Plan (reposición previo al contencioso). Como el acto de aprobación definitiva es de competencia de la CUMAC, ser este órgano el obligado a realizar estos trámites.

En cuanto a la naturaleza jurídica de la aprobación definitiva, ya apuntábamos en otros apartados de esta exposición, la consideración de este acuerdo como acto definitivo que resuelve el procedimiento bifásico que se inicia en sede local; es por tanto, algo más que un acto de tutela por parte de la Administración autonómica. En cuanto a los poderes de esta Administración autonómica, el examen no se limita a los aspectos técnicos sino, además, a si se ajustan al Ordenamiento Jurídico el Plan y todas las actuaciones del procedimiento.

Antes de proceder a la aprobación definitiva, la CUMAC puede optar por señalar las deficiencias de orden técnico que concurren, indicando las modificaciones que proceda introducir, con devolución del expediente para su subsanación por el Ayuntamiento, órgano que adoptó la aprobación definitiva (art. 132.2 y 3 RPU).

Si las deficiencias señaladas por la CUMAC obligaren a introducir modificaciones sustanciales en el Plan, éste se someterá de nuevo a información pública. Si las deficiencias no exigieren modificaciones sustanciales, el órgano competente para la aprobación definitiva señalará en su acuerdo si, una vez subsanadas por el Ayuntamiento, debe elevarse de nuevo a la aprobación definitiva o si el Plan entra en vigor directamente sin necesidad de este último trámite.

El plazo para la aprobación definitiva es de tres meses desde la entrada del expediente en la CUMAC (Decreto de 14 de Marzo de 1.980). Transcurrido este plazo se entenderá aprobado definitivamente por silencio administrativo, salvo los supuestos de nulidad a que se refiere el art. 133 del RPU, es decir, en todos los supuestos que la aprobación definitiva opera por silencio administrativo positivo ha de tenerse en cuenta que tal efecto se produce siempre y cuando se haya cumplido el interprocedimental íntegramente y el contenido del acto no sea contrario al Ordenamiento Jurídico, en otro caso la aprobación es nula.

## 10. BIBLIOGRAFIA.

BETHENCOURT MASSIEU, Antonio (1.984): "Canarias y el comercio de vinos" en Historia General de las Islas Canarias, edición al cuidado de Millares Torres, Agustín. Tomo III. Las Palmas de Gran Canaria. Editora Regional Canaria. Páginas 266-277.

BETHENCOURT MASSIEU, Antonio y MACIAS HERNANDEZ, Antonio (1.984): "Expansión del cultivo y conflictos sociales en Gran Canaria en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen: una aproximación histórica" en Historia General de las Islas Canarias, edición al cuidado de Millares Torres, Agustín. Tomo IV. Las Palmas de Gran Canaria. Editora Regional Canaria. 1.984. Páginas 237-248.

Boletín Oficial de Canarias (BOC), (1.987), (R. de 11 de mayo, incoación Zona Arqueológica del entorno de la Cueva Pintada), 19 de junio.

Boletín Oficial del Estado (BOE), (1.972), (D. 1434/72, de 25 de junio, Madrid).

Diario España, (1.898), número extraordinario dedicado a la Ciudad de Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria.

LADERO QUESADA, Miguel Angel (1.984): "La Economía de las Islas Canarias a comienzos del siglo XVI" en Historia General de las Islas Canarias, edición al cuidado de Millares Torres, Agustín. Tomo . Las Palmas de Gran Canaria. Editora Regional Canaria 1.984. Páginas 124-138.

LOPEZ GARCIA, Juan Sebastián (1.983): "El casco histórico de Gáldar", en Revista Aguayro, número 145, enero-febrero, Caja Insular de Ahorros, Las Palmas de Gran Canaria, p.p. 17-21).

LOPEZ GARCIA, Juan Sebastián (en prensa, 1.984): "El hábitat en cuevas, pervivencia actual de un modelo prehispánico", en Serta Gratulatoria in Juan Regulo, Universidad de La Laguna.

LOPEZ GARCIA, Juan Sebastián (1.988): "Origen y desarrollo de los cascos históricos de la comarca de Agáldar: Gáldar y Guía", en VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1.984), tomo II, 1ª parte, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 299-326.

LOPEZ GARCIA, Juan Sebastián (1.988): "Canarias: hacia un sistema urbano, siglos XV y XVI", en Ciudad y Territorio, número 77-3, julio-septiembre, Instituto Nacional de Administración Pública, Ministerio para las Administraciones Públicas,

Madrid, pp. 3-8.

MARTIN DE GUZMAN, Celso (1.971): "La Cueva Pintada, Atidamana", en *El Eco de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 4 de julio.

MARTIN DE GUZMAN, Celso (1.971): "Orígenes de la población de Gáldar", en *El Eco de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 24 de julio.

MARTIN DE GUZMAN, Celso (1.984): *Las culturas prehistóricas de Gran Canaria*, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Madrid-Las Palmas.

MARTIN RUIZ, Juan Francisco (1.978): *El NW. de Gran Canaria. Un estudio de demografía histórica (1.485-1.860)*, Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria.

MARTIN RUIZ, Juan Francisco (1.984): "El desarrollo histórico de la población canaria: "La evolución del régimen demográfico antiguo (1.520-1.940)" en *Historia General de las Islas Canarias*, edición al cuidado de Millares Torres, Agustín. Tomo V. Las Palmas de Gran Canaria. Editorial Canaria. Páginas 205-220.

MARTIN RUIZ, Juan Francisco (1.989): "El Noroeste de Gran Canaria. Recursos Hídricos Agricultura y Población". Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas.

MARTIN SOCAS, Dimas (1.980): "Aproximación a la economía de Gran Canaria en época prehistórica" en *III Coloquio de Historia Canario-Americana (1.978)*. Tomo I. Las Palmas de Gran Canaria. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria. Páginas 89-111.

MORENO ALONSO, Manuel: "Aspectos económicos de Canarias a finales del Antiguo Régimen" en *III Coloquio de Historia Canario-Americana (1.978)*. Tomo I. Las Palmas de Gran Canaria. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria. 1.980. Páginas 295-31...

Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de España en 10 de enero de 1.888, (1.892), cuaderno doce (provincia de Canarias), Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico-Estadístico, Madrid.

NOURSE, Hugn O. (1.969): *Economía Regional*, en colección "Libros de Economía Oikos". Primera edición, Barcelona. Oikos-tau, s.a. ediciones. 1.969. Páginas 47-48 y 110-118.

OLIVE, Pedro de (1.865): Diccionario Estadístico-Administrativo de las Islas Canarias, Tipografía de Jaime Jesús, Barcelona.

RODRIGUEZ BRITO, Wladimiro (1.986): La agricultura de exportación en Canarias (1.940-1.980). Santa Cruz de Tenerife. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias. 1.986. Páginas 209-248.

SERRANO SANZ, José María (1.990): "El eje del Ebro" en Economistas revista del Colegio de Economistas de Madrid. Madrid. 1.990.

**EL EQUIPO REDACTOR:****DIRECCION:**

**Celso Martín de Guzmán.**  
**Arqueólogo**

**Angel Melián García.**  
**Arquitecto**

**Miguel Saavedra Pérez.**  
**Arquitecto**

**COLABORADOR ESPECIALISTA:**

**Juan Sebastián López García.**  
**Historiador**

**GALDAR, Julio de 1.991.**